

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SESIÓN ESPECIAL

PERÍODO 138º

13ª REUNIÓN - 12ª SESIÓN ESPECIAL – 3 Y 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PRESIDENTA: DOCTORA **CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER**
PRESIDENTA PROVISIONAL: SENADORA **CLAUDIA LEDESMA ABDALA**
VICEPRESIDENTE: SENADOR **MARTÍN LOUSTEAU**
VICEPRESIDENTE 1º: SENADOR **MAURICE FABIÁN CLOSS**
VICEPRESIDENTA 2ª: SENADORA **LAURA ELENA RODRÍGUEZ MACHADO**

SECRETARIOS:
SEÑOR **MARCELO JORGE FUENTES** Y SEÑORA **MARÍA LUZ ALONSO**
PROSECRETARIOS:
SEÑOR **JUAN PEDRO TUNESSI**, SEÑOR **MARIANO RAMIRO CABRAL**, Y
SEÑOR **DIEGO BERMÚDEZ**

PRESENTES:

ALMIRÓN, Ana Claudia
BASUALDO, Roberto Gustavo
BLANCO, Pablo Daniel
BLAS, Inés Imelda
BRAILLARD POCCARD, Néstor
BULLRICH, Esteban José
CASERIO, Carlos Alberto
CASTILLO, Oscar Aníbal
CATALFAMO, María Eugenia
CLOSS, Maurice Fabián
COBOS, Julio César Cleto
COSTA, Eduardo Raúl
CREXELL, Carmen Lucila
DE ANGELI, Alfredo Luis
DOÑATE, Claudio Martín
DURANGO, Norma Haydeé
DURE, María Eugenia
ELÍAS de PEREZ, Silvia Beatriz
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
FIAD, Mario Raymundo
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GIACOPPO, Silvia del Rosario
GIMENEZ, Nora del Valle
GONZÁLEZ, Gladys Esther
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita
GONZÁLEZ, Nancy Susana
IANNI, Ana María
KUEIDER, Edgardo Darío
LEAVY, Sergio Napoleón
LEDESMA ABDALA, Claudia
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen
LOUSTEAU, Martín
LOVERA, Daniel Aníbal
LUENZO, Alfredo Héctor
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Ernesto Félix
MARTÍNEZ, Julio César

MAYANS, José Miguel Ángel
MERA, Enrique Dalmacio
MIRABELLA, Roberto
MIRKIN, Beatriz Graciela
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
NEDER, José Emilio
OLALLA, Stella Maris
PAIS, Juan Mario
PARRILLI, Oscar Isidro
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PILATTI VERGARA, María Inés
POGGI, Claudio Javier
RECALDE, Mariano
REUTEMANN, Carlos Alberto
RODAS, Antonio José
RODRIGUEZ, Matías David
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
SACNUN, María de los Ángeles
SAPAG, Silvia
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario
SOLARI QUINTANA, Magdalena
TAGLIAFERRI, Guadalupe
TAIANA, Jorge Enrique
TAPIA, María Belén
UÑAC, José Rubén
VEGA, María Clara del Valle
VERASAY, Pamela Fernanda
WERETILNECK, Alberto Edgardo
ZIMMERMANN, Víctor

ENFERMEDAD:

MENEM, Carlos Saúl

LICENCIA:

ALPEROVICH, José Jorge
ROMERO, Juan Carlos

ÍNDICE

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino
2. Convocatoria a sesión especial
3. Asuntos Entrados
4. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Rodríguez Machado (S.- 2.035/20.)
5. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Elías de Perez (S.- 2.036/20.)
6. Lista de senadoras y senadores que plantearán cuestiones de privilegio
7. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Parrilli (S.- 2.037/20.)
8. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Petcoff Naidenoff (S.- 2.038/20.)
9. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Doñate (S.- 2.039/20.)
10. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Mayans (S.- 2.040/20.)
11. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Mirkin (S.-2.041/20.)
12. Homenaje en memoria del obispo Agustín Radrizzani
13. Homenaje en memoria de Verónica Bailone, viceintendente de Villa Mercedes, San Luis
14. Mociones de preferencia
15. Mensajes solicitando acuerdos
16. Consideración en conjunto de los órdenes del día N° 108 a 111, inclusive, de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, y de los órdenes del día N° 125 a 186, inclusive, de la Comisión de Ciencia y Tecnología, todos del año 2020
17. Creación de un Programa Nacional de Prevención y Concientización del *Grooming* o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes (O.D. N° 95/20.)
Modificación de la Ley de Educación Nacional, incorporando en los contenidos curriculares los conceptos de ciberdelitos, ciberacoso o acoso virtual y la necesidad de protección de los datos personales en redes sociales y canales informáticos de las niñas, niños y adolescentes (O.D. N° 189/20.)
18. Acuerdo constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII) y el ingreso de la República Argentina a dicho banco, con carácter de miembro no regional (O.D. N° 102/20.)
19. Capitales Alternas de la República Argentina (O.D. N° 100/20.)
20. Rechazo de lo resuelto por la señora Jueza María Alejandra Biotti, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, en la causa "Bertuzzi, Pablo Daniel y otro contra E.N.-P.J.N. y otros, sobre amparo ley 16.986" (O.D. N° 117/20.)
21. Consideración en conjunto de los O.D. N° 99 y 120 a 124 inclusive de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo
22. Resultado recaído en la votación del Orden del Día N° 117/20
23. Consideración en conjunto de los O.D. N° 99 y 120 a 124 inclusive de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Continuación.)
24. Resultado recaído en la votación del Orden del Día N° 117/20 (Continuación.)

25. Consideración en conjunto de los O.D. N° 99 y 120 a 124 inclusive de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Continuación.)

26. Apéndice¹

- Convocatoria a sesión especial.
- Actas de votación.
- Asuntos entrados.
- Inserciones.

¹ El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye la convocatoria a sesión especial, las actas de votación y las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos. La documentación completa contenida en el Apéndice figura en el Diario de Sesiones.

–A las 15:13 del jueves 3 de septiembre de 2020:

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Con la presencia de 67 senadores y senadoras, se da inicio a la sesión especial del día de la fecha.

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Invito a la senadora Claudia Ledesma Abdala a izar el pabellón nacional y a todos a mantenernos de pie mientras se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–*Puestos de pie los presentes, así se hace. (Aplausos.)*

2. Convocatoria a sesión especial

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se incorporan al Diario de Sesiones las notas de los señores senadores y senadoras que han solicitado esta reunión especial, así como también los decretos 78 y 79.²

3. Asuntos Entrados

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- De acuerdo con el artículo 187, se ha dado ingreso vía Intranet de los Asuntos Entrados. Si hay asentimiento, sírvanse así expresarlo.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Resultan aprobados los Asuntos Entrados.

4. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Rodríguez Machado (S.- 2.035/20.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la senadora Laura Rodríguez Machado.

Sra. Rodríguez Machado.- Gracias, presidenta.

Señores senadores: he pedido hacer uso de la palabra para plantear una cuestión de privilegio a la presidenta del cuerpo, Cristina Fernández de Kirchner, y a la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, por lo ocurrido en la sesión de la semana pasada.

Como ustedes sabrán, la semana pasada pasó algo conocido por todos los que participamos en la sesión, pero que también fue motivo de muchos comentarios de todo tipo. A último momento, sabiendo que probablemente se iban a producir algunas modificaciones en el despacho, los senadores que integramos no solamente el cuerpo –que estuvimos debatiendo durante horas sobre la temática de la reforma judicial–, sino también los senadores que integramos ambas comisiones, no teníamos información sobre las modificaciones que se iban a introducir al dictamen.

Con ese motivo, y después de habernos leído estas modificaciones

² Ver el Apéndice.

durante un lapso no menor de diez minutos, solicité hacer uso de la palabra. Entiendo que esta cuestión que nos tiene detrás de una pantalla es muy difícil, y tal vez no sale en el video, porque estuvimos viendo que no se identifica exactamente a los senadores cuando estamos haciendo uso de la palabra, amén que muchas veces le es posible identificar a la presidenta tal vez cuando alguien supuestamente lee, pero no cuando alguien pide el uso de la palabra, cosa que hice en reiteradas oportunidades. La respuesta que hubo en abstracto fue, la voy a leer textual: "Les voy a pedir, por favor... A ver: parecemos un gallinero. Les voy a pedir que apaguen sus micrófonos y que solamente cuando el secretario les pida su voto, lo abran."

Quiere decir que, utilizando este sistema telemático, nosotros no podemos hablar en cualquier momento ni pedir hacer uso de la palabra ni manifestarnos; cuestión que debería cambiar. A mi criterio, esto amerita una cuestión de privilegio.

Tanto es así que la misma presidenta del cuerpo, oportunamente, cuando ejecutara o solicitaran otras cuestiones de privilegio, lo hacía hasta cuando, la representación de los senadores, que tenía ya procedimientos o formas que creía desterradas, y que podría cercenar la representación que, con sus votos, se les había conferido en sus provincias.

A mi criterio, no poder hacer uso de la palabra y, además, identificarnos con un gallinero cuando queremos hablar, claramente, es una falta de institucionalidad, por no decir también falta de respeto, a lo señores senadores de este cuerpo que han sido votados con la mayoría suficiente para entender la representatividad que ejercen de sus provincias.

Además, conocer a último momento una modificación de un despacho... La verdad es que sentimos que durante horas estuvimos hablando sobre otro texto, sobre otro valor, sobre otro monto presupuestario, sobre otras condiciones, en realidad, que luego se estaban modificando. Muchos me dijeron: ¿Pero para qué quieren saber el texto si van a votar en contra? Quiero decirles que, aunque votemos en contra, un senador de la Nación tiene que conocer los textos que se tratan en las comisiones, que se tratan en el recinto y que después van a ser sometidos a votación. Es un derecho, es nuestra forma de ejercer representatividad. Y no es una cuestión personal, sino también por la cantidad de provincianos, de nuestras provincias que, con el voto popular, nos han ungido para que tengamos control sobre las leyes que salen del Parlamento, sobre los despachos que son sometidos a nuestra consideración y sobre lo que se vota.

Quiero creer que tampoco se sabía el texto por muchos de los otros que también votaron a favor. La verdad es que me enteré porque un periodista me lo envió a mi WhatsApp diciendo que ese es el texto que se va a aprobar. Y le dije: ¡No, no puede ser! Si nosotros estamos tratando otro despacho...

Quiero decirles que esto no puede pasar más, amén del sentido positivo o negativo de nuestro voto; ni que se nos cercene en el uso de la palabra ni que se nos compare con un gallinero, y mucho menos desconocer cuál es el contenido que vamos a votar minutos después.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

5. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Elías de Perez (S.-2.036/20.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra, para una cuestión de privilegio, la senadora Silvia Elías de Perez.

–Contenido no inteligible.

Sra. Elías de Perez.- ...contra la Presidencia y contra el gobernador de mi provincia. Quiero desagrar a mi provincia, que ha sido ofendida en su honor, y a cada uno de los ciudadanos tucumanos, que hemos visto, realmente, de manera indecorosa cómo, al correrse un poquito el telón de la Justicia de Tucumán, hemos podido ver la degradación institucional que se vive en Tucumán en grado extremo, presidenta.

Llevamos décadas, en Tucumán, viendo cómo la provincia ha subido a un tobogán del cual no para de caer. Todos los indicadores provinciales nos muestran últimos en el ranking de todas las provincias en cuanto a empleo, educación... En la parte de la inseguridad, le diría que es en lo único que estamos segundos en el ranking nacional. Pero si vemos ahora la degradación institucional, le diría que hemos llegado a grado extremo.

Hace dos días hemos tenido conocimiento, ha salido en todos los medios, de una denuncia que hace uno de los camaristas penales de mi provincia contra el vocal de la Corte Suprema de Justicia de mi provincia, el doctor Leiva. Y hace esta denuncia el vocal penal porque este vocal de la Corte trata de influir sobre una de sus decisiones en un juicio penal que estaba llevando adelante contra un legislador que se encuentra actualmente en ejercicio de sus funciones en Tucumán, representando a un partido que se llama Fuerza Republicana.

¿Y sabe qué es lo peor? Que ya de por sí esta situación de que un miembro de la Corte que trate de influir sobre un camarista es gravísima, pero más aún cuando sabemos de qué se trata lo que este camarista está investigando del legislador, puesto que es una denuncia por abuso sexual, señora presidenta.

Realmente cuando vemos los detalles de las denuncias que se hacen, vemos que el vocal de la Corte ha actuado como si fuese un puntero político cualquiera, hablando con el camarista en nombre del gobernador de la provincia y del vicegobernador de la provincia. ¡¿Qué es esto?! Realmente creo que hemos llegado a los niveles máximos de degradación institucional, señora presidenta, buscando impunidad de cualquier manera, buscando prebendas, buscando callar bocas y buscando votos de una manera que realmente a nosotros no nos sorprende, porque desde la oposición hemos venido advirtiendo desde hace muchísimo tiempo hacia dónde estaban yendo con la Justicia en mi provincia, a la cual ya le han puesto el moño, porque verdaderamente la han cooptado completamente.

En las dos últimas designaciones que han hecho, una de las cuales ha sido la de este vocal, han sido pues los fiscales de Estado del gobernador los que han pasado a ser miembros de la Corte. Nuestros legisladores han hecho todo tipo de presentaciones, pero por supuesto acá estas cosas no se las escucha. Cuatro de los cinco miembros han sido miembros de máximo nivel del gobierno de la provincia, militantes del partido, lo mismo que el ministro público fiscal, presidenta. La verdad es que es una verdadera justicia militante. Les diría, para buscar una palabra, que es como ver el feudalismo con las venas abiertas.

Esta obscenidad es la que hoy quiero hacer pública, la que hoy quiero acá, en la casa de la democracia, dejar clara. Porque nosotros venimos de una reforma de la Justicia y la semana pasada hemos advertido que vamos siguiendo el mismo rumbo, que vamos siguiendo los mismos pasos que ya ha terminado de hacer la provincia. Parece que el presidente mira mucho a su amigo gobernador.

Por eso, señora presidenta, para finalizar, quiero decir que con mucha preocupación veo que empiezan a aparecer los jinetes del apocalipsis que llamaba Carlos Nino en sus escritos. El llamaba así, primero, a cuando hay una concentración de poder extrema: cada vez más delegaciones, cada vez más concentración en la Argentina. Otro de los caballos del apocalipsis que él veía era la anomia rampante, señora presidenta, y esto también lo estamos viendo. Y el tercero es el dualismo ideológico, cuando decimos que defendemos la democracia, pero no se respetan los derechos, cuando decimos que defendemos al pueblo pero lo que estamos haciendo es arrasando con las instituciones.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

6. Lista de senadoras y senadores que plantearán cuestiones de privilegio

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Voy a decir la lista de cuestiones de privilegios, y ahí se anotan los que quieren hablar con privilegio; y, si no, en fin... Ustedes me entienden lo que quiero decir. Si alguien más quiere plantear una cuestión de privilegio, que me lo diga ahora y lo anotamos.

El listado, exclusivamente para cuestiones de privilegio, sería: senador Parrilli, que hablaría a continuación; senador Naidenoff, después de Parrilli; senador Doñate, después de Naidenoff, y Mayans, después de Doñate.

¿Alguno o alguna más va a plantear una cuestión de privilegio? Si es así, dígalo ahora, o calle para la próxima sesión.

Sra. Mirkin.- Sí, presidenta. Beatriz Mirkin quiere plantear una cuestión de privilegio.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien, senadora.

Sr. Parrilli.- Y yo un homenaje.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Mire, Parrilli: los homenajes van en otra etapa. Ya los tenemos anotados.

Sr. Parrilli.- Ah, bueno. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- De nada.

Ahora sí, la última lista es –reitero–: senador Parrilli, senador Naidenoff, senador Doñate, senador Mayans y senadora Mirkin. Y allí terminan, por hoy, las cuestiones de privilegio.

¿Estamos todos y todas de acuerdo?

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

7. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Parrilli (S.-2.037/20.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra el senador Parrilli. Ahora sí, Parrilli, hable.

Sr. Parrilli.- Buenas tardes a todos los senadores y senadoras.

Yo quiero plantear una cuestión de privilegio por declaraciones que realizó el embajador del presidente Trump, Edward Prado, quien en días pasados habló en un mitin, en un acto político antigobierno, con un colegio privado de abogados y una serie de participantes, obviamente todos opositores al gobierno del presidente Alberto Fernández y al suyo.

Allí, el representante de Trump en la Argentina dijo que atacar a un juez es atacar a todo el sistema judicial. Además, dijo que es indispensable tener un sistema de Justicia transparente, independiente y justo.

En primer lugar, quiero decir que esto atenta contra las relaciones de respeto que el presidente Alberto Fernández ha definido, hace pocos días, que tiene con el gobierno de los Estados Unidos; igual a las relaciones de respeto que mantuvimos nosotros durante el gobierno de Néstor Kirchner en primer lugar y, después, durante su presidencia, tanto con el gobierno de Bush como con el gobierno de Obama.

Más allá de las diferencias que tuvimos –porque obviamente tuvimos diferencias importantes–, nunca llegamos a una situación de este tipo. Es más, recuerdo que el presidente Bush, incluso, tuvo gestos favorables a la Argentina en el año 2005, cuando había una situación de dificultad grande para el arreglo con los acreedores externos y con el *default* que había dejado el gobierno de la Alianza.

Lo más grave es que este embajador, Edward Prado, cuando vino al país en mayo de 2018, designado por Trump, dijo que venía para ayudar a mejorar la Justicia argentina. En ese sentido, obviamente tenía amigos aquí; entre los amigos que tenía estaba el ministro de Justicia de ese momento, algunos jueces, fiscales reconocidos como Stornelli y Marijuan, jueces como Bonadio, que concurrían allí todos los 4 de julio, en el aniversario de la Independencia de los Estados Unidos, a rendirle pleitesía o no sé qué a este embajador.

La verdad es que los dichos de este embajador agravian al pueblo argentino.

Yo quiero también recordar y rescatar aquí una expresión del actual secretario Parlamentario, Marcelo Fuentes, que cuando era senador –cuando precisamente este señor Edward Prado manifestó que venía a la Argentina para ayudar a mejorar la situación de la Justicia–, dijo que más que un embajador parecía que era un virrey. Fue la única voz, por lo menos que yo recuerde, que se levantó en contra de estas expresiones.

Hoy creo que es necesario que marquemos con claridad esta actitud. Si bien es cierto que, sin duda, a lo mejor, el embajador Prado se ha sentido muy cómodo con el gobierno de Macri y, sin duda, a lo mejor, lo ha apoyado –prueba de lo cual habría que ver si no formaba parte también de esa “mesa judicial” en la que se definía toda la estrategia judicial–, lo que me llama la atención es que este señor Prado desconozca que, producto de esa Justicia que él vino a ayudar, la Argentina terminó en las Naciones Unidas denunciada por intromisión del Ejecutivo en los temas de la Justicia.

Y ahora que viene a decir que cuando se ataca a un juez se ataca a todo el sistema judicial, se olvida de que el anterior gobierno, al que él ayudaba supuestamente –no sé si eran los consejos que le daba–, pidió más de 30 juicios

políticos a jueces solamente por el hecho de no coincidir con sus fallos. No estamos hablando acá de causas de delitos de corrupción, sino que estamos hablando de causas civiles, causas contencioso administrativas, causas laborales.

Entonces, evidentemente, si este embajador de Trump en la Argentina vino a ayudar, hizo mucho daño y la verdad es que lo mejor que debería hacer ahora es callarse la boca y no inmiscuirse en los asuntos internos de la Argentina, sobre todo porque está representando a un presidente como Trump, que ha apoyado la violencia policial, que apoya a los civiles que masacran en las manifestaciones, en las que se ha matado gente; que ha dicho y ha acusado a los demócratas de que van a hacer fraude, de que son fraudulentos. Ha calificado, por ejemplo, a la liga de básquet más importante del mundo como una organización política. Ese presidente Trump se ha caracterizado por una política racista y anti derechos humanos en todo el mundo, no respetándolos. Y lo último que ha terminado de hacer es que ha "descubierto" que Estados Unidos está lleno de "terroristas" porque ha dicho que los opositores son terroristas.

Quiero manifestar mi profundo desagrado por estas expresiones del señor embajador que, obviamente, tienen que ver a quien está representando. Es coherente con eso. Pero le quiero decir que hay otro gobierno. No hay un gobierno claudicante ni que rinde pleitesía ni que se encarga de ir a pedirle consejos respecto a qué funcionario tiene que procesar o no. Hay un gobierno que podrá tener aciertos o errores, pero, fundamentalmente, tiene dignidad. Y tiene dignidad para defenderse frente a las agresiones externas como esta, que es claramente una intromisión en los asuntos internos de un país.

Por eso, como presidente de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales de este Senado, quiero expresarle al señor embajador que, por favor, termine con este tipo de agresiones.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

8. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Petcoff Naidenoff (S.- 2.038/20.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra el senador Naidenoff para una cuestión de privilegio.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidenta.

Como cuestión previa, nosotros estamos sesionando en el día de la fecha, a diferencia de la Cámara de Diputados, porque tenemos un protocolo que está vigente hasta el 13 de septiembre con la modalidad telemática.

Me parece que la presidenta no me escucha... Una de las dificultades que presenta esta modalidad es que, por ejemplo, en el edificio donde estoy, en este momento, se cortó la luz y estoy conectado vía datos móviles a la *notebook*. Veremos hasta cuándo puedo estar conectado. Si no, me trasladaré al domicilio original y veremos cómo funciona la conectividad. Esto es para poner un poco en valor lo que significa esta modalidad excepcional. Más allá de esto, el protocolo está vigente.

La cuestión de privilegio que voy a plantear no la voy a realizar a título personal, sino en representación del interbloque de Juntos por el Cambio que

presido, por lo que nosotros consideramos un menoscabo a la función legislativa, de alguna manera.

Se van a cumplir, prácticamente, nueve meses del recambio legislativo en el Senado de la Nación, que se realizó el 10 de diciembre. Desde el 10 de diciembre a la fecha, Labor Parlamentaria se reunió en una sola oportunidad, el 20 de diciembre. En ese momento, la reunión de Labor fue presidida por la actual presidenta de la Cámara –valga la redundancia– a los efectos de concertar el temario de sesión extraordinaria.

En estos nueve meses, Labor no logró reunirse. Cuando se renovó el segundo protocolo, como consecuencia del aislamiento y de la cuarentena, una de las cuestiones centrales tenía que ver, justamente, con esta idea de la necesidad de recuperar la agenda de la política que se marca justamente en Labor Parlamentaria. Ya lo decía el propio artículo 3° del protocolo, donde el funcionamiento de Labor se ajustará a lo que prevé el Reglamento del Senado.

Recuerdo, solamente a título enunciativo, el artículo 56, donde el plenario de Labor lo preside la presidenta, con el acompañamiento de los presidentes de los bloques parlamentarios o quienes estos deciden que los reemplacen, con el propósito justamente no solo de fijar la labor del día posterior, sino fundamentalmente de establecer los trazos, es decir la hoja de ruta del propio Senado; la hoja de ruta en función de las agendas pendientes de las provincias y de la sociedad.

Inclusive, también dejamos constancia en el debate de que, tranquilamente, si la Presidencia de la Cámara tiene una agenda muy apretada o no le dan los tiempos, se considere la posibilidad de que el secretario parlamentario pueda coordinar y retomar esta idea de la necesidad de que Labor Parlamentaria se reúna.

¿Por qué lo planteo? Porque lo solicitamos no solo en las sesiones sino también por nota el 16 de abril y acá estamos –van nueve meses–, hoy, con una nueva convocatoria de sesión especial que es legítima y válida, con la firma de cinco senadores para que se pueda convocar y para que se puedan tratar estos temas.

Vamos a considerar 65 órdenes del día. Y esta sesión fue convocada cuando no estaba prevista, porque de antemano no estaba programada esta sesión en el transcurso de la semana. Pero nos convocaron y acá estamos, fundamentalmente para dejar en claro esta situación.

Nosotros necesitamos recuperar normalidad parlamentaria. Y lo digo porque nadie es dueño del Senado. Y que se entienda bien. De alguna manera, cuando delegamos en sesiones especiales con la firma de cinco senadores sin que se reúna Labor prácticamente en nueve meses –lo hizo una sola vez–, creo que los intereses de la sociedad –acá tenemos mucho para aportar y trabajar todos...

–Contenido no inteligible.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Pero ya no por negligencia o por agendas de coyuntura, sino por negligencias de nuestro propio...

–Contenido no inteligible.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Quiero decirles que llevamos 168 días de cuarentena; 168 días. Si bien para el presidente no hay cuarentena, para nosotros esto se ha tornado en una especie de cuarentena eterna. Y en 168 días de cuarentena la Argentina ocupa el décimo lugar en nivel de contagiados. Tiene más de 40.000

locales cerrados. La situación de las pequeñas y medianas empresas es apremiante. La situación sanitaria es muy compleja y complicada. Pero son 168 días donde tenemos la obligación de actuar en función de las herramientas que tenemos para discutir en este Senado.

Venimos insistiendo, y fue el compromiso que asumiera también el presidente de la bancada del oficialismo –no sé si me escuchan– en avanzar en proyectos como la ley de economía del conocimiento y convocar al plenario de comisiones. Es una ley que tiene media sanción y que puede generar 200.000 puestos de trabajo. Lo había solicitado el senador Esteban Bullrich. Y eso quedó a mitad de camino por otras cuestiones como la reforma de la justicia que se ha tratado, que no es reforma de la justicia sino reforma de la justicia federal.

Está pendiente la modificación de la Ley de Concursos y Quiebras, también con media sanción de la Cámara de Diputados, para extender el plazo para el sector privado que está agobiado, que está apretado, que no tiene salida.

También los planteos de la ampliación del ingreso familiar y del financiamiento para autónomos, para las pymes.

A mí me parece que de esta crisis inédita que golpea a todos los sectores, porque nadie está exento, debemos tener una mirada y una salida inteligentes. Se puede confrontar, claro está, y se puede disentir, claro está. Habrá tensiones en muchísimos temas –desde luego– y no nos pondremos de acuerdo. Pero debe existir un denominador. Y creo que con estas medias sanciones –hago referencia a dos temas con media sanción– la mora y la irresponsabilidad en el no tratamiento son nuestras.

Por eso, más allá de lo formal y de que la Presidencia resuelva el pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, y dejando establecido lo que resulta redundante, que es que las cuestiones de privilegio no se contestan, también lo señalamos a modo de reflexión. Porque creo que debemos recuperar las reuniones de Labor y que con estos temas y estas medias sanciones de Diputados nosotros tenemos que avanzar para dar respuestas a las pymes, a los sectores de las pequeñas y medianas empresas y, fundamentalmente, a la sociedad.

Me parece que hay una tensión y una confrontación, y nuestra presencia –reitero– en el día de la fecha, en una sesión quizás a las apuradas y que no estaba prevista de antemano, tiene que ver no solamente con el tratamiento de estos temas sino también con la necesidad de marcar estas cosas: que hay una agenda de la sociedad de la que también el Senado se tiene que hacer cargo.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

9. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Doñate (S.-2.039/20.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Tiene la palabra, para una cuestión de privilegio, el senador Doñate.

Sr. Doñate.- Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a plantear una cuestión de privilegio contra el procurador interino irregular, cabeza del Ministerio Público Fiscal de la Nación, el doctor Eduardo Casal, por verme afectado, en mi calidad de representante en el Senado por la

provincia de Río Negro, y también ver afectado al Senado de la Nación, como institución de la democracia, ante lo que considero un gravísimo incumplimiento y la vulneración de parte del mencionado fiscal, a cargo de la Procuración interinamente, en lo resuelto en la pasada sesión celebrada el jueves 27 de agosto último.

Voy a contextualizar. Usted sabe, señora presidenta, que en la pasada sesión votamos por mayoría, de acuerdo con el cumplimiento del artículo 77 de la ley 27.148, a los representantes de este Senado ante el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Fiscal. Cumplimos con la ley.

En esa misma resolución, que aprobamos por mayoría, en uno de sus artículos –el artículo 5º, concretamente– se dispuso que las autoridades de ambos ministerios, tanto de la Defensa como de la Procuración, le tomen juramento a los designados en un plazo de dos días hábiles.

El Ministerio Público de la Defensa, ante el imperativo de la resolución de este Senado, cumplió acabadamente con lo que estableció este Senado y le tomó juramento, el martes pasado, a quien votamos en este recinto. Pero en el caso del Ministerio Público Fiscal, el procurador interino irregular Eduardo Casal ha decidido vulnerar, no hacer caso, ignorar lo que dispuso este Senado, este poder del Estado. Y quiero decirlo con todas las letras y subrayarlo con absoluta claridad: estamos frente a una conducta que, además de ilegal, es de desprecio y de rebeldía de un fiscal para con este Senado, que es de una gravedad inusitada y que no encuentra un paralelismo en la historia, en el vínculo entre el Senado de la Nación y ese órgano extrapoder constitucional. Y que, evidentemente, señora presidenta, no podemos tolerar.

A mí me parece que es momento de llamar a las cosas por su nombre. Lo que hace el fiscal Eduardo Casal es alzarse contra la autoridad de este Senado de la Nación. Es una omisión deliberada, dolosa, artera, de ese fiscal a cargo interinamente de la Procuración, de poner en funciones a quienes decidió este Senado sean sus representantes en el Tribunal de Enjuiciamiento. No es potestad de ese fiscal, desde ningún punto de vista, someter a una especie de test de validación la decisión de este Senado, ni formular directa o indirectamente, ni explícita ni implícitamente, ningún tipo de objeción, de censura, de cuestionamiento a lo que ha sancionado por voto de la mayoría este Senado de la Nación.

Hemos llegado, en estas últimas horas, al extremo, junto con la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de intimarlo por nota, de consultar y preguntar qué estaba pasando con el incumplimiento. Y hemos recibido, hace minutos, una contestación del fiscal Casal diciéndonos, a grandes rasgos, que no puede cumplir con el resolutorio porque tiene que revisar la validez de la decisión tomada por el Senado. Es decir, se arroga una especie de revisión tardía e incompetente de las decisiones de este Congreso.

Esto es un escándalo, señora presidenta. Palabras más, palabras menos, nos dice que hará jurar a los que elegimos en este Senado cuando a él se le ocurra. Es decir, una especie de autoridad supralegislativa con facultades de controlar una decisión y los plazos adoptados por este Congreso.

Pensaba también que estamos entrando, y peligrosamente, en una etapa muy particular de la historia institucional argentina cuando recibía esta respuesta del procurador Casal; una especie –yo diría– de Senado precautelado, porque

hay fiscales, jueces, que aceptan acciones precautelares y ponen en signo de interrogación el funcionamiento de este Congreso. Falta que le pidamos permiso a alguien para sancionar una ley, como está pasando lamentablemente en la Cámara de Diputados, con aquellos que se arrojan la facultad, ayer mismo, de condicionar el funcionamiento del órgano deliberativo bajo argumentos absolutamente falaces, que evidentemente tuercen lo que la democracia manda a estos órganos constitucionales del Estado nacional.

Y en esto también va la responsabilidad que tiene –hablo del Ministerio Público Fiscal– la representación máxima de los fiscales asociados, la Asociación de Fiscales, en la figura del fiscal Rívolo, que en las últimas horas también ha incurrido en conductas que no están a la altura de un fiscal de Nación, adhiriendo a una cautelar –que, según me acabo de enterar, se acaba de caer; era “de cajón”– contra este Senado, apoyando y dándole musculatura institucional a una fundación que se hace llamar “Que sea Justicia”. Una persona jurídica que evidentemente es inexistente, que no está inscripta legalmente en la Inspección de Personas Jurídicas, como corresponde, que es trucha, básicamente, que tiene impugnado su objeto, que no cumple con los requisitos de artículo 193 del Código Civil y Comercial. Que no existe, básicamente. No existe como fundación.

Esa fundación, acompañada por el fiscal Rívolo, en representación de los fiscales de la Nación, cometió una estafa procesal al presentarse ante un juez, invocando una personería que no tenía. Además, intentando frenar las atribuciones que constitucionalmente tiene este Senado. Y la AFFUN adhiere a la acción. Se convierte en cómplice de esa estafa procesal en contra del Senado.

Además, saben que es improcedente, porque incumplen con lo que manda taxativamente el artículo 77 de la ley 27.148, que, además, debe reconocer y respetar como fiscal, como representante máximo de los fiscales asociados. Asimismo, esta fundación no acompañó siquiera la documentación que acredita su inscripción, porque no existe, es trucha, es impresentable. El juez la rechazó de plano. El presidente de la AFFUN, en representación de los fiscales de la Nación, acompañó a esa fundación.

Señora presidenta: estos son los fiscales que investigan el delito organizado en la Argentina, que no tienen capacidad para averiguar si una fundación está inscripta legalmente o no. Es el mismo que salió en apoyo al doctor Laporta, que fue puesto por decreto de manera ilegal a través de un comunicado oficial. Yo llamaría a la reflexión a los fiscales que están representados por un presidente de una Asociación que comete este tipo de atropello.

Señora presidenta: en definitiva, de lo que se trata es de ejercer plenamente nuestra competencia constitucional, de representatividad, sin interferencia ni obstáculo alguno, como manda la Constitución. Y Casal no tiene un arranque imprevisible en esta situación. Es una conexión de actos que, evidentemente, tienen una coherencia con la falta de probidad, de legalidad, de decoro constitucional.

Cómo puede ser que la defensora haya podido cumplir –y pudo hacerlo sin objeciones– con lo que mandó el Senado, no como este fiscal, que nadie eligió, que jamás pasó por un concurso, que llegó a ser fiscal por una resolución del Poder Ejecutivo en el año 92, que hizo elástica su permanencia en el cargo –que no le corresponde según la nueva ley del Ministerio Público–, que lo estuvo

protegiendo a Stornelli durante casi trescientos días –a Stornelli, que evadió a la Justicia; entonces, evaluaban, veían y analizaban si estaba bien o estaba mal que no se presentara siete veces a una indagatoria, una cuestión que es de puro derecho– pero que le inició un expediente inmediatamente a la fiscal Boquín, una fiscal intachable que dictaminó en contra de los intereses de la familia Macri.

Ese es el fiscal que hoy se nos ríe en la cara en este Senado y nos dice que va a hacer "lo que se le cante", con medidas dilatorias, obstructivas, distractivas, que merecen ser analizadas penalmente.

Señora presidenta: resulta inédito que presenciemos esta resistencia de un funcionario a este Senado de la Nación, al acatamiento de una disposición de este cuerpo. Entiendo que este Senado debe reaccionar enérgicamente contra la conducta y la indolencia de un fiscal que pone en jaque, además –quiero decirlo–, la autoridad del Senado. Porque dejar pasar esto habilitaría en lo sucesivo que cualquier persona, cualquier órgano, cualquier asociación – algunas inscriptas, otras truchas– desafíen las instituciones de la democracia y de la República, algo que nos ha costado mucho en la historia argentina, señora presidenta.

No solo se interrumpe o se afecta la institucionalidad con las armas. Tenemos historia en este país. También hay vías blandas. Hay vías solapadas que tienen una gravedad muy pero muy profunda también, con alzamientos como los de este fiscal, como este procurador Casal –interino e irregular– a la autoridad legal de esta Cámara de Senadores. Hay otras vías más sutiles y menos visibles, como esta, pero de gravedad, que realmente tenemos que tomar en cuenta, de alto impacto, como la que estamos viviendo en estas horas. Pido que analicemos esta situación.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muy bien, señor senador.

Pasa la cuestión de privilegio que ha formulado a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

10. Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Mayans (S.- 2.040/20.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el senador José Mayans.

Sr. Mayans.- Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero plantear una cuestión de privilegio por el funcionamiento que estamos teniendo últimamente en las sesiones remotas y los incidentes que estamos teniendo, que alteran obviamente el funcionamiento del Senado. La verdad, son de preocupación estos desencuentros que estamos teniendo.

Primero, creo que debemos tener en cuenta que las reglas con las que estamos trabajando, si las cumplimos, obviamente nos ayudan a poder trabajar mejor.

Nosotros tenemos un bloque que tiene más de 40 senadores. Si cada senador que está en nuestro bloque hace lo que quiere del tratamiento, y cuando usted está hablando, conduciendo el debate, levantamos todos la mano, prendemos los micrófonos y decimos cualquier cosa, y la atacamos y le pedimos... No se puede trabajar así, presidenta.

Acá hay una metodología de trabajo que hay que respetar, y hay algunos que no la respetan. Me preocupa porque altera el funcionamiento del cuerpo.

Está claro el tema. Acá no se le negó nunca el uso de la palabra a nadie. Tenemos sesiones de 6 horas, de 8 horas, de 10 horas –la última vez tengo entendido que sesionamos casi 11 horas– y el que quiso y el que la pidió, la tuvo y se le respetó el uso de la palabra.

Aparte de eso, las cuestiones de privilegio también se respetan, se forman los bloques, y se hace uso de la palabra como corresponde.

Ahora, en los cierres –insisto– lo pactado hace tiempo en el Parlamento, desde que estoy en el Parlamento, es que una vez que cierran los presidentes de bloque, cierra el presidente de la minoría y, después, cuando cierra el presidente de la mayoría, usted tiene que someter a votación la cuestión, sin más dilación. Solamente puede postergar la votación la miembro informante. Y la miembro informante, al final, antes de la votación, ¿qué hace? Receta de parte de todos los senadores, si quieren cambiar el proyecto original.

Una vez que habla la miembro informante y dice “estas son las propuestas de reforma”, se pone a consideración del cuerpo.

La verdad es que el tratamiento que tuvimos por parte de la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales fue verdaderamente impecable. Fue atacada injustamente, en un proyecto también impecable, porque aumenta la inversión en la Justicia Federal en todo el país, transparenta los sorteos, también transparenta la designación de los nuevos cargos, no afecta la competencia de ninguno de los estamentos del Poder Judicial –ni de la Corte Suprema, ni del Consejo de la Magistratura–, tiene a la subrogancia basada en la ley, respeta el orden de prelación y aumenta la inversión en las provincias. Es un proyecto que ha sido trabajado por esta comisión en forma impecable.

Obviamente, que la presidenta de la comisión, hasta último momento, receta el pedido de los senadores. Y cuando lo va a someter al cuerpo, lo hace a viva voz. O sea, ella presentó las reformas de los distintos artículos, como normalmente se hace, como normalmente hace la miembro informante, y una vez que termina la miembro informante, señora presidenta, dice “estas son las propuestas que estamos aceptando”, y la presidenta –usted– tiene que llamar a votación.

Ahora, en este *show* que se hace en cada sesión –porque es un *show*–, primero le faltan el respeto a usted, como presidenta del cuerpo, donde le dicen cualquier cosa y hablan 50 senadores a la vez. Así no se puede trabajar. Ni en el recinto ni vía remota.

O sea, la metodología tiene que cumplirse. Si cada vez que usted va a someter a votación, cuando llega el momento de la votación, todos queremos alterar el orden del funcionamiento, obviamente que ni en el recinto ni vía remota se puede funcionar.

Entonces, necesitamos, realmente, que se respeten las reglas de juego. O sea, para que tengamos un funcionamiento que sea óptimo, cuando cierran los presidentes de bloque, la única persona que puede hacer la propuesta, en este caso, es la miembro informante. Es la única que puede aceptar modificaciones o hacer las propuestas. Lo hace a viva voz. A partir de ahí se vota, y el que está de acuerdo vota a favor y el que no está de acuerdo vota en contra. Así de sencillo es el tema; así de sencillo.

Nada fue ocultado. Todo fue hecho a la luz del día, prácticamente, porque en definitiva la presidenta explicó cada uno de los artículos, las modificaciones que se tenían que hacer, lo que se aceptaba, las propuestas de cada senador, y eso fue lo que se sometió a votación.

Entonces, no se puede terminar una sesión como estamos terminando, faltándonos el respeto entre todos. Porque, en definitiva, cuando le faltan el respeto a usted nos estamos faltando el respeto entre todos. Y así no se puede terminar una sesión. Hay que reconsiderar el esquema de funcionamiento.

Y sobre ese tema, también, va de suyo que nosotros hemos votado en el recinto un protocolo que es hasta el 21 de septiembre, no hasta el 13 –como se dijo acá–; es hasta el 21 de septiembre.

Por otro lado, estas sesiones especiales prácticamente no las hacíamos; aprendimos el año pasado del sector de Cambiemos, cuando íbamos a tratar el tema de los aportes del fondo de la soja. Cuando íbamos a tratar ese tema cambiaron, y ahí Pichetto dijo, en esa sesión, que la oposición tiene que entender que el oficialismo es el que tiene que marcar las temáticas preferentes que necesita el gobierno para poder gobernar. Esta es la parte que no entendió esta gente, que perdió las elecciones el año pasado; y que nosotros somos la mayoría y que ellos no pueden imponernos a nosotros qué vamos a tratar, porque no tienen la mayoría.

Nosotros tenemos que responder ante el pueblo argentino, porque votó un programa de gobierno, la votó a usted y votó al presidente de la Nación. Y hay un programa de gobierno que nosotros nos comprometimos a tratar. Entonces, vienen acá, diciendo: "hay que tratar esto". Bueno, si nosotros consideramos que es conveniente, necesario y oportuno, lo trataremos en comisión, daremos despacho, por mayoría o por minoría. Pero esta es la metodología vigente en el Senado de la Nación. Si queremos funcionar como corresponde, tenemos que respetar las reglas de juego.

Yo le solicito a usted, presidenta, que haga respetar esas reglas de juego. Una vez que termina, en este caso, el presidente de la mayoría de hacer uso de la palabra, como corresponde, obviamente que a partir de ahí va a la votación. No pueden salir diez senadores de la oposición a gritarle a usted cualquier cosa y hacer de eso el *show* para que al otro día salgan en los diarios diciendo las cosas que dicen: que se les niega el uso de la palabra. Todo eso es mentira. A nadie se le negó nunca el uso de la palabra. Dijeron lo que quisieron.

Y por supuesto que los títulos de esos medios los hacen ellos, mintiendo alevosamente. Eso nos afecta también a nosotros, porque algunos dijeron, por ejemplo, que hemos votado cualquier cosa. Es una absoluta mentira. No tienen fundamentación. Entonces, utilizan este esquema de terminar las sesiones con un alto cuestionamiento para ver si al otro día pueden tener una foto con la figura más importante de la política argentina, que es usted, presidenta. En esto consiste el *show*, en ver si pueden robar un poquito de cámara.

Entonces, es lamentable que vulneren el trabajo que se está haciendo en el Senado para tratar de tener un poquito de publicidad y ver si pueden mejorar su consideración ante la gente. Hagamos las cosas como corresponde y, a partir de ahí, podremos trabajar mejor.

Simplemente planteo esta cuestión de privilegio: respetar las reglas de juego que están establecidas para poder tener un debate que sea, obviamente, constructivo para todos nosotros.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muchas gracias, señor senador. Pasa su cuestión de privilegio a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

11. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Mirkin (S.- 2.041/20.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Para la última cuestión de privilegio, tiene la palabra la senadora Mirkin.

Sra. Mirkin.- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, comparto plenamente lo expresado por nuestro presidente de bloque, el senador Mayans, porque lo que él plantea se reproduce en mi provincia casi –diría– con la misma igualdad

La senadora por la oposición, de mi provincia, se dedica a venir a las sesiones del Senado a hacer cuestiones de privilegio para que mañana salgan en el diario, porque ya ha iniciado la campaña política. Ya está, evidentemente, lanzada a senadora, porque nosotros terminamos el mandato el año que viene.

Entonces, la senadora, todos los días, está en el diario. Si quieren, les leo las declaraciones de hoy, que son más o menos parecidas a las que ha dicho en la sesión. Ella dice que en mi provincia hay feudalismo. La verdad es que yo, si pudiera, la ayudaría si quiere –estoy dispuesta– a que aprenda un poco de historia, porque me parece que es faltarles el respeto a los funcionarios de mi provincia, en primer lugar, decirles señores feudales. ¿Será que ellos son parte de los señores feudales? Yo soy miembro de la gleba, y me alegro con ser miembro de la gleba, como lo es la mayoría del pueblo tucumano.

Ahora bien, el gobernador Manzur no ha sido votado por mí, pero ha sido electo gobernador de mi provincia. Yo respeto al gobernador Manzur porque tiene el voto de la mayoría de los tucumanos. Y, lamentablemente, Juntos por el Cambio tiene más votos que los que tenía antes, pero no llega ni a la mitad. Por lo tanto, en cuanto a todo lo que dicen acá sobre las cuestiones judiciales, la senadora plantea que es senadora, legisladora, miembro de la Justicia, miembro del Poder Ejecutivo. Ella es todo. O sea que, en realidad, lo que quería ser ella –supongo yo– es una dictadora. Pues cuando hay una cuestión judicial que acaba de incluirse en la Justicia, ella ya ha sacado las conclusiones de que es verdad lo que dice el camarista; que es verdad que estaba en una situación terrible, y que es verdad que la provincia está, en todos los ámbitos, primera en el orden provincial respecto del resto de las provincias.

Quiero decirle que me da vergüenza que alguien que forma parte de un gobierno que a los pocos días de llegar quiso imponer, “meter por la ventana”, a dos jueces de la Corte Suprema de la Nación, entre otras cosas terribles respecto de la forma republicana de gobierno, nos quiera venir a hablar de República.

No se trata de que hicimos una reforma judicial, como dice en relación con el presidente. Hemos hecho una ampliación del servicio de Justicia. Y, en mi provincia, hay un juzgado federal más. No hay una declaración ni un título del diario *La Gaceta* que diga que hay un cuarto juzgado federal en la provincia de Tucumán. ¿Saben por qué? Porque *La Gaceta*, como algunos diarios nacionales que ya conocemos, tiene los mismos títulos y los mismos artículos, dicen lo mismo de ellos y de nosotros.

La verdad es que yo no puedo tener la paciencia –término que viene de “tener paz”, según dicen– que tiene la presidenta, como veo que tiene, y cada vez que habla la senadora de la oposición a mí me encanta inscribirme porque no soporto las cosas que dice. Se ha quedado con la forma y no con el fondo de la democracia de Yrigoyen, de Forja y de Perón.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

12. Homenaje en memoria del obispo Agustín Radrizzani

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Para un homenaje, tiene la palabra el senador Parrilli.

Sr. Parrilli.- Gracias, presidenta.

La verdad es que es un homenaje que me hubiera gustado no hacer. Pero, lamentablemente, en la madrugada del 2 de septiembre falleció el obispo emérito de Luján-Mercedes, Agustín Radrizzani, a quien usted conoció en 1996 o 1997, aquí, en la provincia del Neuquén.

Y hoy, lamentablemente también, se ha confirmado la causa de su deceso. Primero, parecía que había sido una insuficiencia cardíaca. Pero, lamentablemente, se ha confirmado que tenía COVID...

–Se interrumpe la transmisión.

–Luego de unos instantes:

Sr. Parrilli.- Falleció en un hogar de adultos mayores, en Junín, en compañía de su madre, a los 75 años –una persona todavía joven–; había terminado su último obispado en Luján el año pasado, justamente, al cumplir los 75 años.

Agustín Radrizzani había nacido en Avellaneda en el año 1944 y fue ordenado sacerdote en el año 1972. El primer destino trascendente como obispo fue la provincia del Neuquén, en mayo de 1991, cuando fue elegido por Juan Pablo II para suceder en la Diócesis de Neuquén nada más y nada menos que a monseñor Jaime de Nevares, quien la verdad fue una figura muy importante aquí, en mi provincia, de una impronta muy grande y, además, también con una presencia internacional en defensa de los pobres, de los pueblos originarios y de los derechos humanos realmente muy significativa. Y ser obispo de Neuquén –incluso hasta el fallecimiento de monseñor De Nevares en el año 1995– era una tarea difícil, sobre todo reemplazando a un obispo de la envergadura de monseñor De Nevares y estando todavía monseñor De Nevares vivo, pero la verdad es que se ganó el aprecio, el cariño y el afecto de muchísimos neuquinos.

Por todo ello, quiero recordar su historia. Fue obispo de Neuquén desde 1991 hasta 2001. En 2001 fue designado obispo de Lomas de Zamora, y, en el año 2007 fue designado obispo de Mercedes-Luján, donde concluye su tarea el año pasado como obispo emérito, al cumplir los 75 años.

Fue siempre un hombre comprometido. Por eso quiero rescatar algunas cosas que personalmente me tocaron vivir con él, ya que tenía mucha cercanía y conversé con él varias veces.

Usted, presidenta, lo conoció en el año 96, 97 cuando vino a la provincia a dar una charla sobre hielos continentales –que era un tema de discusión muy fuerte en ese momento– y también lo conoció el expresidente Néstor Kirchner, en el año 99. En efecto, Agustín Radrizzani tuvo una conducta que estuvo

siempre del lado de los más necesitados y de los derechos humanos. En este sentido, quiero recordar que el año 1997 hubo una huelga muy fuerte, un corte de los puentes entre Neuquén y Río Negro, producto de la Ley Federal de Educación que se estaba implementando, y él salió en apoyo de los trabajadores y de los docentes, y fue procesado por la Justicia. Fue un obispo procesado, precisamente, por haber participado de ese reclamo y de esa huelga.

Asimismo, por ejemplo, en 2002, ya siendo obispo de Lomas de Zamora y luego del fallecimiento lamentable... –"fallecimiento..."–, del asesinato de Kosteki y Santillán, él concurrió al velatorio de estos dos militantes sociales, acompañando a su familia.

También quiero recordar que en el año 2008, cuando ya era vicepresidente de la Conferencia Episcopal y presidía la Comisión de Medios de Comunicación Social, en ese momento apoyó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Lo hizo público, manifestando su compromiso precisamente con esta línea de conducta que había tenido a lo largo de todo el tiempo.

También lo recuerdo porque en el año 2010 fue el obispo que celebró el Tedeum del Bicentenario, que la expresidenta y actual vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, también celebró en Luján con motivo del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Finalmente, uno de los últimos hechos de envergadura y de presencia política que tuvo –más que política, social– fue haber recibido, el 20 de octubre de 2018, en una misa en Luján, una marcha que hicieron los dirigentes sindicales por paz, pan y trabajo, en reclamo, precisamente, por la política que llevaba adelante en ese momento el gobierno del presidente Mauricio Macri.

Además, en una oportunidad lo visité en Luján y conversando con él, tratando distintos temas, recuerdo que me hablaba muy dolido y me mostraba un diario, el diario *La Nación*: "Mirá cómo me atacan"; porque lo criticaban supuestamente por estas actitudes de compromiso social que él había tenido. Y decía: "Yo siempre leí el diario *La Nación*. Desde chico leo el diario *La Nación* y mirá de qué manera injusta me están atacando". Esto lo cuento como una anécdota.

Simplemente, me sentí en la obligación de rendirle este homenaje, por lo que hago llegar a sus familiares nuestro profundo pésame y nuestro acompañamiento.

Además, quiero recordarlo no solamente como un gran obispo, como un gran hombre comprometido con los derechos humanos, con los pueblos originarios y con las causas de los más desprotegidos sino, también, como la gran persona que fue a lo largo de su vida.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

13. Homenaje en memoria de Verónica Bailone, viceintendente de Villa Mercedes, San Luis

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Para un homenaje, tiene la palabra la senadora Eugenia Catalfamo.

Sra. Catalfamo.- Muchas gracias, presidenta.

La verdad es que hoy, para San Luis, es un día muy difícil. Es un día muy duro para todo el pueblo de San Luis pero también –y particularmente– para el pueblo de Villa Mercedes. Me cuesta un poco hacer esto...

Ayer falleció una compañera, una amiga: la viceintendente de la ciudad de Villa Mercedes, Verónica Bailone.

Vero, Verito –como muchos le decíamos– era una mujer joven: tenía solo 37 años de edad. Durante más de un año luchó contra un cáncer de pulmón fulminante.

Es hija de Abel Celestino Bailone, nuestro campeón boxeador puntano – reconocido por todo el pueblo de San Luis pero, también, a nivel nacional– y de Luisa Ana Cerutti; hermana de Matías; y tiene un hijito de tres años, Lisandro. Estoy segura de que todo el pueblo de San Luis estará dispuesto a colaborar con su cuidado.

Vero era una compañera muy fuerte, muy fuerte. ¡Nos brindó tantas esperanzas durante todo este tiempo, mientras estaba terminando su campaña como viceintendente de la ciudad de Villa Mercedes, una de las principales de nuestra provincia!

Al poco tiempo de asumir, se entera de esta terrible enfermedad que nos tuvo en vilo a todos los puntanos y las puntanas. Cada uno de sus posteos en las redes sociales era de esperanza, era un mensaje completamente esperanzador para cada uno de nosotros. Ella nos daba fuerzas a nosotros.

Era una persona magnífica, brillante; joven abogada, escribana. Tuve la oportunidad de trabajar con ella durante casi cuatro años en el Ministerio de Seguridad de la provincia. Luego, ella se dedicó, específicamente, a militar. Durante muchísimos años militó para el Movimiento Nacional y Popular, para nuestro peronismo puntano.

Realmente, era una mujer querida por todos los puntanos y las puntanas, y no solamente del peronismo sino, también, de los distintos espacios políticos. Eso la hace merecedora de un gran respeto que todos y todas teníamos – tenemos– por ella.

Este es un humilde y pequeño homenaje, también, a una compañera de esta casa. Fue asesora y formó parte del equipo de asesores del senador mandato cumplido Daniel Pérsico y, también, durante un tiempo, de mi equipo.

Especialmente, quiero expresar unas palabras a su familia; una familia muy unida y tradicional de San Luis, de Villa Mercedes en particular. Les doy un gran abrazo y el abrazo de todo el pueblo de San Luis. Siempre vamos a recordar a Vero con muchísimo cariño. La vamos a tener presente en nuestra memoria.

Sea donde sea que esté en este momento quiero decirle que vamos a seguir luchando por sus causas, que vamos a seguir peleando para mejorar calidad de vida de los más humildes –como ella hacía– y luchando por la ampliación de derechos de las mujeres, objetivo por el cual también militaba.

Muchísimas gracias por este espacio.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

14. Mociones de preferencia

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Para una preferencia, tiene la palabra el senador Daniel Blanco.

Sr. Blanco.- Señora presidenta: es para solicitar preferencia, con dictamen de comisión, para el expediente S.- 1.994/20, presentado días pasados, y que tiene que ver con el conflicto de la toma de tierras de Villa Mascardi.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Para otra preferencia, tiene la palabra senadora Silvia Giacoppo.

Sra. Giacoppo.- Gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

Mi pedido de preferencia, con dictamen de comisión, es respecto del expediente S.- 1.515/20, por el cual he solicitado al Poder Ejecutivo que ordene una urgente reunión virtual al Consejo Federal de los Derechos Humanos. Fundamento esto en los hechos que vienen ocurriendo en nuestro país causados por violencia institucional.

Cuando hablamos de derechos humanos no solo debe quedar en nuestro relato, no solo debe quedar en nuestros mensajes, sino que tenemos que velar por ellos con acciones concretas.

En nuestro país preocupan, en estos últimos meses, los gravísimos hechos de violación a los derechos humanos, puntualmente el derecho a la vida, violentado con el triste hallazgo del cuerpo –por ejemplo– de Astudillo, quien desaparece el 30 de abril y su cuerpo es encontrado el 15 de agosto. El 1° de septiembre se confirma, por los estudios patológicos, que se trata del señor Astudillo.

A Cristina, su madre, quiero decirle que vamos a acompañar los pedidos de justicia. Quiero decírselo, también, a los familiares de los pueblos Qom, en el Chaco; a los familiares de Espinoza, de la provincia de Tucumán; de la provincia de San Luis y de la provincia Salta, y de muchas provincias argentinas donde los hechos gravísimos que están ocurriendo por abusos y pérdidas de derechos generados con las fuerzas de seguridad de nuestras provincias y las fuerzas federales, realmente, son preocupantes.

Señora presidenta, insisto: expediente S.- 1.515/20, con dictamen, para que sea tratado. Fue presentado el día 15 de julio y girado a la Comisión de Derechos y Garantías el día 17 de julio.

Esto es una necesidad. Debemos trabajar, como cuerpo, como baluarte de los principios básicos, el derecho a la vida. También, acompañar las políticas públicas cuidando a cada uno de los argentinos, para que no se violenten sus derechos básicos, como el derecho a la vida y el derecho a la libertad.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Senador Mayans, tiene la palabra.

Sr. Mayans.- Muchas gracias, presidenta.

Nuestro bloque va a acompañar lo solicitado por los dos senadores, con despacho de comisión.

Las preferencias solicitadas por ambos senadores, con despacho de comisión, nuestro bloque las va a acompañar.

Gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Corresponde votar a mano alzada el tratamiento de las preferencias sometidas a consideración, siempre que obtengan dictamen de comisión.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resultan aprobadas.

15. Mensajes solicitando acuerdos

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Por Secretaría se darán lectura a los expedientes solicitando prestar acuerdos, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en artículo 22 del Reglamento del Senado.

Sr. Secretario (Fuentes).- Expediente PE.-132/20. Mensaje N° 65/20 que solicita acuerdo para designar Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10 de la Capital Federal, al doctor Edgardo Walter Lara Correa.

Expediente PE.-133/20. Mensaje N° 66/20 que solicita acuerdo para designar Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a la doctora Lara Jesica Silvestre.

Expediente PE.-134/20. Mensaje N° 67/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 de la Capital Federal, al doctor Diego Martín Cormick.

Expediente PE.-135/20. Mensaje N° 68/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a la doctora María Isabel Caccioppoli.

Expediente PE.-136/20. Mensaje N° 69/20 que solicita acuerdo para designar Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, provincia homónima, Defensoría N° 1, al doctor Alejo Amuchastegui.

Expediente PE.-137/20. Mensaje N° 70/20 que solicita acuerdo para designar Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1 de la Capital Federal, al doctor Enrique Manuel Alonso Regueira.

Expediente PE.-138/20. Mensaje N° 71/20 que solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, Sala A, al doctor Daniel Edgardo Alonso.

Expediente PE.-139/20. Mensaje N° 72/20...

-Interferencias acústicas.

Sr. Secretario (Fuentes).- Por favor, cierren los micrófonos. Gracias.

Perdón, presidenta.

Expediente PE.-140/20. Mensaje N° 73/20 que solicita acuerdo para designar Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mendoza, provincia de Mendoza, al Dr. Pablo Oscar Quirós.

-Interferencias acústicas.

-Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Expediente PE.-141/20. Mensaje N° 74/20 que solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala I, a la doctora Viviana Patricia Piñeiro.

Expediente PE.-142/20. Mensaje N° 75/20 que solicita acuerdo para designar Defensora Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, a la doctora Martina Gómez Romero.

Expediente PE.-143/20. Mensaje N° 76/20 que solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala II, al doctor Juan Alberto Fantini Albarenque.

Expediente PE.-144/20. Mensaje N° 77/20 que solicita acuerdo para designar Jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia de General Pico, provincia de La Pampa, a la doctora Ivana Soledad Hernández.

Expediente PE.-145/20. Mensaje N° 78/20 que solicita acuerdo para designar Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, al doctor Héctor Andrés Heim.

Expediente PE.-146/20. Mensaje N° 79/20 que solicita acuerdo para designar Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, provincia de Salta, al doctor Eduardo José Villalba.

Expediente PE.-147/20. Mensaje N° 80/20 que solicita acuerdo para designar Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, al doctor Ramiro Javier Rúa.

Expediente PE.-148/20. Mensaje N° 81/20 que solicita acuerdo para designar Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de la Plata, provincia de Buenos Aires, Defensoría N° 2, a la doctora Ivana Verónica Mezzelani.

Expediente PE.-149/20. Mensaje N° 82/20 que solicita acuerdo para designar Juez de Cámara del Tribunal Oral de Menores N° 1 de la Capital Federal, al doctor David Perelmuter.

Expediente PE.-150/20. Mensaje N° 83/20 que solicita acuerdo para designar Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 de la Capital Federal, a la doctora María Belén Puebla.

Expediente PE.-151/20. Mensaje N° 84/20 que solicita acuerdo para designar Defensora Pública de Víctimas con Asiento en la provincia de Buenos Aires, a la doctora Inés Jaureguiberry.

Expediente PE.-152/20. Mensaje N° 85/20 que solicita acuerdo para designar Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, al doctor Martín Miguel Innocente.

Expediente PE.-153/20. Mensaje N° 86/20 que solicita acuerdo para designar Jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30 de la Capital Federal, a la doctora María Constanza Caeiro.

Expediente PE.-154/20. Mensaje N° 87/20 que solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, provincia De Buenos Aires, Sala II, al doctor Néstor Pablo Barral.

Expediente PE.-155/20. Mensaje N° 88/20 que solicita acuerdo para designar Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, provincia de Buenos Aires, al doctor Elpidio Portocarrero Tezanos Pinto.

Expediente PE.-156/20. Mensaje N° 89/20 que solicita acuerdo para designar Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Juan, provincia de San Juan, a la doctora Gema Raquel Guillén Correa.

Expediente PE.-157/20. Mensaje N° 90/20 que solicita acuerdo para designar Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis, provincia de San Luis, a la doctora María Carolina Pereira.

Expediente PE.-158/20. Mensaje N° 91/20 que solicita acuerdo para designar Defensor Público Oficial Adjunto ante la Cámara Federal de Casación Penal, Defensoría N° 2, al doctor. Guillermo Ariel Todarello.

Expediente PE.-159/20. Mensaje N° 92/20 que solicita acuerdo para designar Juez de Cámara del Tribunal Oral de Menores N° 3 de la Capital

Federal, al doctor Hugo Daniel Navarro.

Expediente PE.-160/20. Mensaje N° 93/20 que solicita acuerdo para designar Jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 4 de Mendoza, provincia de Mendoza, a la doctora Susana Beatriz Pravata.

Perdón, presidenta, omití leer, ante la interrupción, el Expediente PE.-139/20. Mensaje N° 72/20 que solicita acuerdo para designar Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Mendoza, Provincia de Mendoza, al doctor Pablo Gabriel Salinas.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Pasan a la Comisión de Acuerdos para el tratamiento correspondiente.

16. Consideración en conjunto de los órdenes del día N° 108 a 111, inclusive, de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, y de los órdenes del día N° 125 a 186, inclusive, de la Comisión de Ciencia y Tecnología, todos del año 2020

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde la consideración de los órdenes de día de proyectos de declaración, sin observaciones, a los que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Órdenes del día del N° 108 al 111, inclusive, de la Comisión de Relaciones Exteriores; y los órdenes del día del N° 125 al 186, inclusive, de la Comisión de Ciencia y Tecnología, todos del año 2020.

Todos han sido remitidos, oportunamente, y obran en conocimiento de los senadores y las senadoras.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Si hay asentimiento, propongo que se voten los respectivos órdenes del día enunciados por Secretaría, en una sola votación, a mano alzada.

–Los órdenes del día en consideración son los siguientes:

Adhesión a la iniciativa de sostener el consenso para que la Presidencia del Banco Interamericano de Desarrollo sea ocupada por un representante latinoamericano. ([O.D. N° 108/20.](#))

Pesar por las pérdidas causadas debido a las explosiones en Beirut, Líbano, y solidaridad con los familiares de las víctimas. ([O.D. N° 109/20.](#))

Beatificación de Fray Mamerto de la Ascensión Esquiú y Medina. ([O.D. N° 110/20.](#))

Beneplácito en un nuevo aniversario de la firma de la carta de las Naciones Unidas y de la creación de la Organización de las Naciones Unidas. ([O.D. N° 111/20.](#))

Beneplácito ante el logro obtenido por el equipo interdisciplinario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de San Martín, desarrollando un test de diagnóstico rápido del virus del dengue. ([O.D. N° 125/20.](#))

Beneplácito por las gestiones para la construcción del nuevo satélite geostacionario de comunicaciones ARSAT-3, desarrollado por INVAP. ([O.D. N° 126/20.](#))

Interés en la participación en la Competencia Mundial de Robots "Robocup 2022", en Burdeos, Francia, de alumnos salteños. ([O.D. N° 127/20.](#))

Beneplácito por la inclusión de un alimento probiótico creado en el Centro de

Referencia para Lactobacilos en el Plan Argentina contra el Hambre. ([O.D. N° 128/20.](#))

Declaración de interés en Segurinfo Argentina 2020. ([O.D. N° 129/20.](#))

Adhesión al "Día de la Ciencia y la Tecnología y del Investigador Científico". ([O.D. N° 130/20.](#))

Declaración de interés en las actividades en la provincia de Río Negro referidas al avistamiento de un eclipse de sol. ([O.D. N° 131/20.](#))

Declaración de interés en el trabajo de investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y del Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, por la obtención de una bebida vegetal a base de quínoa. ([O.D. N° 132/20.](#))

Declaración de interés en el proyecto Plurinacional "Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud". ([O.D. N° 133/20.](#))

Reconocimiento a los científicos y técnicos de la Administración Nacional de Laboratorios e Instituto de Salud "Doctor Carlos Malbrán" quienes lograron secuenciar el genoma completo SARS COV-2. ([O.D. N° 134/20.](#))

Beneplácito ante el reconocimiento a Oreste Berta efectuado por la Universidad Tecnológica Nacional. ([O.D. N° 135/20.](#))

Beneplácito por los resultados de laboratorio obtenidos por científicos de la provincia del Chubut, que ayudarían al tratamiento del COVID-19. ([O.D. N° 136/20.](#))

Declaración de interés en la labor del personal sobre ensayos de la utilización de anticuerpos generados por recuperados contra el COVID-19. ([O.D. N° 137/20.](#))

Beneplácito por el desarrollo de COVIDAR IgG, test serológico nacional para medir los anticuerpos contra el coronavirus. ([O.D. N° 138/20.](#))

Beneplácito ante el desarrollo del test diagnóstico "NEOKIT-COVID-19" por entidades nacionales. ([O.D. N° 139/20.](#))

Declaración de interés en la labor de difusión de la ciencia de Axel Córdoba, creando una Tabla Periódica de los Elementos asociada a geología. ([O.D. N° 140/20.](#))

Beneplácito por la creación de una camilla de bioseguridad para el traslado de pacientes con COVID-19. ([O.D. N° 141/20.](#))

Beneplácito por el desarrollo del dispositivo de ventilación dual usando un solo respirador artificial. ([O.D. N° 142/20.](#))

Declaración de interés en los hallazgos de restos arqueológicos en la ciudad de Quillay, Catamarca. ([O.D. N° 143/20.](#))

Declaración de interés en el trabajo de obtención de nanobodies o productos biológicos derivados de camélidos sudamericanos y aves de granja para el diagnóstico y tratamiento del COVID-19. ([O.D. N° 144/20.](#))

Declaración de interés por el trabajo realizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Bella Vista, Corrientes, destinado al control biológico del psílido asiático de los cítricos. ([O.D. N° 145/20.](#))

Reconocimiento a varios/as científicos/as por labores destinadas al fortalecimiento de la atención del COVID-19. ([O.D. N° 146/20.](#))

Beneplácito por el desarrollo del test ELA-CHEMSTRIP destinado al COVID-19. ([O.D. N° 147/20.](#))

Beneplácito por la obtención del máximo galardón en la "47th International

Exhibition Inventions Geneva" al invento Evaset Bebé realizado por la doctora Lelis Hayipandelli. ([O.D. N° 148/20.](#))

Reconocimiento a los/as científicos/as que desarrollaron un suero terapéutico a partir de plasma sanguíneo equino para combatir el COVID-19. ([O.D. N° 149/20.](#))

Declaración de interés en el desarrollo de un dispositivo interactivo para navegar por el sitio arqueológico El Shincal de Quimivil, Catamarca. ([O.D. N° 150/20.](#))

Beneplácito por la iniciativa de científicos argentinos para desarrollar una vacuna contra el coronavirus. ([O.D. N° 151/20.](#))

Declaración de interés en la construcción de un SIG Web como herramienta para el diseño de planes de contingencia en contexto de emergencia socio-sanitaria COVID-19. ([O.D. N° 152/20.](#))

Declaración de interés en el trabajo de Jerónimo B. Bucher para la creación de una máquina que fabrica vasos biodegradables a partir de extractos de algas. ([O.D. N° 153/20.](#))

Declaración de interés en el Primer Atlas de Sequías de Sudamérica. ([O.D. N° 154/20.](#))

Beneplácito por el desarrollo de un Robot en la provincia de San Juan. ([O.D. N° 155/20.](#))

Beneplácito por la participación de alumnos y un docente de la provincia de La Pampa en la "70° Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería" desarrollada en Arizona, Estados Unidos. ([O.D. N° 156/20.](#))

Beneplácito por la participación de alumnos/as de la provincia de La Pampa en el Segundo Encuentro Latinoamericano de Semilleros, Grupos y Líderes de Investigación, desarrollado en México. ([O.D. N° 157/20.](#))

Beneplácito por el Premio Estímulo de la Fundación Bunge y Born edición 2019 otorgado al Dr. Lucas Garibaldi, director del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, Agroecología y Desarrollo Rural (IRNAD), investigador del CONICET y docente de UNRN. ([O.D. N° 158/20.](#))

Beneplácito por el desarrollo de un prototipo de bastón robotizado ideado por investigadores del CONICET y la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). ([O.D. N° 159/20.](#))

Beneplácito por la designación como vicepresidenta primera de la Organización Meteorológica Mundial de la ONU, a la Dra. Celeste Saulo, quien se desempeñara como Directora del Servicio Meteorológico Nacional Argentino. ([O.D. N° 160/20.](#))

Beneplácito por la designación del Científico Argentino Fernando Pitossi entre los nuevos miembros de la Organización Europea de Biología Molecular (EMBO). ([O.D. N° 161/20.](#))

Declaración de interés por el hallazgo efectuado recientemente por investigadores pertenecientes al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) en la Formación Lajas de la Cuenca Neuquina. ([O.D. N° 162/20.](#))

Beneplácito por el Premio a la Mejor Publicación 2018 de una revista alemana, obtenido por los científicos investigadores egresados y docentes del Instituto Balseiro. ([O.D. N° 163/20.](#))

Reconocimiento por el 50° aniversario de la llegada del hombre a la luna. ([O.D. N° 164/20.](#))

Beneplácito por la distinción obtenida por el Club de Ciencias Amun Kamapu de Santa Rosa, La Pampa, realizado en Macao, China. ([O.D. N° 165/20.](#))

Beneplácito por el premio otorgado a los estudiantes del Club de Ciencias Huechulafquen de Junín de los Andes por el trabajo de investigación "Distribución y abundancia de mosquitos en el mundo", en una nueva reunión anual del Programa GLOBE, realizada en la ciudad de Detroit. ([O.D. N° 166/20.](#))

Declaración de interés por el Congreso Binacional de Investigación Científica (Argentina-Chile) y el Encuentro de Jóvenes Investigadores: "Desafíos y contribuciones de la investigación científica para el desarrollo integral de las naciones", realizado en la provincia de San Juan. ([O.D. N° 167/20.](#))

Beneplácito por la labor de las científicas del Centro de Investigaciones en Bioquímica Clínica e Inmunología (CIBICI), del Conicet y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), que identificaron un mecanismo que promueve la progresión de un tumor agresivo de tiroides. ([O.D. N° 168/20.](#))

Declaración de interés por la II Competencia Nacional de Robótica, organizada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa. ([O.D. N° 169/20.](#))

Declaración de interés por el trabajo realizado por el Grupo de Investigaciones en Biología de la Conservación del Inibioma, referido a la importancia de las aves carroñeras en la zona andina. ([O.D. N° 170/20.](#))

Declaración de interés por el X Congreso Argentino de Química Analítica en Santa Rosa, La Pampa. ([O.D. N° 171/20.](#))

Beneplácito por el descubrimiento de una oruga capaz de digerir plástico y transformarlo en alimento. ([O.D. N° 172/20.](#))

Declaración de interés por la realización de las II Jornadas de Paleovertebrados de la Cuenca Neuquina. ([O.D. N° 173/20.](#))

Declaración de interés por la realización del proyecto "Horizonte de Ciencia Neuquén". ([O.D. N° 174/20.](#))

Declaración de Interés por la actividad desarrollada por el Centro Experimental de la Vivienda Económica. ([O.D. N° 175/20.](#))

Beneplácito por la iniciativa "Maqueta Programable San Luis 4.0" – Sistema Integral de Maqueta Robótica Programable. ([O.D. N° 176/20.](#))

Beneplácito por la participación de estudiantes secundarios de la provincia de Misiones en la Competencia Mundial de Robótica 2019 en Dubai, Emiratos Árabes Unidos. ([O.D. N° 177/20.](#))

Beneplácito por la realización de una nueva Edición de Expociencias de Argentina en Santa Rosa, La Pampa. ([O.D. N° 178/20.](#))

Beneplácito ante los logros obtenidos por estudiantes de la provincia de La Pampa en la Feria Internacional Nordestina de Ciencia y Tecnología 2019 en Recife, Brasil y la acreditación para la Feria Mundial de la ESI ASIA 2020 en Dubai. ([O.D. N° 179/20.](#))

Declaración de interés por la primera campaña científica binacional argentino-chilena destinada a analizar la acidificación e hipoxia en los ecosistemas marinos en el Canal de Beagle y su vinculación con el proceso de cambio climático. ([O.D. N° 180/20.](#))

Beneplácito por el lanzamiento del Programa Estratégico de Desarrollo Aeronáutico y Espacial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial. ([O.D. N° 181/20.](#))

Declaración de interés por la creación de un ladrillo de polietileno-tereftalato y la transferencia tecnológica del mismo realizada a los municipios de Belle Ville, Córdoba, y Junín, Mendoza. ([O.D. N° 182/20.](#))

Beneplácito por la designación de científicas argentinas en la Academia Mundial de Ciencias. ([O.D. N° 183/20.](#))

Beneplácito por el desarrollo argentino del proyecto Caspr Biotech, de detección molecular portátil del coronavirus o cualquier otro virus. ([O.D. N° 184/20.](#))

Beneplácito por la partida hacia los EEUU de América del satélite argentino SAOCOM 1B. ([O.D. N° 185/20.](#))

Declaración de interés por la realización de la Reunión Global de la Campaña para detener el desarrollo de las armas letales completamente autónomas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ([O.D. N° 186/20.](#))

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resultan aprobados.

Se realizarán las comunicaciones correspondientes.

17. Creación de un Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes ([O.D. N° 95/20.](#)) Modificación de la Ley de Educación Nacional, incorporando en los contenidos curriculares los conceptos de ciberdelitos, ciberacoso o acoso virtual y la necesidad de protección de los datos personales en redes sociales y canales informáticos de las niñas, niños y adolescentes ([O.D. N° 189/20.](#))

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde someter a consideración los órdenes del día a los que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día N° 95/20: dictamen en distintos proyectos de ley de varios señores senadores y varias señoras senadoras, por los que se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Orden del Día N° 189/20: dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Blas, y en el de la señora senadora María Teresa González y otros, por los que se modifica la Ley de Educación Nacional, incorporando en los contenidos curriculares los conceptos de ciberdelitos, ciberacoso o acoso virtual, y la necesidad de protección de los datos personales en redes sociales y canales informáticos de las niñas, niños y adolescentes.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde la aprobación de la lista de oradores, a la que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Dalmacio Mera, senadora Belén Tapia, senadora María Teresa González, senadora Inés Blas, senadora Silvia Elías de Perez, senadora Beatriz Mirkin, senador Julio Cobos, senadora Norma Durango, senadora Guadalupe Tagliaferri y senador Daniel Lovera.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Votación a mano alzada.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Tiene la palabra el miembro informante, senador Mera.

Sr. Mera.- Gracias, presidenta.

Si me permite, voy a leer una nota que recibí en el día de hoy.

En el año 2009 nuestras hijas fueron alcanzadas por un delito que desconocíamos. Nos encontramos con el vacío legal y comenzamos a buscar respuestas que no fueron fáciles de encontrar. Necesitamos una ley y una campaña de prevención.

Perdí la cuenta del tiempo que pasó. Ni se imaginan todo lo que hemos pasado desde el 2009 al 2013.

En el año 2013, cuando se votó la ley que tipificara el delito de *grooming* en el Código Penal, pedíamos también la campaña de prevención. Nos dieron la ley, pero no la campaña, y no sabemos por qué.

Teníamos que conformarnos. No quisimos, y seguimos adelante. Sabíamos cuánto dolió y no queríamos que le pasara a nadie más. Perdimos la cuenta de las veces que contamos lo que nuestras hijas vivieron, pero nada alcanzó para obtener la campaña.

Muchos nos cuestionaron porque usábamos la palabra *grooming* y no veían el delito en sí. No nos detuvimos en eso. Convencidas de dar ejemplo con nuestras acciones, salimos a hacer prevención con lo que teníamos y con quien quería hacerlo.

Teníamos bien en claro que el *grooming* es la antesala a otros delitos: los riesgos a los cuales quedan expuestos nuestros hijos, porque los vivimos y porque lo sufrimos muchas veces.

Nos llamaron madres exageradas. ¿Cuántas veces más deberíamos contar lo mucho que dolió, lo que nuestras hijas vivieron para que reaccionaran y accionen? Y no podíamos entender nada del funcionamiento del sistema político que integran ustedes, por elección; ustedes, que eligen ser parte de la construcción de un país, de una Nación donde todo el tiempo se habla del futuro; y, ¿saben qué? El futuro es hoy, y nuestros hijos son el hoy.

No se puede accionar ante una emergencia o una desgracia porque se llega tarde, como llegamos tarde a Mica. Nuestro esfuerzo no alcanzó, ni nuestras lágrimas ni las de nuestras hijas, las veces que contamos cuánto nos dolió. Nada alcanzó para alcanzar la campaña.

En 2016, mirando las noticias, se nos perforó el alma porque, a pesar de todo el esfuerzo que hicimos, no logramos salvarle la vida a Mica. Estábamos mirando las noticias y, aún al recordarlo hoy, se me anuda la garganta y se me tensa el cuerpo, porque llegamos tarde a pesar de todo el esfuerzo que veníamos haciendo.

Mica fue contactada, engañada, vulnerada por un perfil falso que fue a su encuentro y la asesinó, a pesar de que en 2014, en el Concejo Deliberante de Bahía Blanca, se había votado por unanimidad que en los zócalos de los impuestos municipales pongan qué era el *grooming*, el número de ley, cómo prevenir, dónde denunciar. Buscábamos acciones al menor costo; y duele, porque cuando hablamos de la vida de nuestros hijos, apretando mis dientes, les pregunto cuánto vale la vida de sus hijos.

No se logró articular entre los distintos poderes. Seguramente, nadie accionó.

Se pierde tiempo en discusiones de políticas partidarias sin importar algunos temas en cuestión. Y así es difícil construir una Nación.

Pasaron once años desde que empezamos esta lucha con Rosa Castro; cuatro años desde que asesinaron a Mica. Es demasiado tiempo.

Mi nombre Roxana Domínguez Porto. Porto la voz de mi hija viva. Lucho por sus derechos, porque vale hacerlo, y regresar a casa y poder abrazarla; que no es el caso de Mónica Cid, mamá de Mica Ortega, que cumple una perpetua, real y efectiva, por la pérdida de su hija.

Y, por más que sé que están cumpliendo con su deber, como lo dice la Convención de los Derechos del Niño, artículos 19 y 34, les agradezco que hoy le den media sanción a este proyecto de ley; que puedan hablar con sus líneas políticas en la Cámara de Diputados y puedan hacer que el tratamiento de este proyecto lo hagan de forma urgente.

Teniendo en cuenta que desde que el COVID llegó a nuestras vidas el delito de *grooming* aumentó considerablemente, no podemos volver a llegar tarde.

Sepan que siempre supimos que esta lucha no solo fue y es por nuestras hijas: fue y es por todas las niñas, niños y adolescentes de nuestra Nación; sus hijos, sus nietos, sus sobrinas.

Mica, presente.

Esta nota, presidenta, me la mandó hace unos minutos la representante de Mamás en Línea, una organización civil que, a partir de su compromiso ciudadano, ha logrado que legislemos varios temas, que hagamos varias incorporaciones a esta problemática que hoy nos atañe, que hoy nos interpela y nos pone en debate en el Senado de la Nación.

El *grooming* es parte de una realidad general y es, en sí mismo, un problema en particular.

Hoy vivimos conectados, vivimos dependientes de la situación de conectividad. Nos pasa a nosotros en la sesión. Le pasa a cada uno de los que enfrentan, en esta pandemia, una nueva realidad que nos llegó de golpe, que todos veíamos venir. No sabíamos cuándo iba a llegar y, hoy, la conectividad es imprescindible.

Esa dependencia nos hace vulnerables en distintos sentidos, porque la lógica de muchas de estas plataformas que hoy nos conectan, de esas aplicaciones que están al alcance de nuestros chicos, no es la de que nosotros somos usuarios, sino que nosotros somos un producto en sí mismo para todas ellas.

Es muy difícil, presidenta, encontrar el mecanismo de regulación. Entramos en las discusiones de jurisdicción y de competencia. Pareciera ser un para-Estado este mundo de las aplicaciones, del Facebook y de cuantas aplicaciones están al alcance nuestro y al alcance de nuestros niños.

Es difícil cuando no se las puede regular. Lo hemos visto, tal vez, con el Congreso más poderoso de la Tierra, que es el Congreso de los Estados Unidos: cómo el señor Zuckerberg entró y se fue "panchamente" después de sostener que iba a mantener su modelo de negocios, que permite que una niña de 11 años, de 10 o de 9, rápidamente, pueda tener y acceder a una condición de usuario de cualquiera de estas plataformas. También permite que un pedófilo, que un asesino, con un perfil falso, pueda acceder a esta plataforma.

¿Sabe cuántos usuarios tiene solamente Facebook? 2.400 millones de usuarios. No existe ningún Estado en el planeta Tierra que tenga tanta gente; y no se la puede regular. Cada vez que hay una vocación de regulación, hay un enorme conflicto por diferentes situaciones y circunstancias, como estas de la jurisdicción y de la competencia.

Tenemos que animarnos, presidenta, a regular estas cosas. Tenemos que animarnos a asumir esta realidad. Tal vez, la primera realidad sea que no estamos preparados.

Me gustaría que, para la próxima sesión, hayamos presentado un proyecto todas las senadoras y senadores a efectos de crear un observatorio en el Senado de la Nación que pueda seguir esta realidad que va a la velocidad de la tecnología: una tecnología que no para, que es muy dinámica, que es vertiginosa y que, cuando nos estamos acostumbrando a un sistema, aparece uno nuevo.

Hoy estamos tratando este proyecto que particularmente se enfoca en el *grooming*. Es un proyecto que se ha unificado, con iniciativas muy interesantes y muy buenas de la senadora López Valverde y de la senadora Mirkin.

Entendemos que debemos hacer una campaña nacional. Debemos concientizar a la población sobre esta herramienta que es Internet, que son las aplicaciones, que si se las usa bien, son muy buenas; pero, detrás de la pantalla, siempre hay alguien que pretende utilizarlas en detrimento de otros, y en el caso del *grooming*, de los más vulnerables: de los niños, niñas y adolescentes.

Mica era una niña de Bahía Blanca, un lugar que es reconocido en el delito de la trata de personas.

El *grooming* no solo es en sí mismo un delito que termina impactando en la vida de nuestros niños, sino que también es la puerta a otros delitos, como es la trata de personas; es la puerta a otros delitos como es el homicidio, del que desgraciadamente fue víctima Mica Ortega, de quien hoy le vamos a dar el nombre a esta ley.

Esa realidad es la que nosotros debemos abordar, a partir de un observatorio, para tener una mirada integral.

Esta campaña, presidenta, gracias a Dios, ya dio inicio, porque a partir de estas iniciativas legislativas, nos contactamos con la gente de Madres en Línea y con el ministro de Educación de la Nación, Nicolás Trotta, ante la realidad de las *netbooks* que reparte el gobierno nacional a las distintas niñas y niños estudiantes de la República Argentina, que son una puerta de entrada a la tecnología. No podemos caer en la tecnofobia. La tecnología también es la puerta del desarrollo de la Argentina. Es la puerta de la oportunidad de estudio y trabajo para todos y todas las argentinas.

Cuando nos comunicamos con el ministro Trotta, él rápidamente tomó el guante y con mucha diligencia y capacidad de articulación, convocó a todos los organismos pertinentes para armar esta campaña de concientización.

Así hicimos encuentros con el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Medios, la Secretaría de Innovación, AySA, el Observatorio de la Juventud de la Cámara de Diputados de la Nación; y con ONG como Madres en Línea; UNICEF; Si nos reímos, nos reímos todos; Chicos.net; Faro Digital; Ideas que Transforman; Creer Sí; Concientizando Palabras; FAICA; Asociación Argentina de Lucha Contra el Cibercrimen; Compromiso y Participación, y Fepais. Y con muchos medios, presidenta, que ya se sumaron y están trabajando, nucleados en ADEPA, el Grupo América, Canal 9, Juan Carr, *Perfil*, *Infobae*, ARPA, *La Gaceta* de Tucumán; muchos concejos deliberantes que trabajaron e instaron al Senado para que hoy tratemos este proyecto.

Presidenta: solo quería hablar en nombre de quienes son los verdaderos legisladores, quienes han promocionado y propiciado este tratamiento, que en gran mayoría son madres sufridas que no bajaron los brazos y que pelearon por nuestros hijos, por los que tenemos la suerte de tenerlos y de que no hayan padecido el *grooming*.

Por último, presidenta, quiero leer una última nota, si me permite.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí, ya está en tiempo, senador, por favor.

Sr. Mera.- Hoy es un día muy especial. Mi hija Micaela está mirando cada una de sus actitudes. Ella fue víctima de un delito y podría haberse evitado. Ella se murió sin saber lo que le había pasado. Y yo acá luchando para que a ningún niño o adolescente le pase lo mismo.

A Mica le quitaron la inocencia. La quisieron abusar. La mataron. Su muerte se podría haber evitado. Pasaron muchos años y, por fin, llegó el día. La ley que llevará su nombre, Mica Ortega, es un mimo a su alma. Y convencida de que su nombre resonará en el territorio argentino, todos deben saber lo que es el *grooming* y quién fue mi hija, la cual es hoy referente, lamentablemente, de esta ley.

Mica no tendría que haber muerto. El Estado es responsable. Pero, hoy todo cambiará. Por los de ustedes, porque la mía ya no está.

Esta nota me la envió recientemente Mónica, la mamá de Mica, y desde la comisión, donde hicieron un trabajo muy importante las senadoras Tapia y Duré, junto con los asesores, le agradecemos a ella y, en ella, a todas las madres que con el enorme dolor de haber perdido un hijo o de que su hijo haya sido víctima de uno de estos delitos, ponen el cuerpo, el alma y la fuerza para que no le pase a ninguna niña ni a ningún niño más.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Tapia.

Sra. Tapia.- Gracias, presidenta.

Déjeme también hacer mías las palabras del senador Mera acompañando el dolor. Es una pena que estemos tarde con esto. Pero ojalá nos sirva para que no les suceda a otros chicos y chicas de nuestro país.

Señora presidenta: este contexto de pandemia nos ha demostrado que la tecnología tiene su aspecto positivo, su ventaja. Muchos niños, niñas y adolescentes acceden a estudiar mediante esta vía, a aprender idiomas, a conectarse con otros estudiantes. O sea que, como dijo el senador preopinante, no tenemos que tener tecnofobia. Tenemos que hacer un uso responsable de estas tecnologías.

Ahí es donde tenemos que estar, como adultos, mirando a nuestros chicos. No tenemos que dejar que se pierdan en sus dormitorios. Ustedes me preguntarán: ¿cómo puede suceder esto si están adentro del hogar, a resguardo y confortables? Pero no, están viviendo en un mundo virtual que, como adultos, nos excede, no lo estamos conociendo, no lo estamos entendiendo. Y ellos empiezan a generar vínculos y relaciones con adultos, con personas mayores, que ojalá tuvieran buenas intenciones. En el mejor de los mundos sería lo ideal que tuvieran buenas intenciones. Pero las estadísticas nos muestran que esto realmente no está sucediendo.

Como senadora a la que en esta etapa le toca presidir la Comisión de Población y Desarrollo Humano, quiero comentar que me siento muy orgullosa

de que hayamos unificado en un dictamen esta cantidad de proyectos que teníamos relacionados con el tema. Es muy importante que lo estemos debatiendo, sobre todo por este contexto. Pero que hayamos logrado un dictamen unificado, la verdad es un gran logro de las comisiones. Es lógico que lo fuera porque, como lo expresó el senador preopinante, no se trata de una problemática nueva, pero se vio acrecentada ahora con este aislamiento fruto de la pandemia que estamos transitando.

Entonces, es más que apropiado este tratamiento. Inclusive, si se daba la situación de que solamente tuviéramos que tratar temas fruto de acuerdos entre los diferentes sectores políticos relacionados directa o indirectamente con el COVID, este también era para ser incluido en nuestro temario.

Los autores de los proyectos seguramente se irán explayando a medida que vayan exponiendo, sobre todo lo que implica el Programa Nacional de Prevención y Concientización del *Grooming* o Ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes que estamos creando hoy...

–*Interferencias acústicas.*

Sra. Tapia.- Hay alguien con el micrófono abierto.

Por mi parte, quiero enfocarme en el proceso por el cual llegamos a este punto, y por ello destaco positivamente algunas cuestiones.

Primero, el interés de legislar sobre este tema –por supuesto, reitero mis felicitaciones para los autores de los proyectos– que fue transversal a todo el arco político.

Déjeme nombrar a todos los que acompañaron con su firma estos proyectos: Cristina López Valverde, María Teresa González, María Inés Pilatti Vergara, Sergio Leavy, Carlos Caserio, Alfredo Luenzo, Silvia Elías de Perez, Inés Blas, Ana Almirón, José Uñac, Antonio Rodas, Dalmacio Mera y Beatriz Mirkin.

En segundo lugar, quiero mencionar la rapidez con la que todos y cada uno de los miembros de las comisiones se abocaron a allanar el camino para que este texto pudiera salir a la luz. Así que quiero enfatizar en la solidaridad y la contribución de los senadores que presidían las comisiones a las cuales estos proyectos tenían segundo y tercer giros, quienes estuvieron de acuerdo en que solamente fueran girados a la Comisión de Población y Desarrollo Humano. Ellos son los senadores Caserio, Luenzo y López Valverde. Y por supuesto, a la Secretaría Parlamentaria que fue bastante expeditiva con todo eso.

Y, en tercer lugar, señora presidenta, déjeme que valore –creo que es lo más importante– el consenso unánime que logramos en el tratamiento en la comisión y que espero que se logre también a la hora de decidir en el recinto. Pero me parece que es más que destacable porque hay otras cuestiones que nos dividen y nos alejan. En cambio, en este tema creo que estamos dando un mensaje más que contundente a la sociedad de que contra este flagelo del *grooming* estamos todos unidos para combatirlo y, ojalá, erradicarlo.

Espero que la Comisión de Población, que es la que se encarga de los más vulnerables, pueda seguir trabajando con diálogos, consensos y encuentros.

Y, por supuesto, agradezco que me acompañen en esta tarea a las senadoras Duré y Catalfamo, con quienes venimos trabajando codo a codo.

En este sentido –déjeme también decirlo–, les quiero compartir un diálogo que sucedió el día que estábamos dictaminando, en el cual la senadora

Tagliaferri le comentaba al senador Caserio que estos temas son los que más nos gustan, porque son los temas que realmente nos unen.

Me parece que sería lo ideal poder trabajar así, en temas que nos unen, y seguir hacia adelante.

Las cifras sobre el *grooming* son verdaderamente alarmantes. Según nos informa el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires, las denuncias por casos de *grooming* y por publicaciones de imágenes y videos que contienen abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, aumentaron un 30 por ciento en época de confinamiento. Asimismo, las estadísticas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos marcan al *grooming* como que constituye la tercera forma de violencia contra niños y niñas.

La Unidad Fiscal Especializada en Delitos Informáticos de la Ciudad de Buenos Aires también señala que los reportes de producción y distribución de imágenes de explotación sexual infantil a nivel nacional aumentaron, de marzo a abril, es decir, los dos primeros meses de la cuarentena, en un 76 por ciento. Y los casos de *grooming*, difusión de imágenes íntimas sin autorización, hostigamiento digital, suplantación de identidad, etcétera, aumentaron más del doble. Es por esto que tenemos que tener firmeza para tratar estos temas.

Sin duda, para que este programa que estamos creando hoy, al igual que lo que vamos a tratar en unos momentos, que es la reforma de la Ley de Educación para que se trate esta temática en el ambiente educativo, es realmente importante que fortalezcamos el rol de la familia, de manera que ella pueda asumir un rol eficaz en este y en todos los aspectos, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Como todos sabemos, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Es también, entonces, la familia –en sus distintas modalidades– la mejor protección contra este flagelo.

Debido a que está vinculado también con esto, espero que pronto podamos darle tratamiento a los proyectos que se presentaron desde todos los sectores políticos respecto de educación emocional. Y voy a seguir insistiendo. Porque es justamente en las emociones, además de ocurrir en lo físico, donde el acoso sexual, en sus distintas modalidades, hace estragos en las niñas, niños y adolescentes.

Hay que preparar emocionalmente a los niños para este mundo cambiante que les espera. Esa me parece que es una de las lecciones que tenemos que aprender en esta pandemia que nos afecta.

Ahora quedará en manos de la Cámara de Diputados y, por supuesto, me comprometo en hacer las gestiones para que se trate con celeridad también allí. Y, señora presidenta, déjeme decirle que, de todo corazón, espero que estos temas y otros podamos tratarlos de la misma manera. La sociedad nos está mirando y, así como espera que las mayorías lleven adelante su programa electoral –porque para eso son votados–, también nos mira y espera que nos pongamos de acuerdo en algo, y que tengamos consenso entre los distintos espacios políticos.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Blas.

Sra. Blas.- Gracias, presidenta.

Me corresponde referirme al Orden del Día N° 189/20 sobre el dictamen unificado del proyecto de ley de mi autoría y de la senadora Teresa González, expedientes S.- 977/19 y 1.369/20, respectivamente, referido a la incorporación en los contenidos de la ley 26.206 de Educación Nacional, de los conceptos de ciberdelitos y de ciberacoso, o acoso virtual, y la imperiosa necesidad de proteger los datos personales en las redes sociales y canales informáticos a los que tienen acceso niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, la presente propuesta sustituye el artículo 88 de la ley 26.206 de Educación Nacional. Si me permite, señora presidenta, lo leeré textualmente, a efectos de no distorsionar el artículo. Quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 88. El acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento, como así también el desarrollo de competencias y capacidades para su uso crítico y responsable, a fin de promover la protección de datos personales y la prevención y cuidado frente al ciberacoso –o a acoso virtual– y al ciberdelito".

Señora presidenta: estamos convencidas de que es primordial que desde la escuela se contribuya a la prevención y concientización de los peligros a los que están expuestos niñas, niños y adolescentes en las redes sociales. Desde ese ámbito, deben recibir orientación y las herramientas indispensables para navegar en entornos seguros.

El uso de las tecnologías de la información ya forma parte de nuestra vida cotidiana familiar. Es innegable que Internet facilita la comunicación y el intercambio de información, pero, al mismo tiempo, incrementa los riesgos asociados a su uso.

En este contexto de pandemia por COVID-19, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación ha sido y es indispensables para trabajar, para educar, para informar y para mantener el contacto social que hemos perdido momentáneamente para mantener el distanciamiento físico.

En ese contexto, se han incrementado también los usuarios de Internet que poco conocen sobre los riesgos que corren, convirtiéndose en potenciales víctimas de ciberdelincuentes. Especialmente, las niñas, niños y adolescentes son los más vulnerables a esos peligros y amenazas que se pueden dar en Internet. Entonces, sentimos la necesidad de protegerlos. Pero también los adultos estamos expuestos a estos delitos cibernéticos.

Fíjese usted que la Asociación Argentina de Lucha Contra el Cibercrimen ha manifestado que a principios de este año el *phishing*, que es el delito de sustracción de datos, se tornó moneda corriente. El objetivo de los delincuentes es la obtención de datos bancarios, como tarjetas de crédito o información, con el objeto de vaciar las cuentas bancarias de las víctimas. Luego, entrada la cuarentena, esa misma información fue utilizada a efectos de gastar con las tarjetas de créditos de las víctimas.

En consecuencia, el ciberdelito y la ciberdelincuencia crecen a ritmo acelerado. El hostigamiento utiliza diferentes métodos y se presenta en diferentes modalidades y formas, como el acoso, el robo de identidad, el *grooming*, que tan bien graficaba el senador Mera...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiempo, senadora, por favor.

Sra. Blas.- ...y la estafa, y se han convertido en la nueva pandemia.

Para cerrar, creemos y estamos convencidas de que la escuela debe ser formadora de nuevas generaciones de ciudadanos que vivan esta era de la informática y la comunicación con herramientas que los protejan.

Así ponemos esta iniciativa a consideración del pleno y solicitamos que nos acompañen con su voto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora González.

Sra. González, María Teresa.- Muy buenas tardes, señora presidenta.

También hacerme eco de los senadores y senadoras que me han precedido en la palabra con respecto al plan en contra del *grooming*, ya que precisamente...

–*Contenido no inteligible.*

Sra. González, María Teresa.- ...dictamen es que proponemos que, justamente, se incluyan los contenidos del ciberacoso, acoso virtual y ciberdelito en los contenidos curriculares dentro de la ley de educación.

Esto es de fundamental importancia, señora presidenta. Son hechos y son un suceso que, realmente, no son nuevos y generalmente causan muchísimo daño a un sinnúmero de familias, como ya lo expresó el senador Mera en su exposición.

Simplemente, me gustaría agregar a estos conceptos que, desde la escuela y desde los contenidos curriculares, debemos ir adecuando e insertando a nuestra niñez y a nuestra adolescencia en el conocimiento y en el verdadero concepto de lo que significan el ciberacoso, el acoso virtual y el ciberdelito, ya que se dan a través de distintas formas telemáticas y a través de distintos instrumentos, también dentro de la telemática.

Muchas veces, y en la mayoría de los casos, son personas anónimas que adquieren otra identidad. Inclusive, en muchos casos, no una, sino varias identidades. Esto también, es de fundamental importancia: que los niños, de acuerdo a su edad, vayan incorporando dentro de las currículas estos conceptos, y así tener o agregar un instrumento más a esta lucha en la cual, de cada 3 niños, hay uno –niño o adolescente– que ya está sufriendo situaciones incómodas de *grooming*, ciberacoso, ciberdelito, *phishing* y muchísimas otras maneras y formas de invasión a la privacidad y a los datos personales, tanto de niños como de adolescentes.

Para ello, para terminar, me gustaría incorporar algunos datos, además de los que ya brindó la senadora Tapia. Es fundamental destacar que, en este marco de la pandemia, en estos meses, se han agudizado los casos de acoso sexual virtual. Por lo tanto, hubo un fuerte crecimiento de denuncias por *grooming* en el ámbito escolar.

Los llamados telefónicos de una cantidad de...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Le queda un minuto, senadora.

Sra. González, María Teresa.- ...en la cuarentena subieron a 81.

Y también es importante destacar la estadística que da la Unidad Fiscal Especializada. En marzo de este año se registraron 2.692 casos; en abril 4.879 y en mayo 4.175, lo que significó un aumento del 80 por ciento entre el primer y el segundo mes.

Estos datos, señora presidenta, hablan a las claras de que estamos en presencia de una problemática ante la cual, desde distintos sectores, áreas,

ministerios, de manera transversal, debemos actuar de una manera rápida y eficaz. Son nuestros adolescentes y son nuestros niños los que corren grave riesgo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Gracias, presidenta.

La verdad es que, primero, quiero reconocer a la presidente de la comisión, la senadora Tapia, que ha hecho un trabajo excelente y, además, ha unificado y nos ha hecho trabajar a todos en conjunto. Y también quiero reconocer a los autores de los tres proyectos, ya que hoy estamos unificando tres proyectos. Uno es de mi autoría, pero quiero reconocer la tarea de Cristina López Valverde y de su equipo; del senador Mera, de la senadora Mirkin y de sus equipos, porque juntos hemos logrado unificar para, hoy, proponerles este proyecto a todos ustedes.

Hay un joven que recorre la Argentina tratando de visibilizar esta problemática, que se llama Sebastián Bortnik. Voy a tomar una idea que él vertía en una charla que daba, porque me pareció muy hermosa. Él decía que cuando todos nosotros tenemos hijos pequeños los llevamos a la escuela – generalmente, los llevamos de la mano– y en el camino les vamos enseñando cosas: les enseñamos a cruzar la calle, les enseñamos a caminar por la vereda, les enseñamos a no hablar con personas desconocidas. Hasta que un día los niños crecen y, entonces, los dejamos ir solos a la escuela. Probablemente, cada uno de nosotros recuerda aquel día con nuestros hijos cuando les dábamos mil recomendaciones; y, seguramente, la que no nos olvidábamos de darles era, nuevamente, la de no hablar con desconocidos.

Hoy hay una enorme cantidad de formas y de maneras de comunicación. Nuestros chicos están en la casa pero, verdaderamente, están conectados con el mundo –a través de sus celulares, de sus computadoras– con una enorme cantidad de posibilidades de comunicación, y es fundamental e indispensable que nosotros los preparemos para ese desafío. Y muchos de nosotros no nos damos cuenta de lo que pasa porque no hemos nacido en medio de toda esta revolución digital, y entonces, como los chicos nos enseñan a nosotros, quizás, hasta cómo utilizar alguna tecnología, creemos que saben hacerlo, y sin ninguna duda saber utilizar una tecnología para nada significa estar capacitado para cuidarse de lo que puede pasar ahí.

Hoy venimos a hablar del *grooming*. El *grooming* sabemos que es el acoso sexual virtual que se hace sobre niños, niñas y adolescentes por un adulto desde el otro lado –lo hace con fines sexuales–, que trata de conseguir fotos y videos para poder extorsionarlos. De esta forma, se llega a historias dramáticas, como la que contaba el senador Mera, recién, de Mica, de quien hemos tomado su nombre para ponérselo a esta ley –el nombre de Mica–, para que todos la recordemos y para que nunca más haya otras Mica en el país.

Según los últimos informes que tenemos sobre *grooming* en la Argentina, el 70 por ciento de los padres desconocen esta problemática. El Ministerio Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nos informaba que durante la cuarentena hubo un aumento de denuncias de un 30 por ciento. Estamos hablando de que, verdaderamente, este es un tema urgente. Y como es un tema de la gente –como decía la senadora Tapia–, es un tema que nos une.

Hasta hoy, lo que está legislado es la tipificación como un delito, pero todo lo que está legislado es posdelictual: el daño ya está hecho. Entonces, lo que venimos a hacer hoy es a dar un paso antes. Y lo que estamos haciendo, justamente, es crear un programa nacional que tiende a prevenir, a concientizar y a sensibilizar sobre esta problemática. ¿Y va a estar destinado a quiénes? A capacitar a la comunidad educativa –clave, indispensable– que va de la mano con la otra ley que también estamos tratando para generar conciencia en toda la población.

Por otro lado, también diseñando campañas específicas e informando además cómo se debe denunciar cuando estemos frente a uno de estos delitos. Porque hay muchas personas que cuando descubren que sus niños están siendo víctimas de este delito, se desesperan por ver cómo bajar de las redes las imágenes, y dejan de lado el tema de la denuncia. Entonces, también hay acá un capítulo dedicado a enseñar esto: cómo se denuncia, dónde y qué debemos hacer.

Lo segundo que hace el proyecto es que en las pantallas de inicio, tanto de las computadoras como de los teléfonos, haya un aplicativo, una notificación, que prevenga sobre estas cosas. Además, se da la posibilidad de que se firmen convenios entre organizaciones estatales y no estatales, para llevar adelante esta concientización y esta prevención.

Realmente, presidenta, esto es importante. Las joyas que tiene un país son sus niños. Y si nosotros no los protegemos, verdaderamente lo que hacemos es descuidar lo máspreciado que tenemos.

Por lo tanto, estoy muy feliz de que hoy estemos trayendo al recinto esta ley. Y también digo que nunca más haya una historia como la de Mica en la Argentina. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Mirkin.

Sra. Mirkin.- Gracias, señora presidenta.

En realidad, lo que yo quería acentuar son los antecedentes que ha tenido esta ley, porque en nuestros gobiernos anteriores, y en este mismo, lo que nosotros hicimos fue ampliar derechos.

En 2007, en el ámbito internacional, el primer documento que señaló como delito penal el acoso o abuso sexual a través de las redes –el *grooming* en inglés– a niñas, niños y adolescentes fue el Convenio para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual.

En la Argentina, a finales de 2013, con la ley 26.904 incorporamos como delito penal –según lo dispuesto en el artículo 131 del Código Penal– las acciones que se realizan a través de las redes, con el propósito de cometer un daño contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes, estableciendo las sanciones correspondientes.

En el año 2018, en el Senado, establecimos un día, un momento en el cual yo manifesté la importancia que para mí tenía no hablar en idioma extranjero y adecuarnos, acostumbrarnos, a que nuestro idioma es muy vasto y muy bueno para decirlo en castellano.

Ahora bien, en lo que respecta a la iniciativa que vamos a votar hoy, quiero destacar una cuestión que me parece central y que, a diferencia del resto, es su carácter preventivo. El Estado encarna un rol protector como garante del bienestar de las infancias; y el objetivo está puesto entonces en construir una

modalidad segura para navegar cibernéticamente, para niños, niñas y adolescentes.

Al mismo tiempo que fuimos incorporando las tecnologías en nuestras vidas, hemos presenciado un lamentable uso delictivo de ellas. Antes, usábamos la palabra "virtual" para denominar ese espacio no real. Ahora, esto cambió: el mundo virtual es real. Por ende, no hace falta la presencia física para que exista un daño a la integridad, acoso o abuso sexual. Vimos las duras consecuencias en la vida real de niñas, niños y adolescentes: la pérdida de control sobre el contenido que comparten se les presenta como un espacio de desinhibición.

Entonces, lo que hacemos es guiarlos, acompañarlos, dotarlos de herramientas para protegerlos de los riesgos de la navegación, en general, y del uso de las redes, en particular.

Por riesgo me refiero a todas aquellas acciones a través de engaños, manipulación, chantaje, y al aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad en que colocan a las víctimas. En esta época, Internet y el acceso a este mundo digital, a través de diversos dispositivos, son moneda corriente, pero las infancias y las adolescencias necesitan que las acompañemos, enseñándoles a usarla de manera segura. Todo un desafío.

Esta propuesta que nos trae hoy el presidente Fernández es una respuesta que creo eficiente al complejo fenómeno que nos atraviesa en cuanto al abuso contra niños, niñas y adolescentes. Es por eso que me parece que tenemos que aprobar el DNU que nos ha hecho llegar. Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senador Cobos.

Sr. Cobos.- Presidenta, muchas gracias.

La verdad es que pedí la palabra para hablar sobre este tema por dos aspectos. En primer lugar, para –obviamente– apoyar y felicitar este tratamiento conjunto que estamos haciendo, tanto en el Programa Nacional de Prevención y Concientización, como a nivel educativo, para incorporar este tema a efectos de educar también a nuestros hijos; y para que a su vez nuestros chicos eduquen a sus padres, porque –como bien lo decía la senadora Elías de Perez– hay un gran desconocimiento de esta problemática en muchos sectores de la familia y en aquellos que ejercen la patria potestad.

Luego, en segundo lugar, también deseo poner en valor la importancia de llegar a acuerdos. A veces me pregunto por qué en comisiones podemos trabajar aprobando temas de manera consensuada; y otras veces nos cuesta –en general, en otras comisiones–, llegar a dichos acuerdos. Pero este es un buen ejemplo de lo que podemos lograr si consensuamos posturas.

Ahora bien, lo que quería aportar como complemento tiene que ver con que esta prevención tiende a prevenir el delito en el sujeto pasivo, pero cómo de alguna manera evitamos al sujeto activo: intimidándolo, sabiendo que la ley lo va a castigar, que tenemos un Código Penal claro.

Siempre digo que un buen sistema de seguridad se asienta en tres patas: en la prevención del delito, con las particularidades de prevención que puede tener cada delito; en un sistema Legislativo y Judicial –legislativo, con leyes claras; y con una Justicia eficiente, que castigue y condene rápidamente–; y en un sistema carcelario que, obviamente, resocialice, porque hoy en día muchos de los que cometen un delito son reincidentes, sobre todo en el caso de delitos sexuales donde la reincidencia llega casi al ciento por ciento. Entonces, me

parece que nosotros necesitamos dar claridad, a modo de complementar este gran esfuerzo que se está haciendo en la prevención.

Este delito, es decir, el ciberdelito, el delito transnacional, y este particular de *grooming*, cuyo fin puede terminar en muchas cosas, hasta en trata de personas en nuestros chicos –esto coincide con los informes que da Naciones Unidas en cuanto a que el tema de trata de personas afecta anualmente a unas 1.200.000 adolescentes–, tiene mucha rentabilidad y es el tercero después del narcotráfico y el tráfico de armas.

Entonces, más allá de enfrentar a personas inescrupulosas, dementes o con falta de moral y de ética, también estamos enfrentando a organizaciones. En este sentido, el ciberdelito sabe dónde instalarse, aprovechando por ahí la porosidad de la frontera cuando hay desplazamiento físico, aunque si se trata de ciberdelito, estamos hablando de otra cosa.

Por ello, es bueno poder tener un Código Penal un poco más claro de lo que hoy está establecido en el artículo 131, incorporado al Código Penal por la ley 26.904. Dimos un gran avance en el Senado, y después en Diputados, al sancionar la ley 27.436, de pornografía infantil; castigamos por primera vez, sancionamos la tenencia solamente, pero después vimos cómo se iba agravando de acuerdo con el fin que se perseguía.

Entonces, me parece que, para complementar esto, tenemos que dar mayor claridad al artículo 131. En efecto, en materia penal debemos ser muy claros, porque hay muchos vericuetos que después utilizan las defensas de aquellas personas que, de alguna manera, son investigadas o procesadas.

Fíjense que en este avance de 2013 hubo discusiones entre diputados y senadores acerca de si se trataba de instancia privada o de instancia pública, si era mayor de edad o no. Tampoco está tipificado si hay engaño en la identidad, si hay abuso por autoridad o por jefatura.

Por lo tanto, creo que son muchas las cosas que tenemos que aclarar; y esto ayudará también a prevenir, porque aquel que se quiera meter en este tema sabrá que será castigado y sancionado rápidamente. En cambio, si hay vaguedad en la especificidad de la pena, obviamente eso ayuda a facilitar o a tentar la ejecución del delito.

En consecuencia, yo tenía dos opciones: pedir una preferencia para un proyecto que plantea la modificación de este artículo 131 –para que sea más específico y aumente las penas en casos de engaño y de abuso de autoridad– o, tal como preferí hacerlo, exponerlo acá a modo de pedido. Este asunto está en las comisiones de Justicia y Asuntos Penales y de Población y Desarrollo Humano.

Entonces, si comparten la idea de que esto puede ayudar no solo a prevenir, sino también a castigar y sancionar a quienes cometen este tipo de delitos, solicito que le demos pronto tratamiento. Hago este pedido a los presidentes de las comisiones, a fin de que discutamos y enriquezcamos este proyecto, tal como lo hicimos con la iniciativa en consideración.

Nada más, señora presidenta. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Durango.

Sra. Durango.- Buenas tardes, señora presidenta.

Voy a referirme al Orden del Día 95/20. Como bien lo han manifestado quienes me antecedieron en la palabra, se trata de un tema muy preocupante y

muy doloroso, por eso hay tantos proyectos y por eso mi complacencia en que todos nos hayamos puesto de acuerdo para emitir un único dictamen.

Por eso también nuestra insistencia, el año pasado, en la elección de la defensora de Niñas, Niños y Adolescentes, porque ella, la Justicia, las madres y los padres, los ministerios, las organizaciones no gubernamentales, todas y todos nosotros debemos estar alertas ante el *grooming* y empezar a concientizar también a nuestros niños y a fortalecer el diálogo con nuestras niñas, niños y adolescentes.

Las llamadas TIC –tecnologías de información y comunicación– se han convertido en una herramienta esencial para el desarrollo de múltiples actividades en la vida de todas y todos en nuestro país y, por supuesto, en el mundo. En el marco de la pandemia que atravesamos, este uso se ha multiplicado en todas las edades y muy especialmente en las niñas, en los niños y en los adolescentes. Como dijo algún compañero o compañera que me precedió en el uso de la palabra: a veces, manejándolo mucho mejor que nosotros.

El promedio indica que uno de cada tres jóvenes usa redes sociales y que los perpetradores del delito de *grooming* suelen generar un perfil falso en una red social, en una sala de *chat* o de videojuego, en donde se hacen pasar por un chico o por una chica y entablan una relación de amistad y de confianza con el niño o la niña que quieren acosar.

Ya se ha dicho acá que el ciberacoso o *grooming* se incorporó al Código Penal en 2013 con la ley 26.904. También se ha mencionado que uno de cada tres niños o adolescentes ha sufrido una situación incómoda en la *web*.

Las TIC son herramientas que brindan nuevos escenarios a problemáticas existentes, de vieja data. No vamos a decir que esto es nuevo: el abuso, el acoso sexual a las niñas y a los niños, la pedofilia y la violencia, no surgen con Internet.

Obviamente, las redes sociales son problemáticas que anteceden a la existencia de la virtualidad. Pero la verdad es que han encontrado en Internet y en las redes sociales un instrumento capaz de potenciar los distintos tipos de abusos, sobre todo a las niñas y a las mujeres.

Como bien sabemos, las y los jóvenes crecen y se desarrollan haciendo cada vez más uso de estos dispositivos tecnológicos; y desde edades más tempranas, los niños y las niñas tienen el acercamiento a la tecnología. Esto también tiene una problemática muy importante. Por eso es necesario y urgente fortalecer, una vez más, el diálogo con las niñas, los niños y adolescentes.

Recordemos que aquí el problema es el aprovechamiento que hacen los adultos que abusan de la confianza de las niñas, los niños y los adolescentes. Seis de cada diez chicos hablan a través de distintas plataformas digitales con personas que no conocen personalmente. Y según un informe realizado por la organización *Grooming* Argentina también se precisó que casi la mitad de los entrevistados fueron agregados por desconocidos a grupos de WhatsApp sin su consentimiento.

Según los datos que he recogido del Fondo de las Naciones Unidas y de UNICEF, la captación de menores en la red con fines sexuales puede llevar minutos, horas, días o meses, según los objetivos y necesidades del agresor.

Pero un acosador entrenado –esto debemos tenerlo en cuenta– necesita solo doce minutos para hacer que una niña se quite la ropa, se tome una fotografía y la envíe. Saben de técnicas de abordaje de la psiquis de las niñas y

de los niños; saben cómo seducirlos, cómo engañarlos, cómo amenazarlos y cómo obligarlos a que hagan lo que ellos quieren. Por eso estamos legislando esto que es muy importante.

Quiero contarles –antes de terminar– un caso de la provincia de La Pampa.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Su tiempo, senadora.

Sra. Durango.- Es un minuto más, señora presidenta.

Hoy hablé con el defensor de Niñas, Niños y Adolescentes de mi provincia y tenemos un caso emblemático. El autor de un femicidio de una niña en 2012 en General Pico –que cumple su condena perpetua en una cárcel fuera de la provincia– contactaba a través de las redes sociales a niñas y adolescentes. Le encontraron un celular en el que administraba cuatro cuentas de Facebook y una de Instagram.

¿Cómo se descubrió esto? Porque la madre de una adolescente que fue contactada por este femicida fue advertida por su hija de lo sucedido, lo denunció rápidamente y la Justicia intervino. Se comunicó el hecho al Servicio Penitenciario Federal por parte de la justicia pampeana, se requisó la celda y se secuestró un teléfono celular que el violador y homicida utilizaba para mantener contacto con el exterior y publicar fotografías suyas tomadas en su propia celda. Este caso doloroso, absolutamente doloroso, ha ocurrido hace un tiempo en la provincia de La Pampa.

Por eso, esta es una oportunidad para pensarnos, porque las y los adultos tenemos que acompañar los procesos de crecimiento, dándoles herramientas a las niñas, a los niños, a los adolescentes, a los más chicos; y también a las madres, a los padres y a los educadores, para poder detectar posibles situaciones de riesgo y exposición que ponen en peligro la integridad de la infancia.

No se trata de privar a las niñas, a los niños y adolescentes de medios y dispositivos tecnológicos.

–Contenido no inteligible.

Sra. Durango.- Simplemente, de nuestra...

–Contenido no inteligible.

Sra. Durango.- ...Que hagan un uso responsable y seguro de esto.

En la Argentina –como bien dijo la senadora Beatriz Mirkin– el 13 de noviembre se conmemora el Día Nacional de la Lucha contra el *Grooming*. El 70 por ciento de los padres y adultos responsables del país desconoce esta problemática. Esto no puede seguir siendo así. Por eso hay que capacitar, informar y prevenir desde el Estado, porque este enemigo no entra por la puerta de la casa, señora presidenta, sino que entra por wifi. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Tagliaferri.

Sra. Tagliaferri.- Muchas gracias, señora presidenta.

Me voy a referir al Orden del Día 95/20.

Como decía la senadora Tapia y otros senadores preopinantes, primero quiero destacar el enorme trabajo y consenso que hemos tenido para llegar a este dictamen y la generosidad de todos los senadores y senadoras que tenían proyectos y decidimos hacer este único dictamen. Esto para mí demuestra la importancia que tiene para todos nosotros y todas nosotras la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Cuando todos los senadores y senadoras empezamos a discutir en la comisión, inevitablemente como adultos se nos planteó cuánto era el valor de la tecnología. Algo que los adultos a veces hacemos y terminamos por no entender es que cuando hablamos de tecnología nos referimos a algo que para los chicos y las chicas es natural: son nativos digitales. Nosotros estamos todavía adaptándonos y para ellos es algo que forma parte de su realidad, no lo entienden como distinto; por lo cual, no tiene sentido discutir acerca de si tiene valor o no para los chicos el uso de la tecnología, sino que nosotros tenemos que tratar de generar los espacios de seguridad en esos lugares.

Los chicos estudian, se entretienen, juegan, se relacionan. Hoy estudian más que nunca a través de las nuevas tecnologías, con lo cual nunca la respuesta puede ser demonizar esa tecnología, discutir su valor, sino tratar de entender lo que sucede ahí.

Muchos senadores y senadoras preopinantes hablaron de la importancia de entender, educar y acompañar. Nosotros educamos y le ponemos el cuerpo a la crianza, en cuanto a cómo tienen que comportarse en la calle, con quién hablar o con quién no hablar, pero no lo hacemos cuando están en la red. Nosotros les decimos a nuestros hijos que no hablen con extraños, pero como decíamos recién, seis de cada diez chicos usan plataformas y hablan con extraños, con personas que no conocen personalmente.

Mantener seguros a nuestros chicos y chicas de estos peligros, que son del mundo pero que se manifiestan y potencian en las redes, dependerá del diálogo, la comprensión de los chicos, la responsabilidad de los adultos y de todos los que estamos involucrados en la vida y en la crianza de los niños, niñas y adolescentes. Por eso el espíritu de esta ley es tan importante para promover el uso responsable de las nuevas tecnologías.

Yo tuve el orgullo y el privilegio de ser presidenta del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires y durante dos años nuestro lema de campaña fundamentalmente tuvo que ver con esto: con hablar de que lo virtual es real, de poder generar pautas de comportamiento, sobre todo con los adultos responsables, acerca de cómo los chicos y las chicas tienen que poder comportarse y estar seguros en las redes.

Este concepto permite entender que hay que tener las mismas prácticas tanto en lo virtual como en lo real, porque para nosotros –insisto– son dos mundos distintos, pero para los chicos y chicas del país es un solo mundo. No tienen esta disociación que tenemos nosotros.

Recién decían los datos que daban las ONG, que daba el Ministerio de Justicia y Defensa, que dan cuenta de que uno de cada tres chicos se ha sentido incómodo estando en las redes o que –como señalé antes– seis de diez chicos hablan con extraños en las redes.

Me parece que es importante entender que no se trata de ignorar, de enojarnos o de criticar el uso de las redes. La tecnología tiene un enorme potencial para los jóvenes de Argentina. Yo destaco el espíritu formativo, educativo y de concientización que tiene esta ley. Como decía recién el senador Cobos, viene a acompañar otro andamiaje que tenemos respecto a la sanción del *grooming*.

Creo que es importante entender que nosotros podemos acompañar, podemos concientizar, podemos generar pautas de cuidado, pautas de comportamiento en los chicos, pero la responsabilidad del cuidado sobre su

seguridad no tiene que estar puesta en los chicos. Comparto con el senador Cobos de que es la Justicia la que nos tiene que garantizar que nuestros niños y niñas de la Argentina puedan "exponenciar" todo lo que le dan las nuevas tecnologías, sin ser ellos los responsables de su cuidado.

La Justicia tiene que sancionar rápida, efectiva e indiscutidamente cada uno de estos delitos. Y si tenemos que repensar cómo armamos un andamiaje jurídico que dé claras señales de que el *grooming*, el acoso y el ciberacoso a los niños en las redes son delito –y delitos no excarcelables–, creo que tenemos que hacerlo.

De esta forma, vamos a poder proteger a nuestros niños y adolescentes en un marco de seguridad; y van a poder seguir pensando en la herramienta de tecnología como un puente al conocimiento, a descubrir un mundo, a la creatividad y a la participación del mundo que viene, el mundo del futuro, que es indefectiblemente junto a la tecnología.

Gracias por el acompañamiento, y espero que podamos seguir avanzando también en la modificación de las penas que tienen estos delitos, para seguir protegiendo a nuestras niñas y niños en la Argentina. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Muchas gracias, senadora.

Ahora, tiene la palabra el senador Lovera. Es el último orador.

Por favor, les pido que vayan encendiendo sus cámaras, porque ya estamos próximos a la votación.

Sr. Lovera.- Gracias, señora presidenta.

En aras a la brevedad, voy a referirme en forma conjunta, rápidamente, a los órdenes del día 95/20 y 189/20, atento a que el Orden del Día N° 95/20 crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del *Grooming* o Ciberacoso; y el Orden del Día N° 189/20 modifica la ley de educación nacional, incorporando en los contenidos curriculares los conceptos de ciberdelitos, ciberacoso o acoso virtual y la necesidad de protección de los datos personales de niñas, niños y adolescentes en las redes sociales y en los canales informáticos.

Bien se dijo hoy en toda esta alocución, que vivimos realmente en una era, en un momento especial, en un momento de hiperconexión; y hemos repetido innumerable cantidad de veces, inclusive en este Congreso, cuán centrales se han vuelto las tecnologías de la información y las comunicaciones en nuestra vida, sobre todo con el advenimiento lamentable de esta pandemia. Debido a esto, son muchas más las horas que todas y todos, pero sobre todo los menores, pasan frente a las pantallas.

Hay una infinidad de redes sociales: TikTok, Instagram, Facebook, Twitter, WhatsApp. Las multiplataformas de interconexión como YouTube y las actuales como Zoom y Meet, entre otras tantas, son parte de nuestros días.

Pero esta multiconexión digital, además de su potencial y de todos los beneficios que nos representan, nos expone a todas y a todos, pero muy especialmente a las niñas, a los niños y a los adolescentes, a peligros que dejan de ser virtuales para ser plenamente reales.

Por ese motivo, creo que es sumamente necesario definir, exponer e identificar con claridad todas aquellas acciones delictivas tendientes a vulnerar la privacidad y la integridad física y psicológica de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Felicito a las senadoras y a los senadores, y a la Comisión, porque ambas

iniciativas, o sea, estos dos órdenes del día, son de significativa importancia, ya que promueven el fortalecimiento de la prevención y de la protección, sobre todo al visibilizar y sensibilizar esta problemática, que genera realmente daños profundos e insondables en las víctimas.

En efecto, cuando uno habla con especialistas, estos señalan la baja de la autoestima, la desconfianza, los cambios repentinos de humor, la baja del rendimiento académico, el aislamiento social, que produce alteraciones del sueño y de la alimentación, depresión. Todas cosas terribles.

Lamentablemente, en la actualidad resulta bastante sencillo para esos acosadores, para aquellos delincuentes, hacer daño a las y los menores. Les es muy fácil tomar contacto con ellos a través de los perfiles de las redes sociales y en esa cantidad de foros de juegos que hay en línea. Al mismo tiempo, la hiperconectividad también les facilita a estos delincuentes la posibilidad de mantenerse anónimos, reduciendo con eso su riesgo de ser identificados y de poder ser enjuiciados.

Por eso es que yo creo que, como bien lo detallaron todas y todos los senadores y senadoras que hablaron, lamentablemente la privacidad de los menores está en peligro constante; sobre todo, porque la mayoría de ellos, inclusive muchas madres y padres, muchos de nosotros, tenemos una conciencia acotada sobre la cantidad y calidad de datos personales que abundan en la web. Y si bien esos delitos –lo decían quienes me antecedieron en el uso de la palabra– contra la integridad sexual y física de personas menores de edad ya se encuentran tipificados en el Código Penal, es imprescindible tomar medidas complementarias desde la óptica educativa; medidas que sean capaces de brindarles a esas niñas, a esos niños y a esos adolescentes las herramientas necesarias para reconocer estas conductas, para que comprendan la importancia que tiene el proteger sus datos personales en las redes sociales, en los canales informáticos, de manera tal de lograr bajar lo más posible la exposición a los peligros que todas y todos mencionamos.

Por eso, está buenísimo que estemos trabajando en herramientas para que puedan navegar y que puedan usar la tecnología en entornos más seguros. Esa es la idea. Pero yo creo que este proceso de enseñanza de empoderamiento de las niñas, niños y adolescentes debe hacerse de manera integral, y para eso también es fundamental que estas herramientas que les podamos brindar sean acompañadas –yo estoy convencido– también con una cuidadosa educación emocional. Y en ese sentido yo he presentado iniciativas al respecto que podrían ser complementos de estos proyectos que hoy estamos tratando. Y lo digo en el convencimiento de que esa educación emocional es un aspecto imprescindible para el óptimo desarrollo de cualquier niña y niño, ya que promueve el desarrollo de habilidades y conocimientos emocionales que son fundamentales para afrontar los problemas y para afrontar los desafíos de la vida cotidiana, sobre todo, en la actualidad.

Voy finalizando, señora presidenta. Hoy también tratamos un decreto que pretende garantizar el acceso en condiciones de igualdad a las TIC para todas las ciudadanas y ciudadanos de nuestro país, y obviamente que eso incluye, por supuesto, a las niñas, niños y adolescentes. Por eso, acompañaremos esa excelente política de nuestro gobierno, y hoy la estamos acompañando agregándole información, conocimiento y la educación necesaria para que se puedan utilizar en condiciones de seguridad y que esas niñas, esos niños y esos

adolescentes se puedan desenvolver en entornos virtuales respetuosos y saludables.

Por lo tanto, señora presidenta, vamos a acompañar estos dos órdenes del día que tenemos en tratamiento.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador Lovera.

Estamos próximos, ya, a votar, por lo que les pido si se pueden conectar y encender las cámaras, por favor.

–*Luego de instantes:*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde votar la autorización de las inserciones y abstenciones.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobadas.³

Propongo que se voten en general y en particular en una sola votación por medios electrónicos los órdenes del día 95/20 y 189/20.

Se va a votar.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se lanza la votación, por favor.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se cerró la votación. Ahora elaboraremos el acta de votación, que se leerá luego por Secretaría.

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Vamos a leer el registro de votos a los efectos de su confirmación.

Senadora Almirón: afirmativo.

Senador Alperovich: ausente.

Senador Basualdo: afirmativo.

Senador Blanco: afirmativo.

Senadora Blas: afirmativo.

Senador Braillard Pocard: afirmativo.

Senador Bullrich: afirmativo.

Senador Caserio: afirmativo.

Senador Castillo: afirmativo.

Senadora Catalfamo: afirmativo.

Senador Closs: afirmativo.

Senador Cobos: afirmativo.

Senador Costa: afirmativo.

Senadora Crexell: afirmativo.

Senador De Angeli: por favor, el alcance de su voto.

Sr. De Angeli.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Doñate: afirmativo.

Senadora Durango: afirmativo.

Senadora Duré: afirmativo.

Senadora Elías de Perez: afirmativo.

Senador Espínola: afirmativo.

³ Ver el Apéndice.

Senadora Fernández Sagasti: afirmativo.
Senador Fiad: afirmativo.
Senadora García Larraburu: afirmativo.
Senadora Giacoppo: afirmativo.
Senadora Giménez: afirmativo.
Senadora Gladys Esther González: afirmativo.
Senadora María Teresa González: afirmativo.
Senadora Nancy González: afirmativo.
Senadora Ana María Ianni: afirmativo.
Senador Kueider: afirmativo.
Senador Leavy: por favor, el sentido de su voto.

Sr. Leavy.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senadora Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.
Senadora López Valverde: afirmativo.
Senador Lousteau: afirmativo.
Senador Lovera: afirmativo.
Senador Luenzo: afirmativo.
Senador Marino: afirmativo.
Senador Ernesto Martínez: afirmativo.
Senador Julio Martínez: afirmativo.
Senador Mayans: afirmativo.
Senador Menem: ausente.
Senador Mera: afirmativo.
Senador Mirabella: afirmativo.
Senadora Mirkin: afirmativo.
Senador Montenegro: afirmativo.
Senador Neder: afirmativo.
Senadora Olalla: afirmativo.
Senador Pais: afirmativo.
Senador Parrilli: afirmativo.
Senador Petcoff Naidenoff: afirmativo.
Senadora Pilatti Vergara: afirmativo.
Senador Poggi: afirmativo.
Senador Recalde: afirmativo.
Senador Reutemann: afirmativo.
Senador Rodas: afirmativo.
Senador Matías Rodríguez: afirmativo.
Senadora Rodríguez Machado: afirmativo.
Senador Rodríguez Saá: afirmativo.
Senador Romero: ausente.
Senadora Sacnun: afirmativo.
Senadora Sapag: afirmativo.
Senador Schiavoni: afirmativo.
Senador Snopek: afirmativo.
Senadora Solari Quintana: por favor, el sentido de su voto.

Sra. Solari Quintana.- Afirmativo. No lo toma. La vez pasada, me pasó lo mismo. Cuando abrió, yo voté.

Sr. Secretario (Fuentes).- No importa, senadora. Mientras lo confirme, no hay inconveniente. Gracias.

Senadora Solari Quintana: afirmativo.

Senadora Tagliaferri: afirmativo.

Senador Taiana: afirmativo.

Senadora Tapia: afirmativo.

Senador Uñac: afirmativo.

Senadora Vega: afirmativo.

Senadora Verasay: afirmativo.

Senador Weretilneck: afirmativo.

Senador Zimmermann: afirmativo.

Unanimidad.

–[El resultado de la votación surge del Acta N° 1.](#)⁴

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resultando aprobado por unanimidad, se comunicará a la Cámara de Diputados de la Nación.

18. Acuerdo constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII) y el ingreso de la República Argentina a dicho banco, con carácter de miembro no regional ([O.D. N° 102/20.](#))

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde someter a consideración el orden del día al que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día 102/20. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y el ingreso de la República Argentina con carácter de miembro no regional.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde la aprobación de la lista de oradores, a la que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Taiana, senador Cobos y senadora Nora Giménez.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Votación a mano alzada.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Tiene la palabra el miembro informante, senador Taiana.

Sr. Taiana.- Muchas gracias, señora presidenta.

Este es un tema bien interesante y muy importante para la República Argentina. Como todos sabemos, ya desde hace bastante tiempo, existe una situación financiera internacional, por lo menos desde la crisis de 2008, que ha demostrado varias cosas. Por un lado, toda una cuestión de paraísos fiscales, de especulación, de movimientos financieros sin control. Pero, por otro lado, también ha mostrado las limitaciones de lo que se denomina el sistema financiero multilateral: básicamente, a nivel global, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y, a nivel regional, distintos bancos. En el caso de nuestra región, el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Centroamericano.

Esa situación de limitación a los bancos ha buscado distintos caminos para ser superada. En el caso de Argentina, debemos recordar que hubo un proyecto que fue el Banco del Sur. Varios países de la región llegamos a firmar un acuerdo en diciembre de 2007. Pero, luego, por distintas circunstancias –una

⁴ Ver el Apéndice.

no menor fue la gran crisis que se desató en septiembre de 2008, fue la gran crisis financiera de las hipotecas *subprime*—, quedó sin poder concretarse y sin integrar el capital. Pero la necesidad de tener un sistema financiero multilateral o regional más eficiente o más importante seguía presente.

En el caso de la región, un avance importante se dio por la transformación de la CAF, la Corporación Andina de Fomento, que funcionaba, primero, como un banco pequeño del Pacto Andino, y luego se amplió y se transformó en un banco de desarrollo para América Latina. Argentina es miembro pleno y tiene también un desarrollo grande.

Mientras tanto, se hizo, en las reuniones del G-20, una serie de iniciativas para modificar y actualizar el sistema y la participación de votos en el Fondo Monetario y en el Banco Mundial. Es decir, reformas. Los países en desarrollo pedían reformas, sobre todo para ajustar y actualizar lo que eran los miembros societarios y su participación en estos dos grandes sistemas internacionales.

En el caso de la región y en el específico de la Argentina, tenemos un par de elementos importantes. Uno va a venir en las próximas semanas y es la actualización del Fonplata, que es el hermano, diríamos, de la CAF. La CAF era para el Pacto Andino y el Fonplata era el instrumento financiero; primero, un fondo creado en lo que se denominó el Tratado de la Cuenca del Plata.

Ese Fonplata tuvo una historia bastante poco exitosa. Tuvo una serie de inconvenientes, problemas, etcétera, pero lo cierto es que ahora hay un esfuerzo para ponerlo nuevamente en marcha y poder así recuperar otro instrumento de financiamiento para la Argentina —para las obras de infraestructura— y para la región.

Como todos sabemos, además estamos inmersos en una discusión acerca del BID, el Banco Interamericano de Desarrollo, que debe elegir su Presidencia próximamente. Sorprendentemente, se intenta romper una tradición de que el presidente sea latinoamericano. Pero además de ese debate, también tengamos presente que el BID debe hacer una ampliación de capital. ¿Por qué? Porque los países en desarrollo y los países de desarrollo medio como el nuestro requieren financiamiento genuino para obras, sobre todo de infraestructura: caminos, puentes, grandes obras, puertos, etcétera. Hay mucho para hacer y existe un atraso financiero muy grande en el desarrollo de infraestructura.

En este panorama surge el Banco Asiático de Infraestructura e Inversión. Fíjense en el nombre: Banco Asiático de Infraestructura e Inversión. Son las dos cosas que nosotros necesitamos: inversión genuina e inversión para infraestructura.

El Banco Asiático fue una iniciativa del presidente chino Xi Jinping en 2013. Ese año él lo comunicó como complemento al anuncio de la estrategia de la ruta y luego lo avanzó en 2014. En 2015 lo puso en marcha y a partir de 2016 está funcionando. Es un banco nuevo, que tiene relativamente pocos años. Y ya ha dado 80 y tantos proyectos, casi 90 proyectos de financiamiento y ha financiado por 20.000 millones de dólares, aproximadamente, a unos 25 países.

Este banco tiene una característica importante que es la misma que va a tener el Fonplata, la misma que tiene la CAF y la misma que tiene el BID, cual es que a diferencia del sistema tradicional del Banco Mundial y del Fondo Monetario, no son bancos con condicionalidades para el desarrollo de las políticas. Es una cosa buena. Y son bancos, en el caso del Banco Asiático, con una tasa de interés muy baja.

Entonces, este banco en 5 años ha logrado una membresía ejemplar. Tiene más de 87 o 90 –porque va cambiando– miembros. Muchos son miembros regionales. Prácticamente toda Asia está. Están Australia, Nueva Zelanda, la India, Corea, China –por supuesto–, Malasia, Indonesia. Están casi todos los países de Asia. Está Rusia, también. Están varios países de Europa, como el Reino Unido, Italia, España y Francia, porque existen los miembros no regionales. Y comenzaron los miembros de América Latina. En este caso hay dos países que son *full member* no regionales, que son Uruguay y Ecuador. Y hay varios que estamos en trámite de ser miembros no regionales. Entre ellos, Chile, Brasil –que acaba de aprobarlo en el Senado–, nosotros y uno o dos más que ahora se me escapan.

El banco avanza porque tiene financiamiento. De hecho, si nosotros pudiéramos terminar el proceso y entrar, tendríamos que integrar solamente con una cuota de un millón de dólares pagaderos en 5 años y solo con 200.000 dólares por mes contaríamos con un banco que nos prestaría a la tasa Libor más un punto y algo más. Es más o menos un punto y medio de interés, lo cual, como ustedes saben, es una tasa muy favorable. Y sin condicionamientos, tendríamos seguridad de acceso a préstamos de por lo menos 300 millones de dólares. Estos pueden ser préstamos soberanos, es decir, con garantía soberana; puede ser para el Estado nacional y pueden ser préstamos, sin garantía soberana, para Estados subnacionales o para el sector privado; o también pueden ser préstamos directamente para el sector privado.

Es decir, ¿cuál es la importancia de esto? La importancia de esto es que este es un banco que viene pujante, es un banco que obviamente China promueve y tiene un interés grande en que vaya avanzando en el mundo y en la región.

El acuerdo para integrar este banco lo firmó el gobierno anterior, en la visita oficial que realizó Macri a Beijing. Ahí se firmó el comienzo del proceso de incorporación de la Argentina como miembro extrarregional.

La verdad es que para nosotros, que venimos de una situación muy compleja, que acabamos de lograr un extraordinario acuerdo con los bonistas –lo cual nos da un respiro– y que tenemos que encarar una negociación compleja con el Fondo Monetario, tener bancos con bajas tasas de interés, sin condicionalidades, y bancos regionales que ayuden a financiar el desarrollo y las necesidades de inversión y de infraestructura que tiene la Argentina, es un elemento muy importante.

Esto fue conversado en la Comisión de Relaciones Exteriores, donde asistió el subsecretario Asinelli, encargado de los temas financieros multilaterales y regionales en la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia, quien dio un informe claro sobre esto y sobre el Fonplata, que vendrá en una de las próximas sesiones, y se firmó un dictamen por unanimidad.

Creo que podemos estar satisfechos de votarlo, porque estamos abriendo una herramienta positiva, con facilidades y sin condicionalidades, para financiar el desarrollo y la inclusión en la Argentina.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Cobos.

Sr. Cobos.- Presidenta: muchas gracias.

Ha sido muy claro el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. Nosotros vamos a acompañar. Es más, es un proyecto, como dijo el excanciller Taiana, que viene de la gestión anterior. En la segunda reunión del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura, que se celebró en Corea del Sur, se aprobó el ingreso de la Argentina, que ingresaría capitalizando una cifra de alrededor de 5 millones de dólares, pero con posibilidades de flexibilidad para constituir esta suma, y le permitiría obviamente disponer de otro organismo multilateral como fuente de financiamiento.

Como bien lo decía el presidente de la comisión, hay organismos multilaterales que estamos aprovechando y muy bien, porque se trata de créditos no para financiar déficit fiscal, sino para invertirlos en obras, en servicios, que tanta falta nos hacen en un país extenso como el nuestro, donde tenemos una demora de infraestructura muy grande.

Nuestro país supo tener una red ferroviaria superior a la de Estados Unidos hace muchos años. La perdimos. Es un país donde las distancias –el transporte de ferrocarril– inciden mucho en los costos logísticos. No todo es la competitividad del dólar: la competitividad logística es muy importante.

Entonces, es un banco –como decía Taiana–, joven, puesto en funcionamiento en 2016, actualmente con 56 miembros: 37 regionales y 19 no regionales. Nosotros aspiramos a serlo. Me parece que es una buena iniciativa. Y fíjense, recién poníamos en los temas de la comisión anterior lo bueno de haber encontrado un consenso para sacar dictámenes en conjunto.

Acá no solo hay unanimidad en la Comisión de Relaciones Exteriores, sino que se trata de un proyecto, una iniciativa, que viene de la gestión anterior. Entonces, también vale rescatar que en el Congreso podemos gestionar leyes, proyectos, y sancionarlos con gran acuerdo, más allá de pertenecer la iniciativa a una gestión o a otra.

Por último, señora presidenta, ya que hablamos de organismos multilaterales, me gustaría poner en valor un proyecto de declaración que no quiero que pase desapercibido. Me refiero al Orden del Día N° 108, del senador Jorge Taiana, referido a la necesidad de que mantengamos la tradición y se preserve esa costumbre de que el BID sea conducido por un representante de América Latina. Ha sido la costumbre desde que se creó, en el año 1959, y así lo han expresado los cancilleres y lo han manifestado recientemente todos o gran parte de los expresidentes de América Latina.

Me acuerdo que en los inicios, cuando surgió esta posibilidad de que Estados Unidos propusiera –y lo sigue proponiendo– un candidato estadounidense, a nosotros se nos requirió que hiciéramos un dictamen conjunto entre el presidente y el vicepresidente de Relaciones Exteriores del Senado y también se pidió a Diputados. Con el canciller Taiana lo hicimos extensivo a toda la Comisión de Relaciones Exteriores, que rápidamente consintió esta iniciativa y ya sacamos un documento en ese sentido.

No creíamos que se iba a tratar este tema pero, afortunadamente, por la celeridad que tenemos en el tratamiento de los temas con despacho llegamos a tiempo. Porque la elección es a mediados de septiembre, si es que no se posterga, dado que hay países que están pidiendo la postergación, producto de la pandemia.

Me parece que es importante también que la conducción del BID –este organismo que tanto ha facilitado el desarrollo argentino– siga estando a cargo

de un representante de América Latina.

Sin más, obviamente que vamos a acompañar el proyecto que hoy estamos tratando, pero no quería que pasara desapercibida esta iniciativa que tuvo el excanciller Taiana.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la última oradora, senadora Nora Giménez, así que, por favor, vayan encendiendo también las cámaras.

Sra. Giménez.- Gracias, señora presidenta.

Quiero sumarme a las opiniones de los senadores preopinantes, que han sido muy claros y precisos. Este es un proyecto de ley que está vinculado al crédito, al financiamiento internacional.

En muchos momentos, se ha acusado a nuestro gobierno de no impulsar la integración y de caer en una suerte de aislamiento. Me parece que esta es la demostración más clara de que en el período de los últimos cien días se ha logrado con fuerte éxito la negociación de esa deuda, que la verdad es que era una fuerte mochila que nos condicionaba para dentro y para fuera en nuestras negociaciones y decisiones. En simultáneo, nos encontramos con estas iniciativas que van marcando claramente alternativas para la asistencia y el crédito internacional.

En realidad, el financiamiento internacional, los créditos internacionales, terminan siendo para los países, para los estados, una gran herramienta que ayuda al desarrollo económico, al desarrollo productivo, a la integración y la cooperación regional. O también pueden ser perversos instrumentos de dominación y sometimiento, que terminan quebrando la economía, la producción y el desarrollo de las naciones. Creo que con esto lo que se está demostrando es que hay caminos alternativos.

El financiamiento multilateral ha demostrado también sus límites, condicionado, por supuesto, por las políticas y la inestabilidad que se viven en distintas regiones del mundo. Hoy estamos frente a una posibilidad. Por eso, la posibilidad de que la Argentina se incorpore en este nuevo Banco Asiático como miembro no regional es un paso muy importante.

Lo quiero destacar también en función de que esas líneas de asistencia crediticia no solo van a servir para el nivel nacional –como puede ser también el caso de la instrumentación del Fonplata–, sino que también, en general, en el ejercicio de la asistencia financiera, han demostrado que existen líneas de asistencia directa que se pueden negociar desde las provincias. Esto es muy importante, porque la participación de nuestras provincias a través de la asistencia del crédito internacional, nos va a permitir –a través de esos centros– el desarrollo en infraestructura de tipo estratégica, de comunicación, vial, terrestre; es decir, de las vías para mejorar nuestra producción y nuestra comercialización, pero también esa infraestructura que necesitamos para prestar mejor los servicios y desarrollar mejor las políticas públicas.

Recordemos que nosotros, desde el 90 en adelante, en muchas provincias, hemos vivido la eliminación de la banca pública. Y ello hizo que nos hayamos quedado sin financiamiento propio. Por eso, destaco también la importancia de estas nuevas líneas de financiamiento y de estos nuevos centros de asistencia financiera, con la participación y la integración plena de la

Argentina, para poder atender las demandas nacionales y las demandas de las provincias.

Por todas estas razones, adelanto mi voto favorable. Creo que estamos recuperando una línea de financiamiento internacional y un sentido del crédito que nos va a permitir reafirmar el “nunca más” a lo que hemos vivido con la deuda externa, y abrir nuevos caminos con un financiamiento que nos integre como región y que haga primar el sentido de cooperación regional, de desarrollo y de autodeterminación de las naciones.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

A ver si encienden las cámaras... Senador Naidenoff, senador Closs, senador Montenegro, senadora Elías de Perez, senador Pais, senador Neder. Se han dormido la siesta... *(Risas.)*

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senador Naidenoff y senador Closs. Senador Costa.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde votar la autorización de las inserciones y abstenciones.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Propongo se vote en general y en particular, en una sola votación, por medios electrónicos, el Orden del Día N° 102/20.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Se lanza la votación.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se cierra la votación. Se elabora el acta y luego la leemos por Secretaría.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Almirón: afirmativo.

Senador Alperovich: ausente.

Senador Basualdo: afirmativo.

Senador Blanco: afirmativo.

Senadora Blas: afirmativo.

Senador Braillard Pocard: afirmativo.

Senador Bullrich: afirmativo.

Senador Caserio: afirmativo.

Senador Castillo: afirmativo.

Senadora Catalfamo: afirmativo.

Senador Closs: afirmativo.

Senador Cobos: afirmativo.

Senador Costa: afirmativo.

Senadora Crexell: afirmativo

Senador De Angeli: por favor, el sentido de su voto...

Sr. De Angeli.- Afirmativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Doñate: afirmativo.

Senadora Durango: afirmativo.
Senadora Duré: afirmativo.
Senadora Elías de Perez: afirmativo.
Senador Espínola: afirmativo.
Senadora Fernández Sagasti: afirmativo.
Senador Fiad: afirmativo.
Senadora García Larraburu: afirmativo.
Senadora Giacoppo: afirmativo.
Senadora Giménez: afirmativo.
Senadora Gladys González: afirmativo.
Senadora María Teresa González: afirmativo.
Senadora Nancy González: afirmativo.
Senadora Ianni: afirmativo.
Senador Kueider: afirmativo.
Senador Leavy: afirmativo.
Senadora Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.
Senadora López Valverde: afirmativo.
Senador Lousteau: afirmativo.
Senador Lovera: afirmativo.
Senador Luenzo: afirmativo.
Senador Marino: afirmativo.
Senador Ernesto Martínez: afirmativo.
Senador Julio Martínez: afirmativo.
Senador Mayans: afirmativo.
Senador Menem: ausente.
Senador Mera: afirmativo.
Senador Mirabella: afirmativo.
Senadora Mirkin: afirmativo.
Senador Montenegro: afirmativo.
Senador Neder: afirmativo.
Senadora Olalla: afirmativo.
Senador Pais: afirmativo.
Senador Parrilli: afirmativo.
Senador Naidenoff: afirmativo.
Senadora Pilatti Vergara: afirmativo.
Senador Poggi: afirmativo.
Senador Recalde: afirmativo.
Senador Reutemann: afirmativo.
Senador Rodas: afirmativo.
Senador Matías Rodríguez: afirmativo.
Senadora Rodríguez Machado: afirmativo.
Senador Rodríguez Saá: afirmativo.
Senador Romero: ausente.
Senadora Sacnun: afirmativo.
Senadora Sapag: afirmativo.
Senador Schiavoni: afirmativo.
Senador Snopek: afirmativo.
Senadora Solari Quintana: por favor, el sentido de su voto...

Sra. Solari Quintana.- Afirmativo, doctor.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora Tagliaferri: afirmativo.

Senador Taiana: afirmativo.

Senadora Tapia: afirmativo.

Senador Uñac: afirmativo.

Senadora Vega: afirmativo.

Senadora Verasay: afirmativo.

Senador Weretilneck: afirmativo.

Senador Zimmermann: afirmativo.

Unanimidad, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobado por unanimidad.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 2.⁵

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se comunica a la Cámara de Diputados de la Nación.

19. Capitales Alternas de la República Argentina (O.D. N° 100/20.)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde ahora someter a consideración el orden del día que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día N° 100/20: dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Capitales Alternas de la República Argentina. (PE.- 484/19.)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde aprobar la lista de oradores que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Sacnun, senador Julio Martínez, senador Kueider, senador Zimmermann, senador Mirabella, senador Braillard Pocard, senadora Duré, senador Poggi, senadora Ianni, senador Ernesto Martínez, senador Sergio Leavy, senador Weretilneck, senadora Durango, senadora Tapia y senador Caserio.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se somete a votación a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobada.

Tiene la palabra, miembro informante, senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidenta.

Quiero comenzar haciendo algunas consideraciones en cuanto a lo que ha significado el preludio de este proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional de capitales alternas; un preludio que se realizó en la campaña electoral del año pasado. El presidente de la Nación, en diversas oportunidades, hizo mención de la importancia de fortalecer el federalismo en la República Argentina.

En primer lugar, quiero expresar mi satisfacción cuando, asistiendo en la provincia de Santa Fe –concretamente a la Universidad Nacional de Rosario, en la Facultad de Derecho–, en el mes de agosto del año pasado –hace apenas un año y pocos días–, el presidente de la Nación decía: Hoy empezamos a construir la Argentina que nos merecemos todos, que va a ser gobernada por todos los gobernadores y un presidente.

Y decía también: Queremos dejar de concentrar el esfuerzo en torno al puerto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

⁵ Ver el Apéndice.

Me parece que esto también viene a resignificar la importancia histórica, social, política, económica, que significa una decisión de esta trascendencia.

Luego, en Mendoza, ya casi en el cierre de la campaña electoral, el presidente de la Nación también planteaba la necesidad de crear este proyecto –ya lo había enunciado expresamente– para que existieran capitales alternas en la República Argentina que acercaran al gobierno de la Nación y a sus funcionarios a los gobiernos provinciales y, también, a otros actores de la sociedad civil, representativos de los sindicatos y del sector económico, de las distintas provincias argentinas.

En ese sentido, me parece que el corolario es el que se ha dado la semana pasada en mi provincia, en oportunidad de suscribir el acta en cuanto a la federalización de la hidrovía, con la participación de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe. A ello se sumaron cuatro universidades: la Universidad del Litoral, la Universidad de San Martín, la Universidad de La Plata y la Universidad de Buenos Aires. Esto me parece que también viene a contribuir a este nuevo armado del federalismo en la República Argentina.

Asimismo, se adelantó que el Consejo Federal de la Hidrovía va a tener su sede en la ciudad de Rosario. Ustedes saben que por la Hidrovía Paraná-Paraguay sale el 80 por ciento de las exportaciones de la República Argentina, más de 20 millones de toneladas de mercaderías que se transportan. En ese sentido, me parece que con ello también se está planteando repensar el sistema de transporte en nuestro país –no solo el transporte fluvial, sino también el terrestre y el ferroviario– al servicio del desarrollo económico de la Argentina.

Voy a dar lectura a las capitales alternas que prevé el proyecto de ley: en la provincia de Buenos Aires, La Matanza y General Pueyrredón; en Catamarca, Tinogasta; en Chaco, Presidencia Roque Sáenz Peña; en Chubut, Comodoro Rivadavia; en Córdoba, Río Cuarto; en Corrientes, Goya; en Entre Ríos, Concordia; en Formosa, Formosa; en Jujuy, San Pedro de Jujuy; en La Pampa, General Pico; en La Rioja, Chilecito; en Mendoza, Guaymallén; en Misiones, Oberá; en Neuquén, Cutral Có; en Río Negro, San Carlos de Bariloche; en Salta, San Ramón de la Nueva Orán; en San Juan, Caucete; en San Luis, San Luis; en Santa Cruz, Caleta Olivia; en Santa Fe, Rosario; en Santiago del Estero, La Banda; en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Río Grande; y, en Tucumán, Monteros.

Lo cierto es que el artículo 1° de la Constitución nacional dice que se adopta como forma de gobierno el sistema representativo, republicano y federal. Y la determinación constituyente de 1853-1860 adopta este sistema de poder que engloba a la Nación Argentina y a las provincias que la conforman, con lo cual, el objetivo fundamental que tiene este proyecto de ley es el de federalizar y descentralizar.

Esto es muy importante. En tal sentido, hay que tener en cuenta lo que en su momento planteó el presidente de la Nación –y que después repitiera, oportunamente, el senador Caserio en el plenario de comisiones de Asuntos Constitucionales, y de Presupuesto y Hacienda–, que fue tomar, de alguna manera, la idea del exgobernador de la provincia de Córdoba, José Manuel de la Sota, quien ya lo había puesto en marcha en la provincia de Córdoba, haciendo circular a su gabinete en cada uno de los departamentos de su provincia para acercar el gobierno a las realidades territoriales.

Quiero decirles que este es un proyecto que tiene diez artículos y un anexo. El anexo es el que acabo de leer, que determina cuáles son las capitales alternas en la República Argentina.

El artículo 2° crea el Programa del Gabinete Federal, que promueve las reuniones con los gobiernos provinciales, con las distintas organizaciones políticas, sociales, económicas, deportivas, etcétera, de cada una de las provincias.

El artículo 3° establece la periodicidad, es decir que establece un plazo no mayor a treinta días para poder avanzar en este tipo de reuniones.

El artículo 4° expresa que será el Ministerio del Interior el que coordinará con las autoridades provinciales estas reuniones y el plan de trabajo que tienen que llevar adelante.

Asimismo, el artículo 5° se refiere al registro de estos temas y a elevarlos, también, a la Jefatura de Gabinete.

Por su parte, el artículo 6° se refiere, concretamente –y acá me voy a permitir leer–, a qué deberá tener en cuenta –en su caso– el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Interior, en cuanto a los asuntos que se tienen que llevar adelante respecto de este proyecto. Entonces, declara: En caso de que se tenga que tener en cuenta algún tipo de descentralización de algún organismo, se tendrán en cuenta las competencias específicas del organismo bajo análisis; las propuestas recibidas de los distintos gobiernos y legislaturas, tanto provinciales como municipales; el impacto potencial de la relocalización; las condiciones necesarias en términos normativos, geográficos, etcétera; las condiciones en cuanto a que se tendrá en cuenta la consideración prioritaria de estas capitales alternas a la hora de definir esa relocalización.

Además, tiene en cuenta la ley 24.156, de Administración Financiera, que en su artículo 8° establece cuál es todo el sector nacional al que se llega, al que se arriba, a través de este tipo de relocalizaciones de los distintos organismos. Por supuesto que estamos hablando de organismos centralizados y descentralizados de la Administración Nacional, de las empresas y sociedades con acciones mayoritarias del Estado nacional, de los entes públicos, de los fondos fiduciarios, etcétera.

Quiero manifestarles que, por pedido de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la Oficina de Presupuesto del Congreso envió el análisis del impacto fiscal del proyecto. Tal como lo habíamos debatido y planteado en el ámbito del plenario de comisiones, manifiesta que es básicamente impracticable la cuantificación presupuestaria de este proyecto, ya que eso dependerá del informe que se eleve, oportunamente, y que, por otra parte, deberá ser claramente incluido en lo que significa la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional. En el mientras tanto, simplemente, con las partidas habilitadas para viáticos, etcétera, se estaría pudiendo hacer frente al inicio de este programa federal.

Este proyecto fue tratado en las comisiones, primero, con funcionarios del Ministerio del Interior. En ese sentido, estuvieron presentes en el trabajo de las comisiones el secretario de Interior, José Lepere y, también, el asesor ministerial Marcelo Leiras, quienes llevaron adelante distintos...

Sr. Presidente (Lousteau).- Senadora: se le cumplido el tiempo, por favor.

Sra. Sacnun.- Ya redondeo. Gracias, presidente.

Se han llevado adelante distintas discusiones en el ámbito del plenario de comisiones. Finalmente, arribamos a un dictamen que ha contado con un total de veintiséis firmas y solo cuatro disidencias parciales.

Creo que es fundamental que sea el Senado de la Nación la Cámara de origen de este proyecto, porque si hay un lugar en donde existe paridad de representación política federal es en la Cámara de Senadores de la Nación, donde las provincias se hallan en un estado de paridad absoluta. Esto nos permite repensar un nuevo federalismo para el siglo XXI, donde la democracia tenga que ver con esta cercanía de las autoridades nacionales con las provinciales y con las economías regionales, a fin de garantizar un verdadero federalismo que no solo sea el del reparto de los recursos sino, también, el de la generación de los recursos a través de las economías regionales, el desarrollo del empleo y la igualdad para todas y todos.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Julio Martínez.

Sr. Martínez, Julio.- Muchas gracias, señor presidente.

"Se moría el Chacho, y entre el segundo y tercer lanzazo del mayor Irrazábal, el General pensaba: 'Me matan, mas no saben que a mi nadie me mata, pues no soy una carne desgarrada que muere, sino un mito que el llano de La Rioja dilata, y la lanza iracunda que me asesta, me hiere, pero también clausura con honor mi camino, me salva del olvido y de estos menesteres menores'...".

Estas son estrofas recitadas en la zamba *La Peñalosa*, que algunos colegas mayores habrán escuchado recitar en boca de Chito Zeballos. Y, si no lo hicieron, se la recomiendo para que conozcan parte de la trágica historia de los caudillos federales.

Esto ocurrió en Olta, en la provincia de La Rioja, en Loma Blanca, y ha llevado a este Congreso de la Nación a dictar la ley 27.300, que declara a Olta como "KM 0 del Federalismo". Ese proyecto fue de autoría de un excompañero suyo, Gastón Harispe, que era diputado y ahora es funcionario.

Cuento esta triste historia, la triste historia de los caudillos, no con la idea de traer esta grieta que ya es centenaria o bicentenaria –de antes y después de nuestros caudillos–, que no podemos saldar y que es esa gran deuda con el interior de nuestro país. Sin duda, este proyecto no soluciona el problema del federalismo, pero es un granito de arena que aporta a lo que se necesita y a lo que tenemos que hacer en este sentido.

Sin duda, el federalismo también es una pelea que se viene perdiendo desde siempre. Desde hace mucho tiempo que no podemos resolverlo con leyes. Han venido presidentes del interior profundo de nuestro país y no lo han podido solucionar de ninguna manera.

Lo mejor que tiene este proyecto, que va a aportar –realmente– a solucionar problemas del interior, es que prevé la visita de funcionarios que periódicamente, por obligación de ley, visitarán cada una de nuestras provincias y el interior de nuestras provincias.

Cada vez que ha venido algún funcionario a nuestras provincias, para mí ha sido una buena noticia, porque permite que nos conozcan, que sepan de nuestros problemas, que sepan de nuestra idiosincrasia. Así, cuando uno les va

a plantear necesidades y soluciones, saben de qué les estamos hablando. De esa manera, nos van a ayudar a que podamos solucionar nuestros problemas.

Cuando uno se refiere a federalismo, no habla de cuestiones abstractas ni panfletarias ni es un simple eslogan. Es nada más ni nada menos que hablar de un país armónico, de un país que crezca armónicamente, como lo han hecho muchos otros países del mundo que no voy a nombrar para no generar debates secundarios, pero lo lograron. Y tienen, a lo largo y a lo ancho de sus territorios, lugares pujantes: no solo son una capital –una megalópolis–, que tiene todas las posibilidades, y el resto no. Ese es nuestro desafío y esa tiene que ser nuestra meta.

Se ha decidido –entiendo que en consulta con los gobernadores– cuáles son las capitales alternas de cada uno de estos lugares, de nuestras provincias. En la mayoría de los casos, me parecen acertadas. No coincido con lo que pasó en Formosa y en San Luis, donde pusieron como capital alterna a la misma capital de la provincia. Me parece que no es el sentido ni el objeto de este proyecto, y que no sirve porque no referencia a otras ciudades, porque se pierde una oportunidad y porque no creo que aporte al federalismo hacer eso.

En nuestra provincia se ha elegido a Chilecito, una linda ciudad, la más bella del país; lugar donde me ha tocado nacer, vivir y, seguramente, quiero morir acá. Podría haber sido otra ciudad, pero ha sido Chilecito y creo que es positivo, es importante.

Chilecito es un lugar pujante, aparte de ser bello. La Rioja es la principal productora de aceitunas de mesa y de aceite de oliva. Chilecito es uno de los principales lugares pujantes que aportan a esa producción.

La Rioja es el principal productor de nuez. En el departamento de Chilecito, Famatina y otros, aportan ese caudal para que La Rioja sea la principal productora de nueces en el país.

La Rioja –y en Chilecito– es la tercera productora de vinos del país. Chilecito es la cuna del torrontés riojano. Hay variedades o cepas que nos representan en el mundo. Uno es el Malbec, que se vende y cultiva en lugares fríos. Y otro es el Torrontés. El Malbec es originario de Francia, el Torrontés es originario nuestro. Se ha plantado en distintos lugares del mundo y se ha llevado a otras provincias argentinas, pero en ningún lugar ha logrado tomar el sabor y el aroma característico que logra en el Valle de Famatina, donde está Chilecito, en el valle del Bermejo y en Cafayate, Salta.

También, tenemos el cablecarril más largo del mundo.

Es originario de ahí nuestro querido Joaquín V. González –poeta, escritor, político y constitucionalista– que, entre otras cosas, ha creado la Universidad de La Plata.

Tenemos mucho para mostrar en Chilecito y, seguramente, van a ser bienvenidos muchos de ustedes cuando este comité federal, el gabinete federal, se constituya; será bienvenidos cuando nos puedan visitar.

Señor presidente: voy a terminar con unas estrofas de un poeta, escritor y profesor chilecoteño, Julián Amatte, que ha dedicado a nuestras tierras: Yo no quiero las verdes bellezas forasteras/ yo quiero estas montañas con penas de granito/ vivir en esta tierra el tiempo que me queda/ y un blando ruego mío: morir en Chilecito.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Edgardo Kueider.

Sr. Kueider.- Gracias, señor presidente.

Doblemente contento de estar sesionando hoy. En primer término, quiero poner en valor este mecanismo de sesión remota. Me parece que tenemos que puntualizarlo, aunque pierda unos minutos de mi alocución en un tema tan interesante.

Destaco el trabajo que viene desarrollando el Senado de la Nación y quiero revalorizarlo; sobre todo teniendo en cuenta lo que pasó en la Cámara de Diputados recientemente, donde un grupo de legisladores de la oposición no quiso sesionar y había proyectos muy interesantes, muy importantes y necesarios para los ciudadanos y ciudadanas de la República Argentina. Estaban el proyecto de ley de sostenibilidad del sector turístico y el proyecto que aumenta las multas a la pesca ilegal en el Mar Argentino. Por suerte, esos proyectos se lograron tratar porque se logró ajustadamente el quórum.

Lo que quiero destacar, señor presidente, es que hoy, en la situación en que estamos, esta modalidad de sesión es la única que tenemos. Sinceramente, el trabajo legislativo de las dos Cámaras que constituyen el Poder Legislativo de la Nación es fundamental para el correcto funcionamiento de la República, y necesario para todos los ciudadanos.

La señora vicepresidenta de la Nación, presidenta del Senado, ha publicado algunos números que hablan del trabajo que ha desarrollado este Senado desde que comenzó la pandemia. Dentro de esos números, puedo mencionar las 97 reuniones de comisión, con 88 expositores; más de 497 proyectos de declaración; 590 y pico de proyectos de ley; 18 leyes aprobadas; 60 horas de debate; y esta es la sesión número 11, señor presidente. Eso es trabajo.

Esta gestión del Legislativo, del Senado de la Nación, del Poder Ejecutivo, se caracteriza fundamentalmente por trabajar. Es una característica clara y los resultados están a la vista.

Al presidente de la Nación lo vemos trabajar día y noche; no tiene horarios. Yo creo que es uno de los valores más sustantivos, amén del equipo de trabajo; amén de los ministros que acompañan al señor presidente de la Nación. Hay un equipo que conoce de la materia y, como el presidente de la Nación, también sabe cuál es la salida de este laberinto en el que nos encontramos. Por lo tanto, destaco esa vocación de trabajo que caracteriza al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo.

En lo que hace al Senado de la Nación, también es importante destacar, felicitar y agradecer el trabajo que hace todo el personal, que permite que las sesiones remotas se lleven a cabo, que están en este momento haciéndolo, corriendo un riesgo al igual que ustedes, que están ahí presentes en este momento, en el recinto. Eso es muy valorable y destacable. Considero que es la manera en que tenemos que seguir trabajando; la única manera que tenemos de hacerlo. No corresponde hacer otro tipo de planteos de sesiones presenciales y poner en riesgo la vida de muchos trabajadores, de muchos legisladores y de muchas familias que están detrás de cada uno.

Decía que estoy doblemente contento. La otra razón es porque, en menos de diez días, el presidente de la Nación ha logrado dar cumplimiento a dos promesas de campaña. Una ha sido esta ley que ordena el funcionamiento de la Justicia federal en el país; una reforma que ha dotado a todas las provincias del

servicio de Justicia postergado durante años, donde hemos tenido la posibilidad de participar todos los senadores.

La presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, senadora Sacnun, que ha hablado hace un ratito sobre este tema también, ha tenido la apertura de convocar a numerosos expositores: cerca de 50. Si no me equivoco, han sido 48 expositores los que han dado sus opiniones. Han sido propuestos por todos los bloques legislativos que componen esta Cámara, en una apertura...

Sr. Presidente (Lousteau).- Senador: se le han cumplido sus cinco minutos. Si puede ir redondeando, porque se le han cumplido sus cinco minutos.

Sr. Kueider.- ¿Ya pasaron? ¡Uh! Perdón, señor presidente.

Voy a ser rápido con este tema. Lo que quiero destacar de este proyecto de ley, fundamentalmente, es que si bien –como decía recién el senador que me precedió en el uso de la palabra– no va a solucionar todo lo que es la cuestión del federalismo y demás, es un aporte muy importante. Establece por ley el funcionamiento del gabinete nacional en todos los rincones del país, en las capitales alternas.

En la provincia de Entre Ríos nos tocó la ciudad de Concordia, a la cual tengo el gusto de pertenecer. Es un acierto haber designado a la ciudad de Concordia porque, geográficamente, Paraná, que es la capital de la provincia, está asentada sobre la costa del río Paraná, mientras que Concordia es la ciudad más importante de la costa del río Uruguay. En ese sentido, es un acierto.

Sinceramente, la posibilidad de que el gabinete nacional se haga presente con todos sus ministros, para que vean y palpen la problemática en cada uno de los rincones del país, justamente, es un acercamiento a las soluciones. Es lo que nosotros siempre venimos pregonando y solicitando al Poder nacional.

Adelanto mi voto positivo a este proyecto de ley, que es muy beneficioso para los argentinos.

Gracias.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senador.

Antes de darle la palabra al senador Víctor Zimmermann, que es quien sigue en el uso de la palabra, les quería recordar, por favor, si podemos atenernos al tiempo. Hay todavía 12 o 13 senadores en este tema y, por delante, cinco horas de sesión.

Tiene la palabra el senador Víctor Zimmermann.

Sr. Zimmermann.- Gracias, presidente.

Yo quiero manifestar que poder tratar un proyecto de estas características realmente nos entusiasma, porque crea el Gabinete Federal. Ojalá pueda cumplir los objetivos de potenciar el federalismo y, fundamentalmente, de mejorar la coordinación en el diseño de políticas públicas entre el gobierno nacional, las provincias argentinas y los municipios.

Señor presidente: para los que vivimos lejos de la Capital Federal, la visita del presidente de la Nación, de un ministro nacional o de un secretario de Estado siempre es una alegría, porque es sinónimo de esperanza; esperanza de poder trabajar juntos para resolver el problema o para diseñar una obra; y, esperanza, porque el funcionario va a poder verificar *in situ* –en el territorio, en el terreno– cuál es la problemática y, a partir de ahí, trabajar para resolverlo.

Es por eso que, con este proyecto, y con las responsabilidades que nos competen, tenemos enormes desafíos, no solo para poner en marcha la situación económica y social, sino de seguir desarrollando el país interior. Porque nuestras

zonas, alejadas de la Capital, tienen enormes potencialidades y necesitan de una mirada especial del gobierno nacional; fundamentalmente, en la infraestructura.

Espero que, a partir de este proyecto y desde ahora, podamos avanzar y hacer las cosas que nos faltan; fundamentalmente, cuando se plantea en este proyecto la posibilidad de relocalizar y de instalar sedes u organismos de la administración central, organismos descentralizados, en algunos de nuestros pueblos, en algunas de nuestras provincias.

Señor presidente: en ese marco, quiero insistir en un concepto que ya planteé en las reuniones de comisión, que tiene que ver con la regionalización: el tema de la regionalización, vista desde el poder central hacia nuestras provincias y, también, vista la regionalización de carácter interno en cada una de nuestras provincias.

De hecho, en el caso del Chaco, hace muchísimo tiempo que nosotros utilizamos el concepto de "regionalización", porque tenemos situaciones comunes y regiones comunes dentro de nuestra provincia. En tal sentido, creo que debe ser considerada y respetada. Después, obviamente, está el tema de que, cuando designemos obras o programas, esas obras puedan ser sostenibles en el tiempo; que esas obras o esos programas puedan generar en nuestras regiones una mayor productividad para que nosotros también, desde el Norte, podamos comerciar; para que podamos ver cómo hacer, a partir de lo que se ha dicho aquí, a efectos de seguir trabajando en lo que se ha puesto en marcha, por ejemplo, en la hidrovía Paraná-Paraguay. Y, asimismo, pensar que nosotros, los del NEA, el día de mañana también podremos potenciar nuestra productividad comercial, desde aquí.

Además, señor presidente, también creo que, ante la situación de recursos escasos que vivimos, se va a gastar la plata en forma más eficiente y más eficaz si hacemos obras que tengan que ver con el impacto regional. En este marco, yo espero también que este sea el camino a efectos de retomar obras importantes para nuestra región como, por ejemplo, el segundo puente Chaco-Corrientes; el desarrollo de nuestro puerto; el gasoducto –nosotros somos la única región del NEA que no tiene gas natural–; y otras obras como, por ejemplo, las del ferrocarril, con todo lo que eso significa para el desarrollo de nuestros pueblos y de nuestras provincias.

En ese marco, señor presidente, y celebrando que haya sido la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña la elegida –celebro, realmente, que sea esa la ciudad porque está en el centro estratégico de nuestra provincia–, es que adelanto mi voto positivo.

Yo fui uno de los senadores que firmó en disidencia porque insistí en el concepto de la regionalización y quise hacer una incorporación en el artículo 6°, que no fue tomada en cuenta; pero quiero pedir, especialmente, que sea tomada en cuenta en la facultad que se le da en el artículo 7° de este proyecto al Ministerio del Interior, que es el que se va a encargar de hacer la reglamentación. La idea es que se tenga en cuenta el concepto como el que yo recién planteé: no solo visto desde Buenos Aires, sino también el concepto de regionalización que tenemos vigente en nuestra provincia.

El otro tema que planteamos, junto con la senadora Laura Rodríguez Machado, tiene que ver con la vigencia del proyecto. Porque el artículo 9° del proyecto que está en consideración dice que esta ley entrará en vigencia el día

siguiente al de su publicación; y nosotros entendemos que, para que esto tenga un mayor objetivo, un mayor usufructo y que podamos avanzar en estas cuestiones, se tienen que hacer reuniones presenciales. Entonces, también hicimos un aporte –que no fue tenido en cuenta– para que comience la vigencia de la aplicación del proyecto y que este gabinete federal salga hacia adelante cuando podamos resolver la cuestión de la pandemia y las cuestiones de la cuarentena.

Queremos de vuelta insistir y ponerlo en consideración: que se tenga en cuenta que la vigencia del proyecto y la salida del gabinete federal sea cuando todos podamos concurrir, presencialmente, a acompañarlo y a diseñar las políticas públicas que necesitamos para desarrollar nuestras regiones.

Dicho esto, ratifico mi voto afirmativo al proyecto, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Roberto Mirabella.

Sr. Mirabella.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero hacer mención a tres hechos que me parecen sumamente relevantes y que van a quedar como hechos decisivos en nuestra historia, que pasaron en los últimos seis días. El primero es el acuerdo que hubo de la deuda y con los bonistas; el segundo es la puesta en órbita, nuevamente, de un satélite argentino, con tecnología y mano de obra argentina; y el tercero es a lo que hacía mención la senadora miembro informante, sobre el acuerdo federal por la hidrovía. Se trata de tres hechos relevantes y, uno de ellos, con un significado y una connotación federal muy importantes.

En este proyecto, como capital alternativa ha sido elegida la ciudad de Rosario. Ya hace casi 153 años, cuando nacía el diario *La Capital* en esa ciudad, se llamó precisamente *La Capital* porque había una intencionalidad de los dirigentes políticos, encabezados por Urquiza, para que la capital de la Argentina esté en la ciudad de Rosario; y, por eso, todavía hoy el diario lleva su nombre.

Este proyecto, por el que se propicia el traslado del gabinete y de funcionarios del gobierno central para que estén en distintos lugares de la Argentina, no solamente significa cercanía, conocimiento e información sino que, también, genera un compromiso muy fuerte con cada uno de los territorios de nuestro país.

Esta iniciativa es un homenaje al federalismo. El federalismo argentino se ve reflejado notablemente en el Senado de la Nación y ahora, también, se va a ver reflejado con este proyecto que va a llevar adelante el Poder Ejecutivo, tratando de federalizar la gestión y las decisiones.

Quiero resaltar este anuncio que hizo el presidente de la Nación el día viernes respecto del Acuerdo Federal de la Hidrovía Paraguay-Paraná, que firmó con siete gobernadores en mi provincia de Santa Fe, creando un Consejo Federal y teniendo la intención de crear una sociedad del Estado para administrar, controlar, realizar las obras y todas las cuestiones complementarias que hacen al mantenimiento de la hidrovía, de donde sale el 80 por ciento de las exportaciones agropecuarias del país en este momento.

Hay varios países en el mundo que tienen un funcionamiento institucional en diversas ciudades. En el caso de Alemania, por ejemplo, tiene el funcionamiento de su Parlamento en Berlín y el Poder Judicial funciona en

Karlsruhe; en Holanda, en Chile, en varias comunidades autónomas de España; con lo cual, me parece muy importante.

Ya la Argentina debatió, en su momento, la posibilidad de trasladar su capital a otros lugares de nuestro país. Lo hizo el presidente Alfonsín, a mitad de los 80, para trasladarla a Viedma; y, también, volvió un debate cuando se derogó esa ley en 2014, con el presidente de la Cámara de Diputados de ese momento, Julián Domínguez, quien también invitaba a trasladarla, a pensar el traslado de la capital al Norte argentino.

Por último, señor presidente: yo vengo de una provincia donde resalta mucho una figura histórica, que es la del brigadier Estanislao López. Hoy, el brigadier López brilla más que nunca, porque fue relevante en la construcción de la Patria; además, porque nos ha dejado las bases del constitucionalismo argentino, allá, por 1819, cuando fue la primera Constitución democrática que tuvo nuestro país.

El brigadier López nos dejó una visión estratégica de desarrollo. Pensó la Patria Grande, como San Martín y Bolívar. Y hoy, que estamos repensando el federalismo, me parece muy importante rastrear las contribuciones que tuvieron los padres de nuestra Patria.

Una frase heroica nos dejó López: La invencible provincia de Santa Fe. Creo que tiene que ver con la capacidad creativa, la capacidad emprendedora; la capacidad de sus artistas, sus trabajadores, sus empresarios, sus estudiantes.

Celebramos esta decisión federal de que, cuando esté aprobada esta ley, el próximo presidente pueda ir, tomar decisiones y estar en contacto con todas las realidades; y, en un mandato de cuatro años, pueda tener dos visitas a cada uno de los territorios de estas capitales alternativas.

Por eso, adelanto mi voto positivo y celebro esta ley.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Néstor Brillard Pocard.

Sr. Brillard Pocard.- Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, adelanto que voy a votar de manera favorable –como creo que lo vamos a hacer todos– este proyecto, pero creo que amerita realizar un par de reflexiones.

Normalmente, cuando es necesario recurrir a una legislación que establezca algún tipo de conducta que debería ser normal –porque no debería ser necesario, en mi opinión, que esto se tuviera que legislar– es porque, evidentemente, existe algún problema que no se ha podido solucionar por sí solo. Esto tiene que ver con la vigencia del federalismo.

Increíblemente, la mayoría de las provincias –que sentimos, orgullosamente, ser anteriores a la Nación– somos las que nos vemos representadas en lo que se dice, por acá, en los considerandos del proyecto: La existencia de importantes desigualdades entre sus regiones. Dichas asimetrías territoriales deben ser objetos de políticas públicas que busquen su superación.

Efectivamente, señor presidente, esto es lo que está pasando en la Argentina hace muchos años.

Esto lo tomo como algo simbólico, pero un símbolo favorable al federalismo. Espero que se cumpla. Tiene que haber voluntad política para que se cumpla.

Aquí se hizo mención, en dos o tres oportunidades, a un DNU que se va a votar más tarde, que tiene que ver con la declaración como “servicio público”

de las tecnologías de la información y comunicación. Esta mañana tuve una reunión con representantes de más de cincuenta y tres pymes, y cooperativas que se han formado en mi provincia. Realmente, la reflexión que yo hice fue que esa reunión no se tendría que haber hecho el día que estábamos por votar la vigencia de este DNU, que seguramente se va a aprobar porque el oficialismo así lo desea. Créanme que estos pequeños empresarios y estas cooperativas tenían una gran incertidumbre sobre su futuro.

Quiero aclarar que no soy dogmático. Soy profundamente pragmático. Como bien decía el doctor Villegas Basavilbaso, el servicio público es toda actividad directa o indirecta de la administración para solucionar los problemas de la población. Tenemos experiencias buenas y malas en los servicios públicos. En mi opinión personal, ha sido buena la experiencia de privatización de teléfonos. Todavía me acuerdo cuando pedíamos una llamada telefónica a Buenos Aires y teníamos que esperar dos o tres horas para que nos la concedieran; por supuesto, recurriendo al único vecino de la cuadra que tenía teléfono. Eso fomentaba la buena vecindad.

Sin embargo, la privatización de ferrocarriles fue, para nosotros, una calamidad, una catástrofe. Apenas nos dejaron las vías y los pueblos fueron casi desapareciendo. Eso no fue una privatización: fue lisa y llanamente cierre de ramales, salvo aquellos del Gran Buenos Aires, por supuesto, porque favorecen a engrosar todavía más la macrocefalia que padece la Argentina.

Entonces, no me aferro a ningún esquema. Pero sí digo que, si hoy estamos votando un proyecto que intenta establecer un mecanismo de comunicación permanente con las fuerzas vivas, como bien lo dice el proyecto – y que me parece muy bueno –, con los gobiernos provinciales y municipales, no podemos tomar tan abruptamente este tipo de medidas, que conciernen y afectan a gente que hace mucho tiempo está trabajando.

En el caso de mi provincia, ha sido designada como capital alterna la ciudad de Goya. Es la segunda ciudad en importancia de la provincia en cuanto a población y desde muchos puntos de vista. Es una ciudad muy orgullosa de sí misma; y tiene razón para serlo. Estoy de acuerdo. En algún momento conversamos en la comisión sobre la posibilidad de, cada tanto tiempo, revisar esto; podría ser en un plazo de dos o cuatro años. Revisarlo para que esto se vaya rotando.

Quiero tomar conceptos que expresaba el senador Zimmermann. El concepto de región, para nosotros, es muy importante. Esto que mencionaba recién el senador Mirabella sobre la hidrovía es cierto. Creo que es un gran avance; y esa es una obra regional. Sin la participación de la región, la hidrovía no va a poder expandirse y necesita expandirse. Lo necesitan los misioneros, por ejemplo.

Reitero que el espíritu de este proyecto es bueno. Va a evitar, también, en alguna medida, que haya simpatías y antipatías con respecto a las visitas presidenciales. Ha pasado que, en algunos casos, no nos han visitado. En otros casos, nos han visitado bastante. Pero tiene que haber muchos gestos más con respecto al federalismo, como por ejemplo fue, en su momento, la devolución de 15 por ciento de la coparticipación, a partir de un acto de la administración, lo que le llevó a algunas provincias argentinas años de litigar ante la Corte para lograr esa reivindicación.

Por ello, señor presidente, voy a acompañar este proyecto, con el profundo deseo de que el día de mañana no se convierta en letra muerta y, efectivamente, se ejecute su contenido.

Reitero lo que señalaba el senador Zimmermann respecto de que sería muy bueno que esto se empiece a cumplir a partir de que podamos recuperar la posibilidad de las reuniones directas, con funcionarios y con la presencia del gabinete, en cada una de nuestras provincias, porque nada suplanta al trato directo, aun cuando el sistema que estamos utilizando pueda tener sus beneficios.

Nada más. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora María Eugenia Duré.

Sra. Duré.- Muchas gracias, señor presidente.

Voy a tratar de hacer honor a la brevedad, porque la verdad es que se trata de un proyecto de ley que veníamos esperando, sobre todo cuando lo anunció el presidente de la Nación.

Yo lo recordaba en el día de hoy viendo, nuevamente, esa presentación junto a nuestra compañera de bloque, Anabel Fernández Sagasti, ahí, en Mendoza, donde presentaba estas capitales alternas.

Mientras escuchaba, también, a nuestra compañera y miembro informante de este proyecto, la senadora Sacnun, cuando detallaba cada uno de los artículos, pensaba que no había quedado en una promesa de campaña, sino que es una decisión política que la Argentina sea federal.

Recién escuchaba, también, que por ahí dudan de que este proyecto pueda llegar a cada rincón del país. Nosotros lo estamos esperando muchísimo en Tierra del Fuego. No sé si usted conoce este sur extremo, donde es muy difícil vivir y donde los últimos 4 años han sido sumamente complicados para los fueguinos y fueguinas, sobre todo, para los de la ciudad de Río Grande.

Una de las 24 capitales alternas que va a tener este proyecto es la ciudad de Río Grande. Yo soy de la ciudad de Río Grande y, desde aquí, estoy sesionando desde el primer día.

La verdad es que nos enorgullece que se hayan elegido cada una de estas ciudades porque representan y “dicen” para nuestros habitantes.

Pero nosotros estamos en el Sur de la patria. Hacemos patria aquí, en Tierra del Fuego.

Como le decía, este proyecto va a profundizar lo que tiene que ver con la descentralización de las decisiones políticas. Ya no se va a mirar desde la Capital Federal o desde Buenos Aires. Desde las provincias, no habrá que hacer más ese recorrido que siempre se tuvo que hacer para que las políticas públicas lleguen y, sobre todo, para que se sepa qué pasa en cada uno de los territorios.

Lo que se va a hacer es atender cada una de las particularidades –como lo expresa el articulado de este proyecto–, necesidades y problemáticas.

Quiero decir que la ciudad de Río Grande es la puerta de entrada a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Decir que nuestra provincia va a tener un rol fundamental porque tiene mucho para ofrecer al continente en este sentido, como el petróleo, el gas, la pesca, la ganadería y el turismo, pero también la industria; y sobre todo aquí, en la ciudad de Río Grande.

Por un lado, como decía, se va a descentralizar y ver cada una de las problemáticas; y, en esas problemáticas, está la industria. Ayer fue el Día Nacional de la Industria. En tal sentido, nosotros siempre pensamos en ese polo industrial que profundizó Néstor Kirchner; que la presidenta de la Nación, en su momento, y hoy vicepresidenta, también puso en valor, pero que durante los últimos cuatro años del gobierno macrista ha sido muy vapuleado, muy golpeado.

Quiero contarle, señor presidente, que el gobierno macrista ha dejado sin trabajo, en estos últimos años, a más de 10.500 personas en la industria. Y hoy, en este gobierno nacional y en plena pandemia, por ejemplo, estamos produciendo, junto a Córdoba, respiradores para el resto del país.

Es sumamente importante que se mire al interior profundo de la patria y, sobre todo, que se llegue; que se llegue para saber de lo que se habla; que se llegue para saber qué necesidades tiene cada una de las ciudades, de las provincias, de sus habitantes, de sus ciudadanos y de sus ciudadanas. Porque, por ejemplo, en Tierra del Fuego hay mucho para reconstruir; sobre todo, la industria y el turismo. Por eso, lamento también la postura de los diputados y las diputadas de Juntos por el Cambio, que no estuvieron para acompañar al sector turístico.

Quiero solamente, para cerrar, celebrar que estamos en esta décimo primera sesión en este Senado de la Nación que sigue activo, que sigue abierto, donde seguimos trabajando y, sobre todo, votando leyes para los argentinos y las argentinas.

Quiero decir, también, que celebro esta ley –como le comentaba– profundamente, porque no solamente tiene a Río Grande como capital alterna, sino porque hace muy poquito se cumplían dos años en que los patagónicos –y seguramente compañeros y compañeras lo recordarán– hacíamos foros federales, foros regionales, donde expresábamos nuestro rechazo a las políticas neoliberales del gobierno de Macri. Y mire qué paradoja: dos años después estamos tratando un proyecto de ley, que seguramente será aprobado por la mayoría, que va a traer al gobierno nacional, al Ejecutivo nacional, con sus funcionarios y funcionarias, a cada rincón de nuestro extenso país, a cada rincón de la Patria.

Por eso, voy a dar mi acompañamiento positivo. Vuelvo a decir que es una decisión política de Alberto Fernández, también de nuestra vicepresidenta de la Nación y, seguramente, de todos aquellos que acompañamos y que vamos a estar acompañando a este gabinete federal cuando lleguen a nuestras ciudades, cuando lleguen a nuestras provincias. Porque también los ciudadanos, y en este caso los riograndenses, estamos a la espera y muy orgullosos del presidente, que ha tomado la decisión política de hacer una Argentina federal.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Claudio Poggi.

Sr. Poggi.- Permítanme compartir con ustedes las condolencias a los familiares y amigos de nuestra joven viceintendente de Villa Mercedes, Verónica Bailone: una gran dirigente y mejor persona. Ante esta triste pérdida, elevo una plegaria al cielo para su eterno descanso.

Gracias, presidente, por permitirme compartir con usted este homenaje.

Voy al proyecto de ley. Estamos tratando hoy un proyecto de ley que establece capitales alternas del gobierno nacional en diferentes lugares del

territorio nacional. Es decir, de la lectura de los fundamentos y de su articulado se deduce que el Poder Ejecutivo –eventualmente el presidente, sus ministros, las diferentes áreas del gobierno nacional–, una vez por mes, se instala en una localidad del interior del país. Ese día –o días– será la capital alterna de la República Argentina, para abordar la agenda de necesidades y de sueños del lugar. Esto se hará en el marco de una actividad abierta con las fuerzas vivas, con el gobierno de la provincia, con el intendente municipal, con las instituciones no gubernamentales, etcétera.

Si la ley se ejecuta tal cual está planteada –con la salvedad de la pandemia, que impide las reuniones masivas y me imagino que la reglamentación, obviamente, lo va a considerar–, como hombre del interior creo que es un avance al federalismo y sería novedoso para el país. Creo que a las ciudades elegidas como capitales alternas de la Argentina se las jerarquiza, se las ilumina, se las visibiliza y se las incluye.

Por supuesto, además de la visibilización de la capital alterna, el éxito de esta ley y de su ejecución vendrá por la cercanía y la empatía en solucionar los problemas, y en agendar los sueños de esas localidades y regiones.

Comparto el proyecto de ley, pero solo quisiera hacer una observación en particular.

Por lo que dicen los fundamentos, las ciudades elegidas para ser capitales alternas del gobierno nacional, una en cada provincia –excepto en la provincia de Buenos Aires, donde son dos ciudades; me imagino que por el volumen poblacional–, ha sido a propuesta de los gobiernos provinciales. Figuran en el Anexo las ciudades que bien leyó la senadora informante: una ciudad por provincia y las dos ciudades en la provincia de Buenos Aires. Y veo que casi todos los gobernadores, excepto los gobernadores de Formosa y de mi provincia, San Luis –es decir, veintiuno de veintitrés gobernadores–, propusieron –creo inteligentemente– como capitales alternas del gobierno nacional en sus provincias no a la capital provincial sino a la segunda o tercera ciudades poblacionalmente relevantes de cada provincia, de manera de que se visibilicen, se jerarquicen, trasciendan, además de un lógico criterio de federalismo interno dentro de cada provincia.

Porque, a su vez, la ciudad capital de la provincia tiene una influencia administrativa del Estado provincial. Allí está la Casa de Gobierno de la provincia; allí está la Legislatura de la provincia; allí está el Superior Tribunal de Justicia de la provincia; la mayoría de sus tribunales. La mayoría de las principales delegaciones nacionales, en cada provincia, está en la capital de provincia.

Entonces, me parece inteligente de parte de los veintiún gobernadores que así lo propusieron elegir la segunda y tercera ciudades. Me parece que lo conveniente es que sea así –segunda y tercera– y no la capital de la provincia.

En mi caso, como representante de la provincia de San Luis, tengo que opinar del tema porque, casualmente, es una de las dos provincias que seleccionó la capital de la provincia –la ciudad de San Luis– como la capital alterna del gobierno nacional taxativamente, como así está previsto en este proyecto de ley; y creo que es un error.

A su vez, me parece que también debemos incorporar a la ley un mecanismo rotativo de capitales alternas.

Entonces, en nuestro caso, por ejemplo, en el Anexo propondría como capital alterna del gobierno nacional en mi provincia a la ciudad de Villa

Mercedes, que es la segunda ciudad, poblacionalmente hablando, con una estratégica ubicación porque une las rutas naciones N° 7 y N° 8 en el corredor bioceánico; una ciudad logística, agroindustrial, comercial, pujante, que puede visibilizarse aún más a partir de designarla como capital alterna. Pero, a su vez, siguiendo la idea del esquema rotativo: los primeros dos años podría ser Villa Mercedes; luego, Merlo; después, La Toma; luego, Quines; Justo Daract; San Luis capital también, por supuesto.

Entonces, como aporte puntual a un proyecto de ley que comparto, propongo que en el Anexo del proyecto de ley, en la provincia de San Luis, la capital alterna que se seleccione sea la ciudad de Villa Mercedes, que es la segunda ciudad poblacionalmente hablando. Y, a su vez, propongo que se incorpore en el artículo 1° un complemento que diga que se establecerá, con la periodicidad que fijen el Poder Ejecutivo nacional y las jurisdicciones provinciales, una rotación de ciudades seleccionadas como capitales alternas; porque, si no, estamos fijando taxativamente y para siempre, durante la vigencia de esta ley, lo que establece el Anexo adjunto a ella.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias a usted, senador.

Le corresponde el uso de la palabra, ahora, a la senadora Ana María Ianni.

Sra. Ianni.- Gracias, señor presidente.

Quiero confesarles que hoy me da mucha alegría que en este recinto hablemos de descentralización y de federalización. Esto significa, nada más ni nada menos, que hablar de respeto y reconocimiento por las identidades provinciales. Es buscar el reposicionamiento de las ciudades que han sido elegidas para ser capitales alternas en nuestro país, para jerarquizarlas y para que puedan lograr una mayor interacción entre las provincias y el gobierno nacional.

La verdad es que esta iniciativa aspira a que se produzca un efecto dinamizador en las economías regionales y, también, en las políticas sociales a implementar, que van implicar un trabajo conjunto, compartido, planificado e integrado desde los distintos ministerios de la Nación junto a la provincia y junto a esta posibilidad de trabajar en el territorio en temas como infraestructura, educación, políticas sociales, desarrollo productivo. Esto es lo que significa, hoy, definir las capitales alternas en el país; y lo celebro.

Lo celebro porque, en el caso de nuestra provincia –la provincia de Santa Cruz–, ustedes saben que hoy vamos a definir como capital alterna la ciudad de Caleta Olivia. Una ciudad que es la puerta de entrada a nuestra provincia en el flanco norte; que es la que menor distancia tiene al aeropuerto más cercano, que es el de Comodoro Rivadavia. Así, compartimos con los chubutenses al sur y los santacruceños al norte esta oportunidad de contar con infraestructura y con accesibilidad, también. Es poner en valor, justamente a través de Caleta Olivia, la zona norte de la provincia, donde encontramos también otras localidades que son las que llevan adelante el desarrollo de los recursos en nuestra provincia, junto al petróleo, junto a la explotación gasífera, junto a la pesca y al desarrollo productivo.

Seguramente, pensar en Caleta Olivia es también pensar en sus necesidades. Yo creo que también definirla como capital alterna nos va a permitir dar la respuesta que, históricamente y desde hace mucho tiempo, estamos necesitando para nuestra ciudad por la gran explosión demográfica que ha

tenido, porque también necesita una planificación urbana, un desarrollo habitacional, un desarrollo en la oferta laboral, una oferta educativa. Todo debe fortalecerse en una ciudad que ha crecido –y mucho– y que tiene, como les decía, necesidades. Ojalá que podamos hacer de ella una ciudad próspera, como los caletenses se merecen, y que podamos darles respuestas y podamos mejorar su calidad de vida.

Creo que este proyecto, hoy, viene a reparar cuatro años de desidia. ¿Por qué lo digo? Porque durante los cuatro años anteriores del gobierno nacional de Mauricio Macri, Caleta Olivia, como la provincia de Santa Cruz, ha sido una provincia olvidada, donde todo ha quedado abandonado. Lamento también que hoy aquí, en este recinto, haya legisladores que fueron cómplices de esas decisiones; legisladores que, en estos años pasados, no los hemos escuchado pelear ni por los intereses de la provincia ni por las necesidades de sus habitantes.

Por eso pongo en valor a este gobierno nacional, el de Alberto Fernández, que no viene solo a cumplir una promesa de campaña, sino que nos mira, y que pone la decisión en poder llegar y ser parte del territorio y de las necesidades de la gente; que junto a la provincia, en estos meses, en una nueva gestión de gobierno, está empezando a dar respuesta para lo que Santa Cruz y los caletenses, en este caso, necesitan.

Simplemente, les voy a nombrar tres o cuatro obras que dan respuesta a las necesidades de la gente. Una obra es la planta de ósmosis inversa, que nada ni nada menos tiene el objetivo de proveer de agua a la ciudad de Caleta Olivia. De hecho, está a punto de finalizarse por decisión del gobierno provincial que ha tomado cartas en el asunto después de cuatro años de abandono del gobierno de Mauricio Macri. En dos semanas, si Dios quiere, estará proveyendo de agua en la mitad del caudal de lo que hoy es necesario abastecer a los vecinos y vecinas de Caleta Olivia y, para el mes de enero, ya estará totalmente finalizada.

Tampoco es obra de la casualidad...

Sr. Presidente (Lousteau).- Senadora: se han cumplido sus cinco minutos.

Sra. Ianni.- Ya termino, señor presidente.

No es obra de la casualidad que también se esté llevando adelante, por el gobierno provincial y por YPF Luz, el tendido eléctrico de los 132KW, que va a permitir unir a Pico Truncado con Caleta Olivia y proveerla de la energía que necesita tener en estabilidad, no solo para abastecer a la ciudad, sino también esta planta de ósmosis y el puerto.

Está la autovía, que los comodorenses, los caletenses, y todos los chubutenses y santacruceños necesitamos retomar y finalizar, que hoy, por este gobierno nacional, está contemplada como una obra plurinacional.

También se trata de pensar en un consorcio ambiental, porque también cuidar el ambiente y reparar el daño es parte de la política de gobierno que hace y mejora la calidad de vida de todos los argentinos y argentinas.

En esto resumo que dejamos de ser el patio de atrás de la Patria. Hoy volvemos a poner a la Argentina de pie; y Santa Cruz está dispuesta a hacerlo. Y aquí, con mucha emoción y con mucha alegría, se lo digo a los caletenses y a los santacruceños que, nuevamente, nos miran a la cara.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senadora.

Le corresponde la palabra, ahora, al senador Ernesto Martínez.

Sr. Martínez, Ernesto.- Gracias, presidente.

Anticipando que votaré afirmativamente el proyecto, porque ya lo he hecho en la comisión, a la par de una disidencia, voy a aprovechar la ocasión también para exponer de qué modo las objeciones pueden, o no, ser tenidas en cuenta por la miembro informante del despacho de la mayoría de la comisión, que obtuvo el mayor número de votos y que, desde luego, representa al oficialismo, y que posteriormente los hará valer al final del plenario que corresponde a cada proyecto.

Hoy se intentó explicar al inicio de la sesión, y creo que eso no quedó claro. Las objeciones se van haciendo, o los intentos de corrección, a medida que el plenario se desarrolla y, a viva voz, cada senador expresa su opinión. Luego, terminadas las expresiones, la o el miembro informante dirá si son aceptadas o no esas observaciones. Pero en modo alguno se puede dar por terminado el debate y luego sacar un as de la manga, como una ristra de redacciones novedosas, que no podrían haber sido de ninguna manera ni refutadas, ni mejoradas, ni atendidas, ni aceptadas. Este es el modo reglamentario en que se procede cuando se trata de una sola votación en general. Si fuera en general y en particular, luego, se hace artículo por artículo. Aproveché el tiempo para decir esto.

En orden al proyecto en sí, manifiesto lo siguiente: adhiero al mismo – como dije– porque, a mi modo de ver, se trata de una buena idea en desarrollo. Aquello a lo que no me apego es a las expectativas desmesuradas o a reivindicaciones federalistas, que las veo –respetuosamente– exageradas.

Esto, que bien redactado puede ser reivindicado –como lo va a ser en este momento por todos los sectores políticos representados en la Cámara–, puede transformarse en una expresión de buenos deseos o, tal vez, en un tour o en el paseo para ver los reclamos y, en muchos casos, la pobreza de las provincias argentinas del interior.

Espero, entonces, que esta idea se solidifique en una construcción que sea positiva y que vaya paso a paso. Esto no corresponde –si bien, como se reiteró, fue una promesa de campaña– a un solo gobierno, sino a muchos gobiernos por venir, para que eso vaya dándole solidez a lo que hoy se inicia.

En cuanto a la provincia de Córdoba, sobre lo que fue mi disidencia en su momento, este es un proyecto del Poder Ejecutivo que señala que habrían sido consultados los gobiernos provinciales. Lo cierto es que las fuerzas políticas de mi provincia en modo alguno han sido oídas con relación a cuál debe ser la capital alterna del gobierno nacional para esta época. De ahí venía mi objeción.

Córdoba tiene su capital constitucional, que es la ciudad capital, y tiene su capital alterna, que es la ciudad de Río Cuarto. Y entendíamos por nuestra parte que, si en la ciudad de Villa María se constituye la capital alterna, esto conformaría un triángulo de población, progreso, posibilidades educativas, potencial industrial, agropecuario, de servicios y demás, que llevaría a un equilibrio de todo el mapa provincial. Pero más allá de los fundamentos, este mapa que va en el Anexo, se ha hecho en Buenos Aires; y ha sido hecho por el gobierno más porteñocéntrico –calculo yo– de los últimos cien años. Y no voy a hablar de la cabeza del "Chacho" flameando en una pica en Olta, ni de reivindicaciones alsinistas ni mucho menos. Voy a hablar de cómo se hizo un mapa.

En el caso de Córdoba considero, respetuosamente, que ese mapa debió haber sido de otro modo: consultando, en general, a las fuerzas de la provincia, a la Legislatura provincial; y si se veía –como sostengo– que ya existía una capital alterna, Villa María era la adecuada para constituirse como la posibilidad a la cual el Poder Ejecutivo nacional aspira con este proyecto, al cual adhiero.

Espero que esta consideración sea tenida en cuenta por la señora presidenta de la comisión y se corrija, entonces, el proyecto en tal sentido, que es el modo reglamentario como se proponen las modificaciones.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra, ahora, el senador Sergio Leavy.

Sr. Leavy.- Gracias, señor presidente.

Ante todo, disiento con el senador preopinante sobre lo de la capital alterna y en cuanto a que la visita de un gabinete federal no pueda cambiar la realidad.

Yo represento al Norte grande, represento al Norte de la provincia de Salta, a toda la provincia de Salta y, siendo intendente, sufrimos una desgracia natural. Sin embargo, claramente, la visita de la presidenta de la Nación y de muchos miembros de su gabinete transformó la realidad que estábamos viviendo.

No es necesario que haya una desgracia natural para que pueda venir un gabinete. Por ende, creo que será muy importante que por ley, una vez por mes, el presidente –con su gabinete– pueda visitar todo el territorio nacional.

Cuando era intendente y tuve el aluvión, vino la presidenta con su gabinete y se lograron muchas cosas: teníamos 325 cuadras pavimentadas en Tartagal, pavimentamos 800; 3.722 viviendas; 2 puentes; las defensas en el río Tartagal; la costanera en la Ciudad Judicial; la doble vía Tartagal-Mosconi.

Hicimos una cosa que, si no hubiese ido la presidenta, no lo habríamos transformado: viviendo sobre el petróleo y el gas, logramos un fideicomiso que hizo 51 kilómetros de redes de gas y 4.000 conexiones domiciliarias "llama encendida". Pasamos, de cocinar con leña, a cocinar con el gas que era parte de nuestro territorio.

Claramente, la visita de un gabinete –y más de un gabinete como el que tenemos hoy, con grandes figuras– a ciudades como San Ramón de la Nueva Orán, San Pedro de Jujuy o Caleta Olivia, de seguro cambiará totalmente la mirada de ese gabinete. Porque una cosa es que nosotros, los del interior, vayamos todas las semanas a contarles a los ministros o al gabinete qué es lo que nos está ocurriendo, y otra cosa es que venga el gabinete y se le muestre la realidad, que vea la realidad.

Como les decía, vivimos sobre el petróleo y el gas. Pero, también, en Orán tenemos un ingenio que produce mucho biocombustible. Sin embargo, tenemos el combustible más caro de la Argentina. Entonces, sería bueno que viniera el gabinete, con el secretario de Energía, y veamos estas realidades que cambian tanto y que hacen que, a pesar de tener –como les decía– el biocombustible y el petróleo, paguemos lo que estamos pagando, cuando tenemos una refinería en nuestro Norte.

Si esto se hubiese implementado con anterioridad –las capitales alternas–, hoy no tendríamos tantos fallecidos. Porque me imagino que habría venido el ministro de Salud de la Nación y hubiese recorrido los hospitales. En el hospital

de Orán hoy tenemos 25 fallecidos; en el de San Pedro de Jujuy, 31 fallecidos; en Tartagal, 32 fallecidos.

Quiere decir que todo esto hubiese ayudado muchísimo para desenvolver y desarrollar la infraestructura de cada una de las ciudades.

Celebro que nuestro presidente esté cumpliendo con todas las promesas de campaña. Habló del reordenamiento de la Justicia, y ya lo estamos haciendo. Habló de las capitales alternas. Estuve en Mendoza, con Anabel, cuando se hizo ese gran anuncio que, para los que vivimos en el interior, creo que es sumamente importante.

Yo planteo la lógica inversa: ¿ustedes se imaginan si, en vez de ser nosotros, los del interior, los que tengamos que llevar al puerto de Rosario o de Buenos Aires toda nuestra producción para exportar, fueran los del Centro los que tuvieran que llevar a Salta, a Formosa o a Misiones la mercadería para que pueda ser exportada? Seguramente, hubiésemos desarrollado más la infraestructura férrea, la infraestructura de puertos, la infraestructura caminera.

Creo que este es un gran avance para el federalismo. Considero que nosotros tenemos una gran deuda con el federalismo y que es un pedido, una petición de justicia de todos los que vivimos en el interior para que podamos, el día de mañana –como dicen también Alberto y Cristina–, nacer, desarrollarnos y vivir en el lugar que nos vio nacer.

Este tema de desarrollar regiones, de desarrollar otras capitales alternas, seguramente logrará, en parte, este federalismo que tanto tiempo nos llevó y que, día a día, tenemos que ir construyendo.

Vamos a apoyar esta ley porque es sumamente beneficiosa para todos los que vivimos lejos y alejados de la Capital.

Hay muchas situaciones a abordar. Cuando un gabinete de tantas figuras vaya; cuando venga Kulfas y hable con los empresarios por el tema de las ATP que nos dio, o Arroyo...

Sr. Presidente (Lousteau).- Senador: se le han cumplido sus cinco minutos.

Sr. Leavy.- Ya termino, señor presidente.

... o el ministro Arroyo por los IFE; o que nos visite –imagínese– el ministro de Hacienda y nos cuente cómo hizo para renegociar el 99 por ciento de la deuda externa en moneda extranjera. Creo que son cosas que, el que vive en el Centro, no las dimensiona; pero para los que vivimos en el interior profundo, en el interior profundo de cada una de las provincias, es un logro magnífico.

Por eso, felicito y acompaño. Es una ley que va a comenzar un proyecto de federalismo para toda la Argentina.

Muchas gracias, presidente.

-Interferencias acústicas.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senador.

Tiene la palabra ahora el senador Alberto Weretilneck.

Sr. Weretilneck.- Gracias, presidente.

Señoras senadoras y señores senadores: la construcción del federalismo en nuestro país no se agota ni en este proyecto de ley ni en esta actitud del presidente de la República, sino que es la construcción que cada proyecto político, que cada dirigente, que cada actor empresarial o gremial va llevando adelante con el correr de los años.

Creo que todos coincidimos en que aun está pendiente la construcción del verdadero federalismo. Si bien hubo improntas a lo largo de nuestra historia,

fundamentalmente democrática, siempre quedan cosas por hacer. Siempre nos quejamos de este unitarismo no deseado, pero que es una realidad. Por tanto, creo que toda acción de parte de un gobierno o de un proyecto político que signifique una mejora en el federalismo, bienvenida sea.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto porque consideramos que, más allá de los efectos prácticos concretos, es un hecho más que marca una impronta de federalismo.

El general Perón llevó adelante la provincialización de lo que eran territorios nacionales en aquel momento; fue uno de los hechos para hacer concreto el federalismo, muy importante. Esto permitió a muchísimas provincias, que eran territorios y dependían de Buenos Aires, tener su propia autonomía.

Luego, también hubo un hecho, ya de la democracia, que fue otro gesto importante de acompañar al federalismo –con ese eslogan, que después se transformó en hechos parcialmente: “Al Sur, al mar y al frío”–, cuando el presidente Alfonsín, en abril, decide trasladar la Capital Federal a Viedma, Carmen de Patagones y Guardia Mitre. Entonces, la provincialización de los territorios nacionales –que fue un hecho concreto, práctico, que hoy nos permite ser provincias– y el gesto o la decisión del presidente Alfonsín, podríamos decir que han sido hechos plausibles, concretos de federalismo. Después, podríamos agregar las obras públicas y distintas particularidades que cada uno de los gobiernos hizo a lo largo de la historia.

Ahora bien, todos sabemos que el traslado de la Capital fue frustrado y después se abandonó. Algunos dicen que fue culpa de la crisis económica que en ese momento tenía el país; otros, que fueron los poderes económicos; otros, que fueron los poderes mediáticos que, en aquel momento, no permitieron o que boicotearon el traslado de la Capital Federal a la Patagonia.

Entonces, esta ley es importante porque la presencia institucional del presidente de la República y su gabinete en el interior del país marca una diferencia con la visita, que puede ser un hecho histórico, o con lo que puede ser una visita para inaugurar una obra, o la visita por distintas circunstancias. Entiendo que asentar el gobierno nacional en una ciudad durante un día es un hecho importante.

Yo no lo veo tanto en esta relación del presidente con el gobernador o la gobernadora, con los legisladores o con los intendentes. Creo que sería sumamente importante la impronta que dé el presidente de la República a tener un contacto con las instituciones, con la dirigencia, con las personas, con los actores de la vida de esa ciudad en cada una de las provincias. Sería sumamente oportuno que, durante esas horas en las que el presidente y su gabinete estén en la provincia, reciban a los dirigentes empresariales, a los dirigentes de la producción, al movimiento obrero, a las organizaciones no gubernamentales, a las instituciones de bien público.

Creo que, durante el año, el presidente y los gobernadores tienen distintos motivos para encontrarse; también, lo hacen los intendentes y los ministros. Me parece que esto sería una muy buena oportunidad para un acercamiento del gobierno federal a cada una de las localidades.

Por lo tanto, desde el bloque Juntos Somos Río Negro vamos a acompañar este proyecto, porque creemos y estamos convencidos de que es un hecho más, en nuestra rica historia, de concreción y de testimonio fehaciente de lo que es el federalismo de esta época.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senador.

Senadora Norma Durango, tiene usted la palabra.

Sra. Durango.- Muchas gracias, señor presidente.

Celebro calurosamente el envío de este proyecto por parte del Poder Ejecutivo; y quiero decir, con orgullo, que proviene de un gobierno peronista del que me siento parte.

Desde su primer artículo, ya nuestra Constitución adopta la forma federal. Y no quiero cargar las tintas en una sesión en donde hemos acordado tantos temas; pero debo decir que el gobierno anterior, si algo no fue –al menos en La Pampa–, es federal, porque no cumplió con casi nada de lo que había prometido.

Mi provincia es una provincia joven. Como decía el senador Weretilneck, son provincias que se crearon en la época de Perón. Nuestra provincia se llamó "Eva Perón". Y nuestra forma de Estado, nuestra forma de gobierno – especialmente, desde la última etapa de la democracia– se caracteriza por la descentralización territorial del poder y, sobre todo, por la voluntad de las comunidades de relacionarse para lograr un fin común, preservando su identidad y su autonomía. Somos pocos en La Pampa, pero los debates se hacen con respeto; y, también, regionalmente.

Este proyecto de capitales alternas es para mí la mejor forma de plantear un federalismo real en nuestro país. De este modo, se plasma en hechos concretos la noción de federalismo. Porque, en términos prácticos, el federalismo es acercarse a cada uno de los extremos del país, abarcando todo el territorio nacional y llegando, con su presencia, a todas y a todos.

Muchos han hablado hoy del interior profundo. Quienes recorremos el territorio en el interior profundo, creemos que no solo es la mejor manera de tener un conocimiento acabado de la realidad: es la única manera. Esto conlleva a las iniciativas de capitales alternas. Significa llegar al territorio para conocer, de primera mano, cómo es la realidad de una comunidad; cómo son las situaciones; cuáles son los inconvenientes, los proyectos, las necesidades y, sobre todo, los deseos. Es importantísimo que el presidente llegue con su equipo de trabajo a escuchar a esas mujeres y a esos varones que están trabajando en los pueblos de nuestras provincias.

Nosotros tenemos experiencia en La Pampa porque, durante los primeros años de la democracia, los gobernadores hacían eso. Una vez por semana íbamos a cada uno de los pueblos –el gobernador, los ministros, los secretarios– y, además de juntarnos con las autoridades del pueblo y con los concejales, nos reuníamos con las organizaciones no gubernamentales, con las organizaciones deportivas, culturales.

En aquella época me tocó recorrer el extenso territorio pampeano como integrante de ese gobierno provincial y fue enriquecedor ver los resultados de aquella decisión; ver la satisfacción de las y los pobladores de las comunidades, sobre todo de las más alejadas de la capital. Piensen que nuestra provincia tiene poblaciones muy alejadas de la capital. Y cuando el Poder Ejecutivo provincial se constituía en pleno, con todos sus integrantes, trabajando al unísono desde todas las áreas, las autoridades locales, especialmente las organizaciones civiles, y la comunidad toda, se quedaban absolutamente satisfechas; sobre todo, si después cumplíamos con lo que se había prometido.

Por eso, creo en esta iniciativa. Celebro que esta decisión contemple a todos los territorios provinciales, con equidad e igualdad reales; que nada de esta ley está determinado ni por la cantidad de habitantes ni por la extensión de su territorio.

Para finalizar, señor presidente, quiero que me permita leer unas líneas que llevo grabadas y que fueron pronunciadas por el entonces presidente Néstor Kirchner en mi provincia, La Pampa: "Estamos tratando de construir un país federal y se terminó aquel sufrimiento que durante tantos años nos tocó vivir con el exgobernador, mi querido amigo Rubén Marín [dijo], cuando nos tocaba ir a Buenos Aires, nos reunían a los gobernadores por un lado, y a los ministros de Economía por otro (...) y nos decían 'hay que hacer un pacto fiscal y hay que reducir los ingresos de las provincias, hay que reducir el sueldo de la gente y hay que ahorrar a espaldas del pueblo argentino para hacer frente a obligaciones que este pueblo no había tomado'. Se terminó definitivamente esa triste época [dijo] y es hora de que la Nación le devuelva a las provincias todo lo que ellas pusieron durante tanto tiempo". Esto lo dijo el 31 de mayo de 2005 en Santa Rosa, La Pampa.

Finalmente, quiero felicitar a mis comprovincianas y comprovincianos de General Pico, una ciudad que fue un polo ferroviario importantísimo –lo digo con orgullo porque soy hija de ferroviario–; que fue un polo industrial que hoy está tratando de recuperarse y que va a ser una capital alternativa.

Por lo tanto, adelanto mi voto favorable. Y felicito a la ciudad de General Pico por ser la capital alternativa de La Pampa.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra, ahora, la senadora María Belén Tapia.

Sra. Tapia.- Muchas gracias, señor presidente.

Por supuesto que discutir sobre la posibilidad de tener capitales alternas, a lo largo y a lo ancho de nuestro país, como una herramienta para profundizar el federalismo, nos llena de esperanzas. Porque, con una adecuada implementación, podemos lograr que el gabinete del gobierno nacional mire realmente los rostros del interior, sus realidades y la diversidad no solo de sus bellezas y de sus riquezas, sino también de sus problemas, sus atrasos, sus postergaciones y sus asimetrías.

En nuestro caso, en la provincia de Santa Cruz, la localidad elegida es Caleta Olivia. Permítame, señor presidente, que por unos momentos sea autorreferencial y le cuente que en 2005 me vine desde mi provincia, Catamarca, a vivir a Santa Cruz; y gracias a ejercer la función pública, como autoridad de aplicación de las leyes ambientales de Santa Cruz, me tocó recorrer, de extremo a extremo, la zona norte de la provincia.

La localidad de Caleta Olivia viene postergada, desde hace años, en cuanto a su infraestructura: agua, cloacas, energía eléctrica; la tan mentada ruta nacional N° 3. Respecto del agua, no se trata de que no tienen acceso a la red: no tienen agua. Lo que en 1999 se celebró, que fue el acueducto que traía el agua del Lago Musters, desde la provincia del Chubut, y la distribuía en Comodoro Rivadavia, Rada Tilly y Caleta Olivia, significó una inversión que, aunque ahora no tengo el número, señor presidente, le puedo asegurar que fue muchísimo dinero. El 60 por ciento de esa inversión la puso el Estado nacional; un 30 por ciento la provincia del Chubut y un 10 por ciento lo puso la provincia

de Santa Cruz. El tramo que trae el agua hasta la localidad de Caleta Olivia es el que presenta mayores deficiencias.

En 2013 se lanza la obra de repotenciación del acueducto Musters. El acueducto se gestó desde el Ministerio de Planificación que conducía el señor Julio De Vido, quien en 1999 estaba a cargo de las obras públicas santacruceñas.

No obstante eso, en 2014 los vecinos de Caleta Olivia seguían reclamando por el agua. Llegaron a cortar la ruta nacional N° 3, que es el paso obligado que une dos países –Argentina y Chile– y, por supuesto, el continente con nuestra isla de la Tierra del Fuego, porque durante un mes no tuvieron agua. Entonces, los problemas de Caleta Olivia no surgieron hace cuatro años, señor presidente.

Una mención especial para la autovía ruta nacional N° 3, tramo Caleta Olivia-Comodoro Rivadavia. Es una obra que hace más de una década que está paralizada. Y se paralizó no una vez: muchas veces. Nos produce mucho dolor que no se termine. Es una obra que necesitamos que se termine, para lo que sí o sí necesitamos de la ayuda del gobierno nacional. En este momento se encuentra en un estado alarmante de abandono.

El arreglo de esa ruta, evitando ese dolor que nos produce su estado, es cuidar la vida de los argentinos.

–Interferencias acústicas.

Sra. Tapia.- Escucho un ruido. No sé si alguien tiene el micrófono abierto.

Por otro lado, señor presidente, en el mensaje de elevación del proyecto el presidente Fernández dijo que, de acuerdo con el principio fundamental del federalismo, todas las provincias deben hallarse en igualdad de condiciones. Sin embargo, una de las características de nuestro país es –justamente– la existencia de importantes desigualdades entre sus regiones.

Dichas asimetrías territoriales deben ser objeto de políticas públicas que busquen su superación.

Visto este contexto, considero que, de una vez por todas, debemos tener una ley de coparticipación federal para que, realmente, haya equidad en esa distribución de recursos; que dejen de ser distribuidos discrecionalmente, como se manejó históricamente el reparto de recursos en nuestro país. Eso también es federalismo.

Por otro lado, teniendo en cuenta el texto que hoy estamos tratando, me gustaría saber cuál fue el criterio para elegir la ciudad de Caleta Olivia y por qué no se eligió, por ejemplo, en la zona norte, las localidades de Pico Truncado o de Las Heras; y que, en cierta forma, hubiera sido privilegiar a los vecinos que padecen, en muchos casos, por convivir con la industria hidrocarburífera. Pero, bueno... Tal vez, si se le hubiera dado más participación a la sociedad civil para elegir, esto hubiera sido de otra manera.

Por otra parte –considero que esto es de una gran importancia–, cuando se habla del Programa Gabinete Federal destinado a realizar reuniones de trabajo en las provincias entre miembros del Poder Ejecutivo nacional y sus ministerios, secretarías y demás organismos, si habla de representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

Me parece que debió incluirse en la redacción alguna referencia que demuestre transparencia, igualdad de participación y diversidad de miradas, que destierren cualquier posibilidad de un acceso a estos nuevos espacios de poder,

sesgado por cuestiones ideológicas, partidarias o de cualquier otra índole. Espero que esta carencia en algún momento sea subsanada, ya sea en la reglamentación o en alguna modificación.

Finalmente, señora presidenta, la Argentina es un país enorme, con diversas culturas, costumbres y tradiciones, todas valiosas, a las que se debe respetar. Espero que esta ley, a la que por supuesto voy a acompañar, permita que vayamos construyendo un proyecto integrador de país, en el que se empiecen a eliminar estas inequidades, postergaciones; que seamos un país realmente federal, donde todos vivamos en el siglo XXI, trayendo al presente regiones postergadas que aun viven en el siglo XIX.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senador Caserio.

Como es el último orador, por favor vayan encendiendo las cámaras.

Sr. Caserio.- Gracias, señora presidenta.

Estamos tratando esta ley de capitales alternas sobre la que la miembro informante, la senadora María de los Ángeles Sacnun, ha sido muy explicativa y clara, fiel a su estilo. Por su parte, los demás senadores y senadoras han sumado su impronta, su visión. Creo que, realmente, tuvo un desarrollo muy interesante.

Como todos sabemos, la ley tiene dos cuestiones fundamentales. Una es declarar capitales alternas de nuestra querida Patria, de la Argentina, en distintas provincias, con el objetivo de jerarquizar esos lugares, las regiones. Fundamentalmente, acercar el federalismo real a cada una de nuestras provincias, en los lugares en que estén representadas esas ciudades.

Porque no es lo mismo hacerlo de un modo presencial, con empatía, presentándose en las regiones y escuchando a las instituciones –como dijeron otros senadores–, que hacerlo como ahora, donde la única capital está en la Capital Federal, en el puerto de Buenos Aires y donde, de algún modo, siempre la gente del interior –nosotros, los dirigentes– nos sentimos como alejados.

El segundo tema es la creación del Gabinete Federal. Me parece una idea excelente porque permite que una vez por mes, durante todo el año, el Gabinete Federal esté presente en algún lugar de la Argentina. Como dijo el senador Weretilneck –me pareció muy significativo–, no solamente escuchando a los dirigentes, a los gobernadores y a los intendentes –seguramente, el presidente del gobierno nacional tiene muchos modos de hacerlo–, sino escuchando a las instituciones, escuchando a la gente del lugar.

Esta decisión la tomó el actual presidente durante su campaña. Por supuest, yo lo hablé mucho con él porque, mientras recorríamos Córdoba, lo fuimos charlando. Y en un acto que se hizo en Mendoza, ya finalizada la campaña, organizado por nuestra compañera, la vicepresidenta del bloque, la senadora Anabel Fernández Sagasti, el presidente dijo lo siguiente: Tomé esta idea de alguien que ya no está en este mundo, pero sus ideas nos siguen iluminando: mi amigo José Manuel De la Sota, que convirtió a Río Cuarto como capital alterna de la provincia de Córdoba.

Presidenta: quiero decirle que, en ese tiempo, tuve el honor de acompañarlo como ministro de Obras y Servicios Públicos de Córdoba. El 29 de julio de 1999, diecisiete días después de haber ganado la elección, fuimos a Río Cuarto y el exgobernador De la Sota lo anunció. Quiero relatarles brevemente mi experiencia. La verdad es que no tenía en claro, cuando fuimos ese día a Río

Cuarto, que se iba a desarrollar esta empatía y una relación tan profunda entre la política y el gobierno provincial en un lugar de la provincia de Córdoba. Y un lugar muy importante, porque Río Cuarto es la ciudad del interior de Córdoba más grande; está a 300 kilómetros de la ciudad de Córdoba y tiene muchos habitantes, al igual que muchas ciudades de otras provincias argentinas. A partir de ahí fue toda una experiencia superpositiva.

La primera vez que fuimos atendíamos en un hotel, porque no había infraestructura. La primera decisión del exgobernador De la Sota fue: Voy con todos mis ministros y que ellos atiendan a todas las instituciones o ciudadanos de Río Cuarto que quieran decirnos algo.

¿Sabe qué nos pasó? Nos pasó que, durante el primer año, íbamos a la mañana para volver a la noche, pero terminábamos estando tres o cuatro días en Río Cuarto escuchando las expectativas, las necesidades y las ansiedades de las instituciones y los vecinos del lugar.

Fue una experiencia notable. Y yo creo que, también, se va a trasladar en esta decisión del presidente Alberto Fernández, de hacerlo en todo el país. Porque las ciudades que reciban a un presidente y a su gabinete, a partir de ese día van a cambiar su estilo de ciudad y su empatía con el resto de los argentinos. Van a sentir que son realmente dignificados como pueblos del interior; y esto es más importante que cualquier otra cosa. Por eso me parece una idea significativa. Y yo podría contar muchas cosas, porque la venimos viviendo. Eso fue hace veintiún años.

También les quiero dejar dicha una cosa que señalé en la Comisión: esto recién empieza. Evidentemente, la ley es normativa y no tiene presupuesto, porque no tiene las decisiones más profundas de cómo implementarla. Esto lo va a hacer el Ministerio del Interior; un gran desafío. Pero es una cosa que empieza y posiblemente tarde muchos años en terminar. Porque se empieza de a poco y se termina haciendo cosas muy importantes. Empezamos atendiendo en un hotel y, después de varios años, Río Cuarto tiene su propia casa de gobierno, como capital alterna de la provincia de Córdoba.

Hoy, esa estructura seguramente la vamos a utilizar también como centro cívico —que es muy linda e importante—, para recibir al presidente y a su gabinete cuando vengan a Córdoba, para poder desarrollar políticas conjuntas; y para que el presidente, el día que se vaya de Córdoba, no tenga solo la consideración de haber escuchado únicamente a los dirigentes sino también, de algún modo, al pueblo de Córdoba.

Esto le va a permitir escuchar al pueblo de todas las provincias argentinas; y, para un dirigente político, creo que es una experiencia sumamente valiosa.

Muchísimas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Si pueden encender todos los senadores y senadoras las cámaras, por favor, porque estamos próximos a la votación.

Sr. Martínez, Ernesto.- Señora presidenta: ¿me escucha?

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Sí. ¿Quién me pide la palabra?

Senador Martínez, lo escucho.

Sr. Martínez, Ernesto.- Para cumplir cabalmente el Reglamento, simplemente quisiera escuchar si la señora miembro informante acepta o no las modificaciones propuestas.

Si no se aceptan, votamos en el sentido que cada uno anticipó.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bien. Cuando estemos por... A ver senadora Sacnun. Pero de todas maneras...

Sra. Sacnun.- Señora presidenta: no se acepta ninguna observación formulada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Perfecto. Listo: no se acepta ninguna observación.

Vamos a proceder a votar la autorización, a mano alzada, de las abstenciones e inserciones.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Propongo se vote en general y en particular, en una sola votación, y por medios electrónicos el Orden del Día 100/20.

Se pone en consideración.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Perfecto. Aprobado.

Senador Costa: su cámara.

Se está votando en este momento.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se cierra la votación.

En un momentito leemos la lista de los votos, a través de Secretaría.

–Luego de instantes:

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Almirón: afirmativo.

Senador Alperovich: ausente.

Por favor, senador Basualdo, el alcance de su voto.

Sr. Basualdo.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Blanco: afirmativo.

Senadora Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: afirmativo.

Bullrich: afirmativo.

Caserio: afirmativo.

Castillo: afirmativo.

Catalfamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: afirmativo.

Costa: afirmativo.

Crexell: afirmativo.

De Angeli: afirmativo.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: afirmativo.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: afirmativo.

Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: afirmativo.

Giménez: afirmativo.

Gladys González: afirmativo.

María Teresa González: afirmativo.
Nancy González: afirmativo.
Ianni: afirmativo.
Kueider: afirmativo.
Leavy: afirmativo.
Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.
López Valverde: afirmativo.
Lousteau: afirmativo.
Lovera: afirmativo.
Luenzo: afirmativo.
Marino: afirmativo.
Martínez, Ernesto: afirmativo.
Martínez, Julio: afirmativo.
Mayans: afirmativo.
Menem: ausente.
Mera: afirmativo.
Mirabella: afirmativo.
Mirkin: afirmativo.
Montenegro: afirmativo.
Neder: afirmativo.
Olalla: afirmativo.
Pais: afirmativo.
Parrilli: afirmativo.
Naidenoff: afirmativo.
Pilatti Vergara: afirmativo.
Poggi: afirmativo.
Recalde: afirmativo.
Reutemann: afirmativo.
Rodas: afirmativo.
Rodríguez, Matías: afirmativo.
Rodríguez Machado: afirmativo.
Rodríguez Saá: afirmativo.
Romero: ausente.
Sacnun: afirmativo.
Sapag: afirmativo.
Schiavoni: afirmativo.
Snopek: afirmativo.
Solarí Quintana: afirmativo.
Tagliaferri: afirmativo.
Taiana: afirmativo.
Tapia: afirmativo.
Uñac: afirmativo.
Vega: afirmativo.
Verasay: afirmativo.
Weretilneck: afirmativo.
Zimmermann: afirmativo.
Unanimidad, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bien. Resulta aprobado por unanimidad.

–[El resultado de la votación surge del Acta N° 3.](#)⁶

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se comunica a Cámara de Diputados de la Nación.

20. Rechazo de lo resuelto por la señora Jueza María Alejandra Biotti, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, en la causa "Bertuzzi, Pablo Daniel y otro contra E.N.-P.J.N. y otros, sobre amparo ley 16.986" ([O.D. N° 117/20.](#))

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde ahora someter a consideración el orden del día al que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día N° 117/20: dictamen en el proyecto de resolución del señor senador Pais, por el que rechaza lo resuelto por la señora jueza María Alejandra Biotti, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, en la causa "Bertuzzi, Pablo Daniel y otro contra E.N.-P.J.N. y otros sobre amparo ley 16.986."

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bien. Corresponde aprobar la lista de oradores a la que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador Pais y senadora Giacoppo.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- En consideración.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Tiene la palabra senador Pais.

Sr. Pais.- Señora presidenta: el día 13 de agosto, estando en sesión, en horas de la mañana, el Honorable Senado de la Nación recibió una notificación de la señora jueza titular del Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 5, que le ordenaba al Senado –esa es la expresión utilizada en la resolución– suspender el tratamiento de los pedidos de acuerdo de los doctores Leopoldo Oscar Bruglia y Pablo Daniel Bertuzzi.

Justamente, ese día ingresaban los mensajes del Poder Ejecutivo con diez pliegos de jueces que habían pedido traslado y que no habían contado con acuerdo del Senado, sino que el traslado fue recomendado por el Consejo de la Magistratura y luego dispuesto por decretos del Poder Ejecutivo nacional, sin la intervención de este Senado de la Nación.

La resolución interlocutoria de la jueza que disponía una medida precauteladora se basó fundamentalmente en los dichos de los jueces que recurrieron al amparo y que, incluso, entre sus aspectos decían, fundamentalmente, que tenían miedo de que los acuerdos, al ingresar en ese día, el 13 de agosto, fueran tratados sobre tablas.

Así es como destacan –dice textualmente la jueza– que a partir de la emergencia sanitaria que el despacho de la Presidencia del Senado DPP.- 72/20 brinda y/o acuerda la posibilidad de interponer una moción en los términos establecidos por el artículo 147 –se entiende que del reglamento–, por lo cual no existe ninguna garantía que les asegure que el tema de sus acuerdos no sea tratado sobre tablas en el día de mañana. Realmente, una temeridad absoluta de los doctores Bruglia y Bertuzzi al sostener que el Senado estaba en capacidad de violar su propio reglamento.

⁶ Ver el Apéndice

Nosotros hemos dicho y hemos sostenido que el artículo 66 de la Constitución Nacional imperativamente le establece a ambas Cámaras la potestad y el deber de dictar su propio reglamento y, en función al mismo, deben actuar en lo que es la materia de su incumbencia, fundamentalmente, junto con lo que manda la Constitución en el procedimiento de sanción de las leyes y también, en lo específico del Senado, el tema de los acuerdos. En el caso de los miembros de la Corte y de los jueces federales inferiores, el artículo 99, inciso 4º, de la Constitución Nacional dice que deben ser, en el primero de los casos, con los dos tercios de los presentes, los miembros de la Corte; y, en el segundo caso, debe estar dispuesto el acuerdo siempre en audiencia pública. Esos son los requisitos que fija la Constitución.

A su vez, en nuestro Reglamento tenemos un sistema de audiencias públicas. No lo podemos sortear. De hecho, hay que publicar edictos, recibir impugnaciones, ir a una audiencia donde los señores magistrados propuestos expongan ante los senadores y contesten, incluso, el traslado que se les corra de las eventuales impugnaciones. Es decir, hay todo un procedimiento.

Y en este caso, la suspensión ordenada por la jueza, fue calificada por el suscripto y así fue entendida por el Senado, por cuanto le dimos ingreso a los pliegos y se publicó. Era una orden írrita; era una orden judicial írrita, que significa nula, viciada de nulidad.

Sin solución de continuidad, presentamos al día siguiente, en horas de la mañana, un proyecto de resolución que tenía tres ejes: rechazar enfáticamente lo resuelto por la titular del Juzgado Federal Contencioso Administrativo N° 5, doctora Biotti; reafirmar en plenitud las atribuciones constitucionales que le competen al Honorable Senado de la Nación en cuyo ejercicio irrestricto corresponde el tratamiento de los pedidos de acuerdos mencionados, justamente, de los doctores Bruglia y Bertuzzi, así como del resto de los pedidos de acuerdos que ingresó ese día por el Poder Ejecutivo; y, en tercer lugar, hacer saber la presente resolución –la que rechazaba enfáticamente la orden írrita de la jueza– al Consejo de la Magistratura y a la señora jueza oficiante.

Estábamos en presencia de una precautelada que no mereció ningún tipo de análisis por parte de la jueza, solo dispuso medida precautelada interina con vencimiento hasta el momento que se expidiese o contestase los informes del Poder Ejecutivo y el Consejo de la Magistratura que habían sido oficiados, ya que el Senado ni siquiera era parte. El Senado no era parte en esa causa. Y esta medida precautelada pedida por los doctores Bruglia y Bertuzzi, en la práctica, ha quedado sin efecto.

Ha quedado sin efecto porque el 21 de agosto, la doctora Biotti, titular del Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 5, dictó una sentencia, una resolución, rechazando el amparo y, fundamentalmente, entre los elementos considerados ni siquiera mencionó la existencia de esta precautelada. Pero sí mencionó que el Senado ya estaba tramitando los pliegos. En modo alguno trató sobre tablas lo que no podía tratar sobre tablas porque violaría el Reglamento. Directamente, la jueza, en el apartado c) de su sentencia dice: traslados propiciados por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad “en colisión con el artículo 99, inciso 4, y el artículo 114 de la Constitución Nacional conforme a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación así como las Acordadas 4/18...”. En estos casos, “tampoco se habría dado cumplimiento con

el artículo 1º, inciso b, del Reglamento de Traslados 155/00 aprobado por el Consejo de la Magistratura".

En esta última categoría incluía a los doctores Bruglia y Bertuzzi. Y después dice que: conforma posterior al inicio de la presente acción, tanto el Poder Ejecutivo, como el Senado, siguiendo los lineamientos de dicha recomendación –la del Consejo de la Magistratura– han ejecutado actos tendientes a someter el traslado de los coactores al pedido de un nuevo acuerdo. Así refiere la jueza que, el 11 de agosto de 2020, el Poder Ejecutivo nacional elevó los mensajes al Senado, 2020-58 y 2020-60, y ha solicitado al Honorable Senado de la Nación en los términos del 99, inciso 4, que preste el acuerdo. Y, a su vez, el Senado de la Nación –refiere la jueza tomando nota de lo actuado acá–, que en la sesión especial se le dio ingreso cumplimentando el artículo 22 del Reglamento.

Es decir que en el fallo definitivo, que en la práctica y en forma definitiva deja sin efecto esta medida que nosotros calificamos de irrita y como tal entonces sería nula de nulidad absoluta, la jueza reconoce la pertinencia de lo actuado por el Senado. Sin perjuicio de lo cual, antes del 21 de agosto, la fecha del dictado de esta resolución, la Comisión de Asuntos Constitucionales, el día 18 de agosto, emitió el dictamen de esta resolución en la cual el Senado reafirma en plenitud su competencia en la materia.

Vea, presidenta, la Constitución Nacional, en el artículo 1º, establece la forma de gobierno representativa, republicana y federal. Hoy hemos hablado mucho de federalismo en este ámbito, pero fundamentalmente nosotros tenemos que hablar también del sistema republicano de gobierno, que desde antaño...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Pais.- ... de nuestra Constitución, requiere la pertinencia y atribuciones que la Constitución le fija a los diferentes poderes del Estado. Y a su vez, este sistema de división de poderes –así se lo denomina– determina contrapesos y controles entre los mismos, pero no existe preeminencia de uno sobre otro.

Pero también la propia Constitución reserva a cada uno de los poderes una esfera exclusiva, excluyente y privativa. Por caso, nadie más puede resolver o dirimir conflictos sino el Poder Judicial. Por caso, nadie más puede sancionar leyes o, en este caso, brindar acuerdos –o no– que no sean el Congreso, en el caso de las leyes, o, en el caso de los acuerdos, el Senado de la Nación, ya que los acuerdos son una prerrogativa exclusiva de una de las cámaras del Congreso, que es el Senado de la Nación.

En este marco, donde calificamos las prerrogativas exclusivas de los poderes, justamente se ha acuñado desde vieja data la materia no justiciable. Ese ámbito privativo del ejercicio de las potestades que dimanar directamente de la Constitución, constituye una materia no justiciable. Y esto no significa que estemos inmunes a la revisión judicial. No, no: el contrapeso y el control que ejerce el Poder Judicial está en plenitud, pero va a poder ser siempre una vez que los actos de gobierno estén cumplidos. Siempre pueden ser objeto de revisión judicial para ver si no existió una arbitrariedad o una violación de derechos constitucionales. Pero esto no va a ocurrir cuando hacemos el procedimiento, sino *a posteriori*. Si damos, o dejamos de dar, o rechazamos el acuerdo, ahí los magistrados van a poder accionar judicialmente. Inclusive, van a poder revisar lo actuado por el Senado. Lo que no pueden es enervar la

potestad que el Senado tiene de recibir los pliegos del Poder Ejecutivo y de darles trámite. Eso no lo pueden hacer.

El control de constitucionalidad no puede ser preventivo. La doctrina del derecho comparado habla de control de constitucionalidad represivo, es decir, posterior al acto. ¿Por qué posterior? Porque ese acto debe ser analizado siempre en relación al caso concreto. El control de constitucionalidad no deroga leyes, no deroga actos administrativos, no es *erga omnes*. El control de constitucionalidad es específico y es para el caso concreto. En tal sentido, este control de constitucionalidad específico para el caso concreto solo puede ser ejercido una vez perfeccionado ese acto, porque así puede ser revisado. ¿Para qué? Para ver si no afecta algún derecho en términos constitucionales y, fundamentalmente, si no tiene algún vicio que determine una arbitrariedad o un incumplimiento por parte del órgano que lo dictó.

Ya la Corte intervino en varias oportunidades determinando esta esfera exclusiva y excluyente. En un caso que tuvo relación, también en el año 2010, con un legislador, el diputado Thomas, la Corte dijo en ese fallo: esta Corte, para inhibirse de controlar un procedimiento legislativo, tuvo presente la repetida advertencia expuesta en su jurisprudencia según la cual la misión más delicada de la justicia es la de saber mantenerse dentro de la órbita de su jurisdicción, sin menoscabar las funciones que incumben a los demás poderes, reconociéndose el cúmulo de facultades que constituyen la competencia funcional del Congreso de la Nación.

También el doctor Fayt en el fallo 321, página 2.617, dijo que las previsiones del artículo 68 –antes 60– de la Constitución Nacional destinadas a garantizar la independencia funcional de las cámaras legislativas tienen una elevada significación, al extremo que resulta lícito afirmar que integran el sistema representativo y republicano de gobierno.

Esto es de lo que estamos hablando. Las reglas del trámite que hicimos en su momento al recibir del Poder Ejecutivo los mensajes e iniciar con la publicación fueron también una respuesta institucional donde el Senado de la Nación, por la mayoría, decidió no acatar una orden írrita, es decir, inválida –la expresión jurídica de lo que es írrito es inválido, que tiene un vicio y que carece de fuerza y obligación–, que le trataba de impedir al Congreso, y específicamente a este Senado, una atribución que es de su exclusiva esfera constitucional, así reconocida inveteradamente por la Constitución.

Como ya dije, esto no es óbice para que con posterioridad a que concluyamos el trámite, pueda el mismo ser revisado por los tribunales. Lo que no puede es ser impedido, obstaculizado, durante.

Yo les voy a dar un ejemplo, presidenta y señores legisladores. Si esto no fuera así, imaginemos una ley importante como la ley del aborto, con organizaciones y con expresiones de la sociedad a favor y en contra, con media sanción de una de las cámaras. Vamos a poner el caso de Diputados, como ocurrió el año pasado. Y una persona, una organización o un grupo de organizaciones intentan una acción que concluye en un amparo y piden una medida cautelar. Una jueza, procediendo como procedió la doctora Biotti, sin ningún fundamento –porque ni siquiera analizó lo que son las atribuciones del Congreso y lo que significa el acuerdo constitucional– le ordenaría al Senado que se abstenga de continuar el tratamiento, mientras resuelve si esa ley eventualmente pudiera ser inconstitucional. No. Esto es inadmisibile. No hay

nadie en la doctrina ni en la jurisprudencia que habilite a tamaño exceso. Bueno, esto mismo es lo que nos pasó con esta resolución de la magistrada, con esa precautelar interina. Estábamos impidiendo un acto.

Esto no quita que mañana o posteriormente, si sancionamos la ley, como la analizada del aborto, después ese juez, porque tiene el control de constitucionalidad difuso, en un caso concreto, puede analizar si es constitucional o no. Lo que no va a poder hacer ese juez, ni ningún otro juez tampoco, es derogar la ley, porque ese control de constitucionalidad –como ya dijimos– no es *erga omnes* sino que es específico y para el caso concreto.

Hace poco, en este marco, incluso hubo fallos de la propia Corte, ya nada más lo reseñado en el proyecto de resolución, cuando hablábamos de que en la causa iniciada por la señora vicepresidente en la acción declarativa de certeza, la Corte y especialmente el doctor Rosatti en su voto fueron muy específicos en lo que constituye la esfera de reserva de este Congreso y específicamente de este Senado de la Nación.

La orden, entonces, que nosotros desoímos y que con esta resolución proyectamos rechazar formalmente, aunque ya lo hicimos expresamente al dar trámite parlamentario a estos pliegos, lo que hace es reafirmar que la orden era írrita, interfería en forma ilegítima a prerrogativas expresamente consagradas por la Constitución, en exclusividad, al Senado de la Nación. No hay nadie que pueda dar acuerdos que no sea el Senado de la Nación. El acuerdo que está previsto para los magistrados, para el personal superior de las fuerzas armadas, para el personal del servicio diplomático, ministros plenipotenciarios y embajadores, es fundamentalmente una prerrogativa atribuida por el constituyente nada más que a este cuerpo. En esto, cualquier interferencia en el proceso es absolutamente ilegal, írrita y atenta contra la Constitución nacional y contra las atribuciones en una esfera exclusiva protegida para este Senado de la Nación.

Luego, hemos reconocido ya en aquella intervención –ahora mismo lo estoy haciendo y siempre lo hemos hecho– que después siempre puede existir el control de constitucionalidad difuso. Y en el caso concreto, los doctores Bruglia y Bertuzzi, en el caso de que sientan agraviados, podrán recurrir a los tribunales. Pero una vez que nosotros actuemos, y no impidiéndonos que actuemos. No hay fuerza que no implique levantarse contra las instituciones y contra la Constitución, que le pueda impedir a este Senado de la Nación que actúe en el marco de su competencia constitucional, so pena de realmente violentar, justamente, el sistema republicano de gobierno, violentar la división de poderes. Y eso es lo que nosotros estamos defendiendo.

Por eso, esta resolución la consideramos pertinente, más allá de que haya quedado sin efecto la medida precautelar, que incluso derivó en que desde algún sector de la oposición se hiciera una denuncia penal o se amenazara con una denuncia penal. Está interviniendo incluso un fiscal para ver si se hizo o no se hizo desobediencia. Nosotros no podemos desobedecer una orden írrita; una orden írrita directamente es no acatada, es incumplida, porque nosotros ratificamos que lo que estamos haciendo es cumpliendo la Constitución. Y cuando hablamos de la Constitución, en esa pirámide normativa, es nuestra máxima expresión, que además sintetiza nuestro sistema de gobierno. Si no, estaríamos atentando contra el sistema republicano de gobierno, contra la división de poderes y contra nuestro mandato de representación popular.

En suma, señora presidenta, quiero cerrar...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Vaya terminando, senador.

Sr. Pais.- Sí, señora presidenta.

Voy a cerrar con un caso reciente de jurisprudencia de la Corte Suprema, el fallo "Barrick" del año 2019. En ese fallo, nuevamente la Corte, citando el caso "Cullen/Llerena" de 1893, afirmó que: el Poder Judicial no podía contestar ni sobre el fondo ni sobre la forma de las deliberaciones en las que el Congreso había ejercido una atribución política. Es así que concluyó, siempre de acuerdo a sus precedentes, que no constituye cuestión justiciable lo atinente al procedimiento adoptado por el Poder Legislativo para la formación y sanción de las leyes. Y nosotros decimos: para el otorgamiento o denegación de acuerdo del Senado. Esto es una atribución política y constitucional.

Nada más, presidenta. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Giacoppo.

Sra. Giacoppo.- Gracias, señora presidente.

Espero no quedarme sin conexión, porque estoy con muy baja señal.

Permítame, señora presidenta, comenzar relatando la crónica de esta sesión. El 1° de septiembre teníamos la convocatoria formalizada por la Presidencia de este cuerpo, con los órdenes del día que íbamos a tratar. Sorpresivamente, en el día de ayer se sumaron proyectos de declaración que podríamos considerar atinados, dado que se trata de temas discutidos y aprobados en las respectivas comisiones en forma unánime.

Pero hoy la cosa cambió. Nos encontramos con este agregado de un nuevo tema que, más allá de las consideraciones que voy a invocar, se interpreta como un motivo más para habilitar la sumatoria de críticas que venimos haciendo a la manera en que se han manejado todos los temas relativos al Poder Judicial por esta Cámara.

¿Aprenderemos alguna vez a separar las propias necesidades de las necesidades de la gente? ¿Aprenderemos alguna vez a trabajar con seriedad, respetando los reglamentos, los usos y las costumbres de esta casa? ¿Aprenderemos a interpretar el mandato de aquellos que nos votaron y para qué nos votaron?

Señora presidenta: seguiría la lista enumerándole las cosas que nos falta por aprender, pero en honor al tiempo –que es demasiado breve por este sistema–, quiero expresarme técnicamente respecto de este proyecto de resolución.

Me toca referirme al Orden del Día N° 117, por el cual se rechaza lo resuelto por la jueza María Alejandra Biotti, en la causa "Bertuzzi, Pablo Daniel y otros". El autor lo planteó como una cuestión de privilegio en la sesión del día 13 de agosto, tal como lo relató mientras hacía uso de la palabra. El proyecto considera que la jueza, en cuanto ordenó a este Honorable Senado como medida interina suspender el tratamiento de los pedidos de acuerdo de los doctores Bruglia y Bertuzzi hasta el momento de la producción del informe o del vencimiento del plazo fijado para esa producción, incurría en una flagrante violación del sistema republicano de gobierno y de las atribuciones de este cuerpo, de las atribuciones que nos da la propia Constitución. Lo plantea como una cuestión de gravedad institucional.

En aquel momento advertimos nosotros, desde nuestro bloque, que debíamos acatar la orden judicial; más aún, teniendo en cuenta que la orden era

no dar ingreso a los pliegos hasta que ella resolviera en un corto plazo el planteo de estos jueces.

La actuación del Senado en ese momento podía afectar los derechos subjetivos de terceros, y por ello debíamos acatarla. Por eso, me sorprende que un abogado tan avezado en derecho constitucional se refiera a esto diciendo que es una orden írrita y la compare con una causa de un derecho colectivo, como es el derecho al aborto o la ley del aborto. Acá había un derecho subjetivo y había un planteo específico, y si nosotros iniciábamos el tratamiento desobedeciendo esta orden judicial, podíamos causar un efecto que luego no se podía subsanar.

En este sentido, debemos recordar que en un Estado de derecho ningún órgano del Estado se encuentra exento de la aplicación de las leyes. Los casos especiales de restricción en el juzgamiento por parte del Poder Judicial se encuentran expresamente previstos en la Constitución y han sido determinados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Acá no estamos en un caso que esté contemplado en esas prescripciones en donde la misma Constitución nos limita. No es este el caso. El Senado de la Nación no puede resolver incumplir una resolución judicial. Pero, sin embargo, lo hizo.

¿Cuál era el apuro? Estamos hablando de horas, de dos o tres días. La razón de ser de la administración de Justicia es garantizar la tutela de un derecho, la tutela judicial efectiva, conforme lo dispone el artículo 18 de la misma Constitución, las normas concordantes de todos los tratados internacionales de derechos humanos que fueron incorporados en el artículo 75, inciso 22, de nuestra Constitución.

El Estado tiene el deber –el deber– de asegurar la eficacia de la protección judicial por el tiempo en que esta se presta, lo que presupone una efectiva tutela cautelar, como la completa y real defensa de los derechos y de los intereses jurídicos ante cualquier actuación u omisión de los órganos públicos. El proceso cautelar tiene por objeto el dictado de un pronunciamiento precautorio, provisional o interino, que le garantice esa tutela judicial de los derechos y que sea efectiva, con el fin de evitar que el derecho o el interés jurídico cuyo reconocimiento judicial se pretende quede reducido con una medida y que quede en una mera enunciación teórica. Es la ley 26.854.

Voy a pedir permiso para leer, señora presidenta, el texto...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Vaya terminando, senadora. Le faltan 15 segundos.

Sra. Giacoppo.- Estoy terminando.

Dispone el régimen aplicable a las pretensiones cautelares postuladas contra la actuación u omisión del derecho por el Estado nacional o sus entes descentralizados, y no existe en ellas norma alguna que permita interpretar que el Congreso de la Nación o una de sus cámaras estén exentos de la aplicación de sus prescripciones. Tampoco lo dice una norma. Nuestra Constitución establece algo al respecto.

Ahora bien, una semana después, la jueza Biotti resuelve la cuestión. Y la resuelve en contra del pedido de los magistrados.

Esta medida se tomó a las apuradas. Cometimos una falta grave como cuerpo y hoy nos encontramos con esta sorpresa en el Orden del Día, que se transformó en una cuestión abstracta.

Por eso, señora presidenta, podríamos haber ejecutado un acto que haya sido causal de nulidad. Y esto los aterra. Por eso están presentado, así, a las apuradas, esta resolución, para ser sometida a tratamiento en el día de hoy.

Por ello, señora presidenta, es una actitud más de las bochornosas sanciones que hemos tenido antes de ayer en la Cámara de Diputados, todo en forma violatoria de los procedimientos básicos del derecho y de las reglas de los cuerpos.

Señora presidenta: por ello anticipo que nuestro interbloqueo se va a abstener de votar tan aberrante resolución –aberrante–, puesta a hurtadillas y sobre la hora, para querer subsanar un acto que fue muy grave.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Por favor, las cámaras: quienes las tengan apagadas, si las pueden encender, porque ya estamos para votar.

Corresponde votar la autorización de inserciones y abstenciones.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aprobado.

Propongo se vote, entonces, por medios electrónicos, el Orden del Día N° 117/20. Y luego, cuando se lea el sentido de los votos, ahí hacemos constar las abstenciones.

Tiempo para votar.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se cierra la votación.

Sr. Secretario (Fuentes).- Voy a leer el resultado de la votación y aquellos senadores que se abstienen que me lo expresen cuando los menciono.

Senadora Almirón: afirmativo.

Senador Alperovich: ausente.

Senador Basualdo: el sentido de su voto.

Sr. Basualdo.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

¿Senador Blanco?

Sr. Blanco.- Abstención.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senadora Blas: afirmativo.

Senador Braillard Pocard: el sentido de su voto.

Sr. Braillard Pocard.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

¿Senador Bullrich?

Sr. Bullrich.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Caserio: afirmativo.

¿Senador Castillo?

Sr. Castillo.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senadora Catalfamo: afirmativo.

Senador Closs: afirmativo.

¿Senador Cobos?

Sr. Cobos.- Me abstengo, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

¿Senador Costa? Senador Costa: su voto.

Costa: ausente.

Senadora Crexell: el sentido de su voto.

Sra. Crexell.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

¿Senador De Angeli? Senador De Angeli: su voto.

Ausente hasta que confirme, antes del cierre.

Senador Doñate: afirmativo.

Senadora Durango: afirmativo.

Senadora Duré: afirmativo.

Senadora Elías de Perez: su voto.

Sra. Elías de Perez.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senador Espínola: afirmativo.

Senadora Fernández Sagasti: afirmativo.

Senador Fiad: su voto.

Sr. Fiad.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senadora García Larraburu: afirmativo.

Senadora Giacoppo: el sentido de su voto.

Sra. Giacoppo.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, Senadora

Senadora Nora del Valle Giménez: afirmativo.

Senadora Gladys González: el sentido su voto.

Sra. González, Gladys.- Abstención.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora María Teresa González: afirmativo.

Senadora Nancy Susana González: afirmativo.

Senadora Ianni: afirmativo.

Senador Kueider: afirmativo.

Senador Leavy: afirmativo.

Senadora Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.

Senadora López Valverde: afirmativo.

Senador Lousteau: el sentido de su voto.

Sr. Lousteau.- Abstención.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Lovera: afirmativo.

Senador Luenzo: afirmativo.

Senador Marino: su voto.

Sr. Marino.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senador Ernesto Martínez: el sentido de su voto.

Sr. Martínez, Ernesto.- Abstención, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Julio Martínez...

Sr. Martínez, Julio.- Abstención, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senador Mayans: afirmativo.

Senador Menem: ausente.
Senador Mera: afirmativo.
Senador Mirabella: afirmativo.
Senadora Mirkin: afirmativo.
Senador Montenegro: afirmativo.
Senador Neder: afirmativo.
Senadora Olalla: su voto.

Sra. Olalla.- Abstención.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senador Pais: afirmativo.
Senador Parrilli: afirmativo.
Senador Naidenoff: su voto.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Abstención, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senadora Pilatti Vergara: afirmativo.
Senador Poggi: su voto.

Sr. Poggi.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Recalde: afirmativo.
Senador Reutemann: el sentido de su voto.

Sr. Reutemann.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Rodas: afirmativo.
Senador Rodríguez: afirmativo.
Senadora Rodríguez Machado: su voto.

Sra. Rodríguez Machado.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senador Rodríguez Saá: afirmativo.
Senador Romero: ausente.
Senadora Sacnun: afirmativo.
Senadora Sapag: afirmativo.
Senador Schiavoni: el sentido de su voto.

Sr. Schiavoni.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Snopek: por favor, el sentido de su voto.

Sr. Snopek.- Afirmativo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senadora Solari Quintana: afirmativo.
Senadora Tagliaferri: el sentido de su voto.

Sra. Tagliaferri.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senador Taiana: afirmativo.
Senadora Tapia: su voto.

Sra. Tapia.- Me abstengo, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senador Uñac: afirmativo.
Senadora María del Valle Vega: su voto.

Sra. Vega.- Abstención.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senadora Verasay: su voto.

Sra. Verasay.- Abstención, secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senador Weretilneck: afirmativo.

Senador Zimmermann: el sentido de su voto.

Sr. Zimmermann.- Abstención, señor secretario.

Sr. Secretario (Fuentes).- Senador De Angeli: vamos a comprobar su destreza en la mímica. Si se abstiene, dice el presidente de bloque que levante el pulgar.

El sentido de su voto, senador De Angeli.

Sr. De Angeli.- Abstención. Abstención. Me abstengo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias.

Senador Costa: por favor, el sentido de su voto...

El senador Costa está ausente, gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta entonces aprobado con 41 votos afirmativos, cero negativos y 27 abstenciones.

[-El resultado de la votación surge del Acta N° 4.⁷](#)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se harán las comunicaciones correspondientes.

21. Consideración en conjunto de los O.D. N° 99 y 120 a 124 inclusive de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde, ahora, poner en consideración los órdenes del día a los que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día N° 99/20: dictamen de la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 636/20 del Poder Ejecutivo, mediante el cual se deroga el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 522, del 9 de junio de 2020, con anexo.

Orden del Día 120/20: dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N°157, del 14 de febrero de 2020, del Poder Ejecutivo, mediante el cual se crea la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, actuante dentro de la órbita del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Orden del Día 121/20: dictamen en la consideración del Decreto de facultades delegadas N° 582, del 6 de julio del 2020, del Poder Ejecutivo, mediante el cual se aprueba el modelo de Enmienda N° 1 al Suplemento de Prospecto del 21 de abril de 2020 para la oferta de canje de deuda soberana sujeta a ley extranjera.

Orden del Día 122/20: dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 634, del 29 de julio del 2020, del Poder Ejecutivo, por el cual se prorroga hasta el 31 de agosto el plazo de acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas establecido en el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 27.541.

Orden del Día 123/20: dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 643, del 4 de agosto de 2020, del Poder Ejecutivo, que modifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 146/2017, Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única (Procrear)

⁷ Ver el Apéndice.

Orden del Día 124/20: dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690, del 21 de agosto de 2020, del Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifica la Ley N° 27.078, por el cual se establece que los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde la aprobación de la lista de oradores que por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Fuentes).- Lista de oradores: García Larraburu; Lousteau; Mirkin; Cobos; Caserio; González; González, María Teresa; Schiavoni; Crexell; Rodríguez Machado; Sacnun; Poggi; Mirabella; Bullrich; Luenzo; López Valverde; Parrilli; Vega; Taiana; Fernández Sagasti; Weretilneck; Naidenoff y Mayans.

22. Resultado recaído en la votación del Orden del Día N° 117/20

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Aquí me están rectificando, por Secretaría, que la votación anterior fue aprobada por 40 votos afirmativos y 27 abstenciones; no 41, como figuraba en pantalla. De eso se deja constancia.

23. Consideración en conjunto de los O.D. N° 99 y 120 a 124 inclusive de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Continuación.)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde, entonces, la aprobación de la lista de oradores a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobada y tiene la palabra la senadora García Larraburu.

Sra. García Larraburu.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, deseo solidarizarme con todos los familiares de las personas que han fallecido en el país –y, fundamentalmente, en mi provincia, la provincia de Río Negro– a causa de la terrible pandemia que nos azota, el COVID-19.

Además, también quiero solicitar a la ciudadanía empatía, sobre todo, a aquellos ciudadanos a los que les cuesta más y transgreden permanentemente con movilizaciones en este difícil cuadro al que estamos asistiendo. Fundamentalmente, pedirles empatía con el personal sanitario, es decir que se puedan poner en el lugar de las enfermeras y de los médicos que están en la línea de batalla, que están dando todo de sí, cada día, y cuyos testimonios son realmente muy crueles.

Sabemos que en varias provincias de la Argentina las camas están al límite y no podemos permitir que la situación colapse.

Reitero el pedido de esfuerzo que debemos hacer para transitar este difícil momento. Fundamentalmente, quiero decirle a toda la dirigencia política, al arco opositor –después de los lamentables hechos que hemos tenido que visualizar en la Cámara de Diputados–, que ya habrá tiempo para las pujas electorales, pero que hoy el pueblo argentino –especialmente, frente a esta situación tan

grave a nivel humanitario planetario– merece tener a toda su dirigencia unida, trabajando mancomunadamente.

También quiero reivindicar el trabajo que hace esta Cámara, que se viene desarrollando bajo el liderazgo de nuestra vicepresidenta –la exsenadora Cristina Fernández de Kirchner– y de todo el equipo humano de la Cámara de Senadores, tanto de los empleados de la Cámara, de los empleados de la Secretaría Parlamentaria, de los empleados de la Secretaría Administrativa, que arriesgan su vida y que posibilitaron que, a la fecha, se hayan desarrollado ciento veinticinco reuniones de comisiones. En ese sentido, hemos contado con la presencia de más de quince ministros, varios de los cuales han asistido en más de una ocasión. De dieciséis sesiones realizadas, once fueron de forma virtual. Sin duda, hemos demostrado que esta Cámara está a la altura de las circunstancias.

Dicho esto, señora presidenta, voy a referirme al tratamiento del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 157/2020.

El decreto que hoy nos convoca adopta diversas medidas en una misma línea, que es adaptar el funcionamiento del Poder Ejecutivo y realizar las reestructuraciones necesarias a la Ley de Ministerios, con una clara visión centrada en el desarrollo productivo, científico y tecnológico de nuestro país.

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación es una agencia de veintitrés años de historia que, a partir de este decreto, se descentraliza y jerarquiza, otorgándole rango de Secretaría de Estado, es decir, el mismo estatus que tiene el CONICET, la CONAE o el Banco Nacional de Datos Genéticos, solo por nombrar algunos de los organismos que componen la jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de nuestro país.

Las consecuencias institucionales de esta jerarquización –organismo descentralizado– se inscriben en lo que ha ocurrido desde el 10 de diciembre: la restitución al rango ministerial de la ex Secretaría de Ciencia y Tecnología y el rango de secretario para el presidente del CONICET. En cuanto a la Agencia, ha tenido un gran impacto, fundamentalmente, en dos dimensiones. Por un lado, ha generado una mayor fluidez jurídico-administrativa –lo que, por supuesto, quedó demostrado en la pandemia–, ya que se pudieron acortar los plazos de las convocatorias. De esta manera, también se adjudicaron proyectos, muchos de ellos vinculados a soluciones para el COVID.

Por otra parte, hubo mejoras en la transparencia y en el funcionamiento de los órganos de control. La Agencia pasó a tener una auditoría interna supervisada por la SIGEN y el auditor es parte del Directorio y acompaña todas las reuniones y las decisiones que toma el Directorio. Por supuesto, esto es muy importante porque en esta Agencia se otorgan cientos de subsidios y de créditos blandos. Actualmente, en la cartera se cuenta con 7.800 proyectos de investigación, con más de 25.000 investigadores, con 5.000 pymes, con más de un centenar de emprendedores de base tecnológica y de instituciones del sector.

Todos estos proyectos de mediano y largo plazo conllevan también revisiones permanentes en un país con volatilidad económica, con aumentos de presupuestos y extensiones de plazos. Por eso, estas decisiones son tomadas por el Directorio, lo que le da mayor transparencia.

Podemos concluir, de esta manera, que el cambio que se hizo hace que la Agencia sea más ágil en lo jurídico, en lo administrativo, y más transparente.

Otra decisión clave es la ampliación del Directorio a diez miembros. De esta manera, se cuida el equilibrio y los valores de diversidad. Sus miembros atienden con pluralidad federal. Y esto, como bien se mencionaba recién con el proyecto de capitales alternativas, es fundamental para el país que deseamos construir.

Por poner solo algunos números de la ciencia, esta decisión no es casualidad, señora presidenta. Forma parte del reposicionamiento que ha hecho nuestro presidente en este proyecto político que pone a la ciencia y a la tecnología como una política de Estado. A partir de la asunción del presidente, y a pesar de la grave crisis que nos azota a dos meses de haber asumido y del difícil contexto de país que encontramos en diciembre, se incrementaron las partidas asignadas al sector en 4.591 millones de pesos, se duplicaron los ingresos al CONICET, también se aumentaron en un 25 por ciento los subsidios en los proyectos de investigación científica. Por supuesto, no podemos dejar de mencionar que, antes del 10 de diciembre, los becarios doctorales y posdoctorales se encontraban por debajo de la línea de la pobreza.

Tampoco podía dejar de referirme al importante hecho que hemos tenido y que hemos compartido a nivel nacional el domingo pasado, que fue el lanzamiento exitoso del SAOCOM 1B. Este proyecto involucró a 900 personas, más de 80 empresas de base tecnológica. La mayoría de estas empresas están radicadas en mi ciudad, San Carlos de Bariloche, en mi provincia. También otras de Córdoba, de Buenos Aires y otras de Santa Fe. Este proyecto implicó más de 2 millones de horas hombre. Y podemos decir con orgullo que el 75 por ciento de este satélite es argentino. El resto son insumos importados. Pero la verdad es que vivimos esa jornada y la compartimos con el pueblo con mucho sentimiento.

En el año 2018 se lanzó el primer SAOCOM y en el año 2019 estaba preparado el segundo y, por diferentes cuestiones, y últimamente por la pandemia, se retrasó el lanzamiento.

Este satélite nos va a permitir, entre otros fines, obtener información para el fortalecimiento de la agricultura; trabajar y planificar sobre fenómenos de desertificación, incendios e inundaciones. También, medir el espesor del hielo y la nieve en los glaciares y en las montañas, para estimar cantidades de agua de descongelamiento. Puede gestionar emergencias como deslaves, terremotos y huracanes. Y un tema fundamental para nuestro país, que es controlar los barcos extranjeros que pescan en nuestra plataforma...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Vaya cerrando, senadora, por favor.

Sra. García Larraburu.- Sí. Aguárdeme, por favor. Pierde más de 1.500 millones de dólares al año.

El próximo desafío, señora presidenta –no quiero terminar esta alocución sin decirlo–, es el proyecto –que yo llamo Varotto–, comúnmente conocido como “proyecto Tronador”, que nos permitirá contar con un lanzador propio. Un proyecto que nos permitirá completar este círculo tan virtuoso de tecnología satelital.

Hace un mes, aproximadamente, lo recibimos en nuestra comisión. La verdad es que fue un lujo tenerlo y escucharlo. Él nos explicaba que Naciones Unidas está trabajando en la sustentabilidad del espacio exterior. Esto derivará en el equivalente a un tratado de no proliferación nuclear. Solo participarán los

países con capacidad propia de lanzamiento. Por eso, consideramos que la Argentina no debe perder este lugar estratégico, señora presidenta.

Tengo, también, y para referirme al decreto que transfiere parte del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social –INAES– a la órbita del Ministerio...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se excedió en el tiempo, por favor, senadora.

Sra. García Larraburu.- Sí, un minuto más y ya termino. Voy a insertar el resto, señora presidenta. Pero déjeme mencionar que pasa, por supuesto, al Ministerio de Desarrollo Productivo. Esto también tiene que ver con un concepto fundamental de nuestro proyecto.

En el país tenemos un gran número de cooperativas, mutuales. Es un motor fundamental del desarrollo de lo que aporta el INAES y todas las cooperativas al PBI nacional.

Es poco el tiempo, pero quiero decir que la urgencia en la adopción de estas medidas resulta imprescindible. Queremos un país donde la igualdad y la inclusión social sean el eje. Vamos a salir de esta situación, señora presidenta; y vamos a salir con una visión de desarrollo, de educación y de país productivo, con una visión soberana y estratégica, que es la que tiene nuestra conducción, señora presidenta, tanto de nuestro presidente como de nuestra vicepresidenta y todo el arco político.

Insertaré lo que me resta decir.

Por supuesto, les agradezco y los convoco a la unidad, a trabajar juntos por este gran pueblo.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra senador Lousteau.

Sr. Lousteau.- Estamos tratando un paquete de DNU.

Nuestro interbloque considera que todos, menos el Orden del Día 99, tienen un vicio formal que tiene que ver con el plazo de antelación y con el modo de funcionamiento de la convocatoria a la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo, lo cual fue plasmado en una nota de nuestros miembros en dicha comisión. Por eso, no vamos a acompañar ninguno de esos DNU. Pero sí me quiero referir a uno en particular, por impacto y por relevancia, que tiene que ver con el DNU 690, de las TIC, tecnología de información y conocimiento.

Ese DNU contiene tres partes. Lo primero que hace es congelar precios. Lo segundo es intentar establecer acceso universal. Y, lo tercero, es declarar servicio público en competencia a las TIC.

Quiero hablar primero del congelamiento. Nosotros estamos de acuerdo con el congelamiento. ¿Por qué? La cuarentena ya lleva casi seis meses. En esos seis meses aquellos que no pueden trabajar o que tienen que hacerlo desde sus casas tienen más tiempo en sus hogares. Más tiempo en sus hogares es, a veces, más ocio en sus hogares, pero a veces son necesidades nuevas, como tener clases por Internet, o necesidades anteriores que están exacerbadas, como informarse en el medio de la pandemia. Entonces, es justo y es necesario que tengamos una política con respecto a los precios en ese sector, y por eso acompañamos esta medida, como ya la hemos acompañado al proveer, a través de la sanción de la ley de emergencia, el instrumento para que el gobierno pudiera hacer esto. De hecho lo hizo con el Decreto N° 311 de este año, y lo

podía hacer de la misma manera, que es lo que nosotros creemos que se debería haber hecho.

Esto es fácil de lograr. Es congelarlo –lo compartimos–, pero después hay otros condimentos del decreto, como había dicho, que son un poquito más complejos, como por ejemplo, el acceso universal, que también es un fin muy loable, pero que no es tan fácil de garantizar. Seguramente, el senador Cobos y la senadora González, que han tenido proyectos al respecto, van a hablar de por qué es tan importante el acceso universal. Incluso, el senador Poggi explicará cómo es que se puede hacer; en San Luis, por ejemplo.

Acceso universal quiere decir que consideramos a esto un derecho tan básico como otros más tradicionales. Pero tener acceso universal requiere resolver dos cosas: que el servicio esté disponible y también el costo al que se puede acceder a ese servicio. Generalmente, hay tres segmentos en estos mercados. Hay un segmento que es rentable, sobre el cual no hay que hacer nada. Hay un segmento que, a veces, requiere una inversión inicial para que el servicio esté disponible, pero después no tienen problemas para pagar el resto del servicio. Y hay otra parte de la población o de la Argentina que requiere una suerte de sustento permanente para poder tener acceso universal. Tenemos que combinar bien estas tres cosas para poder tener la mejor solución posible y, en efecto, garantizar el acceso universal a todos y cada uno de los argentinos y las argentinas.

Esta es una discusión extremadamente rica, muy compleja técnicamente y, encima, atravesada por lo que es la velocidad del cambio tecnológico en este sector.

Tradicionalmente se consideraba, desde el punto de vista económico –ya lo dijo el senador Ernesto Martínez desde el punto de vista jurídico; lo voy a decir desde el punto de vista económico– que los servicios públicos tenían que ver no solamente con aquellas cosas que queremos garantizarle a la población, sino también con lo que se llaman monopolios naturales, donde el costo fijo de proveer un servicio es tan grande que no puede haber competencia. Uno no pone dos vías de tren paralelas para dos trenes distintos, para que vayan al mismo lugar. No hace dos veces el mismo caño de agua; no tiene sentido. Eso se llama monopolio natural.

A veces, se avanzó y se dividieron geográficamente esos monopolios naturales. En la Argentina lo hemos hecho –Edenor y Edesur; Telecom y Telefónica– para ver si en la división geográfica, y por comparación de los desempeños relativos, podíamos tener un mayor grado de competencia y, entonces, proveer mejores bienes y servicios.

Yo recuerdo, cuando recién volví de mi posgrado –en ese momento me especializaba en pobreza y distribución de ingreso y en organización industrial–, que me convocaron para el rebalanceo tarifario de las telefónicas habituales, de las líneas fijas. Ahí era cómo se combinaba la suba del abono básico, o la no suba del abono básico, con la suba del interurbano o del internacional para subsidiar la expansión del abono básico. A efectos, ¿de qué? De lograr mayor inversión, mayor cobertura y acceso universal, al mismo tiempo que rentabilidad para poder invertir.

Nosotros hicimos la propuesta más progresista; no fue la que se abrazó en ese momento, pero sí recuerdo que tuvimos discusiones técnicas muy profundas sobre un tema complejo en ese momento. Menos complejo

actualmente por la tecnología. Creo que seguimos discutiendo los mismos temas desde hace mucho tiempo en la Argentina, pero cada vez con peor calidad técnica.

Lo que debemos abordar para garantizar el acceso universal –como decía antes– tiene la misma lógica de lo que acabo de describir sobre el rebalanceo, pero es mucho más complejo, más rico conceptualmente, con distintas instancias nuevas, y atravesado por un feroz y enormemente veloz cambio tecnológico. Tenemos que ver cómo es el acceso a la red para los mayoristas, cómo es la última milla para los minoristas y cómo garantizamos más inversión, más acceso, más calidad y menores precios, todo al mismo tiempo.

Tanto cambió ese mundo que el acceso a Internet sube, el de la telefonía móvil también, y el acceso universal a la telefonía fija baja. Hay menos teléfonos fijos. Y esas compañías que antes proveían telefonía fija o se tuvieron que reconvertir o no existen o están severamente desafiadas por nuevos actores. Eso lo tenemos que incorporar. Es complejo, no es solamente decir: "Lo vamos a hacer."

Piensen ustedes lo siguiente: este aparatito que tenemos todos en el bolsillo es el avance tecnológico de mayor velocidad de difusión en la historia del planeta.

–El senador Lousteau exhibe un teléfono celular.

Sr. Lousteau.- El avance tecnológico de mayor velocidad de difusión en la historia del planeta. Por ejemplo, mi hijo todavía no puede creer que cuando yo era chico no había teléfonos móviles. Sin embargo, hoy hay más líneas de teléfonos móviles que habitantes. Nunca antes en la historia de la humanidad pasó esto.

Por eso, requiere que lo abordemos como corresponde, que incorporemos lo que implican esos saltos tecnológicos. Antes, los monopolios naturales eran el tendido de cables de cobre o, después, los tendidos de fibra óptica, o de mega antenas. Ahora tenemos el 5G: pequeñas antenas puestas a disposición en un montón de lugares para poder ingresar, a otro nivel de acceso, a las TIC en la Argentina.

Estos saltos tecnológicos, que generaron competencias que antes no existían, dan acceso a cosas que antes no había. Creo que lo dijo el senador Martínez o el senador Poggi: hace 30 años los departamentos en la Ciudad de Buenos Aires valían más si tenían línea telefónica que si no la tenían. Hoy, la línea telefónica la tiene todo el mundo a través de esto.

–El senador Lousteau exhibe un teléfono celular.

Sr. Lousteau.- Entonces, ese bien, ese servicio, ahora es mucho, pero mucho más universal que antes. Lo que no tenemos que hacer es obturar el cambio tecnológico. Tenemos que proveer aquellas cosas que necesitan los que queremos que accedan porque, si no, la brecha se agranda. Pero tenemos que permitir el cambio tecnológico para que todos accedan a mejores bienes y servicios. Y, dentro de ese cambio tecnológico, regular para que haya igualdad dentro de la innovación. Ese es el desafío que tenemos.

La pregunta que nos hacemos es: ¿esto lo logramos con este DNU? No. ¿Por qué? Porque es muy súbito, porque no tiene contenido específico, porque genera incertidumbre –el senador Poggi lo describió– y porque genera discrecionalidad. Y eso atenta contra las inversiones que necesitamos. Teníamos la Ley N° 27.078, que se modificó por el DNU 267, y ahora la

modificamos por el DNU 690 y decimos que estamos volviendo a la ley anterior; pero no es la ley anterior.

La verdad es que, como clase política, nos tendríamos que dar una discusión muy profunda de cómo ordenar esta megaindustria, este megasector que atraviesa a todos los demás sectores, de manera rigurosa, conversada y dialogada.

¿Con esto incentivamos los miles de millones de inversiones que se necesitan para el 5G en la Argentina y cerrar una brecha con el resto del mundo? No. ¿Qué quiero decir con la brecha con respecto al resto del mundo? Según distintas publicaciones internacionales, por ejemplo de La Sociedad de la Información, Argentina está número 51 de 176, en un análisis multidimensional de acceso a la información; está número 64 del mundo en acceso; está número 69 en velocidad de banda ancha –la mitad que el promedio mundial–; está número 71 en velocidad de descarga móvil; estamos por debajo de Uruguay, Brasil y Chile en la suscripción a banda ancha móvil. Estas son las brechas que tenemos que cerrar, generales y particulares, para algunos sectores.

La pregunta: ¿declarando algo servicio público garantizamos que haya acceso universal? Bueno, van algunas cifras. Uno de cada siete hogares en la Argentina no tiene saneamiento adecuado: uno de cada siete hogares. Tenemos menos –estamos peor en eso– que Ecuador, Perú, Colombia y Chile. 2,2 millones no tienen baño con descarga; 1,1 no tienen agua dentro de la vivienda. Al 44 por ciento de los hogares de la Argentina o le falta agua potable –agua de red– o le falta gas o le falta cloaca: 14 millones de personas. Esos también son servicios públicos y, sin embargo, no parece que los podamos garantizar, igual que nuestra Constitución o leyes; por ejemplo, el derecho a la vivienda. Tenemos un déficit habitacional que es el doble del de Chile; una vez y media el de Colombia. O la educación: solamente el 71 por ciento de los jóvenes entre 24 y 26 años terminaron el secundario.

Entonces, gestionar estos derechos es mucho más complejo que solamente garantizarlos un día con un DNU. No basta lo declamativo: necesitamos mejores leyes y gestionar en virtud de esas leyes, en serio; y voy a dar un ejemplo.

Anoche escuché al presidente Fernández hablar de que uno de los motivos para esto es la concentración en el sector. Bueno: hay una ley, la 27.442, la de Defensa de la Competencia, que es de mi autoría. El Capítulo II es Posición Dominante. El Capítulo III es Concentración. ¿Saben cuál es el Capítulo IV? Autoridades: la constitución de un tribunal de defensa de la competencia, de un secretario de instrucción de las condiciones de competencia y de un secretario de concentración. ¿Saben si eso se nombró? Se los voy a decir yo. No. Nunca se nombró. Nunca. Esa ley la presenté en ocasión en que el secretario Moreno impulsaba la Ley de Abastecimiento en la Argentina. Se sancionó después, en 2017, cuando era embajador y todavía sigue sin instrumentarse.

Hablamos siempre de concentración. Hablamos siempre de garantizar derechos. Hablamos siempre de igualdad. Hablamos de defender a los más débiles. No pasa nada. Ahí está la ley. Usémosla.

¿Por qué es tan importante regular como corresponde en esto? Tiene que ver con la libertad de expresión, tiene que ver con la educación, tiene que ver con la salud, tiene que ver con la igualdad, tiene que ver con el acceso igualitario a la información, tiene que ver con un salto de productividad que permita

aumentar las exportaciones –ahí está la Ley de Economía del Conocimiento sin tratarse, todavía–, tiene que ver con Internet de las cosas, tiene que ver con la inteligencia artificial, tiene que ver con el futuro. No es un DNU: es un trabajo mucho más amplio que nos debemos como clase política.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Mirkin.

Sra. Mirkin.- Muchas gracias, señora presidenta.

En realidad, a mí me tocaba hablar sobre el Decreto N° 157, que tiene que ver con la forma en la que el Poder Ejecutivo ha modificado su propio poder a los fines de poder dar lugar a otras organizaciones, como ha planteado la senadora Silvina García Larraburu; pero escuchándolo al senador preopinante la verdad es que me causa... No sé: cada vez que lo escucho me causa un poco más de extrañeza porque tiene muchos números, muchos números, muchos números, pero "me están metiendo el perro". Como uno decía cuando iba a comprar al almacén, con la libreta del almacenero: "Seguramente me están metiendo el perro con el precio".

Lo que yo percibo en lo que él plantea es que nada es claro, ni siquiera este Decreto N° 157, que lo que hace es establecer determinadas organizaciones del Poder Ejecutivo. ¡Ni siquiera eso lo van a votar!

O sea que lo que tiene decidido la oposición es no votar los DNU; los que consideran complejos y los simples. Yo considero que no hay complejo y simple. Lo que ocurre es que el Poder Ejecutivo nacional ha resuelto producir en el país, ha resuelto que haya viviendas. Es verdad que hay una brecha de viviendas. Ahora, yo le pregunto: ¿cuántas viviendas hizo el Plan Belgrano del presidente Macri? No hizo las viviendas del presidente Kirchner ni de nuestra presidenta del Senado, Cristina Fernández de Kirchner.

¿Cuántas escuelas puso y cuántas computadoras entregó? Entonces, estas cosas que plantea así, como extrañas y difíciles –que hay que discutir técnicamente; y recordar el proyecto de ley que él ha planteado–, yo sí las quiero discutir, pero las quiero discutir para que haya menos brecha, menos pobreza; para que haya más baños y para que haya más viviendas, no para que me vengam a "meter el perro" con la ley del almacenero.

Ahora bien: quiero plantear lo siguiente, para lo que yo tenía que hablar.

El Poder Ejecutivo nacional –el presidente Fernández–, en el año 2019, con el Decreto N° 7 creó el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, cuya competencia estaba orientada –y sigue estando orientada– a asistir al presidente y al jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a las relaciones humanas respecto del diseño, de la ejecución y de la evaluación de las políticas públicas nacionales en materia de políticas de género, de igualdad y de diversidad.

Sin lugar a dudas, la creación de esa cartera ministerial responde a un compromiso que –ya en campaña– el presidente tomó de forma ineludible y que asumió para reafirmar los derechos de las mujeres y las diversidades tendiente, además, a la consolidación de una sociedad más igualitaria, más justa y que promueva la autonomía integral de las personas.

Para acompañar esto del Ministerio de Géneros y Diversidades, el Poder Ejecutivo ahora, con el DNU 157 de este año, plantea tomar otras medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas. ¡Vaya si no es un problema la trata de personas! La trata de personas no es una cuestión unívoca.

La trata de personas tiene múltiples factores que coinciden, respecto de los cuales hay que tomar acciones en el Poder Ejecutivo nacional y provincial, para poder actuar y resolver el problema.

Miren: justamente cuando votamos los nuevos jueces federales, una de las cosas que tiene que ver es la cuestión de la trata, que son delitos complejos; no son delitos que tiene que tratar la justicia provincial. En tal sentido, yo me alegro de que cada vez haya más jueces para tratar los problemas de trata – perdón por la redundancia. ¿Por qué? Porque los problemas de trata terminan con la muerte de la mujer maltratada o puede ser que sea llevada a otros países. Sobre todo, estamos hablando de niñas, de algunos niños o algunos adolescentes, que también tienen una dificultad mayor en una situación de vulnerabilidad.

En esa perspectiva está orientada la ley y tiene una cosa central: es preventiva. Está planteado que, con los artículos 14 y 15, se sustituyen los artículos 18 y 21 de la ley a efectos de incorporar un Consejo Federal, como comité ejecutivo, para la lucha contra la trata y explotación de personas, y para protección y asistencia de las víctimas. Plantea un representante de cada uno de los ministerios y un representante del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad para que puedan, efectivamente, todos los ministerios en conjunto, actuar en el tema de la explotación sexual, que es uno de los mayores problemas en las cuestiones de trata en nuestro país. Por eso, la mayoría de la explotación sexual la sufren las mujeres...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Le queda un minuto, senadora.

Sra. Mirkin.- Gracias.

La eficiencia –creo yo– requiere de la articulación entre las diferentes carteras ministeriales y, también, del nuevo Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. La diversidad se constituye en un factor fundamental a la hora de implementar las políticas públicas concretas.

Por los motivos que he expuesto, resulta procedente –creo yo– incorporar en el DNU el planteo de la trata.

Para terminar, quiero decir una cosa: "Sin clientes, no hay trata".

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sr. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senador Cobos.

Sr. Cobos.- Señora presidenta, muchas gracias.

Me voy a referir a dos decretos, muy rápidamente. Uno, tiene que ver con el que ya se expresó el senador Lousteau; y, el otro, es el 643/20, referido a los créditos Procrear y a las nuevas formas de ajuste, para hacer una sola reflexión.

"Lamentablemente", nosotros somos respetuosos de las formas. Ya informó el senador Lousteau el porqué del rechazo –no en todos; en unos vamos a acompañar–: porque no se cumplieron los procesos formales. Si se hubieran cumplido, a lo mejor, en varios hubiera sido distinto el sentido de nuestro voto. Por eso, vamos a expresar algunas consideraciones.

Con respecto al DNU referido al servicio público de las telefonías: en el país existen, desde hace tiempo, servicios públicos ya establecidos, ahora más adjetivados como "servicios esenciales". Están el gas, el transporte, la telefonía por cable, los servicios sanitarios y agua potable, entre otros.

Particularmente considero que, cuando un servicio es público y calificado así por parte del Estado, es independiente de la tecnología que se preste.

Entonces, para mí, la telefonía sigue siendo un servicio público. Lo que pasa es que no se ha aplicado o se ha utilizado la denominación "de interés público", que raya, por ahí, con ciertas consideraciones –algo parecido–, pero que se diferencia en la universalidad que debe garantizar el Estado –aunque, como bien se expresó el senador Lousteau, esto no siempre se cumple así– y en la regulación a través de una tarifa razonable que origine rentabilidad y todas estas cosas.

Comparto lo que decía el senador Lousteau: el congelamiento podría haber sido por DNU. Hay marco legal para hacerlo. Pero el avance tecnológico que hay y estos conceptos de servicio público merecen una discusión en el Congreso de la Nación.

Hay servicios antiguos que se prestan como, por ejemplo, el gas. Es cierto que hay servicios monopólicos respecto de quien los presta, a veces concesionados o, a veces, el mismo Estado. Lo mismo ocurre con el agua, las cloacas y otros servicios, donde algunos municipios los asumen y, en algunos casos, la Nación o las provincias. Pero en este tema de la telefonía celular y los servicios de Internet ya aparecen otros aspectos –bien lo dijo Martín Lousteau– sobre el tema de las competencias.

Lamentablemente –ya lo dije en la otra alocución–, cuando se genera este tribunal de competencias, porque ahí es donde caen todos los servicios: en lo Contencioso Administrativo; en las relaciones que rayan el conflicto legal... Lo cierto es que, entonces, falta constituir la autoridad de aplicación. Lamentablemente, se retiraron los pliegos, porque ya habían sido seleccionados por concurso los vocales y la autoridad de aplicación.

Entonces, todas estas cosas son las que nos hacen reflexionar sobre la necesidad de avanzar en esto como servicio público pero para garantizarlo bien, como corresponde, para que sea universal y tenga un valor razonable.

Ha habido proyectos del radicalismo. Es cierto: del senador Morales, en el año 2014, creo; y, otros, como ya se van a mencionar a continuación.

Un breve comentario sobre los créditos Procrear. Hay que resolver, también, el tema de los créditos hipotecarios UVA en general. Hay propuestas que, inclusive, vienen de la gestión anterior, porque el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 27.271, que está vinculada a los UVI: es decir, con la unidad de vivienda que evolucionaba en un sistema de ahorro y crédito, pero con el valor de la construcción. Fíjense lo que pasó en Uruguay.

Ahora, nos encontramos con una etapa de sueldos deprimidos. El Procrear va a ser ajustado por el coeficiente de variación salarial. De hecho, ya están llegando a los beneficiarios: les dan 5 días para que opten y baja la tasa de interés, lo cual es bueno. Pero, ¡joj! en este periodo de baja evolución del salario y alta inflación es muy probable que en el rebote que seguramente tengamos a la salida de la pandemia los salarios empiecen a crecer. A Uruguay ya le pasó. Y lo digo porque, cuando estudiamos la ley –la de los UVI, no la de los UVA–, este tema nos lo plantearon los uruguayos. Es más: es distinto plantearlo si se ajusta por el valor de la construcción y se pone como límite el valor del coeficiente de variación salarial. Para eso hay que crear un seguro y todo eso. Pero esto apunta, fundamentalmente, para no tirar abajo un sistema, a que pueda haber créditos. Los créditos masivos vienen en función del ahorro; y, el ahorro hay que incentivarlo. Sabemos que tenemos el dólar, que es lo que se atesora por un problema cultural; pero la solución cultural está en el

ahorro del ladrillo, que es lo que sancionamos oportunamente y lamentablemente no se aplicó.

Entonces, los fines son los mismos; pero, a efectos de masificar el ahorro y poder masificar también el sistema de créditos, tendríamos que utilizar y repensar otro sistema.

Hay que tener en cuenta, también, las tasas de interés. Asimismo, al momento de otorgar el crédito, como después los desembolsos se efectúan en el tiempo –a veces lleva un año–, que sean actualizados, porque la actualización normalmente la establecen los bancos a partir de la fecha en que se otorga el crédito; y, como esos desembolsos no se van actualizando, después lo que pasa es que no alcanza el dinero.

Simplemente, es una reflexión.

Lamentablemente, por temas formales no podemos acompañar algunos decretos. Pero, si para la próxima cuidamos las formas, seguro tendrá otro sentido, como el que ahora hubiéramos producido en cada uno de los decretos.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Caserio.

Sr. Caserio.- Muchas gracias, señora presidenta.

A mí me toca informar sobre los órdenes del día 121 y 122/20.

Voy a empezar por el más sencillo. Se trata del Decreto N° 634 del 29 de julio. Un DNU del Poder Ejecutivo que lo que hace es extender los plazos del acogimiento a la moratoria que habíamos determinado en su momento.

Para que se entienda la situación, con la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva de diciembre –la 27.541– se puso en marcha una moratoria debido a las condiciones paupérrimas en las que recibimos el país y a la situación de las personas físicas y de las empresas, que estaban viviendo momentos de zozobra en la Argentina.

Pero, a partir de ahí, se ha establecido en esta moratoria que podían acogerse a ella las personas físicas y empresas pymes o mipymes que pudieran demostrar cómo pagar las deudas que tenían con el fisco hasta el 30 de noviembre de ese año, 2019; y el plazo de acogimiento a la moratoria era hasta el 30 de abril del 2020. Debido a la situación de la pandemia, evidentemente, todo esto se fue atrasando, y este DNU trata de que ese plazo de acogimiento, que era hasta el 30 de abril, pase al 31 de agosto.

Sintéticamente, quiero decir que esto ya es abstracto. Está modificado y avanzado. ¿Por qué? Porque luego de esto, hace un par de semanas, en el Senado votamos la Ley N° 27.562, que modifica la moratoria original, ampliándola para todas las empresas. Pero las deudas que pueden ponerse en dicha moratoria ya no tienen vencimiento al 30 de noviembre de 2019, sino que lo tienen al 31 de julio de 2020. Además, entonces, se extiende el plazo de acogimiento hasta el 31 de octubre de este año.

Ahora vamos al otro decreto –el 582/20–, que es un decreto de facultades delegadas para la reestructuración de la deuda pública emitida bajo ley extranjera.

Para hacer una breve reseña: la Ley N° 27.544, de febrero de este año, en su artículo 1°, declaró de interés prioritario la restauración de la sostenibilidad de la deuda bajo ley extranjera. Ya sabíamos que había un compromiso del presidente Alberto Fernández –dicho en su campaña y vuelto a manifestar apenas asumió–, en el sentido de que iba a dedicarse a renegociar la deuda que

nos había dejado el gobierno anterior y que lo iba a hacer sin el hambre de los argentinos. En este caso es lo que se vino desarrollando para llegar a este objetivo.

En el artículo 2° de la ley que declaró de interés prioritario la renegociación se designó como autoridad de aplicación al Ministerio de Economía y se autoriza –por supuesto, si es exitosa la renegociación– a emitir los títulos correspondientes.

Luego, el Decreto N° 391/20 expresa, claramente, la reestructuración de la deuda y los alcances y términos de la negociación. O sea, es la primera oferta formal que hace el país a los tenedores de bonos.

Todo eso, como sabemos, se fue desarrollando en el tiempo. Hubo innumerables negociaciones, consultas, grupos de tenedores de títulos elegibles fueron invitados a participar y a canjear. Después de un montón de negociaciones, se llegó a la circunstancia que tenemos hace pocos días, donde el Decreto N° 582 define los alcances de la deuda y autoriza para que se puedan emitir los títulos vigentes.

Para pasarlo en limpio: esto significa que los compromisos que asumimos fueron extraordinariamente exitosos. El 99 por ciento de los tenedores aceptó el planteo del gobierno argentino. En ese planteo, de lo que íbamos a pagar hasta 2025, se ahorraron 38.000 millones de dólares. De los casi 38 o 40.000 millones de dólares que hubiésemos tenido que pagar hasta el año 2025 vamos a pagar 4.000.

Además, la renegociación total de la deuda no solamente se desarrolló en un aspecto que se puede cumplir, y se va a hacer sin necesidad de seguir apretando a los argentinos con ajustes innecesarios, como hacía el gobierno anterior, sino que –además– se van a ahorrar 40.000 millones de dólares.

Cuando uno dice todo esto podría pensar que, seguramente, la oposición lo va a votar con las dos manos. No se pueden parar en las bancas porque estamos funcionando de manera remota, pero están todos de pie, levantan las dos manos y dicen “qué suerte que hemos tenido un presidente que se encarga de estas soluciones”. Pero, bueno: hoy pareciera que no lo van a votar. Lo van a votar negativamente. Evidentemente, la verdad es que resulta inexplicable.

Pero como nosotros estamos acostumbrados y tenemos el cuero duro, señora presidente; y esto históricamente nos tocó... Porque, a ver: no hace falta mirar mucho ya que en el año 2001 nos pasó lo mismo. O sea, nos dejaron un país fundido y, encima de fundido, recontra endeudado. Tuvo que venir el presidente Néstor Kirchner para levantar el país, para tener el mayor crecimiento del país en cuatro años consecutivos y, encima de esto, además renegoció la deuda.

Luego vino nuestra vicepresidenta Cristina Fernández, que sostuvo el país de pie, en condiciones internacionales adversas; y llegamos al año 2016, en que ingresó un nuevo gobierno, con un país normal y desendeudado, uno de los más desendeudados del mundo. Pero resulta que, cuando este gobierno se va en diciembre del año pasado, se transformó de nuevo en un 2001; un 2001 en el que, por suerte, Dios nos acompañó para no tener la misma crisis social, económica y humanitaria de aquel 2001. Sin embargo, se fueron dejando la economía en el mismo estado. Pero no se conformaron con eso: también reiteraron, con sus políticas liberales mal ejecutadas, para que además de un país fundido, nos entregaran un país que estaba totalmente endeudado.

Y aquí estamos nosotros de nuevo, señora vicepresidenta, haciéndonos cargo del país, tratando de que crezca al levantar la economía. Ya dimos el primer paso, con pandemia y todo; porque la verdad es que lo anterior fue sin pandemia, pero ahora, con pandemia y todo, el canje está aceptado, la Argentina tiene horizonte, la economía argentina tiene destino y el país está en otras condiciones.

Señora presidenta: frente a estas circunstancias, necesitaríamos un país con unidad nacional; un país donde la oposición, en vez de estar aquí tratando de no votar o poniendo excusas para no acompañar, estuviese diciendo "qué bueno que vino esta gente y nos está ayudando a levantar el aplazo que nosotros llevamos adelante". Pero no es así, lamentablemente. No importa. Esperemos que la oposición entienda. Esperemos que crezca el optimismo y la expectativa en los dirigentes opositores para acompañar al pueblo argentino en esta situación.

Por eso, creo que la novedad de tener un canje exitoso, la novedad de ahorrar, la novedad de tener un país con horizonte va a estar expresada dentro de poco, el 15 de septiembre, cuando podamos presentar nuestro primer presupuesto, porque antes no se pudo.

Yo siempre valoré que el gobierno anterior presentara presupuestos; lamentablemente, nunca embocaron una. En todos los presupuestos que presentaron no hubo una sola variable que pudiera ser después reconocida. Acuérdense: cuántas veces planteábamos, cuando votábamos los presupuestos, que la inflación que estaban presentando no era la real, no iba a ser así. Nos dijeron que sí en este recinto y, al otro día, por medio de un decreto, modificaron ese presupuesto y pusieron otra inflación. Así fueron los presupuestos de la era Macri.

Nosotros ahora, en estas condiciones, hemos logrado encontrar una mejora para poder funcionar y tenemos un horizonte porque, evidentemente, ninguna economía puede funcionar con una deuda que no se puede pagar.

El mundo ha creído en nosotros. A ese mundo, al mundo de Macri –al mundo que iba a traer la garantía para el crecimiento de la Argentina–, evidentemente, o no le creyeron o no habrá creado las condiciones para que así fuese. Evidentemente, el mundo ha creído en nosotros porque el apoyo de todos los países del mundo que tuvo nuestro presidente para renegociar esta deuda ha sido notable. Posiblemente, uno de los más grandes de la historia.

Eso quiere decir, entonces, que estas políticas nuestras, activas, progresistas, que piensan en la gente, que no piensan en las empresas, que piensan en las empresas creándole condiciones –evidentemente, primero por las que menos tienen–, que le pone condiciones para que el país crezca en serio, es lo que realmente hoy estamos votando en estos decretos numéricos que parece que no dicen nada pero que, en última instancia, están diciendo que el pueblo argentino tiene futuro. El pueblo argentino tiene futuro a partir de este canje exitoso.

Por eso nosotros, a pesar de todas las cosas que dicen ustedes, nos sentimos muy felices y reconfortados por el hecho de que el presidente no solamente haya cumplido con su palabra, sino que se haya llevado adelante un objetivo con grandeza, que permite que podamos seguir funcionando, que contemos con una economía que tenga un plan específico, porque sabemos que esto que nos dejaron lo pudimos levantar.

Así que, por supuesto, vamos a acompañar todo esto que significa uno de los grandes adelantos de un año muy difícil para el mundo y, también, para los argentinos.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Gladys González.

Sra. González, Gladys.- Gracias, señora presidenta.

Quiero garantizar a todos los argentinos el derecho a una conectividad de calidad en cualquier rincón de nuestra amada Nación. Por eso, hace tiempo que vengo presentando un proyecto de ley que declara a Internet y a la telefonía móvil como derecho humano y servicio público.

Mi proyecto propone un plan nacional de conectividad que impulse esta universalidad y la equidad en el acceso a estos servicios, pero que proteja también los derechos de los usuarios, por supuesto, y que fije las obligaciones de las prestatarias.

Como lo vengo presentando hace tiempo, lo actualicé e incorporé artículos referidos a esta situación especial de pandemia respecto de la continuidad necesaria en la prestación de los servicios, en virtud de lo esencial que es hoy el acceso a Internet para poder –otra vez– acceder a derechos fundamentales, como la educación y el trabajo.

Tener Internet o no tener Internet es la diferencia entre niños que reciben educación y niños que no reciben educación. De eso estamos hablando.

Respecto de las tarifas, mi proyecto proponía crear un programa de tarifa social para este acceso a Internet y a la telefonía móvil, otorgando beneficios a personas y a grupos vulnerables.

También proponía un programa de conectividad en equidad, en donde establecíamos la implementación de puntos digitales públicos en los cuales se brindara Internet libremente y gratis, tal como se hace en algunos lugares de la Ciudad de Buenos Aires. Proponíamos que se hiciese en los barrios populares que están registrados en el Registro Nacional de Barrios Populares –el RENABAP, que nosotros creamos en este Congreso–, en universidades públicas, en bibliotecas públicas, en museos, en espacios públicos y en todo espacio educativo y cultural.

¿Cómo proponía que se financie esto? Aumentando el aporte del sector privado al Fondo Fiduciario del Servicio Universal, que ya está establecido en el artículo 22 de la Ley N° 27.078, que este DNU que estamos discutiendo viene a modificar, pasándolo de un 1 por ciento a un 1,5 por ciento.

Hay un capítulo en mi proyecto referido a los derechos de los usuarios, a la potestad sancionatoria que tiene el Estado frente al incumplimiento de las prestadoras y, respecto especialmente a la pandemia, proponía la obligación de las prestadoras de no poder suspender el servicio y de no disminuir la calidad, y establecía planes de pago –incluso sin cargas adicionales– para aquellos que se atrasaran, justamente, en la conciencia y en la convicción de lo que esto significa para todos los argentinos.

¿Qué pasó con mi proyecto? Nunca tuve la oportunidad de considerarlo hasta hoy porque este tema nunca se debatió en comisión. Repito: este tema nunca se debatió en comisión. El oficialismo está gobernando a través de DNU cuando el Congreso está funcionando plenamente.

¿Qué hubiese esperado yo, los compañeros del interbloque y, fundamentalmente, el sector privado que tiene que invertir para prestar este servicio? Ser escuchados, armar una mesa de diálogo, sentarse a construir consensos para pensar la mejor manera de garantizar esta universalidad y la calidad del servicio. Y en aquellos lugares donde el mercado no llega porque no es rentable, el compromiso del Estado. Es el Estado y el sector privado. Punto.

Hoy me veo obligada a votar en contra de este DNU, el cual considero que es demagógico porque no es sostenible. Obviamente, es inconsulto, unilateral, es confuso, genera suspicacias y desconfianza. Todo lo contrario a lo que debiera generar una política de Estado.

Ahora bien, quiero hacer referencia a unos temas que son importantes. ¿Por qué es importante? ¿Cuál es el diagnóstico del que partimos? ¿Por qué lo importante sería que hiciésemos esto a la luz de todos los sectores y construir estos consensos? Por otra parte, es la única forma que yo concibo de trabajar en el Senado; y lo propongo para todo lo que hacemos, es la única forma de construir políticas de Estado y de construir un país serio y previsible.

El diagnóstico que voy a mencionar se refiere a algunos números de lo que nos falta.

El Ente Nacional de Comunicaciones dice que hay 8,8 millones de accesos de banda ancha fijas –estoy leyendo los datos– para un total de 14 millones de hogares. ¿Qué significa esto? Que 1 de cada 3 hogares no tiene acceso a Internet.

¿Hemos avanzado en los últimos años? Sí, hemos avanzado. Se duplicó el porcentaje de hogares con acceso a Internet fija. Ahora, eso significa 2 de 3; nos falta 1. Eso significa, en números totales, que 5,2 millones de hogares no tienen Internet, que 5,2 millones de hogares no pueden acceder a la educación y al trabajo, ni en tiempos de pandemia ni antes.

Estos números son distintos si los vemos en cada provincia y esto demuestra, otra vez, algo que hemos conversado mucho: la enorme desigualdad federal que hay. Lo tenemos en este caso y en muchos otros.

Según el último informe de la Cámara Argentina de Internet, el correspondiente al primer semestre de este año –escuchen esto porque es realmente muy desigual–, por cada 100 hogares, la penetración de Internet fija es de casi 106 en la Ciudad de Buenos Aires –voy a redondear los números–, 76 en San Luis, 76 en Tierra del Fuego. Estas son las tres jurisdicciones con mayor conectividad. Ahora, ¿qué pasa en Catamarca? En Catamarca, 37 –vuelvo a decir que redondeo–; Chaco, 37; Santa Cruz, 36; Mendoza, 33; San Juan, 32; Formosa, 30. Esto, claramente, nos plantea la necesidad, nos exige la necesidad, de que el Estado esté presente en municipios chicos, donde las empresas no llegan porque no hay rentabilidad. Pero también, y sobre todo, nos exige seguir propiciando la inversión privada. Ahora, ¿cómo propiciamos la inversión? Con confianza, con previsibilidad y con seguridad jurídica. Y créanme que este DNU no cumple con ninguna de esas premisas.

El sector productivo está preocupado; le estamos cambiando las reglas del juego de un día para otro y sin escucharlos, y sin tenerlos en cuenta, y sin trabajar en una mesa en donde estemos todos y nos escuchemos y construyamos estos consensos y veamos de qué manera podemos lograr estos objetivos. Cuando el sector privado tiene más dudas que certezas, claramente, se retrae y no invierte. El DNU, así como está, con esta poca claridad, es

absolutamente contraproducente, por lo que no vamos a cumplir con el objetivo que todos queremos cumplir.

Otra de las discusiones que se han dado durante estos días es si a través de la definición de servicio público uno puede garantizar competencia privada. Yo creo que sí y otros que saben más que yo, también, como el doctor Carlos Balbín, que es un especialista en Derecho Administrativo de la Universidad de Buenos Aires. Cuando buscaba en sus manuales cómo define el servicio público, él dice –lo define en los siguientes términos–: a) la responsabilidad del Estado por la prestación del servicio. Perdón, pero estoy leyendo lo que él dice. Hace mención especial acerca de que no existe titularidad estatal, pero sí mayor poder para poder garantizarlo, por supuesto. b) La prestación en condiciones de competitividad y, excepcionalmente, en situaciones de monopolio y oligopolio. Acá también hace mención a que debe ser en libertad y competitividad, en el marco del libre intercambio de los servicios. Después habla del carácter retributivo, de la obligatoriedad y de la necesidad del reconocimiento del servicio por parte de los legisladores.

Ahora, ¿este DNU nos da confianza?, ¿creemos que a través de este DNU vamos a poder garantizar libertad, competitividad y, como decía el senador Lousteau, la rentabilidad, la innovación tecnológica para que el sistema sea sostenible, para garantizar la universalidad y la calidad? La verdad es que uno tiene dudas porque no sería a través de un DNU. Falta claridad. Espero que en normas complementarse tengamos esa claridad. Y, a su vez, hay señales: cómo sancionamos la ley de teletrabajo; o que no estamos discutiendo la ley de economía del conocimiento y seguimos generando incertidumbre. El sector productivo, claramente, está padeciendo esta incertidumbre.

Entonces, sí, tenemos dudas sobre si el DNU va a generar, realmente, algo bueno para el sector productivo pero, más que nada, para todos los argentinos en general.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Le queda un minuto, senadora.

Sra. González, Gladys.- Sí, gracias.

Otro tema es si estamos de acuerdo con congelar tarifas en tiempos de pandemia. Por supuesto que estamos de acuerdo. Ahora, podremos congelar tarifas, pero si no estamos siendo claros en la intervención del Estado podemos generar regresión en la innovación, pérdida de puestos de trabajo. Tenemos que escuchar, también, a los operadores pequeños y medianos, a nuestras pymes, que dan servicios al interior del país.

Para terminar, señora presidenta, un mensaje más, de reflexión final: nuestras sociedades cambian, y lo que en determinados momentos surge como un privilegio deviene, finalmente, en derechos fundamentales para las personas. Cada uno de esos pasos que hemos dado en este amplio camino hacia el progreso, seguramente, ha estado marcado por dudas, por cuestionamientos, por retrocesos, incluso; pero el arco de la historia siempre se inclina hacia el proceso; y los derechos humanos y el reconocimiento de los derechos son claros símbolos de ese progreso. Ahora bien, a pesar de que gozamos de ellos por ser personas, por haber nacido, ese goce ideal no se convierte en goce real si no decidimos, realmente, hacerlo cumplir.

Los legisladores no podemos estar presos del pronóstico del día, pero sí regirnos por el clima de la época. La conectividad en el siglo XXI es un derecho humano y es esencial para el progreso. Ahora, ser progresistas no es solo

reconocer derechos en las normas, es garantizar su acceso real. Y para que sea real debe ser sostenible...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiempo, senadora.

Sra. González, Gladys.- ...y este DNU de ninguna manera garantiza esta sostenibilidad.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora María Teresa González.

Sra. González, María Teresa.- Buenas noches, señora presidenta.

En este caso, me toca hablar con respecto al decreto de necesidad y urgencia 643/20, en cuanto al coeficiente de variación salarial y el plan Procrear.

Para ello, quisiera referirme específicamente al relanzamiento –hace muy pocos días atrás– del plan Procrear, recientemente anunciado en Olivos por el presidente de la Nación, doctor Alberto Fernández, junto con la ministra Bielsa.

Fundamentalmente, quiero destacar algo que considero básico. Este relanzamiento del plan Procrear viene a corregir errores. Eso es fundamental destacarlo.

He escuchado de los senadores preopinantes una serie de conceptos en cuanto al derecho a la vivienda, a la clarificación, al saneamiento, a la infraestructura básica, a porcentajes de nuestro país con respecto a otros. Pero hay algo –antes de empezar a explayarme con respecto al plan Procrear– que quisiera destacar.

Sin lugar a dudas, la presidencia del doctor Néstor Kirchner y las dos presidencias de la doctora Cristina Fernández de Kirchner fueron un hito y marcaron un hito en la historia argentina por la planificación, efectivización y realización de un descomunal plan de obras y servicios públicos, con infraestructura primaria, secundaria y terciaria que abarcó absolutamente a todo el territorio argentino. Y de eso pueden dar muestras absolutamente todas las provincias. Podemos dar muestras de eso las provincias del norte y las provincias del sur.

Vengo de una provincia donde, realmente, se realizó una reparación histórica. Una provincia que fue olvidada por muchísimos gobiernos. Y también por el anterior, que neutralizó absolutamente todas las obras públicas y todas las obras de infraestructura básicas y necesarias que ya estaban incluidas en el presupuesto.

Así como ocurrió en mi provincia, también ocurrió en otras provincias de distinto color político. Esto también es necesario decirlo, y el pueblo tiene que saberlo.

Hubo muchísimos recortes en cuanto a infraestructura básica, saneamiento, obras de cloacas y de aguas, plantas potabilizadoras. Y, realmente, fue muy importante la disminución que, por supuesto, afectó absolutamente a toda la población argentina.

A continuación, me refiero específicamente a este decreto de necesidad y urgencia que, precisamente –como decía antes–, viene a corregir errores. ¿Precisamente por qué? Porque incluye el coeficiente de variación salarial calculado por el INDEC en reemplazo de la unidad de valor adquisitivo, UVA, que se utilizaba anteriormente. Es decir que los créditos UVA y las UVI podrían ser reemplazadas por este coeficiente de variación salarial.

Específicamente, además, me gustaría destacar que el plan Procrear tiene un lanzamiento de más de nueve líneas de crédito, de las cuales seis están específica y directamente relacionadas con el coeficiente HogAr o con el coeficiente de variación salarial calculado por el INDEC.

Es así como se espera otorgar la adjudicación de más de 10.000 nuevos lotes con servicios en todo el país. También es importante destacar el valor que se incorpora en este nuevo relanzamiento del plan Procrear a las diversas problemáticas habitacionales del país. Es así como tenemos inclusión de personas con discapacidad, tenemos la identificación del...

–Contenido no inteligible.

Sra. González, María Teresa.-... en cuanto a inequidades locales; también tenemos la inclusión de la perspectiva de género, que es un objeto realmente fundamental y básico. Y también criterios de sustentabilidad ambiental en todas las localizaciones.

Sin lugar a dudas, el plan Procrear nuevamente retoma sus objetivos originales.

El punto uno es el que, precisamente, plantea otorgar a la gente de menos recursos su primer techo y su primera vivienda propia.

En segundo término, es fundamental también destacar el valor que va a tener en cuanto a generación de puestos de mano de obra. En este sentido, no nos tenemos que olvidar el fundamental valor que adquiere la construcción en cuanto a generación de mano de obra, primaria y secundaria, directa e indirecta.

Señora presidenta: deseo destacar el gran valor de esta nueva reestructuración del plan Procrear, que va a ser realmente un plan federal cien por ciento y que les va a permitir a familias que hasta ahora estuvieron exentas por diversos motivos poder acceder a una vivienda propia.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senador Schiavoni.

Sr. Schiavoni.- Gracias, presidenta.

Me voy a referir al DNU N° 690, que regula distintos aspectos de la prestación del servicio de telefonía móvil, de Internet y de la televisión paga.

Podemos coincidir, como lo expresó el senador Lousteau anteriormente, en algunos de los aspectos que regula este decreto. Sin ir más lejos, en este contexto de emergencia, que estos servicios puedan tener un congelamiento de tarifas –donde estamos haciendo un esfuerzo compartido por toda la sociedad– parece atendible en el corto plazo y por un tiempo determinado. También podemos coincidir con el acceso universal a la prestación de estos servicios. Para ello existe un instrumento específico –está previsto en el marco del ENACOM–, el Fondo Fiduciario del Servicio Universal, que sirvió en el pasado reciente para promover la prestación de Internet en las zonas rurales y también garantizar el acceso a aquellos sectores de la población de menores recursos.

Ahora bien, el decreto también avanza sobre la definición de servicio público con todo este conjunto de prestaciones. Ello autoriza al Estado a intervenir a lo largo de toda la cadena de valor: fijar precios, fijar tarifas, intervenir en los contratos entre privados, en las regulaciones de los contratos con el Estado, etcétera. Y ya sabemos lo que pasa con los servicios públicos en nuestro país cuando se altera la ecuación económica, cuando se altera la relación que tiene que haber necesariamente entre el costo y el precio de los servicios. Es lo

único que garantiza una inversión sostenida, máxime en un sector altamente competitivo, donde hay una multiplicidad de actores y existe competencia en muchas de las etapas de este proceso, con este complejo de actividades. Y, además, es un sector que demanda una innovación permanente en tecnología. Digo esto porque donde el sector, o alguna parte del sector, en la cadena de valor se quede atrás, claramente, de forma ineluctable tendrá implicancias sobre la calidad y la cobertura de esos servicios.

Es probable que las grandes corporaciones puedan soportar períodos de distorsión de precios; tienen otras espaldas financieras, tienen otro tamaño, tienen otros recursos, acceden a otro tipo de influencias. No ocurre lo mismo con las pequeñas y medianas empresas ni con las cooperativas, que son las que llevan la capilaridad de estos servicios hasta el último rincón de nuestros territorios provinciales. Es muy probable –y esto pasa, de hecho– que una localidad de 15.000 o 20.000 habitantes, alejada de los centros urbanos, no sea rentable para una gran empresa; entonces, ese servicio lo prestan las cooperativas y las pymes, que hacen el despliegue de lo que se llama la última milla, es decir, la conexión domiciliaria o la provisión en zonas rurales.

¿Por qué es importante esto? Porque para agregar valor, nuestras economías regionales necesitan de Internet. Hoy es impensable que podamos agregar valor a las materias primas de nuestras provincias si no contamos con energía suficiente, con infraestructura e Internet. Hace rato que Internet dejó de ser un tema de entretenimiento; es algo vital para el desarrollo de todo este tipo de actividades económicas.

Además, gran parte de los costos que insumen los componentes tecnológicos están dolarizados y se ajustan por mecanismos que, a veces, no tienen nada que ver con las regulaciones de precios de referencia.

Por lo tanto, estamos corriendo un serio riesgo de que el sector desinvierta en general y de que muchas de estas empresas dejen de existir, así como también una cantidad de pequeños proveedores que son tributarios de todo este sistema.

¡Ni qué hablar del turismo! Hoy, pensar que un turista vendrá a alguna de nuestras provincias a un lugar donde no hay Internet es lo mismo que si le decimos que vendrá a un lugar donde no hay agua potable o electricidad.

Por lo tanto, es vital que el Estado trabaje...

–*Se interrumpe la transmisión.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Espere un momentito, senador...

Continúe, le queda un minuto y medio.

Sr. Schiavoni.- Voy redondeando.

Hoy, el acceso a Internet y a la comunicación es una industria de base para el desarrollo.

Por lo tanto, toda la clase dirigente debe extremar los cuidados para que este proceso de inversión no se interrumpa y continúe esparciéndose como lo hizo en los últimos cuatro años, donde crecimos un 600 por ciento en las redes de 4G, cubriendo el 85 por ciento de todo el territorio nacional y donde la velocidad de Internet pasó de seis megas en 2015 a casi veinte megas promedio en 2019.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Crexell.

Sra. Crexell.- Gracias, señora presidenta.

Recién hubo una discusión muy rica con relación al federalismo y a la descentralización. Yo les quiero decir que no hay instrumento más claudicante para el federalismo que los DNU.

Realmente, quiero decirle al senador Caserio que no tenemos diferencias en las materias; tenemos diferencias en las formas. Senadora Mirkin, no hay decretos simples y decretos complejos: hay decretos de necesidad y urgencia que, justamente, lo que hacen es expropiar las facultades del Congreso Nacional.

En varias oportunidades he manifestado mi posición contraria al uso de los DNU y he planteado la inconstitucionalidad de la Ley N° 26.122 porque considero que cercena la negociación lícita de las fuerzas políticas, justamente, y de las provincias a tener un ámbito de discusión y de defensa de sus intereses.

El artículo 99 inciso 3) es muy claro cuando establece que los dictados de los DNU deben darse en una situación donde es imposible brindar el tratamiento ordinario a las cuestiones que están en debate y en la agenda pública.

Creo que hemos mostrado durante estos meses de funcionamiento virtual que no hay ninguna imposibilidad para poder debatir los temas que hacen a la agenda política y a las necesidades de los argentinos.

En lo que va del año se han decretado en el orden de 55 DNU y 8 decretos delegados. Sería más razonable, tal vez, si la cantidad de delegados fuera mayor que la de DNU porque hay una ley delegante, que se aprobó a fines de 2019 – las 9 famosas emergencias–, donde se dotó de facultades o de una delegación, como bien dice el instrumento, para que el Poder Ejecutivo pueda avanzar sobre algunas materias.

A mí lo que realmente me preocupa es la “desvirtuación” que ha sufrido este instrumento o este instituto de los DNU. Porque –como recién decía– es una expropiación a las facultades del Poder Legislativo. Y, realmente, la reglamentación de la Bicameral, como está planteada, no garantiza ni la representación de las provincias ni la de todas las fuerzas políticas. Pero, además, el mecanismo simplificado por el cual se legisla en sentido material vulnera la seguridad jurídica. Porque, justamente, por los decretos de necesidad y urgencia se cambian leyes de fondo que han tenido una discusión, que han tenido un tratamiento bicameral, que han requerido de un acto complejo para su sanción. Y un acto discrecional, que muchas veces se vuelve arbitrario, cambia, con el dictado de un DNU, de un acto administrativo, toda una construcción jurídica que se lleva adelante en el ámbito del Congreso de la Nación.

La verdad es que el nivel de absurdo sobre las materias por las que se han dictado DNU, y esto no es privativo de ningún gobierno –acá le doy la razón al senador Mayans cuando, permanentemente, trae a colación el dictado de los DNU que designaron a los ministros de la Corte–, demuestran que son totalmente contrarios al espíritu de la Constitución. Desde aquellos que restringen derechos, que son materia de reserva de la ley, como el nombramiento de jueces de la Corte Suprema, pero también decretos que han remitido a normas penales cuando es una materia expresamente prohibida por la Constitución.

¿Qué quiero decir con todo esto? Que, más allá de los temas que contengan estos decretos y que, seguramente, muchos son temas muy nobles y

necesarios, no podemos seguir sustrayendo las voces de las provincias y de los ciudadanos de las provincias con los dictados de los DNU.

Lo que no se puede hacer, justamente, es seguir eludiendo el Congreso, primero, porque hay que tener en cuenta que el Congreso está en pleno funcionamiento. Pero, además –como decía recién–, este acto discrecional que tiene el presidente, que es para el caso de una excepción, se está volviendo totalmente arbitrario. Y ahí es donde, realmente, no podemos permitir el avance de esas facultades.

No quiero extenderme mucho más, simplemente, redondear un poco la idea respecto de los efectos que tienen los DNU. Vuelvo a decir lo mismo: es una sustracción de las competencias del Congreso Nacional. Eso agiganta la discrecionalidad, la macrocefalia del hiperpresidencialismo que ya tenemos en la Argentina y la concentración de poder. Cancela la negociación política, que para eso, justamente, está el Congreso de la Nación: para negociar los intereses de nuestras provincias.

En el dictado de estos DNU no se ha tenido en cuenta en ninguna instancia la participación de las provincias, sea desde el Procrear hasta todos los temas que hemos hablado. Vulnera la seguridad jurídica y, justamente, después vemos cómo terminamos con demandas ante los tribunales o, también, en el ámbito internacional con arbitrajes que son carísimos para costear por parte del Estado argentino. Pero, además, lesiona el federalismo porque anula la discusión de las provincias en el ámbito por excelencia de representación ante el gobierno federal. Y, por último, lastima la democracia, porque también lo que hace es callar las voces de la diversidad política.

Adelanto mi voto negativo en todos los decretos de necesidad y urgencia. Nada más, presidenta. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Rodríguez Machado.

Sra. Rodríguez Machado.- Gracias, presidenta.

Voy a referirme particularmente al DNU 690/20, sobre el que varios senadores ya hicieron uso de la palabra en este sentido, para continuar un poco con la idea que otros senadores como Schiavoni y Martín Lousteau manifestaron sobre la incertidumbre y discrecionalidad que trae aparejada la sanción de este DNU.

Como bien decía la senadora Crexell, "les ha agarrado el gustito" por los DNU, cuando en realidad el Congreso estaba funcionando. Así es que, a pesar de eso, envían DNU que pueden formar parte de una discusión que tiene que ver con el contenido y que, como muchos decían, tal vez piensan que por dar algunos números –que en la mayoría de los proyectos han faltado cuando se habla del financiamiento por parte del Estado–, perciben que le pueden estar llegando a meter el perro.

Yo creo que lo que acá está pasando con este DNU es que, bajo un título donde mezclan todo, se pretende darle a lo que son las TIC –los servicios que tienen que ver con la telefonía e Internet– un nombre que para la tribuna puede ser que diga algo, pero que en el derecho tiene un encuadramiento. Entonces, cuando uno dice que algo va a ser un servicio público esencial y a su vez en competencia está el mismo título coincidiendo con factores opuestos, ¿qué quiso decir? ¿O pone todos los títulos para intentar quedar bien con todo el mundo?

¿Qué significa declarar un servicio público esencial en este sentido en términos legales, porque estamos tratando de modificar leyes? Significa que la titularidad es estatal. No solamente implica a veces fijar precios. El 1 por ciento de los países del mundo fijan precio en términos de competencia de Internet y demás servicios de este tipo. O sea, nadie en el mundo civilizado considera que es la forma de asegurar Internet gratuito y de buena calidad para los que no pueden acceder si no lo hacen por otros medios. Además, quienes han intentado declarar bajo este título de servicio público esencial absoluto son aquellos países que, paso a paso, intentaron también controlar los contenidos: pasos a restricción del acceso a Internet o pasos a reforzar mecanismos de censura.

Ustedes me dirán: "Pero ¿qué se le ocurre a esta senadora, si nosotros, con este delirio..." Y, bueno, ya sacaron una resolución relativa a controlar los contenidos de Internet. ¿Qué pasa? No pudieron sacarlo por DNU porque está prohibido que sobre materia penal se pueda hacer por DNU, pero sí hubo resoluciones. Todos los países que intentaron el ciberpatrullaje y un poco cortar con la diversidad que permite Internet para acceder a todo tipo de contenido empezaron por este lado, con este tipo de declaraciones.

Además, me asustó aún más el criterio que ayer mencionaba el presidente Alberto Fernández en un programa televisivo, acerca de cómo iba a hacer esto. Dijo: "Vamos a hacer lo mismo que con las obras sociales o con las prepagas. Nosotros vamos a decir cuál es el porcentaje de aumento." Gran zozobra causa esto en las cooperativas del interior que manejan Internet, donde no es lo mismo un precio uniforme, porque en el interior estas cooperativas, donde afortunadamente brindan el servicio a un costo razonable, no tienen la misma amortización que las grandes cadenas que están en las ciudades, porque compran los mismos equipos a ese valor, pero tienen que distribuir los costos en muchísimos menos...

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Le quedan treinta segundos, senadora.

Sra. Rodríguez Machado.- No se les puede fijar el mismo precio.

Entonces, reitero, hay una preocupación por la incertidumbre y la discrecionalidad, creando títulos que, en definitiva, pretenden controlar precios y seguramente, más adelante, contenidos.

A su vez, no considera un criterio federal, donde no de un plumazo todos los costos y los precios son iguales, como pasa con las cooperativas del interior del país.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias senadora.

Tiene la palabra senadora Sacnun.

Sra. Sacnun.- Gracias, presidenta.

Yo voy a hacer referencia al decreto de necesidad y urgencia 636/20, que deroga el 522/20, que había sido el decreto de necesidad y urgencia mediante el cual el presidente de la Nación decidió la intervención de Vicentin, por la relevancia que esto tiene en mi provincia, en la provincia de Santa Fe.

En este sentido, quiero decirle presidenta que comprendo perfectamente las razones por las cuales se procede a derogar ese decreto de necesidad y urgencia. El tiempo transcurrido desde dicha decisión a la fecha ha demostrado que lo que planteábamos en su momento en los fundamentos de ese decreto no tuvo otra intención que no fuera, en primer lugar, preservar los puestos de trabajo –estamos hablando de 7.000 puestos de trabajo directos y alrededor de 21.000

trabajos indirectos—, mantener la continuidad de la empresa, porque es una empresa estratégica fundamental para la economía santafesina, para la economía regional, pero también para la República Argentina —estamos hablando de la sexta empresa exportadora de granos de la República Argentina—, y también, por supuesto, mantener y preservar el patrimonio de dicha empresa a los fines de evitar la estafa a los acreedores, que son alrededor de 2.000, dentro de los cuales se encuentra el Banco de la Nación Argentina con alrededor de 300 millones de dólares. Por supuesto, estamos hablando de acopiadores del sector cooperativo y de pequeños y medianos productores que habían entregado su cereal a dicha empresa.

Por eso, en algunas oportunidades, cuando intervine en este Senado de la Nación, decía que no todos somos Vicentin, cuando quisieron suplir la definición política de intervenir la empresa y desplazar a ese directorio que generó lavado de activos y malversaciones que hoy están siendo investigadas en el mundo a través de dos *discoveries* en los Estados Unidos; denuncias por malversación y lavado de activos en Paraguay, y, por supuesto, la acción penal que está llevando adelante también el Banco de la Nación Argentina.

Decía que no todos somos Vicentin y que esa era una zoncera. Y, haciendo alusión a lo que planteaba Arturo Jauretche, las zonceras se desandan en la medida en que se las cuestionan; por eso es que la cuestionábamos y hoy seguimos planteando la importancia de haberla cuestionado.

La verdad es que Vicentin ya venía trazando una línea de acción. Antes de presentarse en estrés financiero había enajenado una parte de su empresa Renova a Glencore. Ahora, asistimos a una nueva venta que no es ni más ni menos que la del frigorífico Friar, que factura alrededor de 1.700 millones, tiene 11.000 empleados y que, por ejemplo, el año pasado faenó alrededor de 240 mil toneladas, lo que la ubica en el ranking de las principales industrias procesadoras de carne, representando el 85 por ciento de la producción para el mercado interno, pero también tiene cuota Hilton.

En este sentido, quiero decir que se ha producido claramente un desdoblamiento. Por un lado, han avanzado en un incremento del endeudamiento de Vicentin SAIC, mientras que, por otro lado, la empresa Vicentin Family Group, que tiene el mismo directorio y los mismos accionistas, crece y sigue realizando operaciones.

Quiero decir que Vicentin ha sido denunciada también por la AFIP por acceder a reintegros de IVA por exportaciones a través de facturas apócrifas. Y la verdad es que esto ha sucedido con la connivencia de la Justicia; y esto hay que decirlo porque venimos de discutir la organización de la Justicia Federal y ustedes saben que el juez Ercolini fue el que permitió que no se inhibiera a todo el grupo, de manera tal que pudieron llevar adelante ahora la enajenación de Friar y seguir conculcando los derechos de los acreedores, dentro de los cuales se halla el Banco de la Nación Argentina.

Pero también esta obturación a la decisión del presidente de la Nación a través de un decreto de necesidad y urgencia, que tiene ejecutoriedad, que tiene legitimidad y que tiene legalidad, de acuerdo a lo que establece el artículo 99, inciso 3) de la Constitución Nacional, se produjo a través de las decisiones de la justicia provincial, que fue muy rápida —muy rápida— para oponerse y para coartar las facultades de un decreto de necesidad y urgencia, pero que sin embargo no tiene la misma rapidez para definir las cuestiones en el ámbito del concurso.

¿Sabe por qué digo esto, presidenta? Porque aunque no se pueda creer, en violación flagrante de todas las disposiciones de las leyes concursales, Vicentin todavía no ha presentado el balance 2019 y, a través de distintas argucias, el juez de la causa, el juez Lorenzini, de la provincia de Santa Fe, le ha permitido que se siga extendiendo en la presentación de ese balance, que es ineludible para dictar el auto de inicio del concurso de dicha empresa.

Dicho esto, considero que la decisión del presidente de la Nación a través del nuevo decreto de necesidad y urgencia, de finalmente derogar esa intervención, fue absolutamente correcta porque hoy han convertido a Vicentin en una cáscara vacía, violentando los derechos de los acreedores, violentando los derechos del Banco de la Nación Argentina –porque todos somos el Banco de la Nación Argentina– y han violentado también los derechos y acreencias de los pequeños y medianos productores, de las cooperativas, de los acopiadores, que se han visto defraudados por esta situación de anomalía que se ha dado en la provincia de Santa Fe y que está afectando a toda una economía regional en virtud de lo que ha ocurrido.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senador Poggi.

Sr. Poggi.- Gracias, presidenta.

Voy a referirme en particular al decreto de necesidad y urgencia 690, que modifica la Ley N° 27.068, que es la ley de tecnología de la información y las comunicaciones.

Con un DNU estamos modificando una ley de este Congreso, y la verdad es que mi principal cuestionamiento es por qué un tema tan relevante como es, por ejemplo, el acceso a Internet de los argentinos se lo pretende legislar con un decreto y no con una ley de este Congreso si estamos sesionando semanalmente.

Un tema tan importante para los argentinos, para el presente y para el futuro, se lo legisla con un decreto –que está a tiro de otro decreto, cambiando todo lo que dice este– y no con una ley. Una ley posibilita sumar apoyos políticos. Para la concreción de las leyes es muy importante escuchar a las cooperativas de los pueblos que prestan el servicio de Internet, escuchar a las pequeñas pymes en las localidades en donde también prestan el servicio de Internet. Entonces, ¿por qué no abordarlo con una ley? La ley da previsibilidad, da reglas de juego claras, trasciende los periodos de gobierno y las personas que gobiernan. Es decir, una ley se transforma en una política de Estado, y así debe ser el acceso a la conectividad de Internet de todos los argentinos: una verdadera política de Estado.

Entonces, hoy nos encontramos tratando un decreto cerrado, del cual hay que discutir la validez o la invalidez, sin ningún tipo de posibilidad de discutir un proyecto de ley.

Yo estoy convencido de que la accesibilidad a la conectividad de Internet de todos los argentinos es un derecho fundamental, como lo es la salud, como lo es la educación, como lo es la vivienda, inclusive de rango constitucional, de mínima con una ley.

Yo les cuento brevemente la experiencia de San Luis. Una buena experiencia.

En 2011 se incorporó a la Constitución provincial, vía enmienda, el artículo 11 bis, que establece que todos los habitantes de la provincia gozan del derecho a la inclusión digital como derecho humano fundamental.

En los hechos, ya se venían realizando inversiones en San Luis, una provincia poblacionalmente más bien chica, en donde la inversión privada en la oferta de Internet era a cuentagotas. Es a cuentagotas. Pero, a partir de la reforma constitucional de 2011, se transformó en una verdadera política de Estado: un desafío muy importante porque la provincia tiene 76.000 kilómetros cuadrados de superficie.

Les cuento mi experiencia en el período que me tocó gobernar San Luis entre 2011 y 2015. En cada presupuesto anual incorporábamos importantes presupuestos para la inversión en infraestructura digital a fin de garantizar la conectividad y la gratuidad en el acceso a Internet de nuestra población.

En ese período triplicamos la red de fibra óptica, llegando a 1.896 kilómetros; triplicamos el ancho de banda, llegando a 6.000 megabits por segundo; duplicamos la cantidad de antenas wifi, llegando a todo el territorio provincial con 1.222 antenas; se multiplicó por diez el cimiento de la red de interfaz, pasando de 1 a 10 gigabytes. Desde lo tecnológico, tengan presente que estoy hablando de inversiones hechas hace siete u ocho años.

Para traducirlo "a carne y hueso", gracias a esa conectividad pudimos concretar –yo diría– el legado más grande con que un servidor público sueña, que es posibilitar el acceso al conocimiento de la ciudadanía en una forma inclusiva.

Y lo hicimos desde dos vías: por un lado, un universal Plan de Inclusión Educativa –llamado PIE–, que permitía a todos los ciudadanos de San Luis que no habían podido cumplir con su primario o secundario, que fueron 40.000, casi el 10 por ciento de la población, poder cumplirlo. Y lo cumplimos con un formato digital: en cada una de sus localidades, con sus respectivas computadoras, y con un acceso gratuito a Internet.

Pero, además, en la mitad de los municipios de San Luis, que no son municipios pequeños, en donde solamente tenían la escuela primaria y no tenían escuela secundaria –los chicos tenían que viajar a pueblos cercanos para cursar el secundario y, por ende, muchos desertaban–, logramos el secundario digital, a partir de la conectividad, con tutores y con plataforma digital. Pudimos así concretar el sueño de no tener que viajar ni desertar en cada una de esas localidades.

Traducido "a carne y hueso" eso significa la conectividad a Internet inclusiva. Por supuesto que también se multiplicaron empresas por la industria del conocimiento que se radicó en San Luis y se incrementó el empleo en el sector. Entonces, ¡miren si no necesitamos una política de Estado en materia de conectividad!

Finalizo diciendo, presidenta, que si el DNU fuera exclusivamente el congelamiento de las tarifas hasta fin de año, como lo establece el artículo 4° del decreto, por supuesto que lo votaría, porque es justo por la pandemia y por la crisis económica. Pero se mezcla con otros temas que considero que requieren una ley, una política de Estado.

Necesitamos una ley que fije clara y expresamente, como política de Estado, la garantía del acceso a la conectividad de Internet de todos los argentinos. Será a través del Estado para contribuir a lo inclusivo y llegar a los

lugares a los que no llega el privado, o a través de los privados o cooperativas, con una regulación racional, transparente y justa. Pero necesitamos garantizar el acceso a la conectividad en la Argentina, porque el acceso a la conectividad nos permite a todos el acceso al conocimiento; y el acceso al conocimiento es lo único que nos va a sacar de la pobreza estructural.

La conectividad a Internet, la educación y el acceso al conocimiento es lo único que nos va a sacar de la postergación y la pobreza estructural que tiene nuestro país. No lo podemos hacer por un decreto. Tenemos que hacerlo por una ley, como una verdadera política de Estado.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Lousteau).- Gracias, senador.

Tiene la palabra, ahora, el senador Roberto Mirabella.

Sr. Mirabella.- Gracias, presidente.

Yo me voy a referir al Orden del Día 99, que es la derogación del DNU 522, a través del DNU 636.

El DNU 522, como recién se decía, dispuso en su momento la intervención temporaria por sesenta días de la empresa Vicentin, con la finalidad de asegurar la continuidad de actividades de la empresa, conservar puestos de trabajo y, obviamente, preservar los activos y el patrimonio.

El 4 de diciembre del año pasado, en forma sorpresiva, la empresa declaró la cesación de pagos y, en febrero de este año, se presenta en concurso preventivo de acreedores, en donde hace una presentación de una deuda que asciende a casi 100.000 millones de pesos, contabilizando 2.638 acreedores. Acreedores por compra de granos en dieciocho provincias argentinas; obviamente, los mayores en la provincia de Santa Fe, mi provincia, 765 acreedores por la compra de granos; después, la provincia de Córdoba, con 518 acreedores; 211 en la provincia de Buenos Aires; y así en muchas provincias argentinas, por un total de 26.000 millones de pesos.

Radica el concurso en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial en la ciudad de Reconquista, con un dato que recién mencionaba la senadora de mi provincia: sin la presentación del balance.

La Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe, que controla sociedades civiles, en marzo de este año intimó a la empresa a que presentara el balance. El juez que tiene el concurso recién intimó a la empresa a fines de julio de este año y le dio cuarenta días hábiles para que presentara el balance. Al día de hoy todavía no lo ha hecho.

Este decreto que intentó expresar la preocupación por el gran problema que tenía la desestabilización regional que puede y podía llegar a producir la quiebra de Vicentin, la pérdida de fuentes de trabajo –pensemos que esta empresa tiene casi 2.200 trabajadores en la industria aceitera–, tuvo una recepción negativa y una poca colaboración de los administradores. Y enseguida se judicializó este DNU con la presentación hecha ante el juez del concurso, quien restituyó a los directores de la empresa mediante una medida cautelar que, precisamente, ellos habían planteado.

O sea que los objetivos que se habían anunciado en ese DNU 522 era difícil que se pudieran llevar adelante, no solo por una actitud obstruccionista por parte de los accionistas de la empresa, sino que el juez que interviene en el concurso, la falta de información, los incumplimientos –que decía recién– de la presentación de la memoria y el balance y las maniobras de vaciamiento de la

empresa hicieron que el Poder Ejecutivo terminara, en definitiva, derogando el DNU 522, considerando que estas intenciones de preservar la continuidad de Vicentin no habían sido correctamente interpretadas por los distintos actores: ni por los directores de la empresa ni por los accionistas ni por el sector agropecuario. Con lo cual, se generó un escenario incompatible con la buena intervención y el espíritu de rescate que había de una empresa de capital nacional.

Por todas estas denuncias y esa serie de presunciones que pesan sobre los directores, quienes son los responsables de la situación actual, el Poder Ejecutivo decidió no continuar con el rescate de empresa, pero sí seguir como querellante en los procesos en los cuales se investiga la posible comisión de delitos, que están vinculados –como decía Sacnun– a la administración fraudulenta de la empresa. Y hoy los esfuerzos del Poder Ejecutivo están puestos en la recuperación de los activos comprometidos por principalmente el mayor acreedor financiero, que es el Banco Nación, en cerca de 20.000 millones de pesos.

Por otro lado, sí quiero mencionar la actuación que tuvo el gobierno de la provincia de Santa Fe, a través de la Inspección General de Personas Jurídicas –que controla a las sociedades civiles–, y que en el marco del concurso pidió intervenir precisamente por lo que mencionaba, por la incidencia económica que tiene en el sector agropecuario, por la cantidad de acreedores, por la situación de los administradores –esta situación penal–, por estas sociedades radicadas en el extranjero.

Estas conductas podían agravar la situación administrativa y, por lo tanto, había un interés del Estado provincial en que el concurso de acreedores llegara a buen término. Entonces, en el marco de los artículos 303 y 301 de la ley general de sociedades se petitionó al juez la intervención.

Hubo muchos esfuerzos y se llevaron a cabo reuniones entre el juez y la empresa para avanzar. Incluso, hubo reuniones con los acreedores, con cooperativas, con la Bolsa de Comercio de Rosario, con los gremios, con corredores privados, con acreedores internacionales, con YPF, con Ferrocarriles. ¿Qué se pidió? El cambio de las autoridades y la cesión de las acciones en administración para crear un fideicomiso.

Esto no fue tomado por el juez ni tampoco por los accionistas, con lo cual, es posible que en las próximas semanas el juez pueda dictar sentencia. Pero va a ser tarde porque el gran esfuerzo que hizo el Estado para intervenir en el concurso y poder llevar adelante y constituir un fideicomiso donde participen los originadores naturales, los corredores de granos, que puedan capitalizar los acreedores, que pueda participar el capital financiero, nuevos inversores, y donde también iba a participar el Estado, YPF Agro, no fue entendido por el juez; no fue entendido por las autoridades; no quisieron ceder las acciones en administración para el fideicomiso; no quisieron correrse de la administración de la empresa. Con lo cual, todo el esfuerzo que pudo hacer el gobierno, tanto de Santa Fe como el nacional, para que no se repita la destrucción de una empresa nacional, lamentablemente, no ha sido entendido por los directores, ni por los accionistas, ni por el juez.

Así que por esto, el Poder Ejecutivo dictó este DNU, para derogar el anterior de la intervención de la empresa Vicentin. Y, lamentablemente, estamos asistiendo a una destrucción de una empresa de capital nacional que tiene más

de noventa años y es clave, como decía la senadora preopinante: número seis en ventas con casi 8 millones y medio de toneladas de granos en la Argentina.

Esta es la razón por la cual vamos a aprobar este DNU, que corresponde al Orden del Día 99 de la sesión de hoy.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Lousteau).- Muchas gracias, senador.

Senador Esteban Bullrich: tiene ahora usted la palabra.

Sr. Bullrich.- Gracias, presidente.

Mientras escuchaba los discursos del día de hoy me preguntaba qué estaría pensando algún televidente o algún internauta que esté mirando esta sesión, alguien que tiene deudas privadas que no está pudiendo pagar, que vio con esperanza, con buena expectativa, que el 31 de julio se dio media sanción a un proyecto de ley que extiende los plazos de pago a todas las deudas privadas para comercios y para pymes. Esa persona que ve que hace más de un mes que nosotros sesionamos y no tratamos ese proyecto.

Me preguntaba qué pensará ese emprendedor que inició una empresa tecnológica bajo el régimen de economía del conocimiento o de la ley de software, que tienen el mismo origen y la misma idea –promover la industria del futuro–, quien con preocupación vio cómo en diciembre se suspendió este régimen y que también con esperanzas, con ansias, vio cómo se le dio media sanción en Diputados el 25 de junio, hace más de dos meses. Y ve esta sesión y advierte que no se está tratando nada de eso; que lo urgente para la gente no parece ser lo urgente para nosotros.

Sin embargo, acá tenemos decretos de necesidad y urgencia que tienen poca urgencia. ¿Cuál es la urgencia de este decreto 690, al cual me quiero referir?

Ya usted, presidente, actuando como senador aclaró que no hacía falta este decreto para congelar los precios. Ya le dimos esa herramienta. No hay urgencia en debatir una política de accesibilidad a Internet. ¿Hay importancia? Sí. ¿Hace falta? Seguramente. ¿Es este el camino: un decreto? ¿No hace falta un debate profundo?

Decía el presidente que se le ocurrió esta idea cuando vio que 6.000 estudiantes en la ciudad de Buenos Aires no tenían computadora.

Usted lo dijo, presidente, con otros números pero en el mismo sentido: la mitad de los jóvenes en la Argentina no terminan el secundario en tiempo y forma. La mitad. Tenemos problemas y está bueno que los discutamos. También tenemos urgencias y las tenemos que tratar. Si no, les estamos haciendo flaco favor a esos que decimos representar.

Declarar el servicio público no es una solución de nada. Usted dio algunas cifras respecto de la accesibilidad a agua y cloacas. Son servicios públicos hace más de cien años. La telefonía fija: en el 92, solamente catorce de cada cien hogares tenían teléfono fijo, por más que hacía más de cincuenta años que la telefonía fija era un servicio público. Y conseguir una línea costaba 6.000 dólares. Había que pagar 6.000 dólares para que una empresa estatal le diera un teléfono. A pesar de que era parte de la estructura de gastos del Estado, porque esa empresa era deficitaria, con lo cual los impuestos iban a subsanar parte de ese déficit. Es decir, los que menos tenían pagaban el teléfono de aquellos que podían pagar los 6.000 dólares.

A dos años de ese año 92 se liberó el sistema de telefonía móvil, y en dos años todas las ciudades y pueblos de más de 500 habitantes tenían antena de telefonía celular, con la declaración de interés público.

Esto es inédito. Lo que estamos haciendo acá no se hizo en ningún lugar del mundo. Pero hay otra pregunta que hay que hacerse respecto de este decreto. Porque hablamos del acceso a Internet, sin embargo, también incluye a la televisión paga, a la televisión por cable.

Entonces, de vuelta, las sospechas aparecen. Acá lo que se busca es afectar la caja, controlar la caja, manejar la disponibilidad del canal de comunicación, el acceso a la información. Y este no es el camino. No es el camino para resolver el tema de Internet, no es el camino para resolver la conectividad, tampoco es el camino para mejorar la tecnología.

Tenemos que volver a funcionar como un Senado. Lo que estamos haciendo acá es validar decisiones que se toman afuera. Somos un poder del Estado.

Me pregunto, aquellos que están mirando de afuera y ven algunas de las declaraciones que dicen que entregaron un país normal en el año 2015. Un país normal donde la Fragata Libertad no podía navegar libremente porque podía ser embargada. Ese era el país normal. Un país normal de 30 por ciento de pobreza. Ese era el país normal.

Yo no me acostumbro a esa normalidad. Yo creo que tenemos que empezar a hacernos cargo de la realidad que estamos enfrentando y empezar a debatir profundamente los temas que tenemos por delante. No seguir en este camino que estamos emprendiendo, de volver a ser una escribanía de decisiones que se toman fuera de este recinto, con decretos que deberían ser leyes, debatidas profundamente, y leyes que atiendan lo urgente y lo importante.

Este decreto, que realmente mostró enormes grados de improvisación, la utilización de ejemplos como aquel en que la misma embajada de Finlandia contradijo al presidente de la Nación cuando planteó que estaba siguiendo el modelo finlandés. Ese es el nivel de improvisación. Ni los ejemplos que se utilizaron para justificar este decreto eran ciertos.

La verdad es que nosotros tenemos que asumir la responsabilidad que tenemos como senadores de la Nación. Tenemos que asumir la responsabilidad de construir un futuro distinto. Es este Senado el que le da certidumbre a las decisiones que toma un gobierno. Nosotros somos parte del gobierno. Somos uno de los tres poderes del Estado y debemos trabajar conjuntamente para dar esa certidumbre. La certidumbre que nace de los debates profundos, la certidumbre que nace de encontrar todos los puntos de vista, de escucharlos, de comprenderlos y, a partir de esos puntos de vista diferentes, construir un consenso común que dé cierta estabilidad a las decisiones que tomamos.

Como dijo recién el senador Poggi, un decreto es reemplazado por otro decreto. Quiere decir que un cambio de opinión destroza la estructura legal de uno de los principales activos que tiene un país, que es su estructura de comunicación e información y la conectividad a Internet. Están a golpe de firma inversiones que demandan miles de millones de dólares. La industria invirtió para duplicar el acceso a banda ancha de un poco más del 29 a más del 50, 5.000 millones de dólares en los últimos tres años. Son inversiones enormes que se repagan en muchos años. Si la estructura no tiene certidumbre no van a estar las inversiones y nada de lo que hagamos después va a tener mucho sentido: ni

el teletrabajo, ni la economía del conocimiento, ni tampoco la posibilidad de construir un sistema educativo que dé equidad de acceso. No hace falta este decreto.

En la Ciudad de Buenos Aires, cuando era ministro de Educación, a través del Plan Sarmiento le dimos una computadora conectada a Internet a cada uno de los alumnos y alumnas de las escuelas primarias de la Ciudad de Buenos Aires para complementar el programa Conectar Igualdad. Cuando llegamos al Ministerio de Educación nacional había 10 por ciento de estudiantes conectados a Internet a través de sus escuelas. En cuatro años, conectamos a la mitad de los estudiantes. Hoy hay 60 por ciento. El gobierno actual anunció, a través de su ministro... Cómo no, presidenta, redondeo..., el programa Juana Azurduy... perdón, Juana Manso –discúlpeme–, que busca darles conectividad a Internet a todos los estudiantes, continuando una política, dándole certidumbre.

Ese es el camino, no este; no un decreto de necesidad y urgencia que no atiende las necesidades ni las urgencias...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Ya cumplió su tiempo, señor senador.

Sr. Bullrich.- Y para ese sector que nos está mirando, le digo que espero que podamos tratar rápidamente esos dos proyectos que ya mencionó el senador Naidenoff, que atienden sus urgencias, que buscan reactivar la economía y que tienen todo nuestro consenso y todo nuestro apoyo para dejar de ser una escribanía y pasar a ser un Senado de la Nación Argentina.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Luenzo.

Sr. Luenzo.- Gracias, señora presidenta.

Cuánta elegancia hay a veces para decir que no cuando en realidad es sí. Porque si uno escucha los argumentos que sostienen desde la oposición para negarse a avalar este decreto 690/20, realmente uno ve demasiada capacidad para el firulete cuando, en realidad, estamos debatiendo casi en el marco de una coincidencia.

Creo que acá hay que poner algunas cosas en orden. En principio, me alegra que coincidamos todos en que Internet es un servicio público, es un derecho humano y como tal lo tenemos que describir, seguramente, en el marco de una ley, que tiene que ser compleja, amplia, con un debate maduro que todos están demandando y que lo tenemos que hacer, sin lugar a dudas.

Hace pocas horas, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha instado a todos los Estados de la región a garantizar Internet como un elemento, una herramienta asequible y plural, particularmente para todos los sectores vulnerables que tiene la sociedad.

Y en esto creo, por lo que hemos escuchado hasta el momento, que todos estamos absolutamente de acuerdo: con que Internet tiene que ser, necesariamente –como indica el artículo 1° del DNU 690/20–, declarado como un servicio público. En esto, creo, no tenemos disidencias.

Con respecto a la regulación de tarifas y de precios, creo que ahí comienzan...

–Se interrumpe la transmisión.

Sr. Luenzo.- ...casi como un hilo conductor dentro de la oposición, que esto desalienta las inversiones, que esto en realidad pone en riesgo la posibilidad de poder seguir creciendo en torno a lo que significa dotar de mayor Internet y de mayor capacidad a toda la República Argentina.

En el mismo momento, se reconoce que hay provincias como Formosa, que tienen –apenas– un 30 por ciento de sus hogares con la posibilidad de poder tener acceso a Internet.

Nosotros hemos sancionado leyes donde se ha puesto a la conectividad como eje central, como es el teletrabajo, el aula virtual, telemedicina –que seguramente vamos a estar analizando en el transcurso de la próxima semana–; es decir, que todos coincidimos en que Internet es un actor fundamental en el esquema de la posibilidad de llegar a todos por igual.

Ahora, lo que muchos consideran un elemento casi natural en cuanto a tener Internet, para el interior de la República Argentina, con estos números que acabo de mencionar, obviamente no es tan natural. ¿Y esto por qué? Porque obedece, en parte, a una cuestión de lógica que tiene el mercado. Y uno lo entiende: las empresas lo que buscan es maximizar ganancias. Y maximizan ganancias en donde hay un mercado concentrado. Es ahí donde Internet tiene un porcentaje del 106 por ciento de hogares conectados. En el interior, pasa exactamente lo contrario.

Es decir, ¿cuál es la regla que impone el mercado cuando no tiene un control por parte del Estado? Es diametralmente opuesto a lo que significa capacidad económica y ubicación geográfica.

De acuerdo a la capacidad económica, en el interior de la República Argentina tenemos menos conectividad, y a valores mucho más elevados. Y esto el mercado no lo va a resolver. Lo van a resolver elementos como los que estamos analizando en el día de hoy, que no vienen a modificar ninguna ley.

Al respecto, quiero –de alguna manera– señalarle puntualmente algo a dos de los senadores preopinantes, con respecto a los alcances de este DNU.

Para tener presente y entender este DNU 690, creo que lo que tenemos que poner nuevamente sobre la mesa es el DNU 267. Y lo que viene a hacer el DNU 690 es a reparar en parte lo que significó la aplicación de aquel DNU del 20 de diciembre de 2015, una semana después de haber asumido el expresidente Mauricio Macri.

¿Qué configuraba aquel decreto, por el que nadie se rasga las vestiduras? Porque acá estamos hablando de este decreto, como si esta fuera la única forma que tenemos de gobernar. Nadie se escandaliza por aquel decreto 267, que lo que hizo, nada más ni nada menos, fue reemplazar 23 artículos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 26.522, y 19 artículos de la Ley Argentina Digital, 27.078.

Pero creo que no solo hay que tener en cuenta lo que significó aquel DNU, en cuanto a la cantidad de artículos, sino su calidad. Por caso, se derogaron los cuatro artículos que la Corte Suprema de Justicia de la Nación había declarado constitucionales en el caso *Clarín* –nada más, ni nada menos–, en un fallo de casi 400 hojas. Así, quedaron sin efecto todas las normas que pretendían la desconcentración y desmonopolización de los mismos.

Ahí aparece otro elemento, porque se habla de cuidar la inversión, en un marco donde se reconocen las asimetrías y las desigualdades que significa

acceder al servicio de Internet hoy en la República Argentina, sumado esto a los valores que tiene el cuadro tarifario de cada uno de estos servicios.

Ahora, cuando hubo libertad de mercado a pleno nosotros teníamos a la Argentina –como dijo el senador Lousteau– en el lugar número 60 en cuanto a la posibilidad de acceder a estas herramientas, que –insisto– tienen el carácter de servicio público no solamente en algunos países de la región, sino también desde hace algunos días, a instancias de una Corte de Columbia debido a un pedido concreto formulado por la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos. Es decir, creo que a nivel global, más particularmente en este marco de la pandemia, no se discute el carácter de servicio público que debe tener Internet.

Ahora, vuelvo un poco atrás con respecto a que esto desalienta inversiones. Yo les voy a contar, primero, que las tarifas han estado acompañando por encima de los 10 puntos, solamente en el año 2019 –por arriba de 10 puntos–, lo que marcaba la inflación en la República Argentina. ¿Se entendió? Inclusive, en algún momento la corrección de estas tarifas estuvo por encima de cómo venía evolucionando el valor del dólar en el país. Es decir, hubo no solo una recuperación de capital, sino extraordinarias ganancias, que puede mostrar cada una de estas compañías.

A pesar de todo esto, el mercado sigue marginando a los que menos tienen, donde no está la posibilidad de maximizar ganancias. Pese a todo esto, es falso también que haya habido un despegue en los servicios entre principios de 2016 y finales de 2019; no son verdad los números que se han dado a conocer. Los accesos totales en cada una de estas disciplinas –ya sea que hablemos de telefonía fija, de TV por suscripción, de acceso a Internet fija y de comunicaciones móviles– pasaron de 87 millones a 82 millones. En el caso de las comunicaciones móviles, a finales de 2015 había 7,59 millones de líneas pospagas, las cuales cayeron a 5,87 millones. Es decir, hubo una caída en las líneas móviles pospagas del 22 por ciento en un marco de una economía de libre mercado.

Entonces, hay ciertas contradicciones que la única posibilidad de resolverlas que tenemos es a partir de las decisiones que toma el Estado, como lo ha hecho a través de este decreto 690 en el marco de una pandemia precedida de otra pandemia económico social que dejó el gobierno anterior.

Lo que hemos evitado con este DNU, que lo que hace no es ni más ni menos que prorrogar hasta el próximo 31 de diciembre, es lo que ya se venía anunciando, un nuevo incremento tarifario, a pesar de todo lo que nosotros acabamos de mencionar; un crecimiento tarifario por encima de la inflación en 10 puntos. Lo que hemos hecho es paralizar esto, congelarlo, en un momento de muchísima angustia, donde el acceso a Internet significa –como todos lo hemos reconocido– ingresar al aula, tener educación, tener acceso a la salud, acceder a los planes –a los IFE–, y todo lo que hoy se maneja en la interconectividad; inclusive, la parte emocional, porque hoy, si no tenemos Internet, en muchos casos no tenemos la posibilidad de despedir a nuestros seres queridos. Este es el valor que tiene Internet y este es el valor que queremos darle a partir de la sanción y ratificación de este DNU 690/20.

También quiero llevar cierta tranquilidad a quienes están mucho más preocupados por el temor a las desinversiones que por aquellos que hoy siguen marginados. Insisto, caso Formosa: apenas un 30 por ciento de los hogares con

esta posibilidad de acceso a la cultura, a la educación, a la salud, a la información, a todo lo que hoy implica Internet. No hay un mundo que se pueda concebir sin esta herramienta vital y fundamental de la sociedad moderna.

Para despejar estas dudas –como recién decía–, hace pocas horas los grandes actores que tiene el negocio de las telecomunicaciones en la República Argentina –además de tener un poder concentrado, a partir de lo que ocurrió en junio de 2018– charlaron con la gente de ENACOM, y se ratificaron en ese gesto que ha tenido ENACOM, que ha tenido el Ejecutivo nacional, en lo que ya consta y persiste como parte de los objetivos que tenemos en este DNU: fijar precios que deberán ser justos y razonables; deberán cubrir los costos de explotación...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Ya cumplió su tiempo, senador. Vaya redondeando, por favor.

Sr. Luenzo.- Perfecto, presidenta.

...y a un margen razonable de operaciones. Es decir, no hay apropiación indebida de ningún capital en la República Argentina y no estamos estatizando absolutamente nada. En lo único que estamos pensando es en un principio de igualdad y de inclusión para todos los argentinos.

Esta es la razón de este decreto que, además, viene a restituir lo que se derrumbó con aquel decreto 267 del 20 de diciembre de 2015. Un decreto, insisto, que destruyó dos leyes.

Este decreto lo que viene a hacer es a reparar una ley, no a corregir otra cosa.

Muchas gracias, presidenta, por estos minutos.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra la senadora López Valverde.

Sra. López Valverde.- Gracias, señora presidenta.

Vamos a tratar de continuar el hilo y la línea argumentativa del senador Luenzo. Es decir, vamos a tratar el DNU 690/20, que incorpora a la ley 27.078, de Argentina Digital, como servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia a la telefonía móvil, al servicio de Internet y a la televisión paga, razón por la cual los precios de estos servicios deben ser justos, razonables; y la autoridad de aplicación encargada de todo esto es el ENACOM.

Vaya que siempre se producen debates cuando hablamos de los medios de comunicación o de las TIC, como se les dice a las tecnologías de la información y la comunicación en toda su variedad. Debates profundos y muy enriquecedores.

Pero primero quiero empezar diciendo dos cosas que, aunque son básicas, me parece que son importantes remarcar. Este DNU está en el marco de la total legalidad, porque se corresponde con lo que dice el artículo 49, incisos 1 y 3, de nuestra Constitución Nacional. Y también se encuadra en la ley 26.122; de lo contrario, hoy no estaríamos debatiendo esto.

Creo que más que nunca la urgencia está presente por el fenómeno de la pandemia que nos atraviesa a todos. Y los servicios de comunicación, en este caso Internet, atraviesan las actividades del teletrabajo, de la educación, de la comunicación con los familiares. Y –como bien decía el senador Luenzo– hasta para despedirse, lamentablemente, de nuestros seres queridos.

Creo que ninguna tecnología como las tecnologías relacionadas con la comunicación social ha provocado tantos debates y reflexiones. Ya hace mucho, en el siglo pasado, McLuhan dijo que las tecnologías producían efectos sociales;

es decir que no son neutras. Y, a partir de ahí, sobre todo después de lo comprobado en la Segunda Guerra Mundial con los efectos –especialmente en esa época– de la radio y del cine, se empezó a ver el poder que tienen los medios de comunicación. Es por eso que surgen debates y discusiones.

Para ejemplificar, voy a comentar el Informe MacBride. En esa obra o documento que se llama *Un solo mundo, voces múltiples*, se establecen ciertos lineamientos muy especiales para las políticas públicas del conocimiento, ya percatándonos de que la diversidad de voces es necesaria y que, por lo tanto, eso hace a la democratización de la comunicación.

Así podemos seguir mencionando muchos momentos o reuniones cruciales, como el Pacto de San José de Costa Rica o la Convención Americana de Derechos. Es decir que en torno a las tecnologías de la información y de la comunicación ha venido dándose a nivel internacional una discusión en la que cada vez más se han ido ampliando los derechos, cada vez se ha ido buscando una mayor democratización de estos medios de comunicación, es decir que lleguen a todos. Y también se ha ido enfrentando el problema de cómo se ha ido haciendo un mercado de esto.

Ya el Informe MacBride advierte sobre la necesidad de que la comunicación, la información, en esa época, no tuviese una dirección norte a sur, como pasaba y como sigue pasando hoy en día.

Entonces, es también un DNU coherente no solo con lo que se ha venido dando a nivel internacional con las discusiones que han terminado en concebir a la comunicación como un derecho humano y a la conectividad también como a un derecho, sino que también es coherente con las discusiones. Si de discusiones hablamos, vaya si no hubo discusión con la Ley de Medios Audiovisuales, vaya si no se buscó la diversificación.

Por ahí se decía que queremos censurar, que empezamos por regular precios porque –reitero– después queremos censurar, pero, señora presidente, como nunca en su gobierno proliferaron radios comunitarias, de ONG y universitarias. Así que, muy lejos de acotar las voces.

Todo eso –como bien lo dijo el senador preopinante– se redujo, se convirtió en una forma exagerada, en una mercancía y es lo que venimos a restituir hoy. En efecto, me tomé el trabajo de buscar una definición muy básica, muy simple de lo que es servicio público. Encontré esta definición: “El conjunto de bienes y actividades, por lo general de tipo esencial o básico, que a través de la administración directa de subsidios o de otros mecanismos regulatorios, el Estado le garantiza a su población un mejor nivel de vida y protege la igualdad de oportunidades...”. Creo que en eso estamos. En este caso, es un mecanismo regulatorio, que no es nada nuevo, porque lo han hecho y lo hacen muchos países del primer mundo y muchos países que pertenecen a Latinoamérica. Por nombrarle algunos: Francia, Holanda, Canadá, México, entre otros.

Por ende, con esto estamos encaminando la concreción de dos derechos básicos. Y en una situación como la que hemos vivido ha quedado muy visible la necesidad esencial y básica de la conectividad a Internet. El contexto con el que podemos socializar es el mundo de las redes, es el mundo de Internet, porque, obviamente, estamos atravesando una situación muy especial.

Ya lo decía Luenzo en cuanto a que los organismos internacionales saben que no es fácil la conectividad. Me pregunto qué tanto se hizo por la conectividad en el gobierno anterior. ¿Cuántos kilómetros de fibra óptica se instalaron? Y

quienes manejan tantos números seguramente me podrán contestar con mucha exactitud. Pero los organismos internacionales, sabiendo de las dificultades, sabiendo de las brechas existentes... La Relatoría Especial de la OEA ha aconsejado apurar estos procesos. Y permítame leer una parte de ese consejo que nos da: En el contexto actual, el acceso de las personas a una Internet de calidad es crucial para el pleno ejercicio de la libertad de expresión, así como el derecho de asociación, reunión y los derechos a la salud y la educación, al trabajo y la cultura. El derecho a la comunicación y a la conectividad es fundante de otros, como bien lo dice este documento: a la salud, a la educación, al trabajo.

Entonces, como presidenta de la Comisión de Educación no puedo dejar de mencionar y alegrarme con el Plan de Conectividad Juana Manso, que está extendiendo una plataforma de contenidos totalmente gratuita y está tratando de conectar –o va en vías de conexión– a todas aquellas escuelas a las que les falta un nexo con las redes y con Internet.

Por lo tanto, confío que lo vamos a hacer, porque parece que estuviésemos hablando de cuestiones quiméricas, pero el Estado, el gobierno, tiene la capacidad de diálogo suficiente como para regular las tarifas. Esas tarifas no son por un tiempo indeterminado. Estamos en una situación de pandemia y creo que vamos a poner la conectividad, porque ya empezamos. Las discusiones profundas se dieron: no es verdad que queremos censurar y no es verdad que queremos silenciar. Solo hay que regular las tarifas y buscar la conectividad. Y, ¿sabe qué, señora presidenta? Tienen que ser razonables las tarifas, como así también tienen que ser razonables las ganancias y la reinversión, que de eso poco veo –reitero–, poco veo, por eso estamos estancados.

Realmente considero que este DNU no está fuera –ya voy redondeando– de contexto, de la legalidad y de la legitimidad, en tanto estamos dando respuesta a las necesidades básicas y esenciales de la sociedad. Llevará su tiempo.

Señora presidenta: si nosotros podemos hacer aviones para exportar, si podemos hacer satélites, si podemos retomar, nuevamente, planes de viviendas –porque en estos años anteriores, yo, que vivo en una provincia del interior, que he sido intendenta, no he visto una vivienda que venga de la Nación en mi departamento ni en la provincia–, ¿por qué no vamos a poder lograr la conectividad de calidad?

Es cuestión de diálogo con los grandes oligopolios, es cuestión de...

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Cumplió su tiempo, señora senadora.

Sra. López Valverde.- ...mucho voluntad política. Y lo vamos a lograr.

¿Sabe qué, señora presidenta? Me alegra que los derechos de la comunicación y de la conectividad no estén tirados en un lugar del Correo. Me alegra que este gobierno esté entregando veinte mil *tablets* y cincuenta mil *netbooks* que estaban –como decía recién– en algún salón del Correo, al igual que las vacunas vencidas. Creo que todos lo podemos saber.

Y no hay inseguridad, porque ya estamos dando los pasos fundamentales para crear seguridad. Con respecto a la inversión –que tanto les preocupa–, estamos creando las condiciones necesarias para que venga la inversión.

Por lo tanto, yo me alegro de pertenecer a este gobierno y de poder transitar este camino junto a mis compañeros. Confío plenamente en las

posibilidades de lograr la conectividad y lograr igualdad, en este sentido, para todas y todos los argentinos.

Muchas gracias, señora, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Parrilli.

Sr. Parrilli.- Gracias, presidenta.

Voy a referirme, en primer término, al Orden del Día N° 99 y a la aprobación del DNU 636/20, por el cual se deroga el Decreto 522, también de este año, del 9 de junio. Por este decreto –como ya se ha dicho– se deja sin efecto la intervención que se había dispuesto en la empresa Vicentin.

En verdad, con este DNU, el presidente ha demostrado que tiene sensibilidad y criterio para analizar seriamente las situaciones que se van dando en la realidad argentina.

En este sentido, cuando se dispuso la intervención, su objetivo era ir en rescate de una empresa muy importante, pero, fundamentalmente, ir en rescate de los derechos de los trabajadores, de los derechos de los productores, de las acreencias del Estado nacional –el Banco Nación, con más de 300 millones de pesos de acreencias– y, principalmente, de mantener una fuente de trabajo y una industria muy importante para una provincia como Santa Fe y para la Argentina, como lo es la de granos, la sojera.

Obviamente, se comenzaron a agitar fantasmas y los dirigentes de la oposición manifestaron que estamos atentando contra la propiedad privada. Movilizaron a muchos sectores: “Vienen por todo”, “por la propiedad privada”. “Vienen por nosotros”. Bueno, todas las cosas que ya escuchamos; incluso, hicieron manifestaciones con respecto a eso. Nada más alejado de la realidad.

Lamentablemente, también un juez –con mucha facilidad y ductilidad a las presiones– terminó declarando a este decreto nulo, inconstitucional. Por lo tanto, poco era lo que podía hacer el Poder Ejecutivo cuando el propio juez del concurso impedía intervenir. Luego, intervino la provincia de Santa Fe a través la IGJ. Ese es un tema que no está resuelto, porque todavía está tramitándose y, a lo mejor, la Inspección General de Justicia puede, sí, intervenir la empresa.

¿Y qué es lo que ocurre durante todo ese tiempo gracias a la acción de Juntos por el Cambio, gracias a muchos comunicadores, gracias, obviamente, a la acción de algunos sectores que se dejaron llevar por esta situación? Hoy, se está desguazando. Lo poco que quedaba del grupo Vicentin se está desguazando, se está vendiendo; y no es porque esto lo diga el Banco Nación o porque lo diga un kirchnerista.

Los acreedores internacionales han hecho un *discovery* y están encontrando una cantidad de dinero del grupo Vicentin que fue sacado de la empresa, precisamente, para ocultarlo y agrandar el pasivo y, obviamente, disminuir el activo. Están buscando ese dinero, ya lo están encontrando y se están generando y propiciando muchas denuncias penales.

Además, como lo mencionó la senadora por Santa Fe, una de las falencias que tenía este concurso era que no se había presentado el balance al 31 de octubre de 2019. ¿Y quién auditaba el balance? ¿Un auditor kirchnerista? No. Lo auditaba KPMG, que es una consultora internacional de mucho prestigio. Y esta consultora internacional le ha manifestado al juez del concurso que, para salvaguardar su buen nombre y honor, no quiere y ha renunciado a hacer la auditoría de Vicentin, precisamente, por inconsistencias que hay en los balances

que se estaban preparando. Porque, además, las políticas de calidad y de riesgo de gestión que tienen pueden verse afectadas por tener un cliente como Vicentin.

Evidentemente, atrás de Vicentin hay muchos intereses económicos que no solo son de la familia, que está protegiendo esos derechos, sino, seguramente, son también de aquellos que se vieron beneficiados por aportes siderales durante la campaña, para facilitar, precisamente, que esta empresa, finalmente, termine absolutamente desguazada en la quiebra y Dios verá a quién se le puede cobrar esta deuda.

Lamento profundamente porque el bloque del PRO... Mire: aquí tengo un informe que me acercaron. El informe Vicentin del bloque Frente del PRO. Lo hicieron cuando se estaba tratando, precisamente, la comisión investigadora a la que nosotros le dimos media sanción en el Senado y, la verdad es, que sería muy bueno que Juntos por el Cambio en Diputados habilite y que tratemos la creación de esta comisión investigadora, para ver si se está vaciando la empresa o no.

Uno no termina de asombrarse con lo que dicen. Primero –en el punto 3, página 7– dice las razones por las cuales fue a concurso –porque el concurso fue en diciembre del año pasado–: cabe recordar que luego de las PASO, y debido al riesgo de que volviera a gobernar el kirchnerismo, el peso argentino sufrió una devaluación del 45 por ciento. Y en pocos días saltó de 800 a 2000 puntos, lo que agravó la situación financiera de la empresa en cuestión y su relación crediticia con el Banco Nación, por tener sus compromisos asumidos en moneda extranjera.

La verdad es que le echan la culpa al pueblo argentino de que Vicentin se fundió. La verdad es que no hay... Pero no alcanza. Además, después, dice: que esta acción condena a los argentinos a la acción permanente, incluso en los sectores en los que somos muy competitivos. Agudiza la crisis que atraviesan miles de empresas y pymes que hoy intentan sobrevivir a las restricciones impuestas por el aislamiento social obligatorio, producto de la pandemia.

Es decir que la gente nos haya votado en las PASO y la pandemia es lo que ha provocado la quiebra de Vicentin y este fenomenal desfaldo que están haciendo.

Por eso, uno no termina de caer del asombro cuando escucha estos argumentos y, además, porque impiden que se investigue. Impiden que se sepa la verdad. Están encubriendo a la familia Vicentin. Están encubriendo que se realice una fenomenal estafa –no solamente a los trabajadores– a los trabajadores, a los productores y al Banco Nación.

El tiempo pasa, la verdad aparece y, como tantas veces, vamos a tener que ser los “perversos kirchneristas” los que vamos a tener que salir al rescate cuando esta empresa termine desguazada, como tuvimos que hacer ahora con la fenomenal deuda que dejaron, cuando se fueron del gobierno el 10 de diciembre del año pasado, y esta reestructuración de deuda que ha logrado nuestro gobierno.

Pero la verdad es que no se les cae la cara. Ahora dicen “nosotros apoyamos todas las leyes de renegociación de la deuda”. ¡Claro! Si “chocaron la calesita”, la destruyeron. Lo único que falta es que ahora ni siquiera pongan plata para repararla. Lo menos que podían hacer era apoyar al gobierno del presidente Alberto Fernández y al ministro Guzmán para arreglar la deuda. Y esto ha sido lo que hemos hecho –como dicen– los kirchneristas que estamos “en contra de

la propiedad privada". Y, lamentablemente, así como tuvimos que venir a salvar el desastre que ellos dejaron de la deuda, en poco tiempo más vamos a tener que ir a salvar también a este grupo económico, no al grupo, sino las consecuencias de este desfaldo tremendo que están dejando.

Quiero referirme finalmente al Orden del Día N° 124, que lo ha explicado muy bien el senador Luenzo, que contiene el decreto de necesidad y urgencia por el cual se declara como servicio público a los servicios TIC, de la información y las comunicaciones.

Primero: se sorprenden por un DNU. La verdad, este DNU deroga un DNU. Ellos por DNU derogaron dos leyes, porque los servicios durante nuestra gestión ya habían sido declarados como servicios públicos a través de la Ley de Comunicación Audiovisual, la 26.522, y de la Ley de Tecnología de la Información, la 27.078.

Entonces, no sé de qué se sorprenden, porque en realidad lo que estamos haciendo nosotros es poner nuevamente en valor lo que decían esas leyes.

Ahora dicen: "¿Qué va a hacer el capital? Les estamos cambiando las reglas de juego." Yo digo: ¿en el 2015 no se cambiaron también las reglas de juego cuando dictaron el DNU? ¿No les cambiaron las reglas de juego a millones de argentinos? ¿Sin embargo qué? ¿Las reglas de juego solamente valen para el capital privado y para el resto de los argentinos no? ¿No tenemos derecho a tener reglas de juego?

Este decreto, en realidad, lo que hace precisamente es darle valor a algo. Como ha dicho el senador Luenzo y otros senadores que me han precedido, está reconociendo un derecho público que está siendo reconocido en el mundo entero, porque hoy las tecnologías de las comunicaciones son como el agua. En poco tiempo más va a ser tan imprescindible tener la conexión a Internet como tener agua potable en una vivienda.

Esto tiene que ver también con las inversiones que se realizan desde el Estado, y yo sé que a algunos no les gusta. Nosotros podemos recordar lo que hicimos en el gobierno. Hay otros que no. ¿Qué van a recordar?: ¿que aumentaron la pobreza?, ¿que aumentó el desempleo?, ¿que destruyeron empresas?, ¿que endeudaron el país?, ¿que persiguieron?, ¿que espionaron?

Nosotros podemos mostrar. En este tema de las tecnologías de la información la red de fibra óptica en todo el país tiene 58.000 kilómetros. Con eso se llega a todo el país. La red federal de fibra óptica construida por su gobierno desde el año 2011 a 2015 fueron 35.000 kilómetros. Las empresas Telecom y Telefónica tenían en total 11.000 kilómetros. ¿En dónde? Obviamente, en las ciudades más grandes, en las ciudades donde hay mayor concentración de población y donde es un negocio rentable. Faltaban construir, desde 2015 a 2019, 12.000 kilómetros. Que yo sepa –no sé, ojalá me lo pueda decir alguien–, no conozco que hayan construido un solo kilómetro de fibra óptica.

Seguramente, muchos argentinos que viajan en auto –ahora no se puede– por la Argentina pueden ver al borde de las rutas unos mojones amarillos, así como están los mojones que marcan los kilómetros y el número de ruta. Esos mojones amarillos son para indicar la fibra óptica, que es la que nosotros instalamos en todo el país.

¿Sabe lo que hicieron ellos? Lo que se llama "última milla". ¿Qué es la "última milla"? La fibra óptica llega hasta la ciudad, hasta el pueblo y se da a

todos los habitantes de la ciudad. Bueno, iluminaron las ciudades. Entonces, dicen: "A tantas ciudades les dimos nosotros Internet." Claro, porque habíamos hecho nosotros la fibra óptica. ¿Pero saben lo que hicieron? Ellos hicieron la "última milla", ¿pero a quién le dieron la factura para cobrarla? A Telefónica y a Telecom. Ellos hablan del Estado "inteligente". Bueno, otra vez el Estado "bobo". La inversión del Estado para el negocio de los privados.

Por eso, presidenta, este decreto que ha dictado el presidente, en una actitud muy valiente y acertada, y fundamentalmente mirando al futuro, yo creo que tiene pasos para adelante que tienen que ver también con lo que nosotros hicimos durante nuestro gobierno.

¿Sabe a qué me voy a referir? A la Televisión Digital Abierta. Usted recordará que nosotros elegimos la tecnología de la Televisión Digital Abierta para tener la televisión digital, y llevamos esta televisión a mucha cantidad de personas. El 82 por ciento del territorio nacional estaba cubierto por las antenas de esta televisión digital. La finalizaron, la pararon, la frenaron totalmente. Yo estoy convencido de que nuestro gobierno va a retomar ese trabajo. Pero, además, a través de esta Televisión Digital Abierta vamos a poder llevar a todos los argentinos que la quieran no solo todos los canales de televisión y telefonía sino también Internet, para darles la posibilidad de que tengan una Internet gratuita.

Y aquellos, a lo mejor, que quieran tener Internet privada, la tendrán a través de las empresas que están prestando hoy el servicio. Es uno de los servicios que se monopolizó de una manera fenomenal en los últimos cuatro o cinco años.

Evidentemente, además de la necesidad, de lo que significa hoy el servicio público de Internet, está el hecho de que estaba absolutamente cartelizado y monopolizado; donde las empresas se ponían de acuerdo y, como aquí se explicó, aumentaban sus tarifas por sobre la inflación, con ganancias extraordinarias y sin absolutamente ningún control.

Presidenta: finalmente, quiero decirle que con todo orgullo vamos a votar estos dos decretos, porque son realmente lo que hoy necesitamos para poner en orden una situación como la que se está dando, lamentablemente, en Santa Fe con la empresa Vicentin, que la están dejando que se desguace. Seguramente, va a quedar el tendal de acreedores y de trabajadores. Por otro lado, avanzando en algo que se había interrumpido en 2015, que son las tecnologías de las comunicaciones al servicio de la mayoría del pueblo argentino.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Vega.

Sra. Vega.- Gracias, señora presidenta.

Para referirme al DNU 690, tan comentado en esta sesión, he utilizado el texto que considero el prólogo de una política de Estado que debe tomar como modelo nuestro país. Es el caso de lo que sucedió el domingo anterior con la puesta en órbita del satélite SAOCOM 1B, que tiene que ver con una decisión que tomó el presidente Carlos Saúl Menem. En un momento, cuando corrían tiempos difíciles, decidió abrirse al mundo y abandonar una carrera armamentística para apostar a una carrera que tenía que ver con lo científico. Buscar alianzas con las potencias de ese momento y, a partir de allí, empezar a trabajar en un proyecto que llevó 26 años. Esa sí es una política de Estado, una

política que debe servir de modelo para analizar las decisiones que vamos tomando nosotros en momentos difíciles. En este caso, Carlos Menem ha sido un visionario en ese momento, y ha logrado que la Argentina hoy pueda competir con ese satélite al nivel en que lo hacen los países del primer mundo.

También quiero destacar la participación de los riojanos en todo lo que tiene que ver, desde el comienzo, para armar este satélite, hasta el corolario: la puesta en órbita. La participación de una mujer riojana, Cristina Nieto Cano, una ingeniera electrónica que estudió en la Universidad Tecnológica de La Rioja, que es parte del INVAP y que fue parte de quienes pusieron en órbita ese satélite.

Aquí quiero destacar que para Cristina no fue necesario ser extremista, utilizar otro lenguaje, para derrumbar esos muros que venimos teniendo las mujeres en la mayoría de las profesiones. Por eso, vaya mi felicitación para ella. Y el esfuerzo y la participación de los riojanos en lo que considero una política de Estado ejemplar.

Acá estamos, escuchando a cada uno de nuestros compañeros de banca, echando culpas a unos y a otros sin tratar de aunar criterios para llevar a nuestro país al lugar donde debe estar. Los países de la región hoy, después de la pandemia, están lanzando el 5G, están hablando de la inteligencia artificial, están hablando de la intangibilidad de los datos, están hablando de la intangibilidad de la economía. Y nosotros peleándonos y enfrentándonos en relación a si la ley es válida o no es válida.

Tenemos una ley anterior a este decreto que todos mencionaron, que es la 27.078, que viene desde 2014, y que contemplaba muchos aspectos tan necesarios para lo que hoy es una necesidad. Y, tal como decía la ley, ese servicio de las TIC es un derecho humano, porque hoy quien no tiene acceso a la conectividad está alejado del mundo.

Hoy esa tecnología nos ha posibilitado que la mayoría pueda estar conectada con sus familiares, con sus amigos, que los alumnos puedan tomar clases, tener contacto con sus compañeros, con sus docentes. ¡Son tantas las bondades! Y por qué no pensar también que, así como hablaron anteriormente sobre la necesidad de un país federal, esto además de ser una política de Estado nos va a federalizar, porque nos puede dar la posibilidad de recuperar en provincias como la mía la población que fue perdiendo progresivamente a raíz de no estar conectada, de no tener oportunidades.

Por eso, yo creo que todos nosotros debemos avanzar en un proyecto conjunto y pedir –así como pidió la senadora Crexell–, no tanto la utilización de los DNU sino que utilicemos esta Cámara que todos dijeron que trabajó muchísimo durante la pandemia para debatir cosas que son fundamentales para el futuro de nuestros hijos. Porque –como dije– esta política de Estado de Carlos Menem llevó 26 años para concretarse.

Las decisiones que hoy tomemos quizás no las vamos a ver nosotros, pero sí las van a ver nuestros hijos y nuestros nietos, y por eso tenemos que ser responsables a la hora de tomar estas decisiones.

El mundo está avanzando a una alianza entre el sector público y el sector privado para no ver como un enemigo al mercado. Necesitamos las inversiones, necesitamos la fibra óptica, necesitamos las antenas de ARSAT en pequeñas localidades.

Me tocó participar acompañando a una pequeña comunidad cuando llegó la antena de ARSAT, y ustedes no pueden imaginar lo que fue la emoción de la

gente del lugar, unos cuántos pobladores que por primera vez tenían la oportunidad de comunicarse. Entonces, trabajemos todos juntos por tener un país que esté a la altura de las circunstancias de lo que la ciudadanía y el mundo están exigiendo.

A diario recibo en mi provincia reclamos de pequeñas localidades –por darles algunos nombres, Ñoqueves o Loma Blanca– que no tienen conectividad, que no han tenido la posibilidad de tener clases.

Por eso, más allá de no apoyar porque no creo que una ley tenga que cambiarse por un DNU, trabajemos todos juntos para superar esta etapa de DNU por una ley que contenga a todos y que no vea como un enemigo a las empresas porque pueden ser grandes socios para brindar las soluciones que los argentinos nos están pidiendo en este momento.

Entonces, solamente ese es el mensaje.

Se dijo muchísimo esta tarde sobre ese DNU, y eso tiene que ver con la necesidad que tenemos de acompañar a la ciudadanía en este sentido.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien. Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Taiana.

Sr. Taiana.- Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a comenzar con una aclaración, porque muchos de los exponentes – sobre todo de la oposición– han hablado de por qué un DNU, y la verdad es que lo que estamos haciendo es reparar la derogación, prácticamente, de dos leyes por un DNU que hizo el gobierno del ingeniero Macri en diciembre de 2015. Una ley que, básicamente, barrió con la Ley de Servicios Audiovisuales y también con la ley de los TIC. Ese DNU 267 es lo que estamos reparando ahora.

Entonces, yo no entiendo bien por qué se refieren y se sorprenden por la existencia de un DNU para poner en marcha esto con relación a las TIC, cuando ellos mismos, a través de un DNU, hicieron una cosa mucho más amplia, sin la necesidad y la urgencia de ahora.

¿Por qué hay necesidad y urgencia? Es obvio. Hay necesidad y ya había emergencia económica, social y de todo tipo en diciembre cuando asumimos el gobierno y tuvimos que tomar esas medidas. Y, luego, está la pandemia. Entonces, está clara la necesidad y la urgencia de estas medidas.

Los que creen –y hablan– que esto está alejado de la población y que mirarían y no sabrían de qué hablamos, me parece que no pagan la cuenta del teléfono, de Internet y del cable, porque la verdad es que lo que está llegando ahora con aumento sí lo ve la gente y sí reacciona ante eso.

Hecho este comentario, permítame decirle, señora presidente, que la cuestión de las TIC tiene que ver con el tema central del siglo XXI, que es el crecimiento desproporcionado de la desigualdad en el mundo: la desigualdad económica, la desigualdad social, la diferencia en las oportunidades y la concentración de la riqueza, que parece ser uno de los rasgos de esta enorme transformación económica que estamos viviendo.

Pero esa desigualdad económica tiene también, en el siglo XXI –todos lo dicen y los expertos lo afirman– es el siglo del conocimiento, es el siglo de la información. Por eso, el debate acerca de la desigualdad en el conocimiento, en las posibilidades del mismo, es un debate central para enfrentar esa desigualdad, que surge en lo económico y que se modifica con políticas en lo económico, pero también con la política y el debate

acerca del acceso a la información, de la democratización de la información y de las posibilidades de expresión.

Es por eso que ya desde hace años se está hablando de la conectividad como un derecho humano. Así lo declaró el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2016. Aclaró perfectamente que la conectividad es un derecho humano. Así está expresado claramente, incluso, por la Unión de Telecomunicaciones cuando habla de los objetivos de desarrollo del milenio, que se fijaron en 2015, que son para cumplir antes o en 2030. En ellos está clara la importancia del acceso a las comunicaciones, a la telemática, a Internet como un elemento central en varios de esos objetivos. Uno de ellos, el objetivo número 10, tiene como propósito la reducción de las desigualdades y para eso considera esencial el acceso a la tecnología del conocimiento. Ese es un elemento central que se plantea a la hora de pensar la conectividad como un derecho humano.

¿Qué quiere decir que es un derecho humano? Es un derecho humano porque está claro que cada vez más, y la pandemia lo ha mostrado de manera brutal, es imprescindible el acceso a Internet y a las comunicaciones para poder moverse cotidianamente, para pagar cuentas, para hacer trámites, para ir a PAMI, para ver qué pasa con un trabajo, para hacer un reclamo, para pedir un turno, etcétera. Para todo eso es necesario Internet, la comunicación digital, el acceso abierto no costoso, a un precio razonable, a esa tecnología.

¿Qué es lo que está pasando en la Argentina? Pues lo que pasa en la Argentina, lo dicen el BID y todos los expertos que hablan de comunicaciones, es lo que pasa en América Latina. Tenemos cuatro veces menos velocidad que los países de la OCDE, tenemos una cobertura territorial limitada y, cuanto más pobre y más lejana es una zona, peor comunicada está; y, además, pagamos cuatro veces el precio respecto de lo que pagan otros países. Eso es América Latina, y la Argentina no es una excepción.

Se han mencionado cifras. Por ejemplo, se han mencionado los teléfonos. Es cierto: tenemos más teléfonos que personas en la Argentina. Eso demuestra que somos un país de habladores, probablemente. Pero, en todo caso, lo que no se dice es que la inmensa mayoría de esos teléfonos para comunicarse son teléfonos prepagos, son teléfonos para pobres, son teléfonos que no permiten un acceso fácil a los datos de Internet, que no permiten la ampliación de la información, que no permiten tener una verdadera conexión.

Por eso es que ahora sabemos y tenemos los datos de que el 20 por ciento de los niños de la Argentina no tiene acceso a Internet en su hogar. Repito: no tiene acceso a Internet en su hogar. Eso tiene que ver, ahora, en la pandemia, con la escuela. Pero no solo tiene que ver con la escuela: tiene que ver con la información, tiene que ver con la expresión, tiene que ver con las actividades sociales y económicas. Y eso está asentado, está duro y no se mueve. Uno de cada cinco alumnos no tiene Internet y se queda afuera de toda posibilidad de clases virtuales.

Entonces, yo quería insistir en algunos puntos.

En 2011, el relator de Libertad de Expresión –que quede claro– señaló en el Consejo de Derechos Humanos que la prioridad de todo Estado debía ser el acceso universal y la tarifa razonable. Esa debía ser una de las prioridades de todo Estado. Esto fue en 2011, hace casi diez años. Aquí estamos discutiendo si es o no un servicio público esencial. Ya lo era en la Argentina. Dejé de serlo

por un decreto de necesidad y urgencia del ingeniero Macri, pero ya lo era. Y es obvio que lo es en todo el mundo y que merece serlo.

Tenemos que tener el compromiso de reducir la brecha digital. Es para eso que se ha hecho este DNU, es para eso que se ha declarado servicio público esencial a las TIC. ¿Para qué? No para las cosas que han dicho algunos, si es para el contenido y que van a dejar de invertir. ¡No van a dejar de invertir! Van a invertir más, porque hay mucho para desarrollar y porque hay un Estado que puede fijar prioridades, plazos, objetivos y decisiones.

Por eso, con esta decisión, lo que va a haber es una orientación clara y eso es lo que necesitamos en una política pública importantísima como esta.

Por último, un reclamo, señora presidenta: en el siglo XIX y en buena parte del siglo XX, la lucha fue contra el analfabetismo. El analfabeto era una persona condenada a la pobreza y a la exclusión. En el siglo XXI, el analfabetismo se llama “analfabetismo digital”, se llama “falta de acceso a Internet”.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

Creo que todos y cada uno de los DNU han sido largamente defendidos y explicados por los colegas del Frente de Todos. Quisiera referirme, exclusivamente, al DNU 690/20, sobre servicio público acerca de las TIC.

Si hay algo que la pandemia nos ha puesto de cara a la realidad es que el acceso a Internet, a la telefonía celular y a la televisión por cable es necesariamente un servicio público; y no dicho por nosotros, sino por muchas organizaciones y Estados. Enseguida voy a hablar de eso.

Ha dejado de manifiesto que aquel o aquella que no está conectado por cualquiera de estos medios, claramente está fuera del sistema, está caído del sistema. Y lo vemos cotidianamente con los niños, las niñas y las adolescentes en materia de educación. También lo vemos en materia de trabajo.

La verdad es que en este Congreso hemos tratado leyes como la de teletrabajo; en la Comisión de Salud, la de telemedicina, e incluso el otro día tratábamos el tema de la historia clínica digital. Y nada de esto va a ser posible si nosotros no garantizamos a los ciudadanos y ciudadanas del país acceso a la conectividad de calidad y efectiva y, sobre todo, al servicio de Internet.

Presidenta: yo he escuchado toda la tarde varias discusiones. Discutimos capitales alternas con un gran sentido de federalismo. Y qué mejor en este recinto, donde somos representantes igualitariamente todas las provincias, que ratificar una ley que tiende a profundizar el federalismo o a intentar seguir construyéndolo. Bueno: este DNU del presidente Alberto Fernández creo que, también, es uno de los más federales que vamos a poder discutir.

Le cuento que el año pasado, cuando estuvimos en campaña, yo inicié la mía en un pueblo que se llama Ranquil Norte. Es el último pueblo de la provincia de Mendoza antes de llegar a la provincia de Neuquén. Está al lado de la ruta 40, a 186 kilómetros de la villa de Malargüe. Ese pueblo, que tiene alrededor de 800 habitantes, está cruzado por la ruta 40, que todavía no está asfaltada. Ahí hay que llegar a través de camionetas porque hay ripio. Pero tiene una particularidad: la fibra óptica lo atraviesa, de punta a punta, gracias a la gestión del Estado. Pero esa no es la anécdota. La anécdota es que a mí siempre me gusta entrar a los centros de salud cuando visito un pueblo. Entré al centro de

salud y había un solo enfermero. Era un enfermero que se encargaba de ser mecánico de la ambulancia, un enfermero que se dedicaba a ser albañil a efectos de poder hacer el techo para la ambulancia y que no se hiele en el invierno. Entonces, le pregunté algo sobre la historia clínica digital. En Mendoza hubo dos gobernadores que han anunciado la historia clínica digital –uno peronista y uno radical–, como la transformación de la salud en la provincia de Mendoza. Y, cuando llegué a ese pueblo, me dijo que Internet era una realidad gracias al Estado nacional, pero que no tenían computadora y que, difícilmente, podían cargar las historias clínicas de los habitantes del pueblo si no tenían computadoras.

Entonces, aun con el plan Sumar que usted implementó, ese que le daba infraestructura a cada uno de los centros de salud, cuando cargaban las historias de los bebés y las mujeres con AUH, no lo podían hacer digitalmente porque básicamente no tenían la infraestructura para llevarlo a cabo. Ni hablar de los centros de salud urbanos marginales, donde los robos son cotidianos. Para pensar en la historia clínica digital, como mínimo hay que pensar en la seguridad de los centros de salud.

Entonces, hablar de la conectividad es, simplemente, hablar de un sueño o de un anhelo que tenemos todos aquellos que hemos nacido y crecido en lo profundo de la Patria: que sea un poco más justa la distribución de oportunidades en la Argentina; que nacer en el interior no te condene a no tener posibilidades o que no te condene a la frustración del desarraigo; de salir de tu pueblo y no ver a tu familia por buscar un puñado de oportunidades, si es que las hay, en alguna ciudad.

Acá mucho se habló de que este DNU venía a restringir la libertad de expresión, algo que se ha puesto –creo– casi como bandera ante cualquier cosa que el Estado nacional quiera sacar. Y la verdad es que se trata de todo lo contrario.

Yo quiero leer lo que dijeron los relatores de Libertad de Expresión de la ONU, la OEA, Europa, África, el 10 de junio de 2019. Expresaron no solo que el acceso a la Internet es un derecho humano, sino la condición *sine qua non* para una plena libertad de expresión.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos –y esto creo que es fundamental– establece que el acceso a Internet, a la conectividad, no solamente es un derecho humano en sí mismo sino que, además, garantiza otros derechos humanos, como el acceso a la cultura y a gozar de beneficios como el progreso científico y tecnológico. Ni qué hablar de la educación, la salud, el trabajo. Es decir que la conectividad no solamente es un derecho humano en sí, sino que también es condición para garantizar otros derechos humanos fundamentales.

Yo creo, señora presidenta, que lisa y llanamente atrasa muchísimo estar discutiendo, hoy, si la conectividad debe ser un servicio público o no. Creo que los dirigentes que plantean esto son parte totalmente del pasado. Son discusiones estériles. Tendríamos que estar discutiendo cómo hacemos para que esa accesibilidad llegue hasta el último rincón de nuestra Patria.

Hay una frase del expresidente Néstor Kirchner que creo que pinta de cuerpo y alma cuál es nuestro ADN. Y es esa que dice que sabemos que el mercado organiza económicamente, pero no articula socialmente. Es el Estado el que tiene que garantizar igualdad, ahí donde le mercado excluye y abandona. Esto es el ADN de este DNU, DNU que viene en un momento –creo yo– de una

de las mayores concentraciones de la accesibilidad, de la comunicación a Internet, de la historia argentina; pero sí, también, es un paso fundamental para que empecemos a discutir otras cosas en la Argentina.

Quiero decir que no es una medida aislada, sino que con este DNU se destinaron 3.000 millones de pesos para el tejido de fibra óptica en la Argentina, es decir, infraestructura para que este servicio público empiece a ser garantizado. Y no es algo que empezamos ahora. Lo han dicho todos. Usted, cuando era presidenta, enterró más de 40.000 kilómetros de fibra óptica: el ARSAT, la TV digital, el Conectar Igualdad. Y podría seguir y seguir, porque era una política de Estado. Porque creemos que el Estado debe estar ahí, donde el mercado excluye y abandona. Ese es el rol que nosotros entendemos del Estado.

Si la pandemia no les ha hecho dar cuenta de lo que es la conectividad en el siglo XXI, quiero comentar cómo ha transcurrido la pandemia, con respecto a la conectividad, en la provincia de Mendoza.

En la provincia de Mendoza, 37.000 niños y niñas no tienen acceso a Internet: es decir que 37.000 niños y niñas no han podido educarse en estos meses de pandemia.

En la zona este de la provincia, para que se den una idea –son seis departamentos, de los dieciocho que tiene–, Mendoza tiene 29.578 alumnos: más de 5.269 no tienen acceso a Internet. En más del 50 por ciento de las escuelas albergues, sus alumnos no tienen acceso a Internet.

Podría seguir y seguir hablando de cómo ha sido el padecimiento, por ejemplo, de las docentes, que nos llaman y nos dicen las penurias que tienen que pasar para poder enseñar a los chicos. Es más: las docentes nos cuentan que las mamás, en los grupos de WhatsApp, les dicen que no se pudieron conectar el día anterior porque tienen que esperar que un familiar vaya para que les pase datos para poder acceder a la tarea de sus hijos. Esa es la realidad que vive la Argentina.

Entonces, por eso sostengo que quienes hoy, amparados en cuestiones formales –que ya vamos a hablar de las formalidades del DNU– no quieren aprobar una política de Estado, me parece que atrasan y no están a la altura de lo que demanda la historia de la humanidad; no solamente de la Argentina, sino de la humanidad.

Decía que este DNU llega en una oportunidad bastante compleja de la Argentina, no solo por la pandemia, sino porque vivimos el momento de mayor concentración de la historia de nuestro país en materia de acceso a Internet, comunicación y servicio de cable.

Sabemos que en las grandes ciudades esos servicios se ofrecen a usuarios en paquetes; sabemos que son el triple o el cuádruple play. Y la verdad es que este DNU lo que intenta no es sacarle las ganancias a nadie: simplemente, que todos tengan el acceso a algo que nosotros –y no nosotros, sino la mayoría de la humanidad– consideramos un derecho humano.

Pero, ¿qué es lo que hizo que llegáramos a semejante concentración? Les voy a contar una historia cortita, pero muy contundente. En 2014 yo era legisladora y me tocó votar una ley que usted, señora presidenta, mandó al Congreso de la Nación: la ley 27.078, conocida como Argentina Digital. Entre muchas otras cosas, se declaraba servicio público a las TIC. Acá, escuché decir mucho que están de acuerdo con el contenido del DNU, pero que tendría que haber sido por una ley. Bueno: usted la mandó por una ley. La debatimos en el

Senado. ¿Y sabe qué? El radicalismo y el Pro votaron en contra.

Yo soy abogada. A mí no me tienen que explicar cómo detectar cuando alguien está convencido de lo que hace o está buscando excusas para justificar lo que hace. Un senador decía: “¿Qué estará pensando la gente que nos mira, que no estamos aprobando tal o cual ley? ¡Que nos hemos... [¿Cómo es que dijo?] ...convertido en una escribanía!”. La verdad es que, a mí, votar DNU de este calibre me llena de alegría, porque este Congreso ha vuelto a ser un Congreso que otorga derechos a los ciudadanos y no se los quita. Esa es la alegría que me da pertenecer a este Senado de la Nación.

¿Qué pasó con esa ley, señora presidenta? A veinticinco días de asumir el expresidente Mauricio Macri derogó los derechos de los argentinos, de un plumazo, con un DNU. La verdad es que fue lisa y llanamente la desregulación de toda la accesibilidad a las TIC de los argentinos y las argentinas que, por una ley votada por el Congreso, habíamos otorgado a los argentinos y a las argentinas.

¿Cuál era la necesidad y la urgencia de Mauricio Macri, a veinticinco días de asumir, de dictar un DNU y sacarles derechos a todos los argentinos y las argentinas? Bueno: ¡fue una devolución de favores! Es claro. Fue una devolución de favores a quienes tienen la mayoría concentrada de estos servicios, que destinaron su infraestructura informativa para la campaña de 2015, y para tapar todas las macanas que hicieron y lo destructivos que fueron mientras estuvieron en el gobierno nacional. Eso fue lisa y llanamente.

¿Y qué paso? ¿Cuál fue el resultado de esa política? Claramente, la pérdida de derechos de todos los argentinos y las argentinas; pero también generaron el acceso concentrado de estos servicios a los centros urbanos. No fueron ni de calidad y, además, hubo una gran dispersión de tarifas. El interior del país, bien gracias. Todavía seguimos esperando.

Acá tengo algo: una “perlita” para los que hablan de libertad de expresión. Cuando Macri deroga parte de la ley que usted mandó al Congreso y que debatimos en el Congreso, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos llamó al Estado nacional para preguntarle cómo era esto de que habían cercenado derechos mediante un DNU. ¿Sabe qué dijo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos? ¿Adivine qué derecho afectaba? La libertad de expresión. Sí, lo dijo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Es una “joyita” que invito a todos a mirar. Están los videos de la intervención del Estado argentino comprometiéndose a hacer una ley reparadora, superadora que, claramente, nunca cumplieron. O sea: sabemos que las promesas no las cumplieron; pero es una “joyita” ver cómo se defiende el macrismo de esto. Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos básicamente le termina diciendo algo que todos sabemos: el principio de no regresividad en materia de Derechos Humanos.

Entonces, la verdad es que podría hablar, por ejemplo, de los proyectos que tienen varios senadores, incluso gobernadores –voy redondeando, y ya termino– respecto de las TIC como servicio público; pero, sinceramente –como dije la vez anterior–, creo que nosotros tenemos la responsabilidad de elevar el nivel de debate en este Congreso de la Nación.

Escuché hablar de números, de discusiones técnicas, de que esto es más complejo. No es nada complejo. Es decisión política y saber a quiénes nosotros

representamos. Es muy fácil. Es muy fácil saber a quién uno representa. Y está muy claro, en este Congreso, a quién representa la oposición y a quién representa el oficialismo

Entonces, básicamente, creo que la dirigencia tiene un gran desafío respecto de la tecnología y de los adelantos tecnológicos: es saber si esa tecnología va a ser una herramienta de inclusión o va a seguir siendo una herramienta de exclusión, como ha sido hasta ahora. Si la tecnología no sirve para incluir y dar más oportunidades a los argentinos; si la tecnología no sirve para mejorar procesos productivos y hacerlos más amigables con el medio ambiente, no cuenten conmigo. La tecnología es y debe ser una herramienta de inclusión, y para que sea una herramienta de inclusión, el Estado debe regularlo. Y eso es lo que estamos haciendo hoy.

¿Y sabe qué? Con la tecnología, las personas pueden participar más de la vida pública y política. Yo estoy convencida de que, a pesar de este tiempo de incertidumbre con la pandemia, si los argentinos y las argentinas participamos, el futuro va a ser lo que nosotros decidamos. Por eso es mi optimismo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Muy bien, señora senadora. Muy buen discurso.

Tiene la palabra el senador Weretilneck.

Sr. Weretilneck.- Buenas noches, señora presidenta.

Desde el bloque Juntos Somos Río Negro vamos a votar favorablemente y a acompañar esta serie de DNU. Pero particularmente –como creo que lo hemos hecho casi todos los senadores y senadoras durante la tarde– quiero referirme al DNU 690, a lo que tiene que ver con las tecnologías, las TIC, etcétera.

Voy a fundamentar el voto en tres aspectos: primero, si es o no es un servicio público; segundo, si los datos estadísticos y lo que hoy está al acceso o no acceso de los argentinos justifica un servicio público; y, después, a algunos temas que son enormemente preocupantes para todos nosotros.

Si me permite, presidenta, voy a leer dos conceptos de cuatro juristas sobre servicio público. Como hay muchos abogados en la Cámara, seguramente ya los saben, pero vale la pena reiterarlos.

Villegas Basavilbaso define al servicio público como toda actividad directa e indirecta de la Administración Pública, cuyo objeto es la satisfacción de las necesidades colectivas por un proceso de procedimiento de Derecho Público.

Diez restringe la noción, diciendo que es la prestación que efectúa la Administración en forma directa o indirecta, para satisfacer una necesidad de interés general.

Dromi dice que es un medio para un fin próximo o para un fin mediato – es decir, el bien común–, que se traduce en actividades públicas con forma de obra, función o prestación de interés público y con un régimen jurídico de Derecho Administrativo común a todo quehacer.

Sarmiento García dice que es la actividad administrativa desarrollada por entidades estatales o por su delegación, que tiene por finalidad satisfacer necesidades individuales de importancia colectiva mediante prestaciones materiales en especie, periódicas y sistemáticas, que constituyen el objeto esencial de una concreta relación jurídica con el administrado y asegurada por normas.

Y algo similar –creo que en esto hay coincidencia de todos–, tanto Marienhoff, como Hutchinson, como Linares, decían que la idea objetiva del servicio público, postulada por un calificado sector de nuestra doctrina, se combina con dos aspectos complementarios que permiten configurar el llamado “servicio público propio”, a saber: a) la declaración legislativa de que una actividad de prestación configura un servicio público –que es lo que estamos haciendo hoy aquí–; y b) las notas que perfilan los caracteres de su régimen jurídico: regularidad, continuidad, igualdad, obligatoriedad, etcétera.

Es decir, toda la doctrina jurídica argentina habla, claramente, o solidifica qué es un servicio público, a partir de que no solo tiene aspectos individuales, sino –esencialmente hoy, con todo que lo que se ha hablado en la sesión– que está claro que ya involucra al ciento por ciento de la población argentina.

¿Qué ha pasado en otros países? Canadá. La Comisión de Radio, Televisión y Telecomunicación canadiense, la CRTC, declaró en 2016 a Internet como “servicio básico”. Y, entre las decisiones, estaba la inversión de 558 millones de dólares en cinco años para asegurar el acceso a Internet.

Holanda. El ministro de Asuntos Económicos, Henk Kamp, anunció, en 2016, que la Internet inalámbrica era una necesidad básica y anunció un proyecto de desarrollo tecnológico.

Estonia fue el primer país en declarar a la Internet como un derecho humano básico. El Estado obliga al sector privado y público a suministrarlo en todo el territorio, pese a que en algunas regiones el costo es más alto que la recaudación.

Francia. El país declaró Internet como un derecho, y sostuvo que es un motor de crecimiento y un vector de libertad y democracia. Además de destacar la necesidad del acceso, el país hace hincapié en resguardar la seguridad de las personas, los datos personales y las imágenes.

Costa Rica. La Ley General de Telecomunicaciones establece, en uno de los artículos, que todos los usuarios deben tener acceso a Internet.

Corea del Sur. El Ministerio de Ciencias obligó a la empresa KT Corp. a proporcionar infraestructura en lugares que no se habían beneficiado con la cobertura en el pasado.

México. En la última reforma de la Constitución, realizada en 2013, se establece que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Quería detallar estos países como para tener claro, también, que no es un tema absolutamente nuestro y que, en todos los Estados, existe esta preocupación.

Complementando lo que leía recién, en México es un servicio público de interés general. En Colombia, es un servicio público esencial. En Brasil es un servicio público esencial. En Chile, el teléfono móvil es un servicio público, y son básicos Internet y televisión. Y, en España, es un servicio de interés general.

Bien: tenemos marco jurídico, tenemos contexto internacional. Entonces, vamos a lo que hablábamos al principio sobre el contexto jurídico. Es decir: ¿alcanza a pocos, alcanza a muchos o alcanza a todos? Alcanza a todos. El 82,9 por ciento de los hogares de nuestro país tiene acceso a Internet y el 79,9 por ciento de la población utiliza Internet.

Hoy se habló acá del 89,7 por ciento que tiene acceso al agua potable y del 70 por ciento que tiene acceso al gas. La pregunta sería: si no hubiesen sido servicios públicos, ¿estaríamos en estos niveles de cobertura de agua, de gas o de cloacas? Creo que es al revés la pregunta. No es si por ser servicio público nos está faltando para llegar al 100 por ciento. La pregunta es: si no hubiesen sido servicios públicos, ¿dónde estaría la prestación de estos servicios?

Está claro que estamos viviendo un cambio absolutamente importante. Muchos han relatado, a lo largo de la tarde, lo que significan hoy los millones y millones de líneas que hay.

Yo quiero, sí, destinar unos minutos a algunos riesgos que tiene el actual mercado de las comunicaciones argentino y algunas preocupaciones con respecto a un sector de los prestadores.

En la Argentina hay 338 cooperativas con licencias en telecomunicaciones; 250 de ellas dan servicio de televisión paga; 200 dan servicio de banda ancha, y casi todas tienen telefonía fija. Tienen 250.000 abonados. Lo más probable, y es casi seguro –acá hay senadores de todas las provincias argentinas–, que en muchos lugares, si no existieran estas cooperativas no habría teléfono, ni Internet, ni banda ancha ni absolutamente nada.

Debemos tener mucho cuidado con que este congelamiento de tarifas no termine por derrumbar la inestabilidad que hoy tienen todas las cooperativas de comunicaciones en la Argentina.

Existen también 670 pymes de cable o televisión paga que involucran a 500.000 abonados en el interior del país, el eslabón más débil del sistema de telecomunicación en la Argentina y de acceso a la información. Entonces, debemos tener cuidado de que este congelamiento y que esto que vamos a empezar a partir de este DNU no termine de debilitar aún más a las cooperativas y a las empresas.

Pero creo que la gran preocupación nuestra no es este DNU. Ya termino, presidenta. La gran preocupación nuestra es, y debe ser, la posición dominante y el posible abuso de poder que pueda llegar a darse en la Argentina a partir de lo que sucedió en junio de 2018, con la fusión de Cablevisión, de Fibertel, de Telecom: abro paréntesis, Clarín, cierro paréntesis. Fíjese lo que ha pasado en la Argentina desde el 2018 para aquí. Este grupo concentra el 38 por ciento de la televisión por cable del país, el 68 por ciento de la banda ancha fija, el 40 por ciento de la banda ancha móvil, el 30 por ciento de la telefonía móvil y el 40 por ciento de la telefonía fija.

No nos preocupemos tanto por el impacto que pueda llegar a producir un decreto de necesidad y urgencia que declara servicio público a las telecomunicaciones ni nos preocupemos tanto por los problemas de tarifas. Preocupémonos porque el mercado de las telecomunicaciones de la Argentina pueda ser lo más abierto y democrático posible a partir de estos hechos que han sucedido.

Entonces, hoy es un inicio. Un inicio que no nos puede hacer perder mucho tiempo, porque ya sabemos la rapidez con que esto se mueve, las inversiones de tecnología que hay que hacer. Y creo que sería muy grave para el país y para todos nosotros si hay demoras en la implementación y en las consecuencias positivas de este decreto de necesidad y urgencia.

Son muchos los riesgos, pero también muchas las oportunidades. Creo que este DNU es una oportunidad para que el sistema de telecomunicaciones de la Argentina vuelva a ser aquello a lo que se aspiró hace diez años: un sistema distinto, más democrático, más amplio, con más participación, que permita a todos los argentinos tener la posibilidad de crecer en este mundo tan tecnológico en el que estamos viviendo hoy.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidenta.

En primer lugar, voy a hacer referencia a las consideraciones formales por las cuales nosotros rechazamos una serie de decretos, con excepción del 636, que deroga el Decreto N° 522 de intervención de la firma Vicentin.

Como usted sabe, presidenta, la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo contempla determinados parámetros para su tratamiento, así como también para garantizar el andamiaje institucional de una comisión que es estratégica, clave, que tiene que ver no solamente con el control previo en cuanto a la aceptación o rechazo de los cumplimientos de requisitos o garantías constitucionales para su dictado, sino también fundamentalmente con garantizar el cumplimiento de plazos, con garantizar que cada uno de los senadores que integran la comisión puedan acceder, justamente, a los instrumentos que fueran dictados por el Poder Ejecutivo.

Estos decretos, el 157, 582, 634, 643 y 690, contienen enormes vicios, enormes irregularidades que generaron, por parte de la bancada de Juntos por el Cambio, un planteo en la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo a los efectos de impugnar completamente la reunión de Comisión que se llevó a cabo el 24 de agosto.

En primer lugar, el presidente de la Comisión convocó, efectuó la citación, un día sábado a las 12:45 horas. El reglamento es muy claro: la convocatoria a la reunión de Comisión se tiene que generar con cuarenta y ocho horas de anticipación. En este marco es de práctica parlamentaria, según sus usos y costumbres, desde el año 2006, desde la creación de la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo –que integro–, que las cuarenta y ocho horas se contemplen como días hábiles. Supletoriamente, se aplica la Ley de Procedimiento Administrativo. Por lo tanto, no se cumplió con los plazos de convocatoria para el tratamiento de los decretos. Y no es un tema menor, independientemente de que se pueda coincidir en cuanto al fondo, porque las formas también hacen al fondo de las cuestiones.

Luego, en relación al Decreto N° 690, me parece que hay una transgresión que es muy fuerte, que tiene que ver con el artículo 8° del propio reglamento, porque el presidente, el vicepresidente o el secretario de la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo, una vez que el Poder Ejecutivo remite la comunicación del dictado de decretos de necesidad y urgencia, automáticamente –con un plazo de veinticuatro horas– tiene que notificar o correr vista –por decirlo de algún modo– a los integrantes de la comisión para el conocimiento, para el análisis, para el estudio. Porque, justamente, se trata de herramientas de carácter excepcional, que, desde luego, con el paso de los años –esta es una discusión que también nos merecemos– esa herramienta excepcional se tornó de manera

y de práctica habitual por todos los gobiernos y fueron acrecentándose con el paso de los años.

¿Cuál es el inconveniente del artículo 8° y del Decreto N° 690? El inconveniente es que el Decreto N° 690, el de las TIC, fue dictado un día antes de la convocatoria de la citación de la reunión –reitero, un día antes de la convocatoria. Por lo tanto, ni siquiera se acompañó para su tratamiento... No se cumplió con el plazo de 48 horas y ni siquiera se elevó, para el conocimiento de los senadores y de los diputados que integran la comisión, el propio decreto dictado por el Poder Ejecutivo.

Entonces, acá hay un punto a considerar: desde febrero que está pendiente en la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo el tratamiento del famoso decreto de necesidad y urgencia por el cual el Poder Ejecutivo dejó sin efecto la cláusula del preajuste de los haberes previsionales de los jubilados. No sé cuál será el orden de prioridades, pero desde febrero y muchos están perdiendo con esta crisis. De eso algunos se olvidan y quedan ahí en el archivo. El archivo parece una especie de amnesia temporal o selectiva.

Pero volviendo a la cuestión de la notificación, la tercera observación por la cual justamente se impugnó tiene que ver fundamentalmente con la modalidad virtual.

Usted sabe, presidenta, que en el marco de la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo, cuando la Presidencia la ejerce Diputados, rige o se aplica supletoriamente el Reglamento de la Cámara de Diputados; cuando la Presidencia de la Bicameral corresponde a un integrante del Senado, supletoriamente, se aplica el Reglamento de la Cámara de Senadores. Y en la Cámara de Diputados el Reglamento está adosado a un protocolo que tiene que ver con el funcionamiento y la modalidad de teleconferencia con acceso a la VPN de la Cámara de Diputados, pero ese reglamento caducó. Ese reglamento cayó, por lo tanto, el mecanismo telemático se encontraba absolutamente vencido.

Y ya voy a volver más adelante sobre este punto, ya voy a volver más adelante en relación a la convocatoria, y también con respecto al protocolo de la Cámara de Diputados. Quizás, al final del camino, cuando ingrese de lleno en un tema que sí quiero tratar, que tiene que ver con Vicentin.

Ahora bien, para concluir, desde lo formal –porque no me quiero detener más allá de lo formal–, tal como lo he planteado, la nulidad absoluta e insanable no se subsana con el tratamiento del pleno, porque las reglas parlamentarias preestablecidas violentan el Estado de derecho si se la vulnera e inicia todo el proceso. Pero sí me quiero detener en algunas cuestiones relacionadas con este Decreto N° 690 y con esta especie de amnesia temporal que se tiene.

Acá se habló de estructuras concentradas de poder. Alguna senadora habló de ello y algunos se acordaron únicamente de la concentración ocurrida a partir de 2017 y 2018. Y yo quiero recordarles algunos hechos a todos, presidenta.

¿Usted se acuerda de la fusión de Cablevisión y Multicanal? ¿Se acuerdan de esa fusión? ¿Quién la firmó? ¿Sabe quién la firmó un 7 de diciembre de 2007? Un tal Guillermo Moreno. Se consolidó en una empresa la mitad del mercado de cable y una enorme ventaja financiera en infraestructura, con todo lo que vino después. Fueron ustedes, ¡eh! Este tema de “ustedes y nosotros”, en verdad, me resulta bastante chocante; pero, bueno, tengo que seguir esa línea

de algún senador preopinante con este tema de "ustedes y nosotros". Lo hicieron ustedes, ¡eh! También háganse cargo, ¡eh!

Tampoco hay que mentir un poquitito, digamos... No hay que ser tan exagerado en cuanto a los niveles de inversión de infraestructura en la Argentina. De veintidós países en la región, la Argentina tuvo, en términos de PBI, una de las más bajas inversiones en infraestructura en el período 2008-2017. Solo superamos a Trinidad y Tobago y a Haití. Las fuentes: el BID –Banco Interamericano de Desarrollo– y la Corporación Andina de Fomento. Tuvimos la mitad de inversión que Chile, dos veces y medio menos que Colombia, tres veces menos que Perú, cuatro veces menos que Bolivia.

Más allá de la cuestión formal, no quería dejar pasar esto. Todos tenemos alguna responsabilidad en la historia que nos toca: ustedes, muchas, en este tema de la concentración y de los amigos.

Miren ahora cómo distribuyen la pauta –hablando de concentración– y comparen con el período que pasó. Fíjense cómo distribuyen la pauta en los medios. Y después tocamos otro tema, con todo gusto.

Ahora bien, sí quiero detenerme en este Decreto N° 632 que deja sin efecto el Decreto N° 522 de la intervención de la firma Vicentin. Ustedes recordarán que cuando el presidente de la República, en compañía de algún ministro y de una compañera de la bancada del oficialismo, anunció –con una especie de bombos y platillos– esta gesta o esta epopeya de avanzar en esta instancia de soberanía alimentaria, de intervenir y expropiar la empresa Vicentin, nosotros, desde la oposición –creo que con muy buen criterio y sentido común– advertimos al gobierno sobre el enorme error –enorme error– de esa decisión política y de lo que implicaba una empresa, una firma como Vicentin, con su historia y su vinculación con el sector productivo, no solo en la provincia de Santa Fe. Advertimos sobre lo que implicaba esta idea de arremeter y redoblar la apuesta, pero no alcanzó con las observaciones de la propia oposición. Bueno, ¡se movilizó la sociedad! Pero no solamente se movilizó la sociedad en Santa Fe, también se movilizó la sociedad en toda la Argentina.

Y a partir de esta idea, ¿qué es lo que hizo el gobierno, en una primera instancia? Aplicó la lógica del pasado: obstinación, confrontación, construcción del relato. Tardaron cincuenta y tres días hasta que el gobierno, finalmente, tomó nota y reconoció el error. ¡Y bienvenido sea reconocer el error! Nosotros celebramos que, en este sentido, quizá, más allá de las argumentaciones... El presidente se quedó con la argumentación de que pensaban que lo iban a aplaudir... Bueno, ¡qué sé yo! Pensaban que lo iban a aplaudir. Pero la verdad es que hay que tener un poco de autocrítica. ¡Se equivocaron! Es un error, ¡y está bien que lo puedan enmendar!

Pero ¿qué es esto de "ya vamos a venir nosotros a hacernos cargo de una empresa desguazada para salvar esta fiesta de Vicentin"? Entonces, ¿por qué derogan el decreto? ¿Por qué lo derogan si hay desfasaje, si hay estafa, si hay malversación? ¿Por qué lo derogan? ¿Por qué lo deroga el Poder Ejecutivo y acompañan la derogación?

¿Siempre responsabilizando a terceros? ¿Siempre responsabilizando a terceros? Yo escuchaba a una senadora decir que "el juez modificó el DNU 522 con sus sentencias", "que la acción obstruccionista de los accionistas tuvo una recepción de las propias decisiones adoptadas por el juzgado interviniente, lo que impidió la actividad de los interventores designados". ¡No! ¡Se equivocaron!

¡Se equivocaron! Y está muy bien, si se equivocaron, que lo puedan enmendar. Pero no encuentren justificación en lo injustificable. Fue un error político, no midieron los tiempos, no evaluaron, no conocen. Hay un enorme desconocimiento de la matriz productiva, de la matriz agroexportadora de la Argentina que lo llevó al presidente a chocar la calesita. Esto es así. Pensaban que lo aplaudirían. Y no. Se equivocaron. ¡Listo! No vengan a buscar todos los argumentos que tienen que ver con la idea de la oposición, de Juntos por el Cambio, como responsables del accionar del juez o de la movilización ciudadana.

Un poco de autocrítica no está mal. Esto fue un error. ¿Y saben por qué lo digo? Acaso también se decía que, en alusión a nuestro espacio, lo menos que podíamos hacer, con un país que está destruido, es acompañar el tema de la deuda. Porque nosotros tenemos mucho para exhibir, decía un senador.

La verdad es que quiero ser un poco prudente y que se lo tome con sentido del humor: en cuanto a la exhibición a algunos muchachos “se les fue la mano”. Yo diría que un poco de exhibición obscena de lo que visibilizamos en algunos períodos de la historia política argentina. Una especie de porno política. Entonces, tengamos un poco de respeto. En esta idea de tratar de encontrar cierto respeto ante la exhibición obscena... Un poco más de respeto.

Pero, como reflexión política, ¿por qué me quedo con el tema Vicentin, presidenta? Porque nosotros, sinceramente, cuando el presidente tomó la decisión de dar marcha atrás a la intervención y a la expropiación, me parece que fue una bocanada de aire fresco. Y no solamente para el sector productivo, para los emprendedores, para los inversionistas, para un país que necesita muchísimo del esfuerzo del sector privado, porque únicamente con el esfuerzo del sector privado podemos lograr una economía que tenga la capacidad de un saldo exportador favorable, fundamentalmente, con este sector.

La verdad es que no aprendieron la lección –esto lo vimos la semana pasada–, no aprendieron la lección del freno del mensaje de la sociedad. Lo demostraron con la reforma de la reforma de la reforma, cuando en los últimos 10 o 15 minutos del tratamiento de una reforma de la Justicia Federal crearon 365 cargos en minutos.

Tampoco aprendieron la lección con lo que pasó en la Cámara de Diputados. Y eso sí que es muy grave. Porque lo que pasó en la Cámara de Diputados no se trata únicamente de un simple bochorno o un medir fuerzas o de especular en cuanto a un protocolo. Es una vergüenza lo que han hecho en la Cámara de Diputados, presidenta.

En la Cámara de Diputados no se contabilizaban a los diputados que estaban presentes en sus bancas y se los contabilizaba como ausentes. Y se contabilizaba como presentes, con un protocolo caído, a los que estaban a miles de kilómetros de distancia, conectados de manera virtual o por teleconferencia. Esto ya lo vivimos. ¡No aprenden! No aprendieron. Y vuelven con la misma lógica. Y “ojo”, porque con esa misma lógica, en el 2015, les fue mal porque perdieron las elecciones. Perdieron las elecciones. Redoblar, ir por todo, “vamos por todo”, y perdieron las elecciones.

Entonces, me parece que falta un espíritu, quizá, de colaboración –como algunos decían– con el momento crucial que vive la Argentina. Si ustedes quieren buscar enemigos, los pueden encontrar. Pero no es lo que la sociedad espera. Vivimos una situación excepcional, una situación de pandemia, de crisis

a la que no se le encuentra la vuelta. Anoche lo escuchaba al presidente en una conferencia diciendo que el error está en la gente que no está guardada. ¡Cualquiera! Que no estamos en cuarentena. ¡Perfecto! Corre por cuenta del presidente si no hay cuarentena. Yo no sé qué es esto si no es cuarentena. La verdad que no es cuarentena porque parece un siglo.

Pero solo quiero decirles que, independientemente de que parece que nada los frena –nada los frena–, quiero decirles que tienen que tomar nota de algunas cosas que han pasado en el día de la fecha.

Seguramente, usted está al tanto de un fallo de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal de la Sala IV. Este fallo no tiene que ver con un planteo por el protocolo de lo que ocurrió en la Cámara de Diputados en la sesión del martes sino con un planteo de la diputada Mónica Frade. La diputada de la Coalición Cívica presentó una acción de amparo, allá lejos y hace tiempo, impugnando el protocolo en la modalidad de la sesión virtual. ¿Qué pasó con el fallo? En primera instancia se lo rechazó, pero en la Cámara en el día de la fecha, 3 de septiembre, en los considerandos se deja claramente establecido que corresponde advertir que el protocolo de funcionamiento parlamentario remoto para la realización de sesiones virtuales en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado el 13 de mayo no se encuentra vigente en la actualidad, por no haber ocurrido la condición necesaria y obligatoria, de acuerdo con lo establecido por el propio legislador, del referendo por consenso. En consecuencia, vuelve a decir: Toda vez que ese extremo no ha sido cumplido, desde el vencimiento de sus primeros treinta días de vigencia, procedo concluir que el aludido protocolo perdió vigencia.

¿Por qué lo señalo? Porque acá hay un freno, hay un mensaje muy claro de un protocolo que cayó. Si el protocolo cayó, por lo tanto, respecto de todos los decretos que hemos tratado, con excepción del decreto de Vicentin, la impugnación es válida y es nulo de nulidad absoluta el paso que puede dar este Senado con su eventual aprobación, porque el tratamiento no convalida la nulidad.

En segundo lugar, tomen nota: recuperar el sentido común, que no venga de la Justicia, que lo genere la propia política. Si ustedes creen que ganaron, digamos, entre comillas, una especie de primer *round*, si lo toman como si fuera el ámbito de un *ring*, se equivocan, porque se espera otra cosa.

No les alcanzó la sociedad, no les alcanza el mensaje de la política, bueno, será la justicia. Respeten el Estado de derecho, apéguese a las normas, y quizá las cosas comiencen a cambiar.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Mayans, que cierra la lista de oradores. Terminada su alocución, se procederá a la votación.

Sr. Mayans.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, en representación del bloque quiero ofrecer nuestras condolencias a las víctimas del COVID-19 y, obviamente, expresar nuestra preocupación por el pronunciamiento que tuvo una de las autoridades de terapia intensiva por el comportamiento que está teniendo la emergencia sanitaria en nuestro país. Doy un número. Hace un mes, treinta días atrás, teníamos 201.000 contagiados. Hoy tenemos 451.000 contagiados. En un mes más que duplicamos: 250.000 contagiados más. Es para que tengamos una idea de la

dimensión de esta emergencia. Hace un mes los fallecidos eran 3.667 y hoy son 9.361. Triplicamos los fallecidos en un mes.

Este es un dato alarmante de la forma que se está comportando la emergencia y también la disidencia que tenemos con la oposición en este tema de cómo hay que trabajar en esta pandemia y cómo han trabajado los "anticuarentena", que hicieron esas marchas irresponsables, la del 9 de julio y la del 17 de agosto. No sé qué piensan en donde estamos.

Esto no obedece a ningún tipo de capricho. Este virus es letal, realmente. El llamado de la máxima autoridad en materia de terapia intensiva es porque hay un agotamiento en el equipo médico. Este es un tema real y va a impactar cada vez más fuerte, dada la cantidad de infectados. Lo dijo al principio el presidente: la Ciudad de Buenos Aires está irradiando al Gran Buenos Aires, y la CABA y el Gran Buenos Aires están irradiando a todo el país. Y hoy tenemos cifras alarmantes en otras provincias.

Entonces, expresamos nuestra preocupación y nuestra solidaridad con todos aquellos que trabajan en el tema de la pandemia, que prácticamente están ofreciendo su vida, como siempre digo, por amor al prójimo.

También queremos ofrecer nuestras condolencias a la mamá de Facundo Astudillo. Como dice la poesía, no hay dolor que hoy pueda ya contigo. Realmente que un padre tenga que enterrar a un hijo es un dolor tremendo. Y nuestro afecto y condolencias porque, obviamente, queremos saber qué pasó. Hay un compromiso por parte del gobierno y una investigación por parte de la Justicia Federal de un crimen que puede o no ser un crimen –algunos dicen que lo fue y otros que no–, bueno, esperemos la investigación. Pero, en principio, es triste y lamentable lo que pasó con ese muchacho. Realmente triste y realmente lamentable.

Hoy es el día de los submarinistas. Los recordamos con mucho cariño, afecto y respeto a los del ARA San Juan. Cuarenta y cuatro que también ofrendaron su vida en una misión que el Senado recuerda siempre. También expresamos nuestro afecto y nuestras condolencias para los familiares del ARA San Juan en este día tan especial para todos ellos, que seguramente los deben estar recordando.

Aparte de eso queremos rechazar como bloque las amenazas que sufrió usted, presidenta. Lamentablemente. Las amenazas que ha recibido por pensar distinto, por pensar un país distinto.

El otro rechazo que tenemos es a esta metodología que están teniendo de pasar los teléfonos de los diputados y los senadores para enviarles insultos y todo tipo de agravios. Obviamente, rechazamos eso y, por supuesto, que rechazamos las amenazas al presidente de la Cámara de Diputados y a su familia por el solo hecho de habilitar una sesión. Cincuenta, no sé, setenta, cien personas que se manifestaron e hicieron un desastre, algo realmente vergonzoso.

Pero, aparte de eso, yo creo que no todo es mala noticia. Porque, realmente, hay cosas que han sido impactantes.

La tecnología argentina al servicio de la gente en la elaboración de la vacuna. Se está trabajando. Mi admiración y mi respeto por el equipo técnico que está haciendo ese trabajo. Lo anunció el presidente. Dijo que estaban trabajando en el tema de la vacuna.

El tema del lanzamiento exitoso del satélite argentino, el SAOCOM 1B, que realmente es un hecho muy importante. Pero hay algunos que han ninguneado este hecho porque lo han llevado a la página número no sé cuánto y le han dado poca difusión. Muy poca difusión.

El otro tema es el convenio sobre la Hidrovía Paraná-Paraguay, un tema central para el desarrollo de la economía de las provincias del NEA, y el presidente fue a la provincia de Santa Fe, donde se realizó un convenio muy importante. Y ni qué hablar de lo que pasó el lunes. El lunes, con la presencia del presidente, de usted, de diputados, senadores y ministros, hubo un anuncio realmente importante para el país. La Argentina salió del *default*, nada más y nada menos. Se vinieron abajo todas las teorías de los economistas de Macri, de todos.

Creo que hoy la Argentina tiene el ministro de Economía que mayor y mejor resultado ofreció en el tiempo de la democracia; el ministro Martín Guzmán, que con una sencillez y una calidad de persona muy importante, cuando estuvo en Diputados lo ningunearon: que "no supo hablar", que "no supo decir". ¿Y quién lo criticaba? Prat-Gay, por ejemplo (*risas*), u otros economistas característicos de Macri, "porque no pronunció esto", "porque no dijo esto", "porque no dijo lo otro". Bueno, acaba de hacer un servicio muy grande al país ese equipo de trabajo, avalado por el presidente y por usted.

Volvemos a arreglar un problema. ¿Usted se acuerda de 2001, presidenta? Nos dejaron el país con el 168 por ciento de la deuda y hubo que comenzar a arreglar el desastre que hizo ese gobierno de De la Rúa, que dejó el país con un 56 por ciento de pobreza, con un alto margen de indigentes; que dejó el país postrado y con una deuda prácticamente impagable. Y eso el gobierno de Néstor y el suyo... Ahora, muchos dicen "viento de cola" o "magia", no sé, pero la verdad es que el PBI del país lo llevó de 168.000 a 600.000. Esta es una visión completamente distinta de la economía.

Ahora, fíjense ustedes las condiciones en las que Guzmán negoció la deuda. Sobre 117.000 millones de deuda bajo legislación nacional o bajo legislación extranjera –¡esta es la noticia!–, ¡el ahorro representa 42.500 millones de dólares para el país! ¡Esta es la noticia! ¡La Argentina ya no está en default! La mentira del otro gobierno: Reperfilamiento de deuda... ¡*Default* fue lo de la Argentina!; y obviamente por eso la emergencia.

Bueno, este lunes el anuncio tuvo lugar ante todo el país y fue ese ahorro: 42.500 millones de dólares. Una noticia excepcional. Y aparte de eso, las "coimisiones"... Perdón, las comisiones –me equivoqué, dije "coimisiones"–, las comisiones del gobierno de Macri eran el 80 por ciento superior a las comisiones que consigue el ministro Guzmán. ¡80 por ciento de diferencia en las comisiones! Esto es para que tengan una idea de lo que estamos hablando, de cómo es un gobierno al servicio de los intereses del pueblo; y cómo es otro gobierno que está al servicio de cualquier cosa menos de los intereses del pueblo.

Fíjense que hoy, por ejemplo, estamos sesionando, con un esfuerzo suyo, del equipo de la Secretaría Parlamentaria, de la Secretaría Administrativa y de toda la gente que está allá. Realmente, nosotros valoramos el esfuerzo que hace en cada sesión usted, encabezando la sesión, y todo lo que están haciendo quienes están ahí; y fíjese cómo podemos hacerlo y cómo pudimos venir trabajando. Porque acá lo importante es el espíritu que tiene el legislador, si está de acuerdo o no está de acuerdo; y eso lo podemos certificar claramente.

Obviamente que nosotros no podemos traer un proyecto de dos tercios, porque sabemos que en este momento no tenemos ese consenso de dos tercios. En cualquier proyecto que traigamos de dos tercios acá, no vamos a tener un buen resultado, porque no tenemos los números. Pero en los que tenemos los números, que son la mayoría... Que nos otorgó el pueblo argentino, porque el pueblo argentino nos otorgó la mayoría. Porque el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes. Y el pueblo argentino nos dio la mayoría. Nosotros somos hoy el oficialismo. Nosotros marcamos las pautas. ¡El otro gobierno ya fracasó!

Todo esto que vienen y dicen ahora, no sé por qué no se lo dijeron a Macri. ¡Cuatro años estuvieron en el gobierno! ¡Y fracasaron en todas las políticas públicas! ¡Y dejaron el país postrado, en hambre, en miseria, en entrega del país! ¡Y ahora vienen a decirnos lo que tenemos que hacer! ¡Por favor, señores: déjenos gobernar! ¡Nosotros vamos a marcar las prioridades del gobierno!

Y fíjense ustedes, en la peor pandemia, que hay una noticia que yo digo: "Bueno..."; la recaudación de este mes. La última recaudación de diciembre del año pasado fue de 500.000 millones y este mes fue de 622.000 millones; en plena pandemia. ¿Y sabe por qué no se cae la economía? Porque el Estado está presente; está trabajando con todos los sectores, sin distinción para que la economía... Fíjese la pérdida... En un momento tan especial: 12 por ciento. Imagínese si no estábamos en pandemia.

¿Por qué? Porque tenemos una visión absolutamente distinta del manejo del país, en todos los aspectos. Pero ellos, en absoluta minoría, nos quieren decir cuáles son los temas que tenemos que tratar para cambiar el rumbo. ¡Están equivocados! ¡Nosotros no tenemos la misma visión que ustedes! ¡Es totalmente distinta! ¡Totalmente distinta!

Fíjense, por ejemplo, los proyectos que estamos tratando hoy. Hoy, la verdad, es una sesión... Como todas las que venimos realizando... Yo quiero valorar el trabajo de los senadores y de las comisiones. Hemos tratado este tema del *grooming* y del ciberdelito. Dicho sea de paso, creo que hay que mejorar el tema del tratamiento sobre la pena, porque ahí el Código Penal habla de seis meses a cuatro años, delitos contra la integridad sexual, y creo que realmente es un tema que es obvio ha sido central.

Además, la reforma de la ley de educación. El tema de las capitales alternas, que es una expresión del federalismo. O sea, ir al lugar, a la provincia, así como hacía Perón: Primer Plan Quinquenal, Segundo Plan Quinquenal, hablar de la obra de infraestructura necesaria para el desarrollo económico y social de cada provincia argentina. Eso es lo que vamos a hacer.

El tema del Banco Asiático: el capital al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar del hombre. Una visión absolutamente distinta de la del gobierno de Macri, que era el capital al servicio de la usura, el pueblo argentino al servicio de la usura. Ese era el concepto: el pueblo argentino al servicio de la usura; y por supuesto el quiebre de la economía argentina. Por eso es distinto este tema.

El cuarto no tiene desperdicio. Se trata del atropello que ha hecho el Poder Judicial al Parlamento argentino, al Senado de la Nación. Una jueza vulnera las atribuciones del Congreso de la Nación. Eso no es nada: amenazan a la presidenta de la Comisión de Acuerdos, amenazan a los miembros del Congreso, algo que realmente es grave.

Estamos prácticamente con diez horas de sesión. Entiendo que usted esté parada, es para la circulación de la sangre. Hace bien, presidenta. La comprendo, porque está ahí todo el día trabajando. Voy a apurar un poquito el trámite.

El tema de los DNU que estamos tratando son todos muy importantes: la creación de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico –lo dijo muy bien la senadora Silvina Larraburu, que fue miembro informante–, el tema de la prórroga impositiva, el tema de la deuda.

Lo del tema de la deuda ya lo dije. ¡Excepcional el arreglo de la deuda! ¡Excepcional! ¡Extraordinario! Mis felicitaciones realmente, de corazón –nosotros acompañamos, obviamente–, al aval que le dio el presidente y usted. Y la confianza que ustedes pusieron en el peor momento, cuando decían que ya la Argentina estaba en *default*, que era una persona inexperta, que no sabía cómo hacerlo. Bueno, ahí les dio Guzmán a todos juntos, a todos estos economistas que hablan, como decía Perón, y no entienden nada de economía. Ahí les enseñó cómo se hace, cómo se negocia la deuda. Eso les enseñó este ministro, que tiene absoluta humildad, alumno dilecto de un premio Nobel de Economía; no es cualquier cosa, tiene una carrera impresionante. Mi acompañamiento al ministro.

El otro tema es el Programa Crédito Argentino. Y obviamente la cuestión de Vicentin, el vaciamiento de la empresa Vicentin. Es una vergüenza el comportamiento que tuvo la oposición y cómo manipularon el tema de la caída de esta empresa, el vaciamiento de esta empresa. ¡Y no quieren investigar qué pasó con el Banco Nación, por qué el Banco Nación le dio 20.000 millones en aquel tiempo, con el dólar a 4 pesos! ¿Por qué le dio 20.000 millones sin garantías? No quiere investigar la oposición. La oposición se hace cómplice del tema del Banco Nación, del vaciamiento, que es plata de todos los argentinos.

Después va a venir De Angeli a pedir que necesita crédito para los productores. Yo estoy de acuerdo con él, ¡pero muchachos, rescatemos la plata que es del Estado Nacional! Ayudemos a los productores de Santa Fe. Ya se habló sobre el tema.

Respecto al último tema, que es el del servicio de las tecnologías, de la información y de las comunicaciones, nosotros tenemos una visión distinta con respecto al tema de las tarifas. ¿Ustedes vieron lo que hizo el gobierno de Macri con las tarifas? En su gobierno había un subsidio a las tarifas; y Macri dijo: Vamos a revertirlo inmediatamente. Y eso fue lo que hizo: aumentó el 2.300 por ciento el servicio de energía eléctrica y fundió a una cantidad de pymes en forma impresionante. Aumentó el servicio de gas. Todo lo que sea servicio, por ejemplo, autopistas, peajes... Todas esas cosas que hicieron, que deterioraron la industria nacional y las pymes. Obviamente que ha tenido un trato absolutamente distinto.

Son un servicio público esencial las comunicaciones en la República Argentina. ¡Esencial! Y lo que estamos tratando –acá dice clarito el artículo 48–, es que las prestatarias de servicio lo único que tienen que hacer es fijar precios justos y razonables. El presidente está diciendo: “Ganen un poquito menos; estamos en pandemia, en emergencia”. El pueblo argentino está en emergencia y hay gente que quiere ganar en dólares. Ganen un poquito menos. Nadie les quiere sacar las empresas ni hacer nada de eso.

Creo que el comportamiento que tuvo la oposición en Diputados fue

verdaderamente vergonzoso. Ese *show* que hicieron... Ahí están los "republicanos". Primero querían rescatar al Congreso; después cuando funciona, no les gusta cómo funciona, porque dicen: "Los temas los tenemos que poner nosotros; somos minoría, pero los temas los ponemos nosotros". Esos son los "campeones de la libertad y de la democracia". Es vergonzoso, realmente, lo de Diputados.

¿Sabe qué pasa? Cuando viene la dictadura, lo primero que deja de funcionar es el Parlamento. Entonces, están los jueces que fueron los jueces de la dictadura, que hablaban en nombre de la Constitución y de las leyes estos desvergonzados. Cuando lo primero que hicieron es romper el Estado de derecho y hablaban en nombre de la Constitución y de las leyes. Ahora tenemos algunos jueces que son parecidos. Desconocen las atribuciones que tienen los poderes del Estado y nos amenazan. Pero quédense tranquilos: nosotros vinimos para hacer ese cambio.

Dijeron que el presidente giró a la izquierda. Y Perón decía: "Nuestro movimiento es de izquierda. Pero no es una izquierda comunista ni anárquica. Es una izquierda justicialista, porque crea los cambios estructurales que hacen más feliz a nuestro pueblo y más grande a nuestra Nación. Nuestra misión es alcanzar la justicia social, para que cada persona se desarrolle como ente humano".

Lo que pasa es que hay algunos que se fueron a la extrema derecha. Esos que le dicen al presidente que dobló a la izquierda, se fueron a la extrema derecha. Entonces, obviamente, presidenta, nosotros vamos a seguir acompañando las medidas, porque vamos a buscar la forma para que en esta Patria haya justicia social para todos.

Por eso acompañamos los DNU, y hago más las expresiones que ha hecho cada senador en la fundamentación de cada uno de estos proyectos. Es moción de orden, presidenta, que se voten en una sola vez los DNU y, obviamente, que sea en forma electrónica.

Gracias, presidenta. Acompañamos a nuestro gobierno. El pueblo argentino espera mucho de nosotros. Y seguimos trabajando para alcanzar ese esquema de justicia social que pensamos para nuestra Patria. Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Gracias, señor senador.

24.Resultado recaído en la votación del Orden del Día N° 117/20 (Continuación.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Le voy a conceder la palabra un minutito al señor secretario parlamentario, para una aclaración sobre una votación anterior.

Sr. Secretario (Fuentes).- Por indicación de la Presidencia del cuerpo, esta Secretaría informa que el resultado recaído en la votación del Orden del Día N° 117/20, proyecto de resolución del senador Pais, es el que fuera registrado por el sistema informático del Senado e informado en las pantallas electrónicas habilitadas al efecto en este recinto: o sea, 41 votos afirmativos, 0 votos negativos y 27 abstenciones. Ese fue el resultado oficial que se plasmó en la pantalla correctamente.

Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien.

25. Consideración en conjunto de los O.D. N° 99 y 120 a 124 inclusive de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Continuación.)

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Vamos a votar las abstenciones e inserciones.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Hay conformidad.

–*Los dictámenes en consideración son los siguientes:*

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 636/20 que deroga el decreto N° 522 del 9 de junio de 2020 (Intervención Transitoria de la Empresa Vicentin Sociedad Anónima Industrial y Comercial). ([O.D. N° 99/20.](#))

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 157 del 14 de febrero de 2020 del Poder Ejecutivo, mediante el cual se crea la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación actuante dentro de la órbita del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. ([O.D. N° 120/20.](#))

Decreto de facultades delegadas N° 582 del 6 de julio del 2020 del Poder Ejecutivo, mediante el cual se aprueba el modelo de Enmienda N° 1 al Suplemento de Prospecto del 21 de abril de 2020 para la oferta de canje de deuda soberana sujeta a ley extranjera. ([O.D. N° 121/20.](#))

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 634 del 29 de julio del 2020 del Poder Ejecutivo, por el cual se prorroga hasta el 31 de agosto el plazo de acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas establecido en el último párrafo del artículo 8° de la ley N° 27.541. ([O.D. N° 122/20.](#))

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 643 del 4 de agosto de 2020 del Poder Ejecutivo, que modifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 146/2017 – Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única (Procrear). ([O.D. N° 123/20.](#))

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690 del 21 de agosto de 2020 del Poder Ejecutivo, que modifica la ley 27.078, por el cual se establece que los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia. ([O.D. N° 124/20.](#))

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Me indican, por favor, cuando esté lista... Perdón. Tiene la palabra el senador Naidenoff, para indicar cómo va a votar su bloque.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidenta.

Nosotros vamos a votar por la afirmativa el Orden del Día 99/20; y vamos a rechazar los órdenes del día 120, 121, 122, 123 y 124.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Perfecto. Se tomó nota de eso y se va a dejar constancia en ese sentido.

Sra. Crexell.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Sí, senadora Crexell. ¿Es para indicar su voto?

Sra. Crexell.- Sí. Yo voto en contra todos los órdenes del día referidos a los DNU.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien. Gracias.

Tiene la palabra el senador Reutemann para indicar el sentido del voto.

–*Contenido no inteligible.*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bueno, cuando vote lo vamos a aclarar.

Tiene la palabra la senadora Vega, para indicar el sentido de su voto, por favor.

Sra. Vega.- Es en el mismo sentido que la senadora Crexell.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bien. Gracias.

Lanzamos la votación.

–*Se practica la votación por medios electrónicos.*

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Se cerró la votación.

–*Luego de unos instantes:*

Sr. Secretario (Fuentes).- Senadora Almirón: afirmativo.

Senador Alperovich: ausente.

Roberto Basualdo: afirmativo.

Blanco: negativo.

Blas: afirmativo.

Braillard Pocard: negativo.

Bullrich: negativo.

Caserio: afirmativo.

Castillo: negativo.

Catalfamo: afirmativo.

Closs: afirmativo.

Cobos: negativo.

Costa: ausente.

Crexell: negativo.

De Angeli: negativo.

Doñate: afirmativo.

Durango: afirmativo.

Duré: afirmativo.

Elías de Perez: negativo.

Espínola: afirmativo.

Fernández Sagasti: afirmativo.

Fiad: negativo.

García Larraburu: afirmativo.

Giacoppo: negativo.

Nora del Valle Giménez: afirmativo.

Gladys González: negativo.

María Teresa González: afirmativo.

Nancy González: afirmativo.

Ianni: afirmativo.

Kueider: afirmativo.

Leavy: afirmativo.

Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.

López Valverde: afirmativo.

Lousteau: negativo.

Lovera: afirmativo.

Luenzo: afirmativo.

Marino: ausente.

Martínez, Ernesto: negativo.
Martínez, Julio: negativo.
Mayans: afirmativo.
Menem: ausente.
Mera: afirmativo.
Mirabella: afirmativo.
Mirkin: afirmativo.
Montenegro: afirmativo.
Neder: afirmativo.
Olalla: negativo.
Pais: afirmativo.
Parrilli: afirmativo.
Naidenoff: negativo.
Pilatti Vergara: afirmativo.
Poggi: negativo.
Recalde: afirmativo.
Senador Reutemann: por favor, el alcance de su voto.

Sr. Reutemann.- Negativo.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senador.

Senador Rodas: afirmativo.
Senador Matías Rodríguez: afirmativo.
Senadora Rodríguez Machado: negativo.
Rodríguez Saá: afirmativo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Usted, senador Basualdo, ¿está pidiendo la aclaración de su voto?

Sr. Bullrich.- Sí, presidenta, la está pidiendo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- Bueno, dígalo.

Sr. Basualdo.- Gracias, señora presidenta.

Quiero aclarar que mi voto afirmativo es únicamente para el 99/20. Todo lo demás, negativo, igual que el bloque Juntos por el Cambio. Gracias, presidenta.

Secretario (Fuentes).- Me emocioné falsamente.

Ahora me perdí dónde iba... Retomo acá.
Menem: ausente.
Mera: afirmativo.
Mirabella: afirmativo.
Mirkin: afirmativo.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Fuentes).- Retomo.

Leavy: afirmativo.
Ledesma Abdala de Zamora: afirmativo.
López Valverde: afirmativo.
Lousteau: negativo.
Lovera: afirmativo.
Luenzo: afirmativo.
Marino: ausente.
Martínez, Ernesto: negativo.
Martínez, Julio: negativo.
Mayans: afirmativo.

Menem: ausente.
Mera: afirmativo.
Mirabella: afirmativo.
Mirkin: afirmativo.
Montenegro: afirmativo.
Neder: afirmativo.
Olalla: negativo.
Pais: afirmativo.
Parrilli: afirmativo.
Naidenoff: negativo.
Pilatti Vergara: afirmativo.
Poggi: negativo.
Recalde: afirmativo.
Reutemann: negativo.
Rodas: afirmativo.
Rodríguez: afirmativo.
Rodríguez Machado: negativo.
Rodríguez Saá: afirmativo.
Romero: ausente.
Sacnun: afirmativo.
Sapag: afirmativo.
Schiavoni: negativo.
Snopek: afirmativo.
Solari Quintana: afirmativo.
Tagliaferri: negativo.
Taiana: afirmativo.
Tapia: negativo.
Uñac: afirmativo.
Senadora Vega: su sentido del voto.

Sra. Vega.- Negativo para todos y positivo el Orden del Día 99.

Sr. Secretario (Fuentes).- Gracias, senadora.

Senadora Verasay: negativo.

Senador Weretilneck: afirmativo.

Senador Zimmermann: negativo.

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- El resultado de la votación es 41 votos afirmativos, 26 negativos y 0 abstenciones.

–[El resultado de la votación surge del Acta N° 5.](#)⁸

Sra. Presidenta (Fernández de Kirchner).- No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

–*Es la 1:08 del viernes 4 de septiembre de 2020.*

Jorge A. Bravo

DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

⁸ Ver el Apéndice.

26. Apéndice

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2020.

Sra. Presidenta del
Honorable Senado de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner
S _____ / _____ D



Tenemos el agrado de dirigirnos a la señora Presidenta de la H. Cámara, a fin de solicitar se convoque a Sesión Pública Especial para el próximo 3 de septiembre del corriente año, conforme al artículo 19 del Reglamento del H. Senado de la Nación a fin de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Cumplimentar con el artículo 22 del Reglamento del H. Senado para dar cuenta de los Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando pedidos de acuerdos.
- Orden del Día 120/20: Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 157 del 14 de febrero de 2020 del Poder Ejecutivo, mediante el cual, se crea la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación actuante dentro de la órbita del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (S.-1909/20).
- Orden del Día 121/20: Dictamen en la consideración del Decreto de facultades delegadas N° 582 del 6 de julio del 2020 del Poder Ejecutivo, mediante el cual se aprueba el modelo de Enmienda N° 1 al Suplemento de Prospecto del 21 de abril de 2020 para la oferta de canje de deuda soberana sujeta a ley extranjera (S.-1910/20).
- Orden del Día 122/20: Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 634 del 29 de julio del 2020 del Poder Ejecutivo, por el cual se prorroga hasta el 31 de agosto el plazo de acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas establecido en el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 27.541 (S.-1911/20).
- Orden del Día 123/20: Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 643 del 4 de agosto de 2020 del Poder Ejecutivo, que modifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 146/2017 – Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única (Pro.Cre.Ar). (S.- 1912/20).
- Orden del Día 124/20: Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690 del 21 de agosto de 2020 del Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifica la Ley 27.078, por el cual establece que los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones

para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia. (S.- 1913/20).

- Orden del Día 99/20: Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 636/20 del Poder Ejecutivo, mediante el cual se deroga el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 522 del 09 de junio de 2020. (S.-1697/20).
- Orden del Día 95/20: Dictamen en distintos proyectos de ley de varios señores senadores y varias señoras senadoras, por los que se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes. (S.- 398,1046 y 1394/20).
- Orden del Día 100/20: Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre Capitales Alternas de la República Argentina. (P.E.-484/19).
- Orden del Día 102/20: Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y el ingreso de la República Argentina con carácter de miembro no regional. (P.E.-326/18).
- Orden del Día 189/20: Dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Blas y en el de la señora senadora María Teresa González y otros, por los que se modifica la Ley de Educación Nacional, incorporando en los contenidos curriculares los conceptos de ciberdelitos, ciberacoso o acoso virtual y la necesidad de protección de los datos personales en redes sociales y canales informáticos de las niñas, niños y adolescentes. (S.-977/19 y 1369/20)
- Orden del Día 110/20: Dictamen en distintos proyectos de declaración de varios señores senadores y varias señoras senadoras, expresando beneplácito por la beatificación de Fray Mamerto de la Ascensión Esquiú y Medina. (S.- 1282, 1304 y 1335/20).

Saludamos muy atentamente a la Señora Presidenta del H. Senado de la Nación.

José Miguel Ángel Mayans
Presidente de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Anabel Fernández Sagasti
Vicepresidenta de Bloque
Bloque Fte. De Todos

Mariano Recalde
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

Jorge Enrique Taiana
Senador de la Nación
Bloque Fte. De Todos

María Teresa González
Senadora de la Nación
Bloque Fte. De Todos

Presidencia
del
Senado de la Nación

DPP- 78 /20



Buenos Aires, 1 de septiembre de 2020.

VISTO:

La solicitud presentada por los Señores Senadores y Señoras Senadoras de convocar a *Sesión Pública Especial*; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley 27.541, se estableció la emergencia pública en materia sanitaria. Siendo la misma ampliada con motivo de la pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus (COVID-19), mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 260 del corriente por el plazo de UN (1) año;

Que, mediante RSA-487/20 se dispuso la modalidad de Trabajo Conectado Remoto (TCR), se dispensó de la asistencia al personal y se determinaron guardias mínimas para garantizar el normal funcionamiento del H. Senado de la Nación;

Que, por el Decreto de Necesidad y Urgencia 297 del corriente y sus sucesivas prórrogas se estableció el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio", por un plazo determinado, durante el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y en el marco de la situación declarada, el H. Senado de la Nación adhirió por medio de la RSA-548/2020;

Que, por el DP-8/20, la Presidenta del H. Senado de la Nación encomendó la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional por el plazo de 60 días ad referendum del H. Senado de la Nación. Refrendado por el H. Senado de la Nación mediante la DR-15/20;



Presidencia
del
Senado de la Nación

DPP- 78 /20

Que, mediante el DP-11/20 y 12/20, se prorrogó la vigencia de la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, ad referendum del H. Senado de la Nación. Refrendados por el H. Senado de la Nación mediante las DR 49/20 y 50/20;

Que, dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia, y

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

D E C R E T A:

Artículo 1°- Por Secretaría cítese a las señoras Senadoras y a los señores Senadores, a *Sesión Pública Especial*, para el día 3 de septiembre del corriente, a ^{15⁰⁰} las horas, con el objeto de tratar el siguiente temario:

- Complimentar con el artículo 22 del Reglamento del H. Senado para dar cuenta de los Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando pedidos de acuerdos.
- **Orden del Día 120/20:** Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 157 del 14 de febrero de 2020 del Poder Ejecutivo, mediante el cual, se crea la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación actuante dentro de la órbita del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (S.-1909/20).
- **Orden del Día 121/20:** Dictamen en la consideración del Decreto de facultades delegadas N° 582 del 6 de julio del 2020 del Poder Ejecutivo, mediante el cual se aprueba el modelo de Enmienda N° 1 al Suplemento de Prospecto del 21 de abril de 2020 para la oferta de canje de deuda soberana sujeta a ley extranjera (S.-1910/20).



Presidencia
del
Senado de la Nación

DPP- 78 /20

- **Orden del Día 122/20:** Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 634 del 29 de julio del 2020 del Poder Ejecutivo, por el cual se prorroga hasta el 31 de agosto el plazo de acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas establecido en el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 27.541 (S.-1911/20).
- **Orden del Día 123/20:** Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 643 del 4 de agosto de 2020 del Poder Ejecutivo, que modifica el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 146/2017 - Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única (Pro.Cre.Ar). (S.-1912/20).
- **Orden del Día 124/20:** Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690 del 21 de agosto de 2020 del Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifica la Ley 27.078, por el cual establece que los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia. (S.- 1913/20).
- **Orden del Día 99/20:** Dictamen en la consideración del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 636/20 del Poder Ejecutivo, mediante el cual se deroga el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 522 del 09 de junio de 2020. (S.-1697/20).
- **Orden del Día 95/20:** Dictamen en distintos proyectos de ley de varios señores senadores y varias señoras senadoras, por los que se crea el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes. (S.-398,1046 y 1394/20).
- **Orden del Día 100/20:** Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, sobre Capitales Alternas de la República Argentina. (P.E.-484/19).



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 78 /20

- **Orden del Día 102/20:** Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Acuerdo Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y el ingreso de la República Argentina con carácter de miembro no regional. (P.E.-326/18).
- **Orden del Día 189/20:** Dictamen en el proyecto de ley de la señora senadora Blas y en el de la señora senadora María Teresa González y otros, por los que se modifica la Ley de Educación Nacional, incorporando en los contenidos curriculares los conceptos de ciberdelitos, ciberacoso o acoso virtual y la necesidad de protección de los datos personales en redes sociales y canales informáticos de las niñas, niños y adolescentes. (S.-977/19 y 1369/20)
- **Orden del Día 110/20:** Dictamen en distintos proyectos de declaración de varios señores senadores y varias señoras senadoras, expresando beneplácito por la beatificación de Fray Mamerto de la Ascensión Esquiú y Medina. (S.- 1282, 1304 y 1335/20).

Artículo 2° - Dese cuenta oportunamente al H. Senado.

Artículo 3° - Comuníquese.



Two handwritten signatures in black ink, one above the other, appearing to be official signatures.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2020.

Sra. Presidenta del
Honorable Senado de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner
S _____ / _____ D



Tenemos el agrado de dirigirnos a la señora Presidenta de la H. Cámara, a fin de solicitar se amplíe el temario de la Sesión Pública Especial para el día de la fecha, conforme al artículo 19 del Reglamento del H. Senado de la Nación con el objeto de incorporar los siguientes órdenes del día:

- Orden del Día 108/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Taiana, adhiriendo a la iniciativa de sostener el consenso para que la Presidencia del Banco Interamericano de Desarrollo sea ocupada por un representante latinoamericano. (S.-1644/20).
- Orden del Día 109/20: Dictamen en distintos proyectos de declaración de varios señores senadores, expresando pesar por las pérdidas causadas debido a las explosiones en Beirut, Líbano, y solidarizándose con los familiares de las víctimas. (S.-1712, 1716 y 1733/20).
- Orden del Día 111/20: Dictamen en distintos proyectos de declaración de varios/as señores/as senadores/as, expresando beneplácito en un nuevo aniversario de la firma de la carta de las Naciones Unidas y de la creación de la Organización de las Naciones Unidas. (S.-1042, 1412 y 1609/20).
- Orden del Día 125/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Montenegro, expresando beneplácito ante el logro obtenido por el equipo interdisciplinario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de San Martín, desarrollando un test de diagnóstico rápido del virus del dengue. (S.-30/20)
- Orden del Día 126/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Weretilneck, expresando beneplácito por las gestiones para la construcción del nuevo satélite geoestacionario de comunicaciones ARSAT-3, desarrollado por INVAP. (S.-80/20)
- Orden del Día 127/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Romero, declarando de interés la participación en la Competencia Mundial de Robots "Robocup 2021" en Burdeos, Francia, de alumnos salteños. (S.-118/20)

- Orden del Día 128/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Rodas, expresando beneplácito por la inclusión de un alimento probiótico creado en el Centro de Referencia para Lactobacilos en el Plan Argentina contra el Hambre. (S.- 181/20).
- Orden del Día 129/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Blas, declarando de interés Segurinfo Argentina 2020. (S.- 231/20).
- Orden del Día 130/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Zimmermann, adhiriendo al Día de la Ciencia y la Tecnología y del Investigador Científico. (S.- 250/20).
- Orden del Día 131/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora García Larraburu, declarando de interés las actividades en la provincia de Río Negro referidas al avistamiento de un eclipse de sol. (S.- 319/20).
- Orden del Día 132/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Leavy, declarando de interés el trabajo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y del Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, obteniendo una bebida vegetal a base de quinoa. (S.- 478/20).
- Orden del Día 133/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Castillo, declarando de interés el proyecto Plurinacional "Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud". (S.- 569/20).
- Orden del Día 134/20: Dictamen en distintos proyectos de declaración de varios señores senadores, expresado reconocimiento a los científicos y técnicos de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Doctor Carlos G. Malbrán" quienes lograron secuenciar el genoma completo SARS COV-2. (S.- 598, 635 y 675/20).
- Orden del Día 135/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Basualdo, expresado beneplácito ante el reconocimiento a Oreste Berta efectuado por la Universidad Tecnológica Nacional. (S.- 640/19).
- Orden del Día 136/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Luenzo y en el del señor senador Castillo, expresando beneplácito por los resultados de laboratorio obtenidos por científicos de la provincia del Chubut, que ayudarían al tratamiento del COVID-19. (S.- 696 y 700/20).
- Orden del Día 137/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Castillo, declarando de interés la labor del personal sobre ensayos de la utilización de anticuerpos generados por recuperados contra el COVID-19. (S.- 701/20).
- Orden del Día 138/20: Dictamen en distintos proyectos de declaración de varios/as señores/as senadores/as, expresando beneplácito por el desarrollo de COVIDAR IgG, test serológico nacional para medir los anticuerpos contra el coronavirus. (S.- 857, 877, 880 y 912/20)

- Orden del Día 139/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Cobos y en el de la señora senadora Duré, expresando beneplácito ante el desarrollo del test diagnóstico "NEOKIT-COVID-19" por entidades nacionales. (S.- 940 y 946/20).
- Orden del Día 140/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora García Larraburu, declarando de interés la labor de difusión de la ciencia de Axel Cordoba, creando una Tabla Periódica de los Elementos asociada a geología. (S.- 1054/20).
- Orden del Día 141/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora López Valverde, expresando beneplácito por la creación de una camilla de bioseguridad para el traslado de pacientes con COVID-19. (S.-1060/20).
- Orden del Día 142/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Castillo, expresando beneplácito por el desarrollo del dispositivo de ventilación dual usando un solo respirador artificial. (S.- 1091/20).
- Orden del Día 143/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Blas y en el del señor senador Castillo, declarando de interés los hallazgos de restos arqueológicos en la ciudad de Quillay, Catamarca. (S.-1092 y 1411/20).
- Orden del Día 144/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Leavy, declarando de interés el trabajo de obtención de nanobodies o productos biológicos derivados de camélidos sudamericanos y aves de granja para el diagnóstico y tratamiento del COVID-19. (S.- 1170/20).
- Orden del Día 145/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Leavy, declarando de interés el trabajo realizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Bella Vista, Corrientes, destinado al control biológico del psílido asiático de los cítricos. (S.- 1171/20).
- Orden del Día 146/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Rodríguez Saá, expresando reconocimiento a varios/as científicos/as por labores destinadas al fortalecimiento de la atención del COVID-19. (S.- 1175/20).
- Orden del Día 147/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Rodas, expresando beneplácito por el desarrollo del test ELA-CHEMSTRIP destinado al COVID-19. (S.- 1215/20).
- Orden del Día 148/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Castillo, expresando beneplácito por la obtención del máximo galardón en la 47th International Exhibition Inventions Geneva al invento Evaset Bebè realizado por la doctora Lelis Hayipandelli. (S.- 1242/19).
- Orden del Día 149/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Elías de Pérez y otros y en el del señor senador Mera, expresando reconocimiento a los/as

científicos/as que desarrollaron un suero terapéutico a partir de plasma sanguíneo equino para combatir el COVID-19. (S.- 1261 y 1288/20).

- Orden del Día 150/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Blas, declarando de interés el desarrollo de un dispositivo interactivo para navegar por el sitio arqueológico El Shincal de Quimivil, Catamarca. (S.- 1283/20).
- Orden del Día 151/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Mera, expresando beneplácito por la iniciativa de científicos argentinos para desarrollar una vacuna argentina contra el coronavirus. (S.-1287/20).
- Orden del Día 152/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Ianni, declarando de interés la construcción de un SIG Web como herramienta para el diseño de planes de contingencia en contexto de emergencia socio-sanitaria COVID-19. (S.-1467/20).
- Orden del Día 153/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Bullrich, declarando de interés el trabajo de Jerónimo B. Bucher para la creación de una máquina que fabrica vasos biodegradables a partir de extractos de algas. (S.-1584/19).
- Orden del Día 154/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Leavy y en el de la señora senadora Blas, declarando de interés el Primer Atlas de Sequías de Sudamérica. (S.-1585 y 1601/20).
- Orden del Día 155/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Basualdo, expresando beneplácito por el desarrollo de un Robot en la provincia de San Juan. (S-1661/19).
- Orden del Día 156/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango, expresando beneplácito por la participación de alumnos y un docente de la provincia de La Pampa en la 70ª Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería desarrollada en Arizona, Estados Unidos. (S.-1712/19).
- Orden del Día 157/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango, expresando beneplácito por la participación de alumnos/as de la provincia de La Pampa en el Segundo Encuentro Latinoamericano de Semilleros, Grupos y Líderes de investigación, desarrollado en México. (S.- 1714/19).
- Orden del Día 158/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora García Larraburu, expresando beneplácito por el Premio Estimulo de la Fundación Bunge y Born edición 2019 otorgado al Dr. Lucas Garibaldi, director del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, Agroecología y Desarrollo Rural (IRNAD), investigador del CONICET y docente de la UNRN. (S.-1753/19)
- Orden del Día 159/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Basualdo, expresando beneplácito por el desarrollo de un prototipo de bastón robotizado

- ideado por investigadores del CONICET y la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). (S.-2205/19).
- Orden del Día 160/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Basualdo, expresando beneplácito por la designación como Vicepresidenta primera de la Organización Meteorológica Mundial de la ONU, a la Dra. Celeste Saulo, quien se desempeñara como Directora del Servicio Meteorológico Nacional Argentino (S.-2206/19).
 - Orden del Día 161/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Basualdo, expresando beneplácito por la designación del Científico Argentino Fernando Pitossi entre los nuevos miembros de la Organización Europea de Biología Molecular (EMBO). (S.-2209/19).
 - Orden del Día 162/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Crexell, mediante el cual declara de interés el hallazgo efectuado recientemente por investigadores pertenecientes al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en la Formación Lajas de la Cuenca Neuquina. (S.-2221/19).
 - Orden del Día 163/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora García Larraburu, expresando beneplácito por el Premio a la Mejor Publicación 2018 de una revista alemana, obtenido por los científicos investigadores egresados y docentes del Instituto Balseiro. (S.-2223/19).
 - Orden del Día 164/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Reutemann, expresando reconocimiento por el 50 aniversario de la llegada del hombre a la luna. (S.-2234/19).
 - Orden del Día 165/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango, expresando beneplácito por la distinción obtenida por el club de ciencias Amun Kamapu, de Santa Rosa (La Pampa), realizado en Macao, China. (S.-2287/19).
 - Orden del Día 166/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Crexell, expresando beneplácito por el premio otorgado a los estudiantes del Club de Ciencias Huechulafquen de Junín de los Andes, por el trabajo de investigación "Distribución y abundancia de mosquitos en el mundo", en una nueva reunión anual del Programa GLOBE, realizada en la ciudad de Detroit. (S.- 2414/19).
 - Orden del Día 167/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora López Valverde, declarando de interés el Congreso Binacional de Investigación Científica (Argentina - Chile) y el Encuentro de Jóvenes Investigadores: "Desafíos y contribuciones de la investigación científica para el desarrollo integral de las naciones", realizado en la Provincia de San Juan. (S.-2434/19).
 - Orden del Día 168/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Rodríguez Machado, expresando beneplácito por la labor de las científicas del Centro de

- Investigaciones en Bioquímica Clínica e Inmunología (Cibici), del Conicet y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), que identificaron un mecanismo que promueve la progresión de un tumor agresivo de tiroides. (S.-2626/19).
- Orden del Día 169/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango, declarando de interés la realización de la Segunda Competencia Nacional de Robótica, organizada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa (S.- 2682/19).
 - Orden del Día 170/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora García Larraburu, declarando de interés el trabajo realizado por el Grupo de Investigaciones en Biología de la Conservación del INIBIOMA, referido a la importancia de las aves carroñeras en la zona andina. (S.- 2739/19).
 - Orden del Día 171/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango, declarando de interés el X Congreso Argentino de Química Analítica, en Santa Rosa, La Pampa. (S.- 2756/19).
 - Orden del Día 172/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Basualdo, expresando beneplácito por el descubrimiento de una oruga capaz de digerir plástico y transformarlo en alimento. (S.- 2788/19).
 - Orden del Día 173/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Crexell, declarando de interés la realización de las Segundas Jornadas de Paleovertebrados de la Cuenca Neuquina. (S.- 2966/19).
 - Orden del Día 174/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Crexell, declarando de interés la realización del proyecto "Horizonte de Ciencia Neuquén". (S.- 2969/19).
 - Orden del Día 175/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Romero, declarando de interés la actividad desarrollada por el Centro Experimental de la Vivienda Económica. (S.- 3042/19).
 - Orden del Día 176/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Catalfamo, expresando beneplácito por la iniciativa "Maqueta Programable San Luis 4.0"-Sistema Integral de Maqueta Robótica Programable. (S.- 3058/19).
 - Orden del Día 177/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Bullrich, expresando beneplácito por la participación de estudiantes secundarios de la provincia de Misiones en la Competencia Mundial de Robótica 2019, en Dubái, Emiratos Árabes Unidos. (S.- 3119/19).
 - Orden del Día 178/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango, expresando beneplácito por la realización de una nueva Edición de Expociencias de Argentina, en Santa Rosa, La Pampa. (S.- 3216/19).

- Orden del Día 179/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango, expresando beneplácito ante los logros obtenidos por estudiantes de la provincia de La Pampa en la Feria Internacional Nordeste de Ciencia y Tecnología 2019, en Recife, Brasil y la acreditación para la Feria Mundial de ESI ASIA 2020 en Dubai. (S.- 3219/19).
- Orden del Día 180/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Castillo y en el de la señora senadora Verasay, declarando de interés la primera campaña científica binacional argentino-chilena destinada a analizar la acidificación e hipoxia en los ecosistemas marinos en el Canal de Beagle y su vinculación con el proceso de cambio climático. (S.- 3268 y 3326/19).
- Orden del Día 181/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Verasay, expresando beneplácito por el lanzamiento del Programa Estratégico de Desarrollo Aeronáutico y Espacial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial. (S.- 3323/19).
- Orden del Día 182/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Romero, declarando de interés la creación de un ladrillo de polietileno-tereftalato y la transferencia tecnológica del mismo realizada a los municipios de Belleville , Cordoba, y Junin, Mendoza. (S.- 3338/19).
- Orden del Día 183/20: Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Reutemann, expresando beneplácito por la designación de científicas argentinas en la Academia Mundial de Ciencias. (S.- 3514/19).
- Orden del Día 184/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango y en el del señor senador Blanco, expresando beneplácito por el desarrollo argentino del proyecto Caspr Biotech, de detección molecular portátil del Coronavirus o cualquier otro virus. (S.- 3527/19 y 119/20).
- Orden del Día 185/20: Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora García Larraburu, expresando beneplácito por la partida hacia los EE.UU. de América del satélite argentino SAOCOM 1B. (S.- 3538/19).
- Orden del Día 186/20: Dictamen en el proyecto de declaración de los señores senadores Mera y Taiana, declarando de interés la realización de la Reunión Global de la Campaña para detener el desarrollo de las armas letales completamente autónomas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.- 3569/19).
- Orden del Día 117/20: Dictamen en el proyecto de resolución del señor senador Pais, por el que rechaza lo resuelto por la señora Jueza María Alejandra Biotti, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 5, en la causa "Bertuzzi, Pablo Daniel y otro c/ EN-PJN y otros/amparo Ley 16.986. (S.-1829/20).

Saludamos muy atentamente a la Señora Presidenta del H. Senado de la Nación.

José Miguel Ángel Mayans

Presidente de Bloque

Bloque Fte. De Todos

Anabel Fernández Sagasti

Vicepresidenta de Bloque

Bloque Fte. De Todos

Mariano Recalde

Senador de la Nación

Bloque Fte. De Todos

Jorge Enrique Taiana

Senador de la Nación

Bloque Fte. De Todos

María Teresa González

Senadora de la Nación

Bloque Fte. De Todos

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

*Presidencia
del
Senado de la Nación*



DPP- 79 /20

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2020.

VISTO:

El DPP-78/20 de fecha 1 de septiembre del corriente por el que se convoca a *Sesión Pública Especial* para el día 3 de septiembre, y

CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por varios señores senadores y señoras senadoras para que se amplie el temario de la mencionada sesión y que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias,

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

D E C R E T A:

Artículo 1º- Ampliase el temario de la Sesión Pública Especial convocada para el día jueves 3 de septiembre del corriente, a las 15.00 horas, en la cual se solicita la consideración de los siguientes órdenes del día:

- **Orden del Día 108/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Taiana, adhiriendo a la iniciativa de sostener el consenso para que la Presidencia del Banco Interamericano de Desarrollo sea ocupada por un representante latinoamericano. (S.-1644/20).



*Presidencia
del
Senado de la Nación*



DPP- 79 /20

- **Orden del Día 109/20:** Dictamen en distintos proyectos de declaración de varios señores senadores, expresando pesar por las pérdidas causadas debido a las explosiones en Beirut, Líbano, y solidarizándose con los familiares de las víctimas. (S.- 1712, 1716 y 1733/20).
- **Orden del Día 111/20:** Dictamen en distintos proyectos de declaración de varios/as señores/as senadores/as, expresando beneplácito en un nuevo aniversario de la firma de la carta de las Naciones Unidas y de la creación de la Organización de las Naciones Unidas. (S.-1042, 1412 y 1609/20).
- **Orden del Día 125/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Montenegro, expresando beneplácito ante el logro obtenido por el equipo interdisciplinario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de San Martín, desarrollando un test de diagnóstico rápido del virus del dengue. (S.-30/20)
- **Orden del Día 126/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Weretilneck, expresando beneplácito por las gestiones para la construcción del nuevo satélite geoestacionario de comunicaciones ARSAT-3, desarrollado por INVAP. (S.-80/20)
- **Orden del Día 127/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Romero, declarando de interés la participación en la Competencia Mundial de Robots "Robocup 2021" en Burdeos, Francia, de alumnos salteños. (S.-118/20)
- **Orden del Día 128/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Rodas, expresando beneplácito por la inclusión de un alimento probiótico creado en el Centro de Referencia para Lactobacilos en el Plan Argentina contra el Hambre. (S.- 181/20).



*Presidencia
del
Senado de la Nación*



DPP- 79 /20

- **Orden del Día 129/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Blas, declarando de interés Segurinfo Argentina 2020. (S.- 231/20).
- **Orden del Día 130/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Zimmermann, adhiriendo al Día de la Ciencia y la Tecnología y del Investigador Científico. (S.- 250/20).
- **Orden del Día 131/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora García Larraburu, declarando de interés las actividades en la provincia de Río Negro referidas al avistamiento de un eclipse de sol. (S.- 319/20).
- **Orden del Día 132/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Leavy, declarando de interés el trabajo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y del Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, obteniendo una bebida vegetal a base de quínoa. (S.- 478/20).
- **Orden del Día 133/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Castillo, declarando de interés el proyecto Plurinacional "Investigación, Educación y Biotecnologías aplicadas a la Salud". (S.- 569/20).
- **Orden del Día 134/20:** Dictamen en distintos proyectos de declaración de varios señores senadores, expresado reconocimiento a los científicos y técnicos de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Doctor Carlos G. Malbrán" quienes lograron secuenciar el genoma completo SARS COV-2. (S.- 598, 635 y 675/20).
- **Orden del Día 135/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Basualdo, expresado beneplácito ante el reconocimiento a Oreste Berta efectuado por la Universidad Tecnológica Nacional. (S.- 640/19).



*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP- 79 /20

- **Orden del Día 136/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Luenzo y en el del señor senador Castillo, expresando beneplácito por los resultados de laboratorio obtenidos por científicos de la provincia del Chubut, que ayudarían al tratamiento del COVID-19. (S.- 696 y 700/20).
- **Orden del Día 137/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Castillo, declarando de interés la labor del personal sobre ensayos de la utilización de anticuerpos generados por recuperados contra el COVID-19. (S.- 701/20).
- **Orden del Día 138/20:** Dictamen en distintos proyectos de declaración de varios/as señores/as senadores/as, expresando beneplácito por el desarrollo de COVIDAR IgG, test serológico nacional para medir los anticuerpos contra el coronavirus. (S.- 857; 877, 880 y 912/20)
- **Orden del Día 139/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Cobos y en el de la señora senadora Duré, expresando beneplácito ante el desarrollo del test diagnóstico "NEOKIT-COVID-19" por entidades nacionales. (S.- 940 y 946/20).
- **Orden del Día 140/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora García Larraburu, declarando de interés la labor de difusión de la ciencia de Axel Córdoba, creando una Tabla Periódica de los Elementos asociada a geología. (S.-1054/20).
- **Orden del Día 141/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora López Valverde, expresando beneplácito por la creación de una camilla de bioseguridad para el traslado de pacientes con COVID-19. (S.-1060/20).
- **Orden del Día 142/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Castillo, expresando beneplácito por el desarrollo del dispositivo de ventilación dual usando un solo respirador artificial. (S.- 1091/20).



*Presidencia
del
Senado de la Nación*



DPP- 79 /20

- **Orden del Día 143/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Blas y en el del señor senador Castillo, declarando de interés los hallazgos de restos arqueológicos en la ciudad de Quillay, Catamarca. (S.-1092 y 1411/20).
- **Orden del Día 144/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Leavy, declarando de interés el trabajo de obtención de nanobodies o productos biológicos derivados de camélidos sudamericanos y aves de granja para el diagnóstico y tratamiento del COVID-19. (S.- 1170/20).
- **Orden del Día 145/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Leavy, declarando de interés el trabajo realizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Bella Vista, Corrientes, destinado al control biológico del psilido asiático de los cítricos. (S.- 1171/20).
- **Orden del Día 146/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Rodríguez Saá, expresando reconocimiento a varios/as científicos/as por labores destinadas al fortalecimiento de la atención del COVID-19. (S.- 1175/20).
- **Orden del Día 147/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Rodas, expresando beneplácito por el desarrollo del test ELA-CHEMSTRIP destinado al COVID-19. (S.- 1215/20).
- **Orden del Día 148/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Castillo, expresando beneplácito por la obtención del máximo galardón en la 47 th International Exhibition Inventions Geneva al invento Evaset Bebè realizado por la doctora Lelis Hayipandelli. (S.- 1242/19).
- **Orden del Día 149/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Elías de Pérez y otros y en el del señor senador Mera, expresando reconocimiento a los/as científicos/as que desarrollaron un suero terapéutico a



*Presidencia
del
Senado de la Nación*



DPP- 79 /20

partir de plasma sanguíneo equino para combatir el COVID-19.
(S.- 1261 y 1288/20).

- **Orden del Día 150/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Blas, declarando de interés el desarrollo de un dispositivo interactivo para navegar por el sitio arqueológico El Shincal de Quimivil, Catamarca. (S.- 1283/20).
- **Orden del Día 151/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Mera, expresando beneplácito por la iniciativa de científicos argentinos para desarrollar una vacuna argentina contra el coronavirus. (S.-1287/20).
- **Orden del Día 152/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Ianni, declarando de interés la construcción de un SIG Web como herramienta para el diseño de planes de contingencia en contexto de emergencia socio-sanitaria COVID-19. (S.-1467/20).
- **Orden del Día 153/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Bullrich, declarando de interés el trabajo de Jerónimo B. Bucher para la creación de una máquina que fabrica vasos biodegradables a partir de extractos de algas. (S.-1584/19).
- **Orden del Día 154/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Leavy y en el de la señora senadora Blas, declarando de interés el Primer Atlas de Sequias de Sudamérica. (S.-1585 y 1601/20).
- **Orden del Día 155/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Basualdo, expresando beneplácito por el desarrollo de un Robot en la provincia de San Juan. (S.- 1661/19).
- **Orden del Día 156/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango, expresando beneplácito por la participación de alumnos y un docente de la provincia de La



Presidencia
del
Senado de la Nación



DPP- 79 /20

Pampa en la 70ª Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería desarrollada en Arizona, Estados Unidos. (S.-1712/19).

- **Orden del Día 157/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango, expresando beneplácito por la participación de alumnos/as de la provincia de La Pampa en el Segundo Encuentro Latinoamericano de Semilleros, Grupos y Líderes de investigación, desarrollado en México. (S.-1714/19).
- **Orden del Día 158/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora García Larraburu, expresando beneplácito por el Premio Estimulo de la Fundación Bunge y Born edición 2019 otorgado al Dr. Lucas Garibaldi, director del Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, Agroecología y Desarrollo Rural (IRNAD), investigador del CONICET y docente de la UNRN. (S.-1753/19)
- **Orden del Día 159/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Basualdo, expresando beneplácito por el desarrollo de un prototipo de bastón robotizado ideado por investigadores del CONICET y la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). (S.-2205/19).
- **Orden del Día 160/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Basualdo, expresando beneplácito por la designación como Vicepresidenta primera de la Organización Meteorológica Mundial de la ONU, a la Dra. Celeste Saulo, quien se desempeñara como Directora del Servicio Meteorológico Nacional Argentino (S.-2206/19).
- **Orden del Día 161/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Basualdo, expresando beneplácito por la designación del Científico Argentino Fernando Pitossi entre los nuevos miembros de la Organización Europea de Biología Molecular (EMBO). (S.-2209/19).



DPP- 79 /20

- **Orden del Día 162/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Crexell, mediante el cual declara de interés el hallazgo efectuado recientemente por investigadores pertenecientes al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en la Formación Lajas de la Cuenca Neuquina. (S.-2221/19).
- **Orden del Día 163/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora García Larraburu, expresando beneplácito por el Premio a la Mejor Publicación 2018 de una revista alemana, obtenido por los científicos investigadores egresados y docentes del Instituto Balseiro. (S.-2223/19).
- **Orden del Día 164/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Reutemann, expresando reconocimiento por el 50 aniversario de la llegada del hombre a la luna. (S.-2234/19).
- **Orden del Día 165/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango, expresando beneplácito por la distinción obtenida por el club de ciencias Amun Kamapu, de Santa Rosa (La Pampa), realizado en Macao, China. (S.-2287/19).
- **Orden del Día 166/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Crexell, expresando beneplácito por el premio otorgado a los estudiantes del Club de Ciencias Huechulafquen de Junín de los Andes, por el trabajo de investigación "Distribución y abundancia de mosquitos en el mundo", en una nueva reunión anual del Programa GLOBE, realizada en la ciudad de Detroit. (S.- 2414/19).
- **Orden del Día 167/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora López Valverde, declarando de interés el Congreso Binacional de Investigación Científica (Argentina - Chile) y el Encuentro de Jóvenes Investigadores: "Desafíos y contribuciones de la investigación científica



*Presidencia
del
Senado de la Nación*



DPP- 79 /20

para el desarrollo integral de las naciones", realizado en la Provincia de San Juan. (S.-2434/19).

- **Orden del Día 168/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Rodríguez Machado, expresando beneplácito por la labor de las científicas del Centro de Investigaciones en Bioquímica Clínica e Inmunología (Cibici), del Conicet y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), que identificaron un mecanismo que promueve la progresión de un tumor agresivo de tiroides. (S.-2626/19).
- **Orden del Día 169/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango, declarando de interés la realización de la Segunda Competencia Nacional de Robótica, organizada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa (S.- 2682/19).
- **Orden del Día 170/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora García Larraburu, declarando de interés el trabajo realizado por el Grupo de Investigaciones en Biología de la Conservación del INIBIOMA, referido a la importancia de las aves carroñeras en la zona andina. (S.- 2739/19).
- **Orden del Día 171/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango, declarando de interés el X Congreso Argentino de Química Analítica, en Santa Rosa, La Pampa. (S.- 2756/19).
- **Orden del Día 172/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Basualdo, expresando beneplácito por el descubrimiento de una oruga capaz de digerir plástico y transformarlo en alimento. (S.- 2788/19).
- **Orden del Día 173/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Crexell, declarando de interés la realización de las Segundas Jornadas de Paleovertebrados de la Cuenca Neuquina. (S.- 2966/19).



*Presidencia
del
Senado de la Nación*



DPP- 79 /20

- **Orden del Día 174/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Crexell, declarando de interés la realización del proyecto "Horizonte de Ciencia Neuquén". (S.- 2969/19).
- **Orden del Día 175/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Romero, declarando de interés la actividad desarrollada por el Centro Experimental de la Vivienda Económica. (S.- 3042/19).
- **Orden del Día 176/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Catalfamo, expresando beneplácito por la iniciativa "Maqueta Programable San Luis 4.0"-Sistema Integral de Maqueta Robótica Programable. (S.- 3058/19).
- **Orden del Día 177/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Bullrich, expresando beneplácito por la participación de estudiantes secundarios de la provincia de Misiones en la Competencia Mundial de Robótica 2019, en Dubái, Emiratos Árabes Unidos. (S.- 3119/19).
- **Orden del Día 178/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango, expresando beneplácito por la realización de una nueva Edición de Expociencias de Argentina, en Santa Rosa, La Pampa. (S.- 3216/19).
- **Orden del Día 179/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango, expresando beneplácito ante los logros obtenidos por estudiantes de la provincia de La Pampa en la Feria Internacional Nordestina de Ciencia y Tecnología 2019, en Recife, Brasil y la acreditación para la Feria Mundial de ESI ASIA 2020 en Dubai. (S.- 3219/19).
- **Orden del Día 180/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Castillo y en el de la señora senadora Verasay, declarando de interés la primera campaña científica binacional argentino-chilena destinada a analizar la acidificación e hipoxia en los ecosistemas marinos en el



*Presidencia
del
Senado de la Nación*



DPP- 79 /20:

Canal de Beagle y su vinculación con el proceso de cambio climático. (S.- 3268 y 3326/19).

- **Orden del Día 181/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Verasay, expresando beneplácito por el lanzamiento del Programa Estratégico de Desarrollo Aeronáutico y Espacial del Instituto Nacional de Tecnología Industrial. (S.- 3323/19).
- **Orden del Día 182/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Romero, declarando de interés la creación de un ladrillo de polietilen-tereftalato y la transferencia tecnológica del mismo realizada a los municipios de Belleville , Cordoba, y Junin, Mendoza. (S.- 3338/19).
- **Orden del Día 183/20:** Dictamen en el proyecto de declaración del señor senador Reutemann, expresando beneplácito por la designación de científicas argentinas en la Academia Mundial de Ciencias. (S.- 3514/19).
- **Orden del Día 184/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora Durango y en el del señor senador Blanco, expresando beneplácito por el desarrollo argentino del proyecto Caspr Biotech, de detección molecular portátil del Coronavirus o cualquier otro virus. (S.- 3527/19 y 119/20).
- **Orden del Día 185/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora García Larraburu, expresando beneplácito por la partida hacia los EE.UU. de América del satélite argentino SAOCOM 1B. (S.- 3538/19).
- **Orden del Día 186/20:** Dictamen en el proyecto de declaración de los señores senadores Mera y Taiana, declarando de interés la realización de la Reunión Global de la Campaña para detener el desarrollo de las armas letales completamente autónomas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.- 3569/19).



*Presidencia
del
Senado de la Nación*



DPP- 79 /20°

- **Orden del Día 117/20:** Dictamen en el proyecto de resolución del señor senador Pais, que rechaza lo resuelto por la señora Jueza María Alejandra Biotti, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 5, en la causa "Bertuzzi, Pablo Daniel y otro c/ EN-PJN y otro S/ amparo Ley 16.986. (S.-1829/20).

Artículo 2° - Dese cuenta oportunamente al H. Senado.

Artículo 3° - Comuníquese.



ACTAS DE VOTACIÓN

Acta Nº 1

OD 95/20 y 189/20



Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 03/09/2020

Acta: 1

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: LEDESMA ABDALA DE ZAMORA, Claudia

Presentes: 69 Ausentes: 3 AMN:35

Afirmativos:	69
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	SI
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Julio	SI
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Braillard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Aníbal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	SI	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	SI
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. Lousteau, Martín	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Víctor	SI

[Volver](#)

Acta Nº 2

OD 102/20



Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 03/09/2020

Acta: 2

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidente: LEDESMA ABDALA DE ZAMORA, Claudia

Presentes: 69	Ausentes: 3	AMN:35
---------------	-------------	--------

Afirmativos:	69
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	SI
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Julio	SI
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Braillard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Aníbal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	SI	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	SI
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. Lousteau, Martín	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Víctor	SI

[Volver](#)

Acta Nº 3

OD 100/20



Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 03/09/2020

Acta: 3

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: LEDESMA ABDALA DE ZAMORA, Claudia

Presentes: 69 Ausentes: 3 AMN:35

Afirmativos:	69
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	SI
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	SI
3. Basualdo, Roberto Gustavo	SI	39. Martínez, Julio	SI
4. Blanco, Pablo Daniel	SI	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Braillard Pocard, Pedro	SI	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	SI	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Aníbal	SI	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	SI
12. Cobos, Julio	SI	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	SI	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	SI	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI
15. De Angeli, Alfredo Luis	SI	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	SI
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	SI
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	SI	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	SI	62. Schiavoni, Humberto	SI
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	SI
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	SI
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	SI
34. Lousteau, Martín	SI	70. Verasay, Pamela	SI
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	SI

[Volver](#)

Acta Nº 4

OD 117/20

**Descripción:** SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR**Tipo Quorum:** MAS 1/2 MC**Fecha:** 03/09/2020**Acta:** 4**Mayoría:** MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES**Miembros del cuerpo:** 72**Votación:** NOMINAL**Presidente:** ABDALA DE ZAMORA, Claudia

Presentes: 68	Ausentes: 4	AMN: 21
----------------------	--------------------	----------------

Afirmativos:	41
Negativos:	0
Abstenciones:	27
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	ABSTENCIÓN
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	ABSTENCIÓN
3. Basualdo, Roberto Gustavo	ABSTENCIÓN	39. Martínez, Julio	ABSTENCIÓN
4. Blanco, Pablo Daniel	ABSTENCIÓN	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Braillard Pocard, Pedro	ABSTENCIÓN	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	ABSTENCIÓN	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Aníbal	ABSTENCIÓN	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catafamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	ABSTENCIÓN
12. Cobos, Julio	ABSTENCIÓN	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	ABSTENCIÓN	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	ABSTENCIÓN
15. De Angeli, Alfredo Luis	ABSTENCIÓN	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	ABSTENCIÓN
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	ABSTENCIÓN
19. Elias de Perez, Silvia Beatriz	ABSTENCIÓN	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espínola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	ABSTENCIÓN
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	ABSTENCIÓN	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	ABSTENCIÓN	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	ABSTENCIÓN	62. Schiavoni, Humberto	ABSTENCIÓN
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	ABSTENCIÓN
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	ABSTENCIÓN
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	ABSTENCIÓN
34. Lousteau, Martín	ABSTENCIÓN	70. Verasay, Pamela	ABSTENCIÓN
35. Lovera, Daniel Anibal	SI	71. Weretlineck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Victor	ABSTENCIÓN

[Volver](#)

Acta Nº 5

OD 99/20 (con Anexo), 120/20, 121/20, 122/20, 123/20 y 124/20



Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 04/09/2020

Acta: 5

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina

Presentes: 67	Ausentes: 5	AMN:34
---------------	-------------	--------

Afirmativos:	41
Negativos:	26
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
1. Almirón, Ana Claudia	SI	37. Marino, Juan Carlos	AUSENTE
2. Alperovich, José Jorge	AUSENTE	38. Martínez, Ernesto Félix	No
3. Basualdo, Roberto Gustavo	No	39. Martínez, Julio	No
4. Blanco, Pablo Daniel	No	40. Mayans, José Miguel Ángel	SI
5. Blas, Ines I.	SI	41. Menem, Carlos Saúl	AUSENTE
6. Braillard Pocard, Pedro	No	42. Mera, Dalmacio	SI
7. Bullrich, Esteban	No	43. Mirabella, Roberto Mario	SI
8. Caserio, Carlos Alberto	SI	44. Mirkin, Beatriz Graciela	SI
9. Castillo, Oscar Aníbal	No	45. Montenegro, Gerardo Antenor	SI
10. Catalfamo, Eugenia	SI	46. Neder, José Emilio	SI
11. Closs, Maurice	SI	47. Olalla de Moreira, Stella Maris	No
12. Cobos, Julio	No	48. Pais, Juan Mario	SI
13. Costa, Eduardo	AUSENTE	49. Parrilli, Oscar Isidro	SI
14. Crexell, Carmen Lucila	No	50. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	No
15. De Angeli, Alfredo Luis	No	51. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI
16. Doñate, Claudio Martín	SI	52. Poggi, Claudio	No
17. Durango, Norma Haydee	SI	53. Recalde, Mariano	SI
18. Duré, María Eugenia	SI	54. Reutemann, Carlos Alberto	No
19. Elías de Pérez, Silvia Beatriz	No	55. Rodas, Antonio	SI
20. Espinola, Carlos Mauricio	SI	56. Rodríguez Machado, Laura Elena	No
21. Fernández Sagasti, Anabel	SI	57. Rodríguez Saá, Adolfo	SI
22. Fiad, Mario R.	No	58. Rodríguez, Matías David	SI
23. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	59. Romero, Juan Carlos	AUSENTE
24. Giacoppo, Silvia del Rosario	No	60. Sacnun, María de los Angeles	SI
25. Gimenez, Nora del Valle	SI	61. Sapag, Silvia Estela	SI
26. González, Gladys	No	62. Schiavoni, Humberto	No
27. González, María Teresa Margarita	SI	63. Snopek, Guillermo	SI
28. González, Nancy Susana	SI	64. Solari Quintana, Magdalena	SI
29. Ianni, Ana María	SI	65. Tagliaferri, Guadalupe	No
30. Kueider, Edgardo Dario	SI	66. Taiana, Jorge Enrique	SI
31. Leavy, Sergio Napoleón	SI	67. Tapia, María Bélen	No
32. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	68. Uñac, José Rubén.	SI
33. López Valverde, Cristina	SI	69. Vega, María Clara Del Valle	No
34. Lousteau, Martín	No	70. Verasay, Pamela	No
35. Lovera, Daniel Aníbal	SI	71. Weretilneck, Alberto	SI
36. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	72. Zimmermann, Víctor	No

Observaciones: Se deja constancia que las senadoras y los senadores Basualdo, Blanco, B. Pocard, Bullrich, Castillo, Cobos, De Angeli, Elías de Pérez, Fiad, Giacoppo, Gladys Gonzalez, Lousteau, E. Martínez, J. Martínez, Olalla, Naidenoff, Poggi, Reutemann, Rodríguez Machado, Schiavoni, Tagliaferri, Tapia, Vega, Verasay y Zimmermann consignan su voto afirmativo en la OD 99/20.

[Volver](#)

INSERCIONES

Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación son las siguientes:

1
SOLICITADAS POR EL SEÑOR SENADOR NEDER
I
(O.D. N°102/20.)

Señora presidenta:

Este acuerdo constitutivo con el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura (BAII) permitirá el ingreso a dicha entidad de la República Argentina, con carácter de miembro no regional. En ese sentido, consideramos gravitante participar de una institución financiera multilateral, que comenzó a funcionar en el año 2016 por iniciativa de la República Popular China, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico sustentable, crear riqueza y mejorar la conectividad en infraestructura, promoviendo la cooperación regional con instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo.

Compartimos la intención de promover inversiones de capital público y privado, en nuestra región, para fines de desarrollo –en particular para el desarrollo de infraestructura y otros sectores productivos–, utilizando los recursos que tienen a su disposición instituciones de estas características para la financiación de proyectos y programas que brinden un aporte más eficaz al crecimiento económico.

Al respecto, el BAII tiene importantes instrumentos para financiar proyectos como los de energía, agua, saneamiento, transportes, entre otros, lo que en nuestra consideración sería algo muy positivo para Argentina. Nuestro país necesita financiamiento de proyectos y una mayor integración económica con los mercados de Asia, que revisten gran potencial para nuestras exportaciones.

Un acuerdo de estas características también referencia poner en contexto la visión estratégica para el país en el ámbito del desarrollo económico, tratando de garantizar el acceso a recursos y mercados extranjeros como factores que promuevan el impulso al propio crecimiento económico de nuestro país. Vamos a acompañar, señora presidenta.

II
(O.D. N° 124/20.)

Señora presidenta:

Lo que se plantea a través de esta iniciativa es que el derecho a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la actualidad, es uno de los derechos que posee toda persona para ejercer y gozar en plenitud su derecho a la libertad de expresión, lo cual, indudablemente, hace al desarrollo de una sociedad más igualitaria. Además, el acceso al conocimiento, a la educación, a la información y al entretenimiento, es fundamental para la construcción del desarrollo económico y social.

Como bien se ha dicho en la génesis de esta fundamentación, abandonar la idea del acceso a estos servicios como un derecho humano, dejándolos librados a la ley de la oferta y demanda como una simple mercancía, sería contrariar lo previsto en la Constitución Nacional que, en su artículo 42, establece el deber de las autoridades de proveer a la protección de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, así como a la calidad y eficiencia de los servicios públicos. Por ello, es necesario recuperar los instrumentos normativos que permitan garantizar el acceso a las TIC para la totalidad de los habitantes de la Nación, estableciendo además planes accesibles e inclusivos que garanticen una prestación básica universal obligatoria.

Ha quedado palmariamente demostrado que los servicios de Internet, telefonía y de cable no son servicios suntuarios, sino que son esenciales, como parte sustantiva de un universo virtual que también permite que un país crezca.

En este sentido, quiero rescatar los conceptos del presidente Alberto Fernández, en lo que es el eje central de esta iniciativa, reafirmando que el Estado debe velar por la continuidad,

universalidad y accesibilidad cuantía d de los servicios públicos; ponderando la realidad económico-social concreta de los afectados por la decisión tarifaria con especial atención a los sectores más vulnerables y evitando, de esta forma, el perjuicio social provocado por la exclusión de numerosos usuarios de dichos servicios esenciales como consecuencia de una tarifa que, por su elevada cuantía, detraiga de manera irrazonable una proporción excesiva de los ingresos del grupo familiar considerado.

Por lo tanto, señora presidenta, vamos a acompañar, entendiendo que las TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia, para lo cual licenciatarios y licenciatarias deberán fijarán precios justos y razonables que cubran los costos de la explotación, tendiendo a la prestación eficiente y con un margen razonable de operación.

III

(O.D. N° 120/20.)

Señora presidenta:

La creación de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, bajo el objetivo de la promoción y desarrollo de políticas científicas, reviste gran importancia para la presente gestión de gobierno, encabezada por el presidente Alberto Fernández, que aspira a jerarquizar el trabajo del área.

Como bien se ha explicitado aquí, su condición de organismo descentralizado con autarquía administrativa y funcional –actuante en la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación–, tendrá como misión atender la organización y la administración de instrumentos para la promoción, fomento y financiamiento del desarrollo científico.

Su tarea reviste funciones tales como diseñar y ejecutar programas e instrumentos promocionales en el ámbito de su competencia; determinar los principios, criterios, mecanismos, pautas y procedimientos que rigen la implementación de los instrumentos promocionales que administra; promover y difundir instrumentos promocionales de financiamiento para la investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica.

Esta jerarquización es parte del proceso de recuperación del sistema científico y tecnológico iniciado a partir del 10 de diciembre de 2019 por el gobierno nacional. Estamos convencidos de que la descentralización dotará a la Agencia de nuevas y mejores herramientas para atender su organización y su administración. Además, también debemos destacar que permite mayor equilibrio institucional en términos de federalización.

Por lo expuesto, acompañamos esta iniciativa, señora presidenta, porque estamos comprometidos en poner a la Argentina de pie y, para ello, tenemos en claro que como sostuvo nuestro presidente, Alberto Fernández, el conocimiento es la herramienta clave para construir un mejor futuro.

IV

(O.D. N° 110/20.)

Señora presidenta:

Queremos acompañar y compartir la alegría del vecino y hermano pueblo catamarqueño, como así también de la feligresía católica de la Argentina toda, ante la decisión del papa Francisco que autoriza a la Congregación para la Causa de los Santos del Vaticano a promulgar el decreto sobre el milagro obrado por el fraile catamarqueño, Mamerto de la Ascensión Esquiú, lo que lo convierte en beato.

Fray Mamerto Esquiú, también recordado como obispo de Córdoba, fue considerado siempre como un obispo con visión social. Sus restos descansaban en la Catedral de Córdoba y fueron trasladados en 2018 a Catamarca. Nació el 11 de mayo de 1826 en San José de Piedra Blanca, Catamarca, y falleció el 10 de enero de 1883 en La Posta de El Suncho, durante un viaje de regreso desde La Rioja a su sede obispal de Córdoba.

Perteneció a la Orden de los Frailes Menores y fue nombrado obispo de Córdoba en 1880. El milagro atribuido a la intercesión de Esquiú se refiere a la curación de una niña que padecía osteomielitis, y que fuera, previamente, aprobado por la Comisión Teológica de la Congregación para la Causa de los Santos.

A fines de 1878 fue nombrado candidato a obispo de Córdoba por el presidente Avellaneda. Renunció al cargo, pero a los pocos días le llegó la orden del papa León XIII de aceptar la candidatura. Su respuesta por ese entonces fue: "Si lo quiere el Papa, Dios lo quiere". Fue consagrado obispo de Córdoba el día 12 de diciembre de 1880 y tomó posesión de su sede episcopal el día 16 de enero del año siguiente. Se lo recuerda con una vida austera, un pastor humilde. Era de recorrer casi todas las ciudades y pueblos de la diócesis.

Como bien puntualizaran los obispos de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina, fue pastor de mirada amplia, que nació en una familia criolla donde recibió la fe de sus mayores, y celebró su vocación al consagrarse de por vida a Dios en la Orden de los Frailes Menores.

V

(O.D. N° 100/20.)

Señora presidenta:

Este proyecto reviste notable significancia para quienes pensamos la Argentina en términos federales, dado que está destinado a realizar, en las provincias, reuniones de trabajo de las cuales participarán ministros, secretarios y funcionarios del gobierno nacional, además de autoridades locales y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de identificar las demandas de la comunidad, coordinando la implementación de políticas públicas necesarias.

Es válida la descentralización de los organismos del Estado nacional. Para esto mucho contribuirá la radicación de las dependencias del gobierno nacional en el interior, acercando la gestión y los asuntos de gobierno a todo el país, conforme a las potencialidades o problemáticas de las diversas regiones que lo componen.

Asimismo, quiero recordar que el actual presidente, Alberto Fernández, cuando era candidato presidencial, ya había propuesto crear en cada provincia una capital alterna de la Argentina, para obligar al gobierno nacional a trasladarse allí una vez por mes a escuchar, in situ, los problemas. Como sostiene el presidente, y lo comparto, una cosa es ver estadísticas, pero otra es ver y escuchar a la gente, es ahí donde se puede entender, verdaderamente, la dimensión del conflicto.

No podemos obviar que, históricamente, nuestro país contiene importantes desigualdades entre sus regiones, y asimetrías territoriales que, por cierto, deben ser objeto de políticas públicas que busquen su superación. Y en ese marco, la articulación de las funciones entre Nación, provincias, ciudades y municipios favorecerá esa búsqueda de la igualdad.

En el caso de nuestra provincia de Santiago del Estero, ha sido considerada la ciudad de La Banda como capital alterna, propuesta que apoyamos. Vamos a acompañar, señora presidenta, ratificando, como expuse al principio de mi intervención, nuestra convicción de que es una acertada decisión orientada hacia una Argentina cada vez más federal.

2

SOLICITADAS POR EL SEÑOR SENADOR LOVERA

I

(O.D. N° 102/20.)

Señora presidenta:

En este momento tenemos en consideración un proyecto que representa una clara oportunidad para Argentina en materia de inversión y financiamiento de infraestructura. La aprobación del Acuerdo Constitutivo del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y el posterior ingreso de Argentina como miembro no regional serán los primeros pasos hacia su participación en el organismo. Organismo que ya cuenta con más de 80 miembros regionales y no regionales que contribuyen y participan activamente de sus proyectos. Como bien se detalla en los fundamentos del proyecto la cantidad de miembros aprobados ascienden a 103.

Los principales sectores de interés del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura son los vinculados a energía, agua, saneamiento, transporte, conectividad y telecomunicaciones, entre otros.

Estas son también áreas claves para el desarrollo de nuestro país y contar con mayor financiamiento para proyectos que van hacia esa dirección va a ser fundamental para poner a nuestro país en marcha, para que juntos podamos una vez más poner a Argentina de pie.

Confiamos en que el camino debe ser hacia el desarrollo económico sustentable, hacia la generación de riquezas para todas y todos, hacia el mejoramiento de la conectividad en todo el territorio argentino, cumpliendo así con las premisas de un país federal y más equitativo.

Muchas gracias señora presidenta.

II

(O.D. N° 100/20.)

Señora presidenta:

El proyecto que tenemos en tratamiento es una iniciativa verdaderamente federal, y eso es lo primero que quiero destacar. Quienes formamos parte de este senado pertenecemos a diferentes provincias argentinas, al interior del país; la mayoría, a ciudades que distan mucho de ser consideradas grandes urbes, y sabemos lo difícil que se hace muchas veces gestionar a cientos de kilómetros de la Capital Federal.

En Argentina existen asimetrías territoriales, desigualdades entre las diversas regiones que nadie puede desconocer, –que aún no supimos entre todos corregir–, pero sin embargo, no siempre han sido valoradas y consideradas a lo largo de las diferentes gestiones de gobierno.

En este sentido, me enorgullece pertenecer a un espacio político que en todas y cada una de sus medidas cristaliza una visión federal del país. Esta propuesta es el punto de partida para empezar a construir un país más federal; en particular busca atender las problemáticas específicas de cada una de las provincias acercando las políticas públicas al territorio.

De esta forma, el gobierno nacional tomará contacto directo con las realidades de las diversas jurisdicciones. Se pensarán, proyectarán y ejecutarán las políticas en forma articulada entre Nación, provincia y municipios. Uno de los objetivos de la ley es que haya un trabajo mancomunado con las entidades civiles y gremiales, tan importantes en el desarrollo y crecimiento de los pueblos y ciudades del interior. Esto representa una consolidación de la forma federal de gobierno y permite un desarrollo equitativo y adecuado que garantice a todo el país el acceso a infraestructura y a los servicios públicos esenciales.

Con esta iniciativa, volvemos a poner en discusión la necesidad de una verdadera descentralización, descentralización que en mi provincia la llevó adelante el gobierno del ex gobernador, el ingeniero Verna, y que tantas soluciones le acercó a todos los sectores de La Pampa. Las políticas de descentralización hacen que se tomen decisiones cerca de la gente, porque para una buena política pública no existen pueblos chicos y pueblos grandes, no existen provincias chicas y provincias grandes. Para una buena política pública existen provincias donde viven argentinas y argentinos que necesitan desarrollarse y crecer dignamente.

Sin embargo, todas y todos sabemos que, para ello, no es imprescindible una ley, pero sí se requiere del compromiso real del gobierno central; y eso es lo que hace esta iniciativa, dar ese primer paso.

Sabemos que con su sanción no efectivizaremos los principios por los que muchos venimos pregonando y defendiendo acerca del federalismo hace años; pero estoy seguro de que este es un importante primer paso desde el Poder Ejecutivo Nacional para la construcción del país con el que muchos soñamos: una Argentina federal, descentralizada y con equidad en todo su territorio.

Las ciudades que se constituyen como capitales alternas han sido consensuadas entre el Poder Ejecutivo Nacional y las autoridades provinciales. En tal sentido, que General Pico, la ciudad donde nací, me crié y elegí para formar mi familia, haya sido la ciudad designada en la provincia de La Pampa como capital alterna, me llena de orgullo. No solo por el rol activo que tendrá en la política nacional, sino por la posibilidad que ello significa de gestionar y abordar las problemáticas específicas de las y los pampeanos en general y de las y los piquenses en particular.

Los cuatro años de la anterior gestión no fueron fáciles para las y los pampeanos. Fuimos una provincia que se vio postergada por las políticas nacionales y relegadas en su relación con el gobierno nacional.

Durante esos largos años, no llegó la obra pública a La Pampa. Se puso fin a los planes de vivienda que permitían a las clases más vulnerables acceder al sueño de la casa propia.

Nos prometieron –en 2016– cuatro jardines para niñas y niños de 4 años. Ni uno, ni uno solo señora presidenta fue concluido. Debí hacerse cargo el gobierno provincial de continuar el avance de las obras.

Ni hablar del estado de abandono de las rutas nacionales que atraviesan la provincia, realmente deplorable. Y una vez más, ahí estuvo presente el gobierno provincial, con la decisión política en la gestión del ex gobernador Carlos Verna, haciéndose cargo de la desidia y el trato discriminatorio de Nación para con las pampeanas y pampeanos.

Queremos dar vuelta la página, con el trabajo y la gestión de nuestro gobernador Sergio Ziliotto, queremos empezar a escribir nuevamente la historia de la relación de La Pampa con Nación, queremos trabajar mancomunadamente en el sueño de ver a la Argentina de pie.

Nuestro presidente Alberto Fernández sabe que cuenta con La Pampa, y nosotros, las pampeanas y pampeanos, sabemos que contamos con él.

Acompaño esta iniciativa con la esperanza siempre vigente de construir un país verdaderamente federal, en el que las economías regionales sean protagonistas del crecimiento productivo y en el que todas las argentinas y argentinos cuenten con posibilidades de hacer realidad sus sueños en cualquier rincón de la Argentina.

Con ese anhelo y con mucha confianza acompaño esta iniciativa.

Muchas gracias señora presidenta.

III

(O.D. N° 120/20.)

Señora presidenta:

En esta oportunidad tenemos en tratamiento un Decreto de Necesidad y Urgencia que en apariencia se encarga de meras cuestiones administrativas, organizacionales y burocráticas del Estado. Sin embargo, este decreto representa un paso hacia adelante en la construcción de un Estado presente, activo y eficiente en el desarrollo del país.

La creación de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, que actúa dentro de la órbita del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación viene a confirmar una vez más el rol activo y fundamental que este gobierno le asigna al desarrollo científico, tanto en materia de investigación como en el desarrollo de nuestra oferta formativa. Somos testigos de la enorme capacidad innovadora de todas y todos nuestros científicos, quienes han colaborado inmensamente en la contención de esta pandemia, a través del desarrollo de diferentes tipos de test serológicos, investigaciones en torno al virus como el secuenciamiento de su genoma, los impactos sociales del aislamiento y tantos otros ejemplos de su gran desempeño.

Este decreto no hace más que reconocer su importancia y esperamos que ayude a consolidar nuevas y mejores herramientas para el desarrollo científico, tecnológico y de la innovación en Argentina. Un aspecto muy importante de esta agencia, además, es la búsqueda de un mayor equilibrio en miras a la federalización, la equidad de género y la diversidad de disciplinas de todo el sistema científico, que contribuirá en gran medida a su fortalecimiento institucional.

Por otra parte, la transferencia del Instituto Nacional del Asociativismo y Economía Social (INAES), a la órbita del Ministerio de Desarrollo Productivo representa un nuevo impulso a este organismo, cuya labor es primordial para quienes se dedican al ejercicio y promoción de la economía social. Debemos acompañar al desarrollo del asociativismo; tanto las cooperativas como las mutuales sustentan su trabajo en la solidaridad y es justamente este principio el que debe ser uno de los motores de nuestro futuro desarrollo. Un desarrollo inclusivo, que atienda las desigualdades existentes en nuestra sociedad y permita que todas y todos los argentinos puedan ponerse de pie a partir de la generación de trabajo decente, la prestación efectiva de servicios y una relación sustentable con el ambiente.

Finalmente, quiero destacar y celebrar que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad integre el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas, así como su rol en el Comité Ejecutivo. De esta manera se reconoce una vez más la importancia de sus funciones y el énfasis que este gobierno le adjudica. Es deber de la sociedad en su conjunto, pero principalmente de todo el sistema político terminar con el flagelo de la esclavitud moderna, que afecta en mayor medida a las poblaciones vulnerables y mujeres de toda la Argentina.

Señora presidenta yo he presentado un proyecto de ley que declara a los delitos de trata de personas con fines de explotación sexual, trata de personas con fines de explotación laboral, trabajo infantil, trabajo forzoso, y tráfico de órganos humanos, delitos de lesa humanidad. El desafío es grande y dificultoso, pero con un Estado presente, y el trabajo transversal y multidisciplinario de todo el arco político podremos juntos dar pasos importantes en su erradicación y una mayor contención para las víctimas y familiares.

Para finalizar, señora presidenta, estoy convencido de que estas modificaciones representan instrumentos concretos de un Estado presente, un Estado activo que se preocupa y ocupa de las verdaderas necesidades de las argentinas y argentinos. Son transformaciones que nos brindan nuevas y mejores herramientas tanto para nuestro desarrollo científico, tecnológico e innovador, así como para el desarrollo del cooperativismo y la economía social, junto con una perspectiva de género que busca eliminar la desigualdad y el sufrimiento de todas y todos.

Por estas razones, acompaño con mi voto este decreto.

IV

(O.D. N° 121/20.)

Señora presidenta:

El presente decreto continúa en línea con el objetivo de proseguir las negociaciones en un marco adecuado para proceder a una reestructuración exitosa de la deuda.

Sigue los puntos considerados en las Resoluciones del Ministerio de Economía números 221 del 10 de mayo de 2020, 243 del 21 de mayo de 2020, 266 del 1° de junio de 2020, 282 del 12 de junio de 2020 y 289 del 19 de junio de 2020 en donde se extendió sucesivamente la fecha de vencimiento de la invitación a canjear.

En el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, establecida por la ley 27.541 de solidaridad social y reactivación productiva. Por medio de ésta, la Argentina comenzó a contemplar la creación de condiciones para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública compatibles con la recuperación de la economía productiva y con la mejora de los indicadores sociales básicos.

Todos y cada uno de los decretos que hemos tratado, fueron acciones y actos concretos y necesarios para poder tener –y garantizar– la sostenibilidad de la deuda de manera ordenada y prolija, una deuda que era inviable y que el costo para los argentinos era desproporcionado, descomunal.

Señora presidenta el 99 por ciento de la deuda bajo legislación extranjera ya ha quedado reestructurada, es decir, de 65.000 millones de dólares, y eso es el resultado de múltiples negociaciones que se llevaron a cabo durante este tiempo, más de 4 meses, en medio de una crisis sanitaria y económica mundial, Argentina evitó el default y sigue sobre el camino de ordenar completamente su economía.

Dentro de esto se logró: quita de capital sobre valores nominales en bonos, no pagar intereses durante 3 años, plazo que nos dará oxígeno para fortalecer las finanzas del Estado, el tener una tasa de interés incremental razonable, similar a la que en la actualidad pagan países en situación similar a Argentina, y también, con límites de emisión de bonos y procedimientos de prioridad de aceptación de canje, esto quiere decir que los inversores van a seguir ganando, quizá si ganando menos, pero en este sentido, se traduce en que pierde menos el pueblo argentino, también alejando el fantasma de los litigios de los fondos más especulativos o "holdouts", una "cláusula de acción colectiva", que hace al canje extensivo incluso a quienes hayan preferido quedar fuera del mecanismo, es decir, vuelvo a reiterar la negociación ha sido un éxito.

Otro tema, y no menor, que también es para destacar es que lo estamos tratando en este Congreso, tema que no pasó antes y se tomó deuda de manera desmedida e irresponsable. Creo que es importante destacarlo, dado que se respeta más que nunca las instituciones y sus funciones.

Se entiende que todo este paquete de medidas que se han llevado a cabo y que estamos tratando muestra la capacidad y responsabilidad de un Estado que lejos de eludir el problema de la deuda y presupuesto, tendió a un plan integral para resolver la situación de fragilidad macroeconómica, macroeconomía completamente lacerada por el anterior gobierno y que la pandemia acentuó. Dicho plan, además está diseñado para poder recuperar la economía y

generar en el mediano plazo un crecimiento llevadero, teniendo en cuenta los miles de argentinos y argentinas que hoy, la están pasando mal, por eso seguir el camino de una estrategia viable de mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros ciudadanos.

Esta reestructuración de deuda extranjera es un hecho muy positivo e histórico, una reestructuración que ha ocurrido en medio de una crisis global debido a la pandemia por el Covid-19, pero el país debe continuar con la estabilización fiscal, generación de fuente de empleos e inversiones, nada más y nada menos que ocuparse de la protección de las y los trabajadores, ser aún más responsables con el gasto. A su vez, este ahorro que implica esta exitosa negociación, podrá volcarse también para atender las urgencias sociales que apremian hoy.

Desde el primer día, haciendo que la Argentina se levante y camine, no puedo no decir que no vamos por buen camino, y en este sentido, la política en particular que lleva a cabo nuestro gobierno, un gobierno presente, activo, solidario que no deja de atender las consecuencias de la pandemia, tampoco desatiende la deuda soberana por el contrario la reestructura pensando en una pronta recuperación social y económica de nuestro país acompañando y atendiendo a todos los sectores, atendiendo a la sociedad toda y a todos y cada uno de los integrantes.

Trabajar, gobernar para esta sociedad que ha sufrido cuatro años de políticas desacertadas que nos excluyeron del mundo, un gobierno que ha fracasado rotundamente en sus políticas económicas que hizo que nos endeudaron hipotecando el futuro de nuestro país. Deuda de la cual los argentinos no hemos tenido ningún beneficio. Con este decreto el Poder Ejecutivo cumple con uno de los objetivos que nuestros ideales nos imponen, gobernar por el pueblo y para el pueblo.

V

(O.D. N° 122/20.)

Señora presidenta:

Una vez más tenemos en consideración una medida dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional que beneficia a las micro, pequeñas y medianas empresas, y a las entidades civiles sin fines de lucro de nuestro país. En particular el DNU 634/20, prorrogó hasta el 31 de agosto el plazo de acogimiento al Régimen de Regularización de Deudas establecido en el último párrafo del artículo 8° de la ley 27.541, de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, con el objeto de que puedan acogerse al Régimen de Regularización de Obligaciones Tributarias, de la Seguridad Social y Aduaneras allí previsto. Asimismo, en relación a los planes de facilidades de pago que se presenten durante el mes de agosto, se dispone como vencimiento especial de la primera cuota el día 16 de septiembre de 2020.

La ley 27.541, sancionada por el Congreso el 21 de diciembre de 2019, dispuso como límite temporal para el acogimiento al régimen el día 30 de abril de 2020, inclusive. Posteriormente, y con gran acierto, el gobierno prorrogó sucesivamente esta medida con motivo de la situación de emergencia pública y la afectación de la actividad económica provocada por la pandemia del Coronavirus COVID-19; Decretos que ya fueron aprobados por esta Cámara.

Asimismo, es preciso recordar –tal como expresamos desde el Frente de Todos en el Dictamen de Comisión– que el régimen de regularización de deudas cuyo plazo de acogimiento es ampliado por el Decreto bajo análisis, ha sido recientemente modificado por medio de la ley 27.562 de Ampliación de la Moratoria para paliar los efectos de la pandemia generada por el COVID-19, recibiendo una ampliación del ámbito temporal de las obligaciones por las que los y las contribuyentes pueden acogerse a este esquema de facilidades. Del mismo modo, se extendió el universo de contribuyentes alcanzados con el objetivo de generar desde el Estado las condiciones necesarias que permitan una pronta recuperación de la actividad productiva y económica, y la preservación de las fuentes de trabajo.

No caben dudas, señora presidenta, de que estos tiempos nos enfrentan a grandes desafíos para asegurar los fondos necesarios que permitan minimizar los efectos económico-sociales, y particularmente sobre el crecimiento y la sostenibilidad fiscal que la pandemia causó. Son momentos de mucha fragilidad económica y gran incertidumbre. Tal situación da cuenta de que el mundo cambió, y con ello la realidad de las pymes y sobre todo la cotidianeidad de las trabajadoras y los trabajadores.

El régimen de regularización de las deudas y la postergación del plazo de adhesión a la moratoria, en conjunto con otras políticas implementadas tales como: el IFE, el ATP, créditos a

tasa “0” a autónomos y monotributistas, aumento de AUH, son políticas que tienen una relevancia cuantitativa y cualitativa preponderante para proteger el ingreso familiar, la actividad de las empresas y el trabajo de las argentinas y argentinos.

Estamos en una situación donde muchas pymes cerraron, están con ingreso cero o muy por debajo de lo que sería la normalidad. Este instrumento persigue el objetivo de seguir garantizando la liquidez, esto es, el movimiento de dinero en la economía, apoyando la producción y recuperando la demanda.

Por ello, y como ya mencioné en los anteriores decretos por los que se prorrogó lo dispuesto en el último párrafo del artículo 8º de la ley 27.541, apoyo este instrumento en el convencimiento de que, con este régimen de regularización de deudas, se evita que nuestras pymes acumulen mayor morosidad y estén preocupadas por las deudas de sus impuestos, lo que genera un angustioso círculo vicioso. Por medio de medidas como la que tenemos en análisis, podrán seguir produciendo y haciendo los pagos a proveedores y trabajadoras/es, y de esta manera no cortar la cadena de pagos que se halla tan sensible a lo largo de los últimos años.

El accionar político en general y el fiscal en particular, deben estar dirigidos a la recuperación de los aspectos sociales y económicos; por lo que proteger las economías regionales, las micro, pequeñas y medianas empresas que son las principales generadoras de trabajo en nuestro país, y asegurar la sostenibilidad y crecimiento de fuentes laborales dignas, es el horizonte que debe guiarnos en este camino que busca poner a la Argentina nuevamente de pie.

Por todas estas razones, acompaño con mi voto la aprobación de este decreto.

VI

(O.D. N° 123/20.)

Señora presidenta:

El decreto que tenemos en consideración es de una importancia manifiesta para los tiempos que debemos enfrentar. La delicada situación económico-social que generó la pandemia, nos obliga a buscar herramientas que permitan reactivar en forma urgente la economía y propender no solo ya al sostenimiento de las fuentes de trabajo, sino a la generación de nuevos empleos.

La puesta en marcha –nuevamente– del Procrear con una visión inclusiva y federal de país, es un reclamo de la sociedad toda desde hace mucho tiempo. Y no solo como dinamizador de la economía, sino también como una de las únicas oportunidades para que muchas familias argentinas puedan acceder al sueño de la vivienda propia.

Particularmente este DNU incorpora el Coeficiente de Variación Salarial como otro índice idóneo para ajustar los créditos hipotecarios y demás instrumentos a que alude el artículo 5º del decreto 146/17, en las operaciones que realice el Fondo Fiduciario Público Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar, más conocido como Procrear.

Creado en el año 2012 con el objeto de “facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social”, el Procrear se ha ido desvirtuando a lo largo de la gestión del gobierno de Cambiemos desconociendo el valor de los objetivos perseguidos.

Por tal razón, la necesidad y urgencia de esta medida radica en que, –en las condiciones actuales– se genera un desajuste entre el incremento del valor de las cuotas y los ingresos familiares, lo que provoca serios inconvenientes para quienes tomaron créditos.

El objetivo de este decreto es el de recuperar el Procrear con sus objetivos originales, reafirmando el compromiso que históricamente ha asumido nuestro partido en garantizar el derecho a la vivienda propia. Estamos convencidos que la mejor forma de hacerlo es fomentando la construcción de nuevos inmuebles de manera tal de incentivar a uno de los sectores con mayor potencial de generación de empleo.

En este sentido, creemos que el Procrear puede convertirse en un importante elemento para la reactivación de la economía en medio de una de las crisis globales más importantes de la historia moderna. Somos conscientes que los efectos de esta pandemia, sumados a una situación económica previamente muy deteriorada, han sido devastadores; pero tenemos la tranquilidad de contar con un gobierno que trabaja incansablemente para atender las necesidades más urgentes de la población.

El accionar del gobierno durante estos meses de emergencia sanitaria ha demostrado que la dicotomía entre salud o economía fue más un eje de debate que una elección a enfrentar por la administración. Desde el momento mismo en que el presidente se vio en la necesidad de recurrir al aislamiento social preventivo y obligatorio, se han implementado medidas de carácter integral destinadas a atender tanto los aspectos sanitarios como los económicos y sociales de la crisis desatada por la pandemia.

No voy a enumerar todas las leyes que ha sancionado este Congreso en los últimos 5 meses en pos de aliviar la situación de los sectores más castigados, ni aquellas medidas de urgencia implementadas a través de decretos. Pero sí quiero mencionar por afinidad temática y como caso testigo, la recientemente sancionada ley de regulación de contratos de locación.

Nadie puede negar que el déficit habitacional es uno de los grandes problemas que tiene nuestro país y que había sido completamente ignorado por la gestión del presidente Macri. Por el contrario, nuestro gobierno, el presidente Alberto Fernández, ha decidido abordar el problema de una manera integral, atendiendo las urgencias producidas por la pandemia y elaborando respuestas de largo plazo. Se han congelado los precios de los alquileres, se ha prorrogado la vigencia de los contratos y se han suspendido los desalojos por falta de pago hasta el 30 de septiembre. Hemos sancionado la ley de alquileres y ahora podemos volver a poner en marcha el Procrear para que más argentinas y argentinos vuelvan a soñar con la casa propia.

Sumado a ello, el impulso a la construcción generará indefectiblemente la dinamización de la economía alentando la comercialización y la industria, las economías locales y, por supuesto, creando nuevos puestos de trabajo que constituyen sin duda uno de los principales objetivos para el desarrollo nacional.

No podemos proyectar un país si no somos capaces de comprender la centralidad del trabajo en el proceso de recuperación, si no entendemos al trabajo como un derecho fundamental para garantizar una vida digna y una sociedad con justicia social.

Por todo ello, y convencido de que un país verdaderamente federal, con trabajos dignos y decentes para todas las argentinas y argentinos es posible; y que ese es el camino que estamos transitando nuevamente, acompañaré con mi voto este decreto.

VII

(O.D. N° 124/20.)

Señora presidenta:

Desde la irrupción de la pandemia y con el posterior aislamiento social preventivo y obligatorio, se puso en el centro de análisis y valoración la importancia fundamental que revisten las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la necesidad de garantizar el acceso a las mismas a todas las personas para el desarrollo de una sociedad más igualitaria.

Si bien era una preocupación que compartíamos muchos y veníamos trabajando en el ámbito legislativo, la situación actual producto de la pandemia puso de resalto esta problemática en forma insoslayable. Las TICs cobraron mayor relevancia en las condiciones de aislamiento y en función de las necesidades de la población para comunicarse con los servicios de emergencia, para obtener información en materia de salud, para conocer las disposiciones de gobierno; para posibilitar el acceso a plataformas y contenidos educativos y a la gestión administrativa de subsidios o facilidades brindadas por el gobierno, entre otras muchas funcionalidades básicas indispensables.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, conocida como "Ley de Medios", declaró en 2009 que la actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual es considerada de interés público, fundamental para el desarrollo sociocultural de la población. A su vez, la Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conocida como Argentina Digital, estableció en 2014 de interés público el desarrollo de las TICs y sus recursos y declaró su carácter de servicio público esencial y estratégico.

Sin embargo, lamentablemente las y los legisladores recordaremos que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 267/2015 la gestión de gobierno anterior, el gobierno de Cambiemos derogó gran parte del andamiaje legalmente establecido en materia de servicios de comunicación audiovisual y de las TICs; por lo que resulta urgente recuperar los instrumentos normativos que permitan garantizar para la totalidad de las y los habitantes de la Nación el acceso a las mismas y establecer planes accesibles e inclusivos que garanticen una prestación básica universal obligatoria.

En mi provincia, La Pampa, el desarrollo de las TICS y más aún las posibilidades de acceso en condiciones de igualdad por parte de la población es un tema que nos ocupa desde hace varios años.

Sabemos que existen grandes desigualdades en materia de conectividad en nuestro país. Es fácil advertir la hiper-conectividad en los grandes centros urbanos en contraste con pequeñas localidades que no son atractivas para la inversión privada. En ese sentido, entendemos que es responsabilidad del Estado regular una actividad tan esencial a los fines de garantizar en igualdad de condiciones el acceso al servicio a todas las ciudadanas y ciudadanos.

Señora presidenta, en el año 2013, el ex gobernador de mi provincia y Senador Nacional mandato cumplido, el ingeniero Carlos Verna, presentó un proyecto de ley en el que declaraba como servicio público al servicio de comunicaciones móviles y creaba un Fondo de Comunicaciones Móviles Universales para dotar a todas las localidades de más de 100 habitantes de un servicio esencial, en el entendimiento de que abogar por el bienestar general, es incorporar también al interior profundo de nuestro país. Dicho proyecto fue tenido a la vista en la sanción de la Ley Argentina Digital.

Señoras senadoras, señores senadores para poner en valor la importancia que tiene este tema en el interior del país, el proyecto del Ingeniero Verna, fue acompañado por un proyecto de resolución aprobado por la Cámara de Diputados de La Pampa, iniciativa de la que soy autor, y que fuera votada por unanimidad.

Al año siguiente, por medio de dos iniciativas presentadas también en esta Cámara, solicitó que se adjudicara parte del espectro radioeléctrico a las cooperativas y pequeños y medianos operadores regionales de servicios de comunicaciones móviles. De esta manera se permitiría la incorporación de nuevos prestadores a un mercado oligopólico concentrado en tres grandes empresas, evitando así los abusos que esa situación conlleva.

Posteriormente, durante su última gestión como gobernador, Verna impulsó la creación de Empatel, la Empresa Pampeana de Telecomunicaciones cuyo accionista mayoritario es el Estado Provincial y que también tiene participación accionaria de las cooperativas.

A principios del corriente año, ya bajo la gestión de nuestro actual gobernador Sergio Ziliotto, la empresa obtuvo la licencia para operar. De esta forma, la provincia de La Pampa ha dado un paso trascendental para avanzar en la eliminación de la brecha digital y, a través de las cooperativas, alcanzar a las pequeñas localidades a las que las inversiones privadas no llegan o brindan servicios de baja calidad.

Por esta razón, celebro que hoy tengamos en tratamiento un decreto de estas características, instrumento mediante el cual se declara servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia a la telefonía celular, fija, internet y televisión paga y se ordena suspender cualquier aumento de precios o modificación de los mismos hasta el 31 de diciembre.

En este sentido, el presidente de la Nación Alberto Fernández, reconoce el derecho a la comunicación de todas las personas, miradas desde su individualidad –no desde los medios de comunicación–, y el rol trascendente que tiene el acceso a las TICs no solo en el desarrollo individual –esparcimiento, salud, educación– sino desde el desarrollo cultural y económico de la comunidad, y devuelve al Estado, a través del ENACOM, la facultad de control y fiscalización sobre las prestadoras de servicios de telefonía móvil, internet y televisión por cable, que había sido completamente abandonada durante la gestión de Cambiemos y dejado a libre juego de la oferta y la demanda en un mercado absolutamente concentrado.

Este Decreto de Necesidad y Urgencia representa un instrumento trascendente de política pública, medida que se traduce en una verdadera política de Estado. Como recordaremos también mediante esta herramienta, particularmente a través del Decreto N° 311/20, el presidente de la Nación estableció que por el plazo de 180 días las empresas prestadoras de los servicios de telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, no podrán disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a las usuarias y usuarios y quedan obligadas, en caso de falta de pago, a mantener un servicio reducido.

Para finalizar señora presidenta, estoy convencido de la importancia y oportunidad del decreto en análisis y por ello lo acompañaré con mi voto. La decisión de Alberto Fernández pone en valor la accesibilidad a servicios irrenunciables no solo para el desarrollo personal, sino también, como un elemento imprescindible para el desarrollo productivo y el crecimiento económico de cualquier comunidad.

Los recursos de la comunicación deben ponerse al alcance de todas las familias argentinas; el acceso a la información además de ser un factor clave para los procesos de toma de decisiones de las personas, es una de las libertades políticas fundamentales de cualquier

sistema democrático. Son las regulaciones del Estado las que pueden proponer el principio de equidad que reduzca la brecha digital a partir de la ampliación de derechos.

Muchas gracias señora presidenta.

3

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA SAPAG
(O.D. N° 124/20.)

Señora presidenta:

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 indica que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión." La Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 13, establece sostiene que "toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección"⁹.

Por su parte, la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoce a toda persona "[...] el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. 3. Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla. 4. El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas"¹⁰.

En Argentina, la Encuesta Nacional de Consumos Culturales revela que "en 2013 apenas un 9 por ciento de la población se conectaba a internet principalmente a través del celular, mientras que en 2017 más del 70 por ciento se conectó todos los días vía smartphone. El crecimiento exponencial de la digitalización de contenidos culturales posibilitada por la expansión de la red de internet, junto con la masividad del uso de celular permiten decir que, potencialmente, hoy podemos acceder a la cultura en cualquier momento y lugar. La expansión de internet móvil no sólo cambió la forma de acceso, sino que propulsó el crecimiento de las prácticas culturales que pueden desarrollarse en simultáneo con otras actividades cotidianas, como escuchar música y mirar televisión. Prestar atención exclusiva a una práctica o consumo determinado es algo cada vez menos usual"¹¹.

De acuerdo a la Encuesta a Proveedores del Servicio de Acceso a Internet, elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en el cuarto trimestre de 2019, "se registraron 7.526.700 accesos a internet fijos. Esto significó 0,8 por ciento de aumento respecto al cuarto trimestre de 2018. Por otro lado, los accesos fijos residenciales crecieron 1,2 por ciento, alcanzaron los 7.007.287, y los accesos fijos de organizaciones sumaron 519.413, con una caída de 4,7 por ciento. En cuanto a los accesos a internet móviles, en el trimestre bajo análisis, se contabilizaron 31.824.108 accesos, lo que implicó un incremento de 2 por ciento respecto al mismo trimestre del año anterior. Los accesos móviles residenciales tuvieron una variación

9

https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

¹⁰ <https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>

¹¹ <https://back.sinca.gob.ar/download.aspx?id=2457>

positiva de 0,4 por ciento y alcanzaron los 27.959.494; y los correspondientes a organizaciones sumaron 3.864.614 y acumularon un alza de 15,5 por ciento”¹².

El INDEC, a través del Módulo de Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Encuesta Permanente de Hogares, registra que –en el cuarto trimestre de 2018– “el 63 por ciento de los hogares urbanos tiene acceso a computadora y el 80,3 por ciento, a internet. Además, los datos muestran que, en la Argentina, 84 de cada 100 personas emplean teléfono celular y 78 de cada 100 utilizan internet”¹³.

En 2014, este Congreso sancionó la ley 27.078, por la cual se declaró “de interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes”, con el objetivo de posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad (artículo 1°).

En su artículo 15, esta norma reconoció “el carácter de servicio público esencial y estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en competencia al uso y acceso a las redes de telecomunicaciones, para y entre licenciatarios de Servicios de TIC”. Sin embargo, mediante el artículo 32 del DNU 267/2015, el gobierno de Cambiemos derogó este artículo 15, en conjunto con varios artículos más de esta norma.

El segundo párrafo del artículo 48 también fue derogado, el cual afirmaba “Las tarifas de los servicios públicos esenciales y estratégicos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en competencia, las de los prestados en función del Servicio Universal y de aquellos que determine la Autoridad de Aplicación por razones de interés público, serán reguladas por ésta”.

En este contexto, el Gobierno Nacional dictó el Decreto 690/2020. En primer lugar, este DNU reincorpora el artículo 15 a la ley 27.078, que fuera derogado por el DNU 267/15. En tal sentido, dispone que los Servicios de las TIC y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de dichos servicios son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia. En idéntico sentido, se establece que los licenciatarios de los servicios fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, los que deberán cubrir los costos de la explotación, tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación.

Por otra parte, el Decreto N° 690/2020 incorpora como servicio público al servicio de telefonía móvil en todas sus modalidades y suspende cualquier aumento de precios o modificación de los mismos, establecidos o anunciados desde el 31 de julio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, en las tarifas de los servicios telefónicos, de internet y de la televisión paga en el marco de la ampliación de la emergencia sanitaria declarada por el DNU 260/20.

De esta manera, el Gobierno Nacional logra recuperar el espíritu original de la ley 27.078, que sancionara este Congreso hace varios años: garantizar el acceso a internet siendo este un derecho digital que posee toda persona con el propósito de ejercer y gozar del derecho a la libertad de expresión, por ello la telefonía celular y fija, los servicios de internet y de TV paga son considerados servicios públicos esenciales.

Por último señora presidenta, quiero destacar la sintonía del señor presidente con este Congreso, al concretar esta medida que contaba con varios antecedentes en ambas Cámaras, autoría de distintas bancadas. En particular, quiero hacer referencia al expediente 467/2020, de mi autoría, el que presenté el 30 de marzo del corriente, con el mismo objeto que el DNU en tratamiento. Celebro y acompaño la decisión de nuestro gobierno. Por ello, expreso mi apoyo al Orden del Día 124/2020 de la Comisión Bicameral Permanente De Trámite Legislativo, que estamos considerando hoy en este Honorable Senado.

4

SOLICITADAS POR LA SEÑORA SENADORA GARCÍA LARRABURU

I

(O.D. N° 100/20.)

Señora presidenta:

¹² https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/internet_03_200DA9C5BB1D.pdf

¹³ https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mautic_05_19CF6C49F37A.pdf

El proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo Nacional, y que hoy nos convoca en este recinto, busca, en términos generales, materializar ese federalismo que está en nuestra constitución y hace a nuestras raíces. Como bien dijo el presidente en su discurso de asunción "llevaremos una parte sustancial de la actividad política y administrativa del Estado Nacional a las provincias, creando capitales alternativas, a fin de que la realidad de esos lugares de nuestra Patria pueda hacerse carne en los decisores de política, en los medios de comunicación y adquiera, a su vez, la visibilidad que no tuvieron durante décadas. También vamos a realizar un análisis exhaustivo a fin de descentralizar y/o relocalizar en distintas provincias a los organismos del Estado Federal." Y acá estamos, una vez más, cumpliendo con la palabra empeñada.

En particular, para lograr dicho objetivo se toman 3 medidas:

En primer lugar, se establecen 24 ciudades alternas entre las cuales se encuentran San Carlos de Bariloche, San Luis, Caleta Olivia, Rosario, Oran, Cauce, entre otras.

En segundo lugar, se crea el "Gabinete Federal" cuyo fin es identificar las demandas de la comunidad para poder implementar las políticas públicas necesarias en cada territorio. Para ello, se prevé la realización de reuniones de trabajo en las Provincias entre los ministros y ministras, secretarios y secretarías, funcionarios y funcionarias del Poder Ejecutivo Nacional, las autoridades locales y representantes de las organizaciones civiles.

La convocación de las reuniones a cargo de Jefatura de Gabinete será cada 30 días (como mínimo) y se llevarán a cabo en las Capitales Alternas con un plan de trabajo que será elaborado por el Ministerio del Interior, en coordinación con las autoridades provinciales. Los ministros, secretarios y funcionarios que asistan a esta reunión deben llevar un plan de trabajo con registro de los temas a abordar y mensualmente tienen que elaborar un informe de seguimiento de los temas que se eleva a la Jefatura de Gabinete.

Finalmente, en base a las necesidades de cada una de las provincias, se evaluará y seleccionará los organismos y entidades del Sector Público Nacional (Entes descentralizados, sociedades del estado etcétera) para que sus sedes sean relocalizadas o instaladas en territorio provincial.

Los criterios que se utilizarán para ubicar a los organismos responden a la función del organismo, como a las necesidades de los diferentes territorios. A su vez, se tendrán en consideración las propuestas que se recepcionen de los gobiernos y legislaturas provinciales, tomando en cuenta las necesidades de la provincia, las competencias de cada una y el impacto de la relocalización en términos del incremento de los puestos laborales y la mayor circulación en el territorio.

Cuando se termine de realizar este estudio de impacto, las autoridades provinciales y municipios conjuntamente con los titulares de los organismos nacionales elaborarán una propuesta integral en base a los criterios mencionados.

La verdad que celebro, y me llena orgullo este proyecto que se puede resumir en dos simples palabras: complementariedad y equidad. Esto lo digo porque es una iniciativa llena de articulaciones en todos los niveles de gobierno: el nacional con el provincial, el provincial con el municipal, ministerios entre sí, ministerios con autoridades provinciales, gobierno con organizaciones civiles. Es un trabajo de coordinación y articulación territorial que ha sido la política de nuestro gobierno desde el primer día. Un gobierno cerca de la gente.

II

(O.D. N° 120/20.)

Señora presidenta:

El Orden del Día N° 120 puesto a consideración tiene por finalidad aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia 157/2020.

Deseo reivindicar el trabajo que se viene realizando en esta Cámara bajo el liderazgo de nuestra vicepresidenta, quien conjuntamente con la Secretaria Parlamentaria, Secretaria Administrativa y todos los trabajadores y trabajadoras, han posibilitado un nivel de funcionamiento de excelencia, en clara respuesta a las necesidades de la ciudadanía y más aún en este difícil contexto, con más de:

*125 reuniones de senadores,

*La presencia de 15 ministros, algunos en reiteradas ocasiones,

*16 sesiones de las cuales 11 fueron virtuales.

Hemos demostrado que este Congreso está a la altura de las circunstancias.

Hecha esta aclaración, el decreto que hoy nos convoca adopta diversas medidas con una misma línea: Adaptar el funcionamiento del Poder Ejecutivo y realizar las reestructuraciones necesarias en la Ley de Ministerios, con una clara visión centrada en el desarrollo productivo, científico y tecnológico del país.

En primer lugar, la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, es una agencia con 23 años de historia que, a partir de este decreto, se descentraliza y jerarquiza otorgándole rango de Secretaría de Estado. Es el mismo estatus del Conicet, de la CONAE o del Banco Nacional de Datos Genéticos, por nombrar a algunos de los organismos que componen la jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las consecuencias institucionales de esta jerarquización a organismo descentralizado, se inscribe en lo que ha ocurrido desde el 10 de diciembre: la restitución del Ministerio de Ciencia, el reconocimiento del rango de secretario al presidente del Conicet y, en la Agencia, el gran impacto que ha tenido en dos dimensiones:

1) Fluidez jurídico administrativa: Al tener personería propia, la Agencia puede abreviar los plazos y unificar criterios en sus servicios internos. Además, ejerce con mayor cercanía y eficacia la defensa del patrimonio del Estado, ya que otorga créditos; y en algunos casos tiene que litigar para lograr los recuperos de esos créditos.

Esta agilidad quedó demostrada en la Pandemia, porque se pudieron acortar los plazos de las convocatorias. Por ejemplo, el 27 de marzo se abrieron convocatorias buscando soluciones para el Covid, y antes del 30 de abril se pudo resolver la adjudicación de esos proyectos. Un ciclo, muy corto de no más de 40 días (contra 6 meses que tenían bajo el esquema anterior).

2) Transparencia y mejoramiento del funcionamiento de los órganos de control. La Agencia pasó a tener una auditoría interna supervisada por la SIGEN. El Auditor interno es parte del directorio y acompaña todas las reuniones que se toman.

Esto es muy importante en una agencia donde se otorgan cientos de subsidios y créditos blandos. Hoy se cuenta con una cartera de:

*7.800 proyectos en investigación.

*25 mil investigadores,

*5.000 pymes y más de un centenar de emprendedores de base tecnológica y de instituciones sectoriales y regionales.

Todos los proyectos son a mediano y a largo plazo, lo que en un país con volatilidad económica, hace que ningún proyecto concluya como se inició, porque además se acompaña del cambio tecnológico.

Esto significa: revisiones, aumentos de presupuestos y extensiones de plazos. Todas estas decisiones son tomadas por el directorio y hoy están acompañadas por la SIGEN y la AGN entre otros de los fondos que se administran, como los programas con el BID, con el Banco Centroamericano, y en otros momentos con el Banco Mundial.

Podemos concluir que este cambio hizo que sea una Agencia más ágil en lo jurídico administrativo, y más transparente en cuanto a organismos de control.

Otra decisión trascendental es la ampliación de su directorio a 10 miembros, cuidando el equilibrio y los valores de diversidad. Sus miembros atienden a una pluralidad federal, de género y de disciplinas. Hay una idoneidad comprobada y confirmada, que en conjunto cubren todos los valores propios que fortalecen a la democracia.

Esta decisión estratégica no es casualidad, forma parte del reposicionamiento de la Ciencia y la Tecnología como política de Estado. A pesar del contexto de crisis económica, el presidente Alberto Fernández:

*Incrementó las partidas asignadas al sector en 4.591 millones de pesos.

*Duplicó los ingresos al CONICET.

*Aumentó en un 25 por ciento los subsidios de los proyectos de investigación científica.

No podemos dejar de mencionar que antes del 10 de diciembre los becarios doctorales y postdoctorales se encontraban por debajo de la línea de pobreza y este gobierno:

*Inició la recomposición salarial, con un esfuerzo fiscal de alrededor de 1.600 millones de pesos.

Un claro y reciente ejemplo de esta vocación por la Ciencia y la Tecnología, es la misión SAOCOM 1B llevada a cabo exitosamente hace pocos días (30 de agosto a las 20:15 hora Argentina).

*900 personas trabajaron en el proyecto.

*80 empresas de base tecnológica (la mayor parte radicadas en Bariloche, Córdoba, Buenos Aires y Santa Fe)

*2 millones y ½ de horas hombre.

*75 por ciento del satélite es argentino (el resto son insumos importados).

El primer contrato que firmó su principal contratista INVAP, fue el 28 de diciembre de 1998, un día de los inocentes. Luego de mucha investigación, el proyecto agarró ritmo con la inversión del 2011 y 2012.

*En el año 2018 - se lanzó el primer Saocom.

*En el año 2019 - estaba listo el Sacomo 1B, pero por demoras externas y la Pandemia, recién pudo lanzarse hace unos pocos días.

Los Saocom permiten entre otros fines:

. Obtener información para el fortalecimiento de la Agricultura (crecimiento de las cosechas, enfermedades, humedad del suelo).

. Trabajar y planificar sobre fenómenos de desertificación, incendios e inundaciones.

. Medir el espesor del hielo y la nieve en glaciares y montañas para estimar cantidades de agua en el descongelamiento.

. Gestionar emergencias como deslavamientos, terremotos, huracanes, etc.

Controlar barcos pescando en la plataforma argentina. La Argentina pierde más de 1500 millones de dólares al año por la pesca ilegal en su plataforma submarina.

A estos fines se suman los beneficios en cantidad de valor agregado generada, estructura que quedó en el país, conocimiento, capacidad de exportar de varias empresas, entre otros.

Estamos entre los 10 países del mundo con capacidad de poner en órbita estos satélites y junto a Japón somos las únicas dos naciones que desarrollamos una tecnología que permite optimizar el desarrollo productivo nacional.

Nuestro próximo desafío es el Proyecto Tronador, que nos permitirá contar con un lanzador propio, a fin de completar el ciclo de la tecnología satelital. El mes pasado recibimos en la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado al doctor Conrado Franco Varotto, físico especializado en tecnología nuclear y espacial, fundador de INVAP y actual asesor de la CONAE. Él nos explicaba que en Naciones Unidas se está trabajando en la sustentabilidad del espacio exterior y esto derivará en un equivalente al Tratado de No Proliferación Nuclear del que solo participarán los países con capacidad propia de lanzamiento. Con todos los esfuerzos realizados en la materia, Argentina no debe perder el lugar geoestratégico que ha conseguido. No podemos darnos el lujo de retroceder.

Por otro lado, el decreto transfiere el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) –que estaba en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social–, al Ministerio de Desarrollo Productivo.

La transferencia del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) al Ministerio de Desarrollo Productivo, responde a un cambio de paradigma en la materia. Creemos que las cooperativas y mutuales forman parte del entramado productivo nacional y para ello es menester la coordinación con dicha cartera ministerial.

Hoy existen más de:

-10 mil cooperativas

-3 mil mutuales.

-20 millones de ciudadanos nucleados como socios.

-2.400 municipios del país donde existe por lo menos una cooperativa o mutual.

-Más de 75 mil personas empleadas por cooperativas.

-Más de 35 mil personas empleadas por mutuales.

*Es un motor importantísimo de la economía que aporta alrededor del 9 por ciento del PBI.

Voy a hacer una breve mención a las implicancias del INAES para mi provincia, y el resto voy a insertarlo por la falta de tiempo.

Se han creado mesas territoriales en Viedma, Río Colorado, Cipolletti, Fernández Oro, Embalse Las Perlas, Bariloche y El Bolsón.

Junto al Ministerio de Agricultura se avanzó en crear el proyecto de "Cordero para Todos", para lograr el faenado de ese animal y venderlo a precios accesibles.

Además se pudo trabajar en proyectos agroecológicos, en particular con una cooperativa de General Roca, con el objetivo de impulsar un pequeño Mercado Central de alimentos saludables para la comunidad.

En colaboración con Fernández Oro en el Alto Valle, se enviaron 6,5 toneladas de alimentos a Bariloche y conjuntamente con Parques Nacionales se vendieron a precios solidarios como "bolsón de alimentos" y otra parte se donó.

Desde el inicio de la presente gestión el INAES trabajó junto al Ministerio de Desarrollo Productivo en diversos programas con el propósito de lograr los mismos beneficios de las pymes para cooperativas y mutuales. En este sentido, consideramos oportuno dotarlas de más y mejores instrumentos que puedan potenciar sus capacidades y sinergias.

Señora presidenta, la urgencia en la adopción de las medidas que implementa este decreto resultan imprescindibles. Queremos un país donde la igualdad y la inclusión sean el eje, y donde la prioridad está anclada en el desarrollo científico, tecnológico y productivo del país, con una visión soberana y estratégica.

5
SOLICITADAS POR EL SEÑOR SENADOR DE ANGELI
I
(O.D. N° 99/20.)

Señora presidenta:

El gobierno nacional, su gobierno presidenta, pretendió expropiar la empresa Vicentin SA. Si bien esto es una posibilidad que está contemplada en la Constitución Nacional, se requiere una ley que declare la utilidad pública de ese activo que está sujeto a expropiación y la indemnización previa del propietario al que se le va a privar de su bien. Cuando los constituyentes aludieron a "utilidad pública", estoy seguro que imaginaban la adquisición por parte del Estado de inmuebles y tierras para llevar adelante obras públicas: caminos, vías para el ferrocarril, puertos e incluso aperturas de avenidas y activar lo que se llamó "cláusula del progreso", que dio lugar al impresionante desarrollo que tuvo la Argentina en la última parte del siglo XIX y primera del siglo XX. Las expropiaciones de empresas han tenido siempre resultados negativos. Tanto en términos de rescate como en erogaciones indemnizatorias. Sobre este punto, el recuerdo de la expropiación de YPF está fresco todavía. Se pagaron unos u\$s 10.000 millones por el 51 por ciento de una empresa que hoy tiene una cotización total de u\$s 1.500 millones. Expropiación innecesaria, además, porque si el argumento era que no cumplía con los planes de inversión, hubiese bastado con terminar las concesiones petroleras, recuperar el recuso (que es del Estado) y dar una nueva concesión o formar otra empresa estatal. En este caso valen argumentos similares. Con motivo de la pandemia miles de empresas enfrentarán dificultades severas y promoverán concursos preventivos. ¿Acaso se piensa aplicar el mismo remedio a todas ellas? Y más allá de eso, lo más grave de esa decisión está dado por el decreto de necesidad y urgencia 522/2020 que disponía la intervención de la sociedad. Se trata, en este caso, de una medida confiscatoria que afecta el derecho de propiedad y el de libre asociación, dos pilares de nuestra organización constitucional, y que además se viola el principio de división de poderes y asumiendo el Poder Ejecutivo facultades propias de los jueces, cuestión esta expresamente prohibida por nuestra Constitución Nacional, que dispone que "en ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas".

Cuando dos o más personas, se asocian para llevar adelante una empresa aportan dinero o bienes de su propiedad, se dan su estatuto de funcionamiento y eligen a quienes van a ser los administradores de esa sociedad. Es una decisión muy importante ya que se trata de confiarle a un grupo de personas, nada menos que el cuidado, la inversión, el manejo, de los recursos que cada uno de ellos aportó para formar el capital de esa sociedad y con ello afectarlo al desarrollo de esa actividad. Es por ello que se trata de una decisión que solo los socios pueden adoptar, y tal libertad está reconocida y asegurada en diversas normas, la más relevante la ley de sociedades comerciales. El decreto de necesidad y urgencia 522/20 atacó todas esas libertades. El presidente decidió autocráticamente y sin competencia para ello, remover a los administradores elegidos por los socios de una empresa privada y poner a un burócrata a cargo de la empresa. Es decir, una empresa formada sobre la base de aportes de los socios pasa a estar gobernada por un tercero que les impone el gobierno por decreto.

La empresa Vicentin SA. pidió su propio concurso preventivo –lo que de por sí supone continuidad de la empresa por tratarse de una instancia que lo que busca es poder ordenar su situación con los acreedores cuando se afronta una cesación de pagos–, y en consecuencia está

interviniendo un juez y la administración de la sociedad se encuentra bajo vigilancia del síndico designado por el juez en el marco de ese proceso concursal. Todo esto demuestra que en realidad lo que se pretendió es tomar por asalto una empresa privada. Si fue mal administrada o cometió algún hecho irregular para llegar a esa situación, esa es una situación que debe ser juzgada por un juez y no por el Poder Ejecutivo. Los alcances del decreto de necesidad y urgencia 522/20 son inimaginables. Todas las empresas quedan a tiro de un decreto. Con el argumento de que una empresa hace algo "estratégico", o que tiene una situación adversa y muchos empleados (la gran mayoría de las empresas pasa por esa situación), el presidente de la Nación podría remover a los administradores elegidos libremente por sus socios y poner a cargo a un funcionario estatal. Tengamos siempre presente y antes que sea tarde, la advertencia del artículo 29 de la Constitución, cuando dispone que no se puede otorgar ni mucho menos arrogarse el Poder Ejecutivo atribuciones por las que "la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna".

Está en juego el derecho de asociarse libremente. ¿quién arriesgaría su capital para asociarse con otras personas y correr el riesgo de que en cualquier momento le designen un comisario político para administrar su propiedad? Además, si a ese decreto 522 de intervención, le sumamos el proyecto de expropiación que estuvo girando y que finalmente el Poder Ejecutivo decidió no presentar, esa suma daba cuenta de una clara intención que en verdad es confiscatoria: ¿qué valor puede tener una empresa al cabo de un proceso de intervención política? Solo los jueces pueden intervenir una sociedad.

El decreto de necesidad y urgencia 522/20 implicó un múltiple avasallamiento institucional: al derecho de asociación, al derecho de propiedad, a la independencia del Poder Judicial y al federalismo. Es por ello que fue muy importante la actitud republicana y federalista del juez de la causa, al rechazar una intromisión indebida en un proceso bajo su dirección. Tenía que elegir entre aplicar un decreto ilegal o hacer valer la preeminencia de las normas que regulan una intervención societaria. Hizo lo que correspondía en derecho.

El juez de la causa, con perfil bajo, con sobriedad, haciendo caso omiso de advertencias públicas provenientes nada menos que de la primera magistratura nacional ("o aceptan la propuesta de Perotti o expropiamos", "parece que faltó a la clase de derecho administrativo y constitucional"), resolvió con mucha valentía y con apego a la Constitución y la ley. Y defendió no solo la independencia de la justicia sino también la autonomía provincial, un valor fundamental en la provincia de Santa Fe.

Mire presidenta, este juez no está solo, la sociedad lo acompañó, el pueblo lo apoyó, como apoyó a toda la empresa Vicentin, la reacción de la sociedad en las movilizaciones del 20 de junio, el 9 de julio, nos mostraron que un amplio sector de nuestro país no se resigna al populismo, no se resigna al atropello de sus derechos, a ser arriados con medidas arbitrarias y cargadas de resentimientos. Quizá esto haya ayudado a que el presidente Fernández recapacite sobre esta medida, quizá escuchó el mensaje que el pueblo argentino le estaba dando.

Tenga presente presidenta que cada vez que la democracia, los derechos o nuestra Constitución sea lo que está en juego, el pueblo estará en la calle, el pueblo va a salir a reclamar.

Celebro que hoy estemos reivindicando nuestra Constitución Nacional, es por esto que adelanto mi voto positivo a la validez del decreto de necesidad y urgencia 636.

II

(O.D. N° 100/20.)

Señora presidenta:

Quiero expresar mi apoyo al proyecto que crea esta serie de "capitales alternas" en distintos puntos del país, teniendo en cuenta que, de esta forma, se dará un paso importante en pos de favorecer el federalismo argentino. La presencia rotativa de autoridades nacionales en el interior del país será importante para conocer y gestionar de cerca las necesidades provinciales y locales, siempre y cuando esta iniciativa no constituya un gasto significativo, en estos tiempos de profunda crisis económica y social que atraviesa nuestro país.

Recordemos que Juan Bautista Alberdi, padre de la Constitución y del federalismo argentino, citado por los autores de este proyecto, supo aconsejar a los gobernantes no legislar demasiado, no cambiar constantemente las normas y corregir sus defectos por la vía de la interpretación. Cabe recordar en esa línea una de sus célebres frases: "No son las leyes las que necesitamos cambiar; son los hombres, las cosas". En otras palabras, Alberdi nos instruyó

"mejorar el gobierno por la mejora de los gobernados". Por ello, no perdamos de vista que el problema de fondo que nos ha llevado al excesivo centralismo en Argentina somos nosotros, no la falta de organismos o programas.

Confianto en que esto es un avance para el federalismo de nuestro país es que voy a acompañar con mi voto positivo a este proyecto de ley.

III

(O.D. N° 124/20.)

Señora presidenta:

A los señores senadores y a las señoras senadoras del oficialismo les vuelvo a preguntar: ¿a dónde quieren llevar el país? La pandemia no puede ser usada para esconder maniobras demagógicas como fue la intervención a Vicentin, la Reforma Judicial y ahora, a las telecomunicaciones. Estas medidas atentan contra la confianza, el futuro y nos aleja del mundo, donde tanto nos costó volver a entrar.

Esas medidas nos asemejan a Venezuela y, nosotros como argentinos, no vamos a resignar nuestra historia para ser un país sin libertad de competencia, de expresión y sin división poderes; donde un gobierno concentrador y totalitario decide por todos.

La libertad de expresión es un pilar fundamental para nuestro sistema Republicano, por eso nos vamos a oponer a cualquier medida que atente contra ella. Ya pasamos la experiencia de los ataques a los medios, y a los trabajadores de prensa que no compartían la filosofía del gobierno de turno.

La conectividad es un servicio estratégico para garantizar la libertad de expresión, herramienta indispensable de la democracia. Porque es a partir de ella que la palabra de cualquier argentino, viva donde viva, puede llegar al resto del mundo.

Este es servicio estratégico, fundamental para el desarrollo de cualquier nación, y el DNU 690/2020 traerá como resultado el desincentivo a la innovación y con ello, la marginalidad de muchos argentinos y argentinas que por no tener acceso a la red quedarán desconectados, pero también imposibilitados de acceder a muchos servicios y gestiones.

Con este decreto el gobierno declara a internet como un servicio público y el Estado como el ente regulador de precios. Pero, ¿cómo saber si detrás de la idea de fijar precios justos no se esconde una maniobra de control de información y contenidos de las páginas web? Este es un riesgo enorme que los argentinos no podemos correr, no debemos permitir perder la libertad de comunicación e información.

Por otro lado, siendo el Estado el ente regulador de precios ¿cómo se van a garantizar justas reglas de juego para quienes quieran invertir en el sector?, ¿creen realmente que el sector privado va a querer seguir invirtiendo sin saber a qué precio podrá vender su servicio?, ¿cómo van a hacer para cubrir aumentos salariales de sus trabajadores si los precios de sus servicios están atados a decisiones del Estado? ¿no creen que esto empeorará los servicios?

Es importante aclarar, que si estuviéramos frente a una medida que permitiera la inclusión digital la apoyaríamos, pero este no es el caso. Estamos profundamente preocupados porque vemos un claro retroceso en muchas conquistas. Este DNU pretende declarar como servicio público a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, poniendo al Estado como regulador de precios, lo cual no garantiza el acceso y no permite la previsibilidad para las inversiones en tecnología y servicio. Y esto, comparativamente, también nos aleja del mundo donde estas tecnologías son la herramienta. Miremos sino las grandes complicaciones que tenemos en estos días de pandemia por falta de acceso a la tecnología, a la trazabilidad, a la vida digital de los ciudadanos.

No nos oponemos a que los ciudadanos paguen menos, nos oponemos a que el Estado, mediante la excusa precios justos, controle la comunicación. Porque si es cuestión de subsidiar el acceso a este servicio, lo puede hacer a través del Fondo de Servicio Universal para mejorar la conectividad, pero prefiere hacerlo con medida de control sobre el sector privado. Creemos que este DNU tiene un sentido ideológico, que tal como lo hicieron con la reforma judicial, busca acallar las voces que no le son afines al gobierno.

Lamentamos este decreto, porque el futuro depende de una red de telecomunicaciones que exige inversiones intensivas y constantes. La intervención tarifaria, como la historia ya nos ha mostrado, ha dado como resultado servicios ineficientes que han padecido y padecen los usuarios. Y tenemos un futuro con mayor desigualdad digital. Menos inversiones en tecnologías

generará menos acceso a la educación, a la salud, a la investigación y a la vida diaria de cada uno de los argentinos.

Las posibilidades de expansión y crecimiento como país se verán afectadas sin inversiones en este sector. ¿Cómo consideran ustedes, señores del gobierno, que este sector va a invertir para brindar un servicio de calidad si no puede tener previsibilidad el valor de la venta de su servicio? ¿Realmente creen que tendremos a futuro un servicio de calidad sin reglas claras de juego?

Estamos en una crisis sin precedente, señores del gobierno, no pongan más trabas a los sectores que están brindando trabajo de calidad, que están esforzándose para continuar, para no despedir empleados, para seguir apostando a nuestro país. Apoyémoslo, no los vean como enemigos. Usemos los medios existentes para permitirles a los ciudadanos el acceso a los servicios de comunicación, pero no hagan de esto, una maniobra de extorsión o persecución política. No vamos a permitir que sigan usando el poder político para que nos callemos. Vamos a seguir trabajando para cuidar la Republica.

6

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR MONTENEGRO
(O.D. N° 121/20.)

Señora presidenta

Desde ya que adelanto mi voto positivo al proyecto en debate, pero quisiera hacer unos breves comentarios acerca del incansable trabajo liderado por el presidente de la Nación.

Sabemos que en la actualidad el gobierno nacional trabaja y gestiona con un presupuesto reconducido por la decisión del mismo presidente, de esperar el alcance de la negociación de la Deuda Pública Argentina para tener una estimación de gastos y recursos del Estado, que sea precisa y adecuada a la realidad económica.

Desde que nuestro gobierno asumió la gestión, el presidente tuvo como norte el generar las condiciones para poder normalizar la economía. Recordemos que los índices socio económicos recibidos no paraban de descender, con un endeudamiento externo insostenible que hacía imposible el cumplimiento de nuestras obligaciones con los acreedores externos.

Debemos recordar que los argentinos tuvimos que soportar un índice de inflación mayor al 300 por ciento en los últimos 4 años, con significativas pérdidas salariales, de empleo y desajustes fiscales, quiebre y cierre de empresas, que trajo como consecuencia una retracción de la actividad económica dejando severos indicadores para el crecimiento del país.

Por ello es que la primera cuestión a resolver para nuestro gobierno, era el problema de la asfixia financiera que no permite el desarrollo de políticas públicas acorde a nuestra filosofía política. Se hacía entonces necesario generar condiciones de estabilidad para dar certidumbre en particular al sector privado y aumentar su producción. El problema es que conseguir ese objetivo, resultaba imposible alcanzarlo con el nivel de deuda insostenible e impagable con el que comenzó nuestra gestión.

Por ello el gobierno nacional, ya desde el mismo mes de su asunción, nos envía el proyecto por el que sancionamos la Ley de Solidaridad y Reactivación en el marco de la Emergencia, la ley 27.541. A partir de ese momento otros Decretos de Necesidad y Urgencia fueron enviados por el gobierno nacional como el DNU 391, 404 y ahora este DNU 582, para cumplir con la manda constitucional de su tratamiento, y también para dar una clara señal al mundo de que el arco político acompaña las decisiones de gobierno sobre el tema del endeudamiento.

Sabemos ya de la notoria obstrucción que algunos sectores de la oposición realizan en relación a los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo Nacional; sin embargo, sin parar la gestión a pesar de la gravedad que nos toca afrontar con el COVID 19, y sin desatender la problemática diaria a consecuencia de ello, el gobierno seguía realizando ingentes negociaciones con los tenedores de títulos argentinos bajo ley extranjera, para lograr la reestructuración de nuestra deuda pública y generar las condiciones necesarias para cumplir con nuestros objetivos de desarrollo económico.

El citado Decreto de Necesidad y Urgencia 582, se dicta de conformidad con lo dispuesto en la ley 27.544 de Restauración de la Sostenibilidad de la Deuda Pública Emitida bajo Ley Extranjera y constituye una enmienda al Suplemento de Prospecto del DNU 391/2020.

Quiero destacar señora presidenta, que con el análisis del presente decreto, no puede dejar de mencionarse el acuerdo final logrado exitosamente por nuestro gobierno que significa un alivio extraordinario en su deuda pública, de más de treinta y siete mil millones de dólares con una disminución del 7 al 3,07 por ciento de tasa de interés abarcando una reestructuración del 99 por ciento del total de la deuda bajo ley extranjera, lo que implica un marcado descenso en las exigencias del pago de la deuda contraída que nos permite un alivio en los compromisos asumidos de los próximos 5 y 10 años.

Por eso, la aprobación del presente DNU se da en el marco de la finalización de este importantísimo acuerdo logrado por nuestro ministro de economía, licenciado Martín Guzmán, quien, bajo el liderazgo y las directivas instruidas por nuestro presidente, logran devolvernos las esperanzas de crecimiento, en un marco financiero mundial de bajísimas expectativas como consecuencia de la pandemia del COVID 19.

A esta complicada situación de expectativas financiera, debemos sumar el impacto fiscal de las medidas que el gobierno nacional ha debido implementar para enfrentar la pandemia, acciones impostergables e indelegables para asistir a los más vulnerables, que impulsó un necesario aumento de los gastos para atender las políticas activas implementadas por nuestro gobierno a fin de protegerlos.

Así, instrumentos creados como el IFE, ATP, créditos, reducción de contribuciones patronales, refuerzos en políticas sanitarias, etc., fueron de extrema necesidad y prioridad para un gobierno que sabe qué debe hacer en momentos críticos como los actuales.

Sin duda, señora presidenta, nos encontramos al comienzo de la gestión con innumerables condicionamientos que eran y son de una enorme dificultad para establecer medidas y políticas de desarrollo. La incertidumbre para elaborar un proyecto de presupuesto con anclaje en argumentos sólidos, hizo necesaria la decisión del presidente de la Nación de reconducir el presupuesto hasta el acuerdo de reestructuración de la deuda alcanzado exitosamente.

La negociación encarada por nuestro ministro de economía, hizo posible despejar el horizonte y que el gobierno esté en condiciones de elaborar el próximo presupuesto con bases sólidas, y que será considerado por ambas Cámaras luego de su presentación formal después del 15 de septiembre.

En este punto es necesario que recordemos que las políticas neo liberales por las que atravesó nuestro país desde el año 1976, marcaron una acumulación de deuda sin precedentes que implosionó en el año 2001.

Entre los años 2001 y 2002, nuestro país sufrió una importante crisis política, económica y social, que resultó en una inestabilidad institucional y una severa contracción de la economía (el PBI se contrajo 10,9 por ciento en 2002 en comparación con 2001) con aumentos significativos en las tasas de desempleo y pobreza. Entre otras consecuencias, la crisis causó una gran devaluación de la moneda y llevó al Gobierno al default de su deuda externa.

Hoy las desacertadas políticas económicas y financieras encaradas por el gobierno anterior, nos ubica otra vez en el camino de "hacernos cargo" de los destinos del país, solucionando un problema que no generamos.

Así como Néstor en el año 2005 comenzó a desandar el camino de endeudamiento con el primer pago a los fondos, continuando luego en el año 2010 durante su presidencia; decía que otra vez nos "hacemos cargo" del terrible endeudamiento generado que imposibilita toda política de crecimiento, porque como decía Néstor, sabido es que "los muertos no pagan". Así lo entendió la comunidad internacional en ese entonces y también ahora, a partir de las serias negociaciones encaradas a fin de resolver el tremendo endeudamiento que nos llevó las desacertadas decisiones tomadas especialmente en materia económica.

Por eso, señora presidenta, aun sabiendo que los efectos a largo plazo para la economía global y la economía argentina en particular, de una epidemia como el actual brote de COVID-19, son difíciles de evaluar o predecir, creemos firmemente que el acuerdo alcanzado significará un alivio para las expectativas de crecimiento de nuestra economía, en la medida en que podamos ir disminuyendo las obligaciones del macro endeudamiento en el que sometieron a nuestro país y a nuestros ciudadanos.

Creo firmemente en nuestro apoyo a la gestión de nuestro presidente y su equipo, sobre todo sabiendo de la exitosa y silenciosa negociación llevada a cabo, que aún continúa con los otros organismos internacionales de crédito, apoyo que en este sentido debe ser incondicional para devolvernos la esperanza y confianza de creer en nosotros mismos.

Cuando la experiencia, la capacidad y sobre todo, el entender que los números de la macro economía deben cerrar como usted innumerables veces dijo "con la gente adentro", tendremos la certeza de creer que un país más justo y solidario es posible.

Muchas gracias

SOLICITADAS POR EL SEÑOR SENADOR BASUALDO

I

(O.D. N° 95/20.)

Señora presidenta:

Celebro en la oportunidad acompañar el presente proyecto de ley que consensua los proyectos de autoría de varios colegas senadores, creando el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso de Niños, Niñas y Adolescentes; que tiene por fin sensibilizar y concientizar sobre la grave y creciente problemática que ocasiona el delito de Grooming; promoviendo la capacitación en el uso responsable de las TICs con la ayuda y el acompañamiento de la comunidad educativa.

Si bien el Grooming se encuentra tipificado como delito desde el año 2013, eso no alcanzó lamentablemente para impedir su crecimiento. Y aún más en estos tiempos de COVID 19 en los que el uso de internet es parte de nuestra rutina diaria.

Existen denuncias de organizaciones y especialistas en delitos informáticos sobre un aumento alarmante de estos delitos en nuestro país durante el presente año. Ello me motivó a presentar un Proyecto de Comunicación, el S.-1520/20, por medio del cual solicitaba se nos informara datos precisos estadísticos de dicho incremento, como así también qué medidas y herramientas se emplearon para el seguimiento del Plan Federal de Prevención de Delitos Tecnológicos y Ciberdelitos 2019-2023.

Resulta preocupante el desconocimiento sobre cómo ese delito se concreta casi al lado nuestro, entrando silenciosamente por una pantalla con la que se involucran nuestros niños. Contar con información profesional y calificada sobre como atacar esta problemática que tiene tan bajo nivel de conocimiento en los ciudadanos promedio, resulta de vital importancia. Quizás la finalidad del comportamiento delictual es tan vieja como las miserias humanas; pero la modalidad de su concreción por los medios tecnológicos es lo que queda al margen del conocimiento del común de los ciudadanos por lo que resulta imperioso un programa que visibilice el problema, nos conciente, capacite y alerte.

Por todo ello y acompañando también las razones que dieron los miembros informantes es que acompañé con mi voto positivo el presente proyecto de ley.

II

(O.D. N° 99/20.)

Señora presidenta:

El tema que motivó el orden del día que hoy estamos tratando en este recinto, no es un hecho aislado en el ejercicio de la función pública. Debemos hacer una observancia integral del asunto, no solo el análisis técnico sobre el cual ya me he expresado en oportunidades anteriores, sino también del impacto que estas decisiones provocan en la sociedad.

El Poder Ejecutivo se arrogó facultades que no le son propias, y utilizando como mecanismo un Decreto de Necesidad y Urgencia, atravesó un proceso concursal que naturalmente se desarrollaba en el ámbito de la justicia de la provincia de Santa Fe.

En primer lugar, la utilización del decreto de necesidad y urgencia debe ser la excepción y no la regla, más aún cuando existe una ley especial que indica el procedimiento adecuado para el tipo de acción que se intentó realizar, y me refiero a la ley de expropiación.

Por otra parte, y para el caso en que la decisión de gobierno hubiera sido optar por el camino correcto, es decir conforme lo indica el ordenamiento jurídico, no se exhibió un plan o

motivo necesario para hacerlo. La empresa en cuestión se encuentra en un proceso concursal, y para tener un acabado detalle de la situación patrimonial de ésta, debemos como mínimo aguardar a un informe general del síndico designado en el concurso, para de este modo tener una imagen acabada de los activos y pasivos, y en consecuencia conocer el valor real de la misma.

Si se avanzaba en el sentido que propuso el gobierno, hubiéramos abierto un gran riesgo de judicialización por la expropiación ilegal, y el Estado habría adquirido una deuda ajena y desconocida, sobre la cual hubiera tenido que responder.

No existía posibilidad alguna, de que el Estado saliera ileso de semejante decisión política.

Ahora bien, como mencionara anteriormente no es solo esta la observancia que debemos realizar, es necesario capitalizar la experiencia que este hecho nos deja.

Producto de aquella decisión, hemos oído un sinnúmero de opiniones en contra de la oposición, se ensayaron todo tipo de excusas para ridiculizar las voces en contrario. Se pretendieron instalar pretextos inconsistentes como el hecho de la inminente pérdida de cientos de puestos de trabajo, que la expropiación era conveniente para una soberanía alimentaria, que debíamos nacionalizar las inversiones y otros tantos títulos que, al margen del análisis técnico, provocaron un nuevo contrapunto que acrecentó las diferencias en la sociedad.

Hoy el gobierno nacional afortunadamente decide abandonar este camino que lo conducía a la ilegalidad, y retroceder en la decisión que finalmente deja como resultado un enfrentamiento totalmente innecesario.

Sobre tal situación, resulta imprescindible para los momentos que estamos viviendo, que como legisladores nacionales demos un mensaje de unidad y consenso, que los debates se den en el ámbito correspondiente y con el tiempo necesario para crear propuestas superadoras que fundamentalmente, transmitan tranquilidad al país.

Sobre este caso puntual, debemos seguir de cerca las decisiones que adopte el juez natural del concurso, y proponer soluciones que surjan del dialogo y no de los enfrentamientos.

Ampliar los debates, es sinónimo de un país que madura, que transmite la confianza necesaria para generar inversión y crecimiento.